

CHILE-AMERICA

CENTRO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACION
DOCUMENTATION AND RESEARCH CENTER
CENTRO STUDI E DOCUMENTAZIONE

NUMERO 12-13

NOV.-DIC. 1975

SUMARIO

Nos escriben y opinan - Correo

Editorial: Las razones de la Iglesia

Nota especial: Convalescen satisfactoriamente Bernardo Leighton y su esposa.

Comentarios: Geopolítica parvularia - La prohibición de publicar la revista "Política y Espíritu" - Habla Comandeur de la N.K.V. - La social democracia alemana condena al fascismo en Chile.

Análisis: Jaime Estevez: "El 'shock treatment' y sus efectos - La farsa de la protección jurídica de los derechos procesales de los detenidos" (Trabajo de un equipo de juristas del Partido Radical).

La Iglesia en Chile: La disolución del Comité de Cooperación para la Paz y la ofensiva contra las Iglesias - Graves consecuencias - El cambio de cartas entre Pinochet y el Cardenal - El Cardenal Silva Henríquez habla en Roma - Fascismo y Misericordia - Fariseísmo... - El discurso del Obispo luterano Helmut Frenz ante el Congreso de la Social Democracia.

Derechos Humanos: La comunidad internacional reafirma su condena a la Junta Militar Chilena - Escalada represiva en Chile - Dossier 'Chile-América': prisioneros y muertos en Noviembre - Esteban Tomic: La odisea de Luis Alberto Corvalán.

La CIA en Chile: Tad Szulc: El Plan Chile - El asesinato del General Schneider según la revista germano occidental "Der Spiegel".

Tribuna Abierta: Los comunistas y los últimos días del Gobierno de Allende - Carta abierta de un D.C. chileno en el exilio a un chileno engañado - Entrevistas a Radomiro Tomic y a Jaime Castillo Velasco.

Documentos: Mensaje de Su Santidad Pablo VI para la celebración de la "Jornada de la Paz" en 1976 - Informe de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos en Chile.

Notas diversas

00153 ROMA Viale Trastevere 221/5

NOS ESCRIBEN Y OPINAN

LA EDUCACION EN CHILE

Ustedes publicaron en uno de los dos suplementos que editó "CHILE AMERICA" un análisis sobre la proyección de la intromisión militar en la educación chilena. El acento de ese análisis estaba puesto en el visible propósito de la Junta Militar de integrar todos los institutos de enseñanza, desde la escuela básica hasta las Universidades, al sistema represivo que ahora centraliza a escala nacional la DINA. Los hechos han demostrado que Uds. tenían razón. Las pruebas son infinitas en la actualidad. Pero, según "El Mercurio", todavía no se ha hecho bastante y en diversas crónicas y artículos sigue incitando a los militares a llevar mucho más lejos la represión. En la Edición Internacional (17-23 de Noviembre) publica un editorial en el cual afirma que "Los planteles (universitarios) son refugios de quienes hoy promueven la agitación y el proselitismo..." Luego clama por una depuración más a fondo.

El General Pinochet, que al parecer se inspira con frecuencia, en los consejos de su "orejero", ha pronunciado discursos y ha formulado declaraciones reiteradas de carácter amenazante para profesores y alumnos de todos los niveles.

Pero, lo esencial en el terreno de la Educación en Chile no es la represión. Eso está en la esencia del conjunto del sistema político intaurado. Lo más importante es la deformación de la educación. "CHILE AMERICA" ha formulado algunas denuncias aisladas, pero sería muy necesario que progresivamente pasara revista al nuevo carácter que se intenta dar a la Educación. El Ministro Arturo Troncoso ha esbozado algunos de los planes oficiales en un seminario realizado en la Universidad Católica sobre el tema "La educación chilena en la década del 80".

Me permito sugerir que se ocupen de este problema tan vital para el futuro de Chile. Hay mucha documentación publicada y Uds. deben tenerla y, además, han aparecido en el exterior varios ensayos muy interesantes que seguramente han recibido.

LONDRES, INGLATERRA

N. de la R. - *Nuestro lector se ha adelantado a un propósito de "CHILE-AMERICA". Efectivamente hemos acumulado mucho material informativo y en este momento se está procesando y estudiando para utilizarlo en nuestro programa de publicaciones para 1976.*

SOBRE LOS DESAPARECIDOS

El trabajo sobre los 119 desaparecidos publicado en el número 10-11 es muy completo y bueno, pero, hay un error: Osvaldo Romo nunca estuvo infiltrado en el MIR. El 60 fué secretario del Alcalde libere de Nuñoa. Entre el 67 y el 73 pasó por varios partidos de izquierda y creo que incluso fué candidato a diputado por Llanquihue. Jamás fué mirista.

En cambio, no tengo dudas de que fué dirigente de pobladores en la Lulo Pinochet, y siempre rabiosamente antimirista y anticomunista. Creo que Uds. deben aclarar este hecho, ya que dos veces se refieren a él como ex mirista en el informe sobre los 119 desaparecidos.

OSLO, NORUEGA

He leído lo siguiente en la publicación "CHILE-VIVE!" (Nov. 1975), que se publica en Buenos Aires, y que podría explicar mucho de lo que ustedes sostienen en el minucioso informe sobre los 119 desaparecidos: "En la cuesta de Chada, situada en las proximidades de Buin, a unos 40 Km. del sur de Santiago, fué descubierta una fosa con restos de decenas de cadáveres, algunos de los cuales, a pesar de hallarse en avanzado estado de descomposición, fueron identificados como pertenecientes a personas detenidas por las fuerzas represivas del régimen. Una denuncia en tal sentido se encuentre registrada en el Juzgado del Crimen de Buin (rol No. 23645)".

BUENOS AIRES, ARGENTINA

PINOCHET Y FRANCO

En su comentario político dominical (23-11-75), "El Mercurio" escribe: "El significado profundo del peregrinaje del Presidente Pinochet hasta la tumba de Franco y hasta el juramento del nuevo Rey de España está en la coincidencia de la misión espiritual antes que en las afinidades aparentes o transitorias. La lucha contra el comunismo que la nueva monarquía no podrá eludir, so pena de caer en una repetición aún más dramática de 1931, consiste en la tarea obligatoria de salvar la imagen del hombre libre amenazada por la aplandadora totalitaria del colectivismo ateo y materialista. Tal es la misión espiritual que, en medio de indudables errores y fallas, está asumiendo Chile bajo la Presidencia del general Pinochet...".

"El Mercurio" no sólo aconseja a Pinochet. También quiere guiar al Rey de España.

"Se las trae", como diría cualquier español.

SANTIAGO, CHILE

PINOCHET Y EL REY

Con asombro me he informado que en Santiago se ha difundido que Pinochet, luego de asistir a los funerales de Franco, estuvo presente en la ceremonia de coronación del Rey Juan Carlos. Esa es una falsedad de marca mayor. En Madrid y en toda España la prensa casi deliberadamente ignoró o consignó en breves líneas tan ingrata presencia. Es vox populi aquí que el Rey no deseaba que viniera y que, mucho menos quiso que estuviera presente en la ceremonia de su coronación por lo conflictivo que sería para los jefes de Estado de Europa y para los personeros de la realeza concurrentes codearse con tal personaje. Por el contrario, con toda la delicadeza que se acostumbra para estas cosas, hubo toda una acción para que Pinochet no estuviera durante la coronación y tuvo que irse.

El hecho de que en Barajas lo haya esperado el Rey, antes de ser coronado, forma parte de las normas protocolares internacionales y la presentación de su saludo oficial al mismo fué una ceremonia brevísima sin que Pinochet pudiera sostener una conversación de relevancia, que grupos del Movimiento lo hayan avivado no tiene la menor significación. Cuando llegó a España la prensa estuvo ausente en el aeropuerto y la escena de su llegada sólo la captó la Televisión Nacional en un trabajo de rutina.

Por otra parte, debe saberse que España se abstuvo en la votación de la Comisión de la ONU cuando se trató el informe y el proyecto de resolución sobre Derechos Humanos y esa no fué una casualidad sino un acto de gobierno.

Todo esto lo escribo, sin interés en expresar adhesión a lo que hacen los exiliados chilenos en Europa. Lo hago por los fueros de España, cuyo pueblo confía en que más pronto que tarde volveremos a vivir en democracia, como la entendemos los europeos.

MADRID, ESPAÑA

CARTAS EXPLOSIVAS

Los servicios de Seguridad del Gobierno han advertido a los ciudadanos que están llegando a Chile "cartas y/o paquetes explosivos, proveniente de países de la órbita comunista". Señala que las cartas sospechosas no deben abrirse y debe recurrirse de inmediato a la autoridad policial más cercana.

Aquí en Chile hay la certidumbre de que en los Servicios de Correos se abre la correspondencia a destajo. Hasta ahora no ha volado por el aire ningún agente de la DINA.

Las cartas más explosivas que llegan a Chile no vienen del mundo comunista sino que de Estados Unidos y Europa y son aquellas que indican el juicio que se tiene en el exterior, especialmente en el mundo

occidental, del régimen terrorista que encabeza Pinochet. Muchas de esas cartas jamás llegan a destino, pero hacen explotar de rabia, no a los censores que simplemente cumplen órdenes, sino que a las autoridades que las revisan.

SANTIAGO, CHILE

UN PEDIDO ESPECIAL A NUESTROS LECTORES Y AMIGOS

Estamos empeñados en la tarea de dar un gran impulso a nuestro Archivo de Documentación. Con este motivo, encarecemos a nuestros lectores y amigos de los distintos países, se sirvan hacer contribuciones con recortes de la prensa de sus respectivas localidades que se ocupen de los problemas chilenos. Del mismo modo, necesitamos completar las colecciones de revistas chilenas, publicadas antes y después del golpe. Nos interesan de manera particular ejemplares de "Ercilla", "Que Pasa", "Mensaje" y "Política y Espiritu" (1972 adelante). Ejemplares de "CHILE HOY", del número 28 adelante, y de "Punto Final". De una manera encarecida solicitamos discursos del Presidente Allende durante toda su gestión. Envíos a "CHILE AMERICA", Trastevere 221/5 - 00153 Roma, ITALIA.

FUGA DE "CEREBROS"

A menudo se escribe en Chile sobre el éxodo de científicos y de profesionales que se van del país, no por razones políticas sino simplemente por falta de estímulo. En ningún caso se reconoce que muchos se van por hambre.

Pero ahora la fuga de "cerebros" ha cobrado otro cariz. Muchos de los que "manipularon" el golpe de Estado "por encargo" o que devinieron en "colaboracionistas" de la Dictadura por propia voluntad, están abandonando el barco de Pinochet, especialmente en el sector económico. Los casos más significativos son los siguientes:

Fernando Leniz, que dejó la dirección administrativa de la empresa periodística "El Mercurio" para ser Ministro de Economía de la Junta en la primera hora. Luego de su "boleo" ministerial pasó a la CODELCO. Ahora está dedicado a actividades privadas.

Raúl Sáez, flamante Ministro de Coordinación Económica, y tradicional "rematador" de la riqueza pública, dejó silenciosamente el Gabinete y está cumpliendo funciones de consejero para proyectos en la provincia de Magallanes.

Francisco Soza Cousiño, que ocupó la Vicepresidencia de la Corporación de Fomento de la Producción al ponerse en marcha la política "shock", vió repentinamente eclipsada su experiencia acerca de "como hacer la América" (chilenismo que se aplica a aquellos que tienen facilidad para hacerse ricos a la buena o a la mala). Apareció envuelto en un escándalo vinculado a "beneficios" otorgados a un determinado círculo de compradores "a huevo" de empresas estatales que devolvió al área privada. Su caída acarrió la renuncia del Fiscal de la CORFO, Juan Carlos Dorr. Andrés Zausquevich, que en su condición de presidente de los supervisores del cobre movilizó a estos contra el Gobierno de Allende y colaboró con las empresas norteamericanas en el sabotaje de las minas, había sido premiado con la Vicepresidencia de la Corporación del Cobre (CODELCO). Ahora renunció al cargo para retomar el servicio de empresas privadas.

La lista es mucho más larga; pero, por ahora basta.

SANTIAGO, CHILE

COMUNISMO HASTA EN LA SOPA

Me siento profundamente confundido con el uso que hace la Junta Militar del calificativo de "comunista", para no referirme a "infiltración marxista-leninista", "extremismo", "delincuentes comunes" y otras lindezas.

Mi confusión proviene de algo muy particular. Por lo que recuerdo de mi vivencia en la Patria, la AFL-CIO de Estados Unidos se preocupó durante largos años de formar dirigentes sindicales anticomunistas al punto que "El Siglo" hacía denuncias constantes. Por otra parte, ni los comunistas ni la CUT miraban con buenos ojos a la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres. No sé si el nombre es muy exacto.

Sin embargo, ahora para el gobierno juntista, esas entidades están penetradas por el "comunismo" porque condenan las atrocidades que se cometen en Chile.

Y el comunismo sería tan perverso a juicio del Director General de Investigaciones de Chile, coronel Ernesto Baeza (que a lo mejor ya es general), que ha empezado a recurrir al uso de drogas. En una entrevista de prensa, el citado militar ha dicho que "el marxismo trata de socavar al país campeón de la democracia, Estados Unidos, mediante el aliento al tráfico de drogas".

En Chile cuando se incurre en exageraciones, se

dice: "Se pasan" Pero eso es muy suave, yo agregaría "Se pasan de H...". Esto lo entienden todos los chilenos.

VICTORIA, AUSTRALIA

"INDIGENA" Y ARAUCANOS

Sólo unas breves líneas para acompañar esta edición especial en español. Ha sido preparada para su distribución en América Latina y en las comunidades de habla hispana de los Estados Unidos especialmente... sólo se ha enviado a personas, organizaciones e instituciones educacionales que pensamos puedan interesarse.

El material de esta edición ha sido reunido en su totalidad en fuentes indígenas y viene de todo el Hemisferio. Al parecer, esta es la primera de tales publicaciones en español que aparece en Estados Unidos. Esperamos que será traducida a varias lenguas indígenas en América Latina. Pensamos publicar este material en inglés próximamente, probablemente en una revista.

Cualquiera contribución que se nos pueda enviar será muy apreciada, desde el momento que es difícil para nosotros conseguir fondos para continuar nuestro trabajo.

Por favor, ayúdenos a difundir esta nota. Gracias y buenos deseos.

LA REDACCION DE "INDIGENA"

N. de la R. — "CHILE - AMERICA" reproduce esta carta, traducida del inglés, por cuanto "INDIGENA" es un periódico que se ocupa habitualmente de los problemas del pueblo araucano. Desde luego, en la edición española trae un artículo de una página completa. Este periódico está interesado en recibir cuanto información fidedigna se le pueda proporcionar sobre el tratamiento que han recibido los araucanos bajo la Junta Militar Chilena. La dirección es: INDIGENA - P.O. Box 4-73 Berkeley, California 94704 - USA

INVESTIGACION PERUANA

El grupo de profesores de Política Latinoamericana Comparada del Departamento de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, constituido formalmente a partir del 10 de Octubre del presente año, ha iniciado un trabajo de investigación sobre los procesos políticos latinoamericanos contemporáneos en torno a dos ejes de interés. Ellos pueden sintetizarse tras las etiquetas — que se trata precisamente de revisar y evaluar — de "capitalismo de Estado" y "corporativismo".

Los países que son de preocupación fundamental del estudio son: Brasil, Bolivia, México, Argentina y Perú. A la vez, y por el momento, contemplaríamos en un segundo orden de prioridad, los casos de Chile y Colombia... La dificultad más notoria que venimos afrontando es la ausencia de material bibliográfico autorizado y de fuentes documentales oficiales, y privadas, que permitan orientar el desarrollo del trabajo... Necesitamos colaboración de una bibliografía y fuentes documentales sobre los temas que nos ocupan, es-

pecialmente en lo que se refiere a Chile".

N. de la R. —*Para satisfacer esta petición apelamos a nuestros lectores, ya que nuestro Archivo está en plena estructuración. Puede escribirse directamente al Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Católica del Perú, Casilla 1761, Lima, Perú.*

CORREO DE "CHILE - AMERICA"

Consignamos sólo lo recibido ultimamente:

- Comisión Internacional Investigadora de los Crímenes de la Junta Militar en Chile: "Registro de los Criminales de la Junta", "Dos años de Dictadura en Chile" - Helsinki, Finlandia.
- Informaciones UMDC No. 9-75-Roma, Italia.
- Revista "El Ciervo" No. 270 - Madrid, España.
- NB - Noticiero Brasileiro No. 14, Oct. 1975 - Buenos Aires, Argentina.
- "COMUNIDAD", revista de la U.I.A. No. 52, Universidad Iberoamericana de México + Suplemento.
- CIDOC, Centro Intercultural de Documentación. Varios números, EE.UU.
- "CHILE LUCHA" No. 6 de Caracas, Venezuela.
- "CHILE BULLETINEN", colección, de Estocolmo, Suecia.
- "CHILE ANTIFACISTA" No. 19 de Berlín, RDA.
- "Perdossier - Chili, varios números, Amberes, Bélgica.
- "ANCHA" No. 4, París, Francia.
- Periódico "DISCUSSIONE", No. de Nov. y Dic. Convocatoria al XIII Congreso de la D.C. italiana - Roma, Italia.
- Informe de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y proyecto de resolución - Nueva York, EE.UU.
- Fundación Bariloche, Bibliografía, Primer Semestre 1975 - Bariloche, Argentina.
- "CORVALAN DE CHILE" (Un combatiente del pueblo, Biografía y Cronología)-Roma, Italia.
- "INDIGENA", No. 3 y edición especial en español - Berkeley, EE.UU.
- "ALERTA", No. 24 - Quito, Ecuador.
- Boletín Informativo, No. 76, Comité Chileno de Solidaridad con la Resistencia Antifacista - La Habana, Cuba.
- Revista "Il Regno" No. 20 - Milán, Italia.
- "Documentación" de CELAM, Colombia No. 50-51.
- "CHILE VIVE!" No. 15 de COMACHI, Buenos Aires, Argentina.
- La Juventud Socialista Informa - Nov. 75 - Berlín, RDA.
- "Science for the People" No. 5 - Sommerville, MASS, EE.UU.
- "Noticias de Chile" (MIR) No. 10 - Roma, Italia.
- "Correo de la Resistencia" (MIR) No. 9 - Caracas, Venezuela.
- "Corvalán acusa" - Moscú URSS.
- MAPU OC (Boletín Informativo Exterior) No. 1 - Oct. 75 - Roma, Italia.
- "The Progressive", Dic. 75 - Madison, Wisconsin, EE.UU.
- Revista "SIC", Centro Gumilla, - Caracas, Venezuela - No. 378.
- P.S. de Chile (Secretariado Exterior) Informativos 1-2-3, - Berlín, RDA.
- "Resistance" No. 45 de Argel, Argelia.
- "Newsletter" No. 4, Chile Committe for Human Rights, - Londres, Inglaterra.
- "Diálogo Social", Panamá, República de Panamá.
- Escuela de Ciencia Política, Centro de Documentación, Universidad San Carlos de Guatemala.
- Departamento de Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica del Perú - Lima, Perú.
- Centro de Estudios y Publicaciones - Lima, Perú.
- CEM - CECAD - Madrid, España.

- "Chile Unidad" - Caracas, Venezuela.
- "LIAISONS INTERNATIONALES" - Boletín No. 7 - París, Francia.
- COELI, Informativo No. 10 - París, Francia.
- Rev. "Paz y Justicia" No. 29 - Buenos Aires, Argentina.

A esto se agregan numerosos análisis y trabajos sobre diversos aspectos de la situación chilena actual que nos resulta prácticamente imposible consignar en detalle.

CARTA A PEDRO FELIPE RAMIREZ

(De los miembros del Comité Central de la Izquierda Cristiana en el Exterior)

Diciembre del 75

Estimado compañero Pedro:

Nos hemos reunidos en la casa de unos amigos nuestros. Nos han recibido con cariño. Como muchos otros europeos, ellos saben lo que es el fascismo. Sus cementerios son inmensos. Por eso, quizás, nos entienden sin que tengamos que hablar.

Fueron tantas las banderas triunfantes. Fueron tantas las insolencias y las cruces levantadas. Fueron tantos los hornos crematorios y los amaneceres marcados por la muerte. Fueron tantos los uniformes y las bendiciones. Fueron tantos los Te Deum y los himnos prepotentes... Y el miedo... Y los delatores que formaban un ojo tan omnipresente como un paisaje... Pedro, fue tanto el envejecimiento. Parecía que la Bestia iba a devorar toda la vida y que la Muerte iba a ser inmortal. El sentido común y la mediocridad se habían hecho tan mortíferos. Y la frialdad calculadora de los Jefes Supremos de aquel entonces resultaba invencible a fuerza de ser estremeecedora...

Amigo nuestro, hermano querido, las tinieblas parecían eternas e infinitas... El rebaño parecía sonreírle a los lobos que lo devoraban... Las víctimas se ponían de rodillas delante de sus verdugos para facilitarles la tarea y parecía que la esperanza había renunciado para siempre...

Ellos fueron tratados como basura, enterrados en los potreros, anonimamente sepultados, ahogados en los ríos, quemados en los hornos, amontonados en las fosas comunes que abultaban la tierra... Y el trigo podrido germinó y se multiplicó... Una vez más, la muerte fue derrotada...

Disimulación... Sudor... Sangre... Encogimiento para ocupar un espacio mínimo y no hacerse notar... Deslizamientos imperceptibles... silbidos en la noche... Granadas escondidas en la paja... claves... volantes... planes... escondrijos... cajas de seguridad... buzones... misteriosa alquimia de la libertad... Hibernación necesaria para que la fuente pudiera seguir fluyendo debajo del hielo de las armas...

Ellos también querían gozar la vida y la alegría y la libertad. Y los mejores no se acomodaron... La vida, la alegría y la libertad, había que conquistarlas... y las conquistaron.

Querido Pedro... Hemos sabido de tu vida... Muchos compañeros de cárcel nos han contado de tí. Ellos testimonian de tu entereza y espíritu solidario. Esta es también una manera de hacer que el trigo germine. La Patria, que haremos no tendrá ni barrotes, ni salas de tortura. Pero deberá ser un real compartir solidario cuya carta fundamental será la igualdad: Verás si serán felices los niños y lindas las mujeres y alegres los pobres y generosos los jóvenes!

Estamos haciendo lo que podemos. Tu sabes que todos los partos son sangrientos y dolorosos y la gestación es tan larga... Pero cuando nació el hijo todas las noches se iluminan y las risas triunfan...

Hasta Pronto Pedro... Ya el Sol empieza a despejar la noche: tenemos que salir a trabajar. Para que resulte fecunda la tierra, hay que ararla una y otra vez...

CHILE - AMERICA

Publicación Periódica
del Centro de Estudios y Documentación Chile-America



COMITE EDITOR: Bernardo Leighton, Julio Silva Solar,
Esteban Tomic y José Antonio Viera-Gallo

(Nos sentimos en el deber de informar a nuestros lectores y amigos que, con motivo de su convalecencia, despues del grave atentado sufrido contra su vida, Bernardo Leighton no ha participado en la preparación y discusión de los materiales que se publican en la presente edición)

Nos ha parecido indispensable canalizar la voz de sectores cristianos e independientes que luchan contra la dictadura de la Junta Militar chilena. El comité Editor de esta publicación está formado por personas que pertenecen a la Unidad Popular y personas que perteneciendo a la Democracia Cristiana condenaron desde el primer momento el golpe militar contra el Presidente Allende y el régimen de fuerza nacido de tal intervención. Pero no queremos ser una voz excluyente sino unitaria. Nuestro esfuerzo se integra a la gran tarea común de rescatar a Chile de la dictadura y abrir el camino a una democracia más fuerte y renovada que devuelva a los chilenos, en una forma superior al pasado, la justicia, la dignidad y la libertad. ("Posición y propósitos", ideas expresadas en el primer editorial).

N. 12-13

Roma, ITALIA

Nov. Dic. 1975

EDITORIAL

LAS RAZONES DE LA IGLESIA

En el último mes se ha agudizado el conflicto entre la Iglesia Católica y la Junta Militar en Chile. El régimen ha tratado de disminuir la magnitud de la polémica atribuyendo la responsabilidad "a actitudes extremistas de algunos miembros de la Iglesia, generalmente provenientes del extranjero". Nadie, sin embargo, duda que el enfrentamiento está planteado al más alto nivel de ambas instituciones.

No es la primera vez que en América Latina se enfrentan la Iglesia y los regímenes militares conservadores. Así ha venido ocurriendo desde hace años en Brasil y Paraguay y más recientemente en Bolivia, Uruguay y Chile. Muchos son los que se interrogan por las causas profundas de este tipo de divergencias, en especial aquellos que, por formación, esperarían una adecuación de la Iglesia a las dictaduras militares, conforme a un esquema estereotipado. La realidad desmiente los pre-juicios. Son innumerables los cristianos que en América Latina han abrazado la causa del pueblo desde distintas perspectivas ideológicas; por su parte, la Iglesia-institución ha sufrido una profunda transformación interior, en su mentalidad y en sus formas de actuar, desde el Concilio Vaticano II en adelante.

Tres son las razones doctrinales que llevan hoy a la Iglesia a contestar los regímenes militares autoritarios.

En primer lugar, su deber impostergable de ayudar al necesitado, al hambriento, al cesante, al perseguido, preso o torturado, al desterrado, a la viuda e hijo del fusilado, en una palabra, al que sufre. Es el *deber de misericordia*, esencial al cristianismo. Cuando Jesús — urgido por fariseos y doctores de la ley — sintetizó la esencia de su mensaje, se refirió al amor de Dios y al amor al prójimo como un solo precepto. Frente a la pregunta: *quién es el prójimo?*, respondió con la parábola del buen samaritano que al ver a un hombre herido, no pregunta ni quién es ni la causa de su estado, sino que lo recoge, lo lleva a una posada y lo cuida.

La misericordia es — como lo ha declarado el Arzobispado de Santiago — indiscriminada, gratuita, concreta y libre. Esta actitud primaria de todo auténtico cristiano abierto a las necesidades del otro, choca de inmediato con la postura oficial de persecución, represión, insensibilidad frente a los males causados directa o indirectamente, con aquella mentalidad que divide a los hombres en buenos y malos, negándole a los últimos toda dignidad y derecho.

Pero la Iglesia no se queda en esa primera actitud de simpatía vital con el pobre y el afligido; se interroga

también por las causas de la violencia y de las luchas fratricidas. Descubre, entonces, una falta de *justicia* en la sociedad, es decir, una situación en que cada hombre no tiene aquello que le corresponde, aquel mínimo vital necesario para desplegar su dignidad. A esa injusticia social va unida, con frecuencia, la existencia de un *poder arbitrario* que no ajusta su acción a requerimientos de derecho. Los derechos humanos más esenciales se ven violados y conculcados, los de todos los hombres y los de la Iglesia. Es decir, existe una *violencia institucionalizada* (Declaración de Medellín) que impide la construcción de un ambiente de paz.

La segunda razón de enfrentamiento con los regímenes militares de facto radica, pues, en el compromiso cristiano con la justicia, virtud primera del orden social y medida esencial de la conducta humana, y su vocación de paz, fruto del establecimiento de una organización social armoniosa y humana. El cristiano siente un rechazo innato por la injusticia y se revela ante una autoridad basada en la fuerza bruta. En numerosas oportunidades Paulo VI ha recordado que la paz verdadera no puede ser confundida con la aparente tranquilidad impuesta por las armas, sin un consenso libremente construido; ni con la debilidad frente a la injusticia y a la violación del derecho.

Tradicionalmente la Iglesia ha sostenido que la justicia es el fundamento primero de la paz y, recientemente el Sínodo de Obispos ha recordado que la violación de los derechos humanos impide y atenta contra la paz.

En tercer lugar, como fruto de cuanto venimos diciendo, la Iglesia ha venido reiterando desde hace décadas un llamado al compromiso de los cristianos en la *transformación de las estructuras del capitalismo liberal*, causa de injusticias, miseria, odios y pugnas entre los hombres. Este llamado no solo se refiere a cada sociedad nacional, sino que ha apuntado cada vez con más insistencia hacia la necesidad de construir un orden mundial nuevo. Esta urgencia de cambio se hace más apremiante en continentes subdesarrollados, con millones de hombres que viven en condiciones infra-humanas, sin pan, sin techo, sin ocupación, sin libertad de procrear, al margen de la cultura y la vida política. Tal es la situación de América Latina y de Chile en particular.

Respondiendo a esta exigencia ha surgido la "teología de la liberación" que pone el acento en la compenetración existente entre la historia humana y la salvación cristiana, entre la política (en cuanto preocupación por el destino de la sociedad) y la fé, realidades que se funden en "el reino de Dios", que a un tiempo adviene y se construye temporalmente.

La Iglesia rechaza su compromiso con formas culturales históricamente cristalizadas, para asumir el papel de signo visible del "pueblo de Dios en marcha" ("Lumen Gentium"), destinada a encarnar una "buena nueva" y alimentar una esperanza universal de amor, justicia y paz. La Iglesia ha adquirido conciencia de su peregrinar con la humanidad entera y en el trayecto no puede dejar de hacer lo que es de la esencia del evangelio por encontrarse con situaciones de violencia y opresión.

El espíritu también habla por "los signos de los tiempos" y ellos en la actualidad refuerzan el combate por la justicia y la libertad.

Es verdad que la Iglesia sufre, como dice el Cardenal Silva Henríquez, de la infelidad de sus miembros, que empañan su imagen y su acción. No siempre la Iglesia ha sido consecuente. Son muchos los ejemplos históricos de sus falsos compromisos. Pero ahora, que vivimos una época de conciencia y renovación eclesial, es dable esperar coherencia y consecuencia con el evangelio.

Los hechos de Chile, en su línea gruesa, mas allá de los errores y pequeñeces de algunos, de las debilidades y cálculos de otros, nos muestran una Iglesia que sufre en la medida de su fidelidad a Cristo.

BERNARDO LEIGHTON Y SEÑORA CONVALESCEN SATISFACTORIAMENTE

Bernardo Leighton, después de haber sido operado de urgencia en el Hospital San Giovanne de Roma, se estaba recuperando normalmente. No obstante, a pocos días de la intervención quirúrgica, en coincidencia con su traslado en compañía de su esposa Anita Fresno, a la localidad costera de Porto Potenza donde ella sería tratada científicamente a fin de obtener la rehabilitación del uso de las piernas, sufrió una grave recaída, que se manifestó de inmediato en la pérdida de la facultad de la palabra. Realizados los exámenes del caso en el centro especializado de Ancona, fué trasferido a la sección de neurocirugía del Hospital de Parma, bajo la dirección del Profesor Brizzi.

Amigos chilenos asilados en Italia se pusieron en contacto con el Profesor Alfonso Aseño, quien actualmente trabaja en Panamá. El Dr. Aseño, como es sabido, es una notabilidad mundial en la materia: actualmente ocu-

pa el cargo de Presidente-honorario de la Sociedad Internacional de Neurocirugía. De inmediato viajó a Parma, via Alemania, con el fin de colaborar con el Prof. Brizzi en la atención de Bernardo Leighton.

UNA SEGUNDA OPERACION

El cuadro clínico del paciente era bastante delicado, pues por efecto del disparo recibido en la sien izquierda (el asesino utilizó balas dum-dum), se había producido una fístula (fractura) en el cráneo por la cual salía líquido cerebral y entraba aire al cerebro. A ello se añadía la existencia de una hidrocefalia notoria y el daño que en la masa encefálica había producido la presencia del aire. Ambos médicos decidieron operar de inmediato a fin de evitar una meningitis, que en esas condiciones habría sido fatal. La intervención era muy delicada por la profundidad que debía alcanzar. Duró, en total, cinco horas y fué un éxito: la fístula fué cerrada mediante el empleo de tejido humano.

Al lado del paciente se encontraban el sobrino Guillermo Canesa, los sub-secretarios de Relaciones Exteriores y Salud de Italia, Granelli y Foschi, Radomiro Tomić quien viajó expresamente de Ginebra, Luis Guastavino, Julio Silva Solar y José Antonio Viera-Gallo provenientes de Roma. Realizó la operación el Prof. Brizzi y asistió a ella el Prof. Asenjo, quien viajó de regreso a Panamá al día sub-siguiente, sin haber cobrado honorarios. Su pasaje lo pagó la oficina de la Central Unica de Trabajadores que funciona en París.

Después de unos días, Bernardo Leighton empezó a manifestar signos evidentes de recuperación, pese a que, en un comienzo, sufrió un cierto rechazo a la comida, situación que fué felizmente superada. Por esos días viajaron algunos D.C. chilenos que se encontraban en Alemania, para hacerle compañía.

Posteriormente fué nuevamente trasferido a Porto Potenza, al lado de su esposa, donde se restablece sin mayores dificultades o imprevistos. El pronóstico médico es optimista. Las visitas se encuentran restringidas a fin de no perturbar su restablecimiento.

Ignacio Palma viajó a propósito desde Chile, por encargo de la D.C., a fin de informarse de sus condiciones de salud. La delegación chilena a la reunión de la Unión Mundial Demócrata Cristiana manifestó su deseo de ir a visitarlo, pero por prescripción médica sólo lo hizo Patricio Aylwin.

Por su parte la Sra. Anita Fresno se está recuperando normalmente.

Son muchas, cientos, las comunicaciones de solidaridad llegadas en estos meses desde todas partes de Chile y el mundo. Corresponden a chilenos y extranjeros de las más diversas convicciones que coinciden en su estima por los esposos Leighton y en el reconocimiento de la labor desplegada por ellos en estos casi dos años de exilio.

HOMENAJE EN LA U.M.D.C. Y DISCURSO DE RADOMIRO TOMIC

Con ocasión del Congreso de la Unión Mundial Demócrata Cristiana, el Presidente de ella, Mariano Rumor le rindió un emotivo homenaje en el curso de su intervención central. El día 18 de Noviembre contestó ese homenaje el ex senador y ex candidato a la Presidencia de la República de Chile y destacado líder demócrata cristiano, Radomiro Tomić.

Su discurso fué el siguiente:

“Señor Presidente Rumor,

Gracias a Ud. por las cálidas palabras que acaba de pronunciar en homenaje a Bernardo Leighton. Y gracias a los señores delegados que asisten a esta conferencia mundial de partidos demócratas-cristianos, por su adhesión a quien fuera, hace ya 40 años, *el fundador* de la Democracia Cristiana en Chile; él, *antes* que ningún otro y *más* que ningún otro de nosotros. A Leighton a quien todos hemos reconocido siempre en Chile como la primera figura moral en nuestro Partido; como “el primero entre los primeros y el mejor entre los mejores”.

Pero, señor Presidente, no sería justo silenciar al iniciarse esta asamblea magna, la gratitud, la profunda gratitud, que los demócratas-cristianos chilenos debemos a la Democracia Cristiana italiana y al Gobierno de Italia, por la solidaridad extraordinaria, *sin límites*, conmovedora que han tenido para la persona de Bernardo Leighton, y para Anita, su esposa, víctimas del criminal atentado que los tuvo al borde de la muerte. Soy testigo presencial de lo que estoy diciendo. Por eso sé lo que los chilenos debemos al Partido y al Gobierno italianos; y a sus personeros, quienes físicamente, durante semanas y semanas, durante meses y meses, han ido mucho más allá de los deberes normales de solidaridad. ¡En ningún otro país de la tierra, Leighton y su esposa hubiesen contado con el grado de ayuda, de afecto, de fraternidad cristiana, que han tenido aquí en Italia!

Pero yo sé también que estas palabras no sólo interpretan al millón de chilenos que votaron por la Democracia Cristiana en las últimas elecciones en Chile - marzo de 1973 - y que dieron a Leighton la más alta mayoría individual como Diputado en todo el país. Después de todo, Leighton y su esposa no fueron asaltados en un

incidente policial o para "robarles la cartera". Se trató de asesinarlos por motivos políticos. Por su valerosa denuncia de la dictadura; por su compromiso constante con el pueblo, los pobres y la libertad; por su ejemplo personal; por su liderato moral respecto a las víctimas del terror y del hambre en Chile. Son millones de chilenos de las más variadas afiliaciones políticas, o de ninguna, — demócratas cristianos, marxistas, socialdemócratas, y hombres y mujeres y jóvenes independientes y sin partido — los que sabían que un día podrían reunirse en torno a Leighton para abrir a Chile una alternativa democrática. Ningún otro chileno puede dar a tantos de nuestros compatriotas esa *confianza moral* que es la única base posible para dirigir a un pueblo en tiempos de grave crisis.

Las balas del mercenario que disparó contra Leighton y Anita no apuntaban sólo a ellos como personas individuales, sino al pueblo de Chile y su desesperada necesidad de justicia y libertad.

Por eso, yo sé que sin títulos oficiales de ninguna especie, estas palabras de reconocimiento perdurable a la Democracia Cristiana italiana y al Gobierno de Italia, interpretan el sentimiento más profundo, no sólo de nuestro partido, sino de millones de otros chilenos y chilenas en cautiverio.

Gracias, otra vez, señor Presidente y señores delegados a la Conferencia Mundial, por lo que habéis hecho por Bernardo Leighton y por el pueblo chileno en sombras".

Comentarios

GEOPOLITICA PARVULARIA

Mientras con un ritmo de pesadilla se ha desenvuelto en Madrid el último acto de la tiranía franquista; sumiendo a España en un destino incierto, en el otro extremo del mundo la dictadura chilena vive una oscura crisis, tenebrosa también, como el crepúsculo de todos los fascismos. Pero si Franco escogió su propio sucesor, Pinochet no se dará ese gusto.

En nuestra opinión, el factor que debe tener una influencia deletérea sobre la dictadura y los equilibrios internos de las Fuerzas Armadas, es la funesta conducción de las relaciones con los países vecinos, en las que Pinochet ha tenido un desempeño decisivo y personal.

Las últimas publicaciones parecen explicar suficientemente la gestación del compromiso para dar a Bolivia una salida al mar. El alzamiento de los militares chilenos creó, por primera vez, las condiciones necesarias para que Brasil alcanzara las orillas del Pacífico, un objetivo largamente acariciado por Gollery da Couto e Silva y sus discípulos de la Escuela Superior de Guerra. Hasta ese momento, en efecto, si bien las "fronteras ideológicas" brasileñas habían avanzado hasta el borde occidental del altiplano (con la instalación de Banzer en La Paz) el camino al Océano aparecía bloqueado por Chile y Perú, dos países gobernados por autoridades políticamente hostiles a las orientaciones expansionistas de Brasil. Con Pinochet en el poder, en cambio, se abrió al Brasil una alternativa nueva para conquistar simultáneamente un acceso al Pacífico bajo su control indirecto y el aislamiento político y militar del Perú, ya en dificultades con los Estados Unidos.

La entrevista de Charaña fue, pues, de evidente inspiración brasileña. Así puede explicarse la insólita decisión de Banzer al proponer, sin contrapartida ex-

plícita, la inmediata reanudación de relaciones diplomáticas; un paso que ninguno de sus predecesores habría osado dar. Parece que el gesto verdaderamente inesperado hizo perder el equilibrio al "geopolítico" chileno. Deseoso, además, de dar forma a la Santa Alianza Antimarxista que había insinuado con motivo de la ascensión de Geisel, replicó con una ambigua oferta de contribuir a la solución del enclaustramiento mediterráneo de Bolivia, sin medir, parece, el alcance de un compromiso de éste género.

Es probable que la irresponsable reacción de Pinochet tenga sus raíces en la fuerte hostilidad hacia el Perú cultivada por el Alto Mando chileno, y acrecentada en los últimos tiempos por la independencia con que el gobierno de Lima actúa frente a los Estados Unidos y a las directivas del Pentágono. El pedestre divulgador de Haushofer debe haber pensado que la historia le ofrecía una brillante oportunidad para separar Bolivia del Perú, dos naciones históricamente unidas por fuertes lazos comunes, con incalculables consecuencias en el plano militar.

Cualquier transferencia de soberanía, como se sabe, de los territorios que antes pertenecieron al Perú, debe contar con el asentimiento del gobierno peruano. Si el acuerdo fuese concedido, Bolivia quedaría sólidamente vinculada a Chile, y, en el hecho, la interposición de un corredor sobre la actual frontera chileno-peruana cancelaría definitivamente las latentes pretensiones peruanas de recuperar las llamadas "provincias cautivas". Si, por el contrario, el gobierno de Lima negara su acuerdo la responsabilidad de la mediterraneidad boliviana dejaría de ser un problema para Chile,

La diplomacia boliviana ha explotado la debilidad de Pinochet con una tenacidad increíble. En el actual periodo de sesiones, al término del plazo que la Cancillería boliviana ha estimado implícito en el acuerdo de Charaña, Banzer en persona ha comparecido ante las N.U. para exigir que se solucione *prontamente* el problema del acceso al mar; "que le pertenece por de-

una infinidad de diarios, revistas y periódicos que se publicaban durante el régimen anterior, no sólo fueron prohibidos sino que las imprentas asaltadas y requisadas, numerosos periodistas fueron asesinados o apresados y torturados o simplemente quedaron cesantes. Algunos periodistas apresados fueron posteriormente expulsados del país luego de prolongados períodos de detención en cárceles y campos como el de Chacabuco y otros, y muchos siguen presos, incluyendo varias mujeres. Segundo, porque la Junta recurrió a un expediente tremendamente hipócrita al establecer el sistema de auto censura, sin perjuicio de que cuando lo ha querido, ha impuesto la censura previa, como ocurrió con la revista jesuita "Mensaje", considerada voz oficiosa de la Iglesia, y Radio Balmaceda de la Democracia Cristiana.

En Chile virtualmente han reaparecido después del golpe del 11 de septiembre sólo los diarios de los consorcios pro juntistas: empresa "El Mercurio" y SOPESUR y algunas revistas adictas y otras que han tenido que barajarse entre "la libertad y el miedo" ("Erquilla" es un caso patético).

La Junta no se atrevió hasta hoy a prohibir "Mensaje", por su gran prestigio católico. Sin embargo, durante un tiempo, dicha revista debió publicarse varias veces con espacios en blanco. "Política y Espíritu", antigua revista redactada por periodistas demócrata cristianos, logró librarse de la persecución oficial a pesar que su Director, Jaime Castillo Velasco ha sido siempre considerado por la Junta como un enemigo potencial. Se prohibieron sus comentarios políticos en Radio Balmaceda, donde también no pudo seguir trabajando la periodista D.C., Marta Caro. No obstante, en una ocasión la casa de Jaime Castillo fué allanada ilegalmente y el mismo hostilizado de diversas formas, entre otros motivos, porque ha sido uno de los abogados que ha defendido a prisioneros políticos.

La larga vida de la revista "Política y Espíritu" terminó sin embargo, el 31 de Octubre de este año. La gota de agua que al parecer colmó el vaso de la tolerancia juntista fué la publicación del informe sobre "política de estabilización", aparecido en el número 357, que reprodujo in extenso "CHILE-AMERICA" en el número 10-11 (Septiembre-Octubre 1975).

Para liquidar "Política y Espíritu" no actuó directamente el ente oficial llamado Dirección Nacional de Comunicación Social sino que el Ministro Secretario General de Gobierno, General Hernan Béjares, quien procede siempre obedeciendo instrucciones personales de Pinochet. El 31 de Octubre, dicho Ministro dirigió una nota a la Jefatura de la Zona de Estado de Emergencia de la provincia de Santiago, denunciando que la revista "Política y Espíritu" ha incurrido reiteradamente en la publicación de artículos que distorsionan la realidad nacional, perjudicando la imagen externa de Chile y configurando con ello una campaña antipatriótica.

En virtud de esta nota, el Jefe de la Zona de Emergencia, General Rolando Garay, dictó el mismo día un decreto, en el cual aparte de consignar la denuncia ministerial, agrega:

- que la dirección de dicha Revista "ha sido advertida, en repetidas oportunidades de no continuar en su campaña antipatriótica";
- que a la Jefatura de la Zona de Emergencia le corresponde la "obligación de reprimir la propaganda antipatriótica que se haga por cualquier medio de difusión";
- que obrando en virtud de las atribuciones que le confiere a la citada Jefatura la letra d) del artículo 34 de la Ley No. 12.927, sobre Seguridad del Estado, procedía a decretar:
 - "1º - A partir de esta fecha, queda prohibida la edición, publicación, distribución y venta de la revista "Política y Espíritu";
 - "2º - Notifíquese de esta resolución al representante legal de dicha Revista, señor JAIME CASTILLO VELASCO, con domicilio en Avenida Colón No. 3494".

El decreto junto con ser remitido a Castillo, fué comunicado a la Secretaria General de Gobierno, a la DINA, a la DINE, a la Dirección General de Carabineros y enviado al archivo de la Jefatura.

CASTILLO DEFIENDE SU REVISTA

Castillo no se quedó corto para defender su revista. Recurrió cablegráficamente a la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), dando cuenta que había sido suspendida "sin especificación de cargos ni fundamentación alguna" y luego se dirigió al Coronel Orlando Jerez, Director Nacional de Comunicación Social, en una carta que dice:

"Señor Director:

Con fecha de ayer, recibí el texto de la Orden No. 1253, de 31 de Octubre, firmada por el señor Teniente Coronel Mauricio-Merino Sánchez, Director de Fiscalización de ese Servicio, en la cual se me notifica que se suspende hasta nueva orden la autorización concedida el año pasado para la publicación, distribución y venta de la revista Política y Espíritu, tanto en el país como en el extranjero.

Al respecto, deseo manifestar a Ud., en su calidad de Director Nacional de Comunicación Social, que ni el año que se indica, ni antes ni después, ha sido expedida autorización alguna en ese sentido ni tampoco la revista estaba en el deber de solicitarla. Es imposible que una copia de tal resolución se encuentre en los archivos de ese servicio. La verdad es que "Política y Espíritu" se publica, distribuye y vende de conformidad a las disposiciones generales establecidas en el país

prioridad que se le dió al asunto chileno. Esta resolución, fue aceptada con gran mayoría en la Comisión de Resolución. Los resultados de la votación fueron: Delegados de Gobierno: a favor 47 (Holanda entre otros), en contra 0, abstenciones 8. - Delegados de los Empleadores: a favor 7, en contra 0, abstenciones 0. - Delegados de los trabajadores: a favor 59, en contra 0, abstenciones 2.

También en la asamblea plenaria la resolución fue aceptada con gran mayoría de votos: a favor 236 (entre ellos los de la delegación de trabajadores y gobierno de Holanda), abstenciones 106 (entre ellas de la delegación de los empleadores de Holanda). La delegación de empleadores de Holanda se abstuvo en la votación diciendo que ellos no se metían en política. El acostumbrado pretexto cuando están para ellos en juego intereses económicos. La importancia y significado de esta resolución es aquel que es aceptado en las grandes organizaciones oficiales. Se está conciente de lo que ha ocurrido y de lo que aún va a ocurrir, de que la gente condena esto, de que se insta a los miembros de estados para que lleven esto a la altura de una bandera nacional, en solidaridad concreta.

¿Que han hecho las uniones sindicales y cuales son las perspectivas para el futuro?

- Desde el principio los sindicatos han prestado apoyo material para traer acá a refugiados chilenos, sobre todo de la CUT. Hay contactos periódicos con el Ministerio de Relaciones Exteriores para obtener la liberación de personas, para hacer saber las protestas, etc.

También los sindicatos han tenido su parte en las negociaciones del Club de París sobre la deuda externa de Chile. También los sindicatos han entregado una contribución por medio de toda clase de instancias, entre otros a través de la dirección política chilena en el exterior. No sólo para protestar sino para aclarar las cosas.

Cuando fue la visita de la Sra. Allende hubo una conferencia con las tres centrales sindicales. En ese momento se ofreció toda clase de apoyo.

¿Hay ahora un contacto oficial con la CUT?

- Uno de los puntos sobre los cuales puede haber malos entendidos y que también se le ha visto en forma pasiva hacia el exterior es el asunto del boycot, en los puertos. En realidad ha habido algunas acciones en los puertos y también se puede decir que el sindicato de transportes está claramente de este lado; esto se ve en su alineación dentro de las organizaciones internacionales. Pero el boycot total es un asunto difícil del cual yo no quiero decir en absoluto que sea un absurdo. Es un asunto que no se puede dar a la publicidad así no más; la cosa trae mucha cola tras sí. Es necesaria una deliberación

internacional para ello. Porque si Holanda lo hiciera sola y los otros países no, tendría entonces poca significación y sería poco efectivo. Muy a menudo se llega a la idea de un boycot, pero cuesta mucho llegar a una solidaridad internacional concreta.

¿Cuales son las perspectivas?

- Espero que el aporte de los sindicatos, de los partidos políticos, y la acción de las Iglesias contribuirá hacia una caída de la Junta lo más rapido posible y a la vuelta a un régimen democrático. Yo de todos modos soy un poco cuidadoso con respecto a lo que acontece en Sud America. Cada vez se ven más gobiernos dictatoriales de derecha y por ello es muy necesario mantener despierta la atención y estimular la preocupación respecto a los asuntos como los de Chile y otros. Las posibilidades para ello son por ejemplo la manifestación del 11 de Septiembre en Amsterdam; el apoyo material a la resistencia; proyectos para mantener en alto el valor del pueblo chileno. En este cuadro encuentro también de gran interés la traducción de "Chile - América" al holandés visto el amplio círculo de lectores en que este se mueve. Por cierto también esto conduce a una clara alineación de estos vínculos en contra de la Junta Militar.

#####

LA SOCIAL DEMOCRACIA ALEMANA CONDENA AL FASCISMO CHILENO

#####

El Comité Ejecutivo del Partido Socialdemócrata de Alemania, propuso al Confreso de la colectividad, que se realizó del 11 al 15 de noviembre, un proyecto de resolución sobre Chile, y además, invitó para que hiciera una intervención ante el Congreso al Obispo luterano alemán, Helmut Frenz, que estuvo largos años en Chile y que fué expulsado por la Junta. (El discurso de Frenz se publica separadamente en esta misma edición).

El proyecto del Comité Ejecutivo fué aprobado por unanimidad y su texto oficial es el siguiente:

"Después de dos años de dictadura militar en Chile, el Partido Social Demócrata de Alemania constata con repugnancia, indignación y tristeza, que en este país, que poseía la más larga tradición democrática en América Latina los derechos humanos continuan siendo vulnerados. La violencia y la explotación económica caracterizan el reinado del terror de una minoría.

- Todos aquellos que piensan de manera distinta al régimen son perseguidos en forma organizada e intensa. La tortura y el terror son hechos irrefutables que ocurren a diario en Chile.

- Mas de 4000 personas, encarceladas por motivos políticos, aguardan todavía la libertad.
- Cada vez opositores políticos al régimen desaparecen en el interior de Chile y también en el extranjero.
- La masa del pueblo debe vivir con el salario mínimo, habiendo descendido el valor real que ya no puede asegurar en muchos casos una alimentación suficiente. La cesantía afecta por lo menos a un veinte por ciento de los asalariados.

El Partido Social Demócrata de Alemania ha condenado desde el principio y con toda franqueza lo que ha hecho la Junta Militar contra los miembros y militantes del Gobierno constitucional y democráticamente electo. Contrario a los partidos demócrata-cristianos que han justificado el golpe sangriento, el Partido Social-demócrata de Alemania apoya solidariamente a los chilenos oprimidos y perseguidos.

En los años pasados el SPD ha dado una expresión concreta de esta solidaridad con todos los medios a su disposición. La coalición social liberal ha contribuido, en cooperación con las iglesias, y algunas veces contra la resistencia de los Estados Federales gobernados por los demócratacristianos a que una parte de los opositores políticos de la Junta no esten mas en peligro de muerte, aún a costa del alto precio del exilio.

El derecho de asilo estipulado en el Artículo 16.2 de la Ley Fundamental Alemana garantiza a todos los refugiados políticos sin distinción y cualesquiera que sea su convicción política, protección contra la opresión y la persecución. Esta protección se extiende igualmente a las personas que por circunstancias particulares no están en condiciones de poder solicitar asilo político antes de entrar a la R.F.A.

El Régimen Chileno es un desafío a todos los demócratas.

En consecuencia con esto, el SPD continuará el apoyo a las fuerzas progresistas y democráticas de Chile, en particular al Partido Radical, de una manera eficaz. Nada que pueda ser interpretado como un apoyo o una aprobación política, económica, militar o moral del Régimen Militar debe ser realizado.

El Congreso del Partido llama al Gobierno Federal y a los Gobiernos de los Estados Federales

- hacer todo lo posible por ayudar a los chilenos oprimidos y perseguidos;
- a tomar las medidas apropiadas, en cooperación con otros Estados, para el restablecimiento de un sistema pacífico y democrático en Chile”.

¡FASCISTAS, ENTIENDAN!

Después de 40 años de fascismo de hierro ha muerto Franco. Sabemos que el fin supremo del fascismo, declarado urbi et orbi, y en nombre del cual se sienten con derecho a cometer los crímenes más abominables y a acumular montañas de cadáveres como para llenar muchos “Valles de los caídos”, es terminar con el “comunismo”. Tal era también el sueño dorado del Caudillo. Pues bien, tuvo bastante tiempo para hacerlo y sin embargo cualquiera sabe hoy día que el Partido Comunista de España goza de muy buena salud; mucho mejor, desde luego, que la del deteriorado regimen franquista. Ni Salazar en Portugal, ni Mussolini en Italia, tampoco lograron terminar con el comunismo. Y Berlín, la sede de Hitler en sus días de “gloria eterna”, es hoy la capital de un Estado comunista alemán, la RDA, surgido sobre las cenizas del propio Fuhrer.

En Chile, los militares podrían preguntarse: ¿Lo que no consiguieron Franco ni Salazar, con todo el poder en sus manos, en casi medio siglo de tiempo, con la sagacidad política de que dieron pruebas; lo que no pudo la capacidad de liderato de Hitler y Mussolini, apoyados por una inmensa maquinaria bélica, la más fuerte de su tiempo, que tuvieron por un momento a Europa entera a sus pies, ¿Podrán alcanzarlo un Pinochet, un Leigh, un Guzmán?

Es el mismo fascismo, pese a sus diversidades circunstanciales. Su suprema aspiración es la misma. Sus métodos y objetivos son los mismos. Su lenguaje y sus conceptos también. En todas partes ha fracasado. De él sólo quedan sus crímenes y el repudio de la humanidad. Es también ya la experiencia chilena. En definitiva, nada ha servido tanto a la expansión del comunismo en el mundo como el fascismo. Hace tiempo que la humanidad civilizada entendió que ese era un camino equivocado y envilecido. ¿Lo entenderán los fascistas chilenos? Ciertamente no.

S.

A N A L I S I S

- I – El “shock treatment” y sus efectos – Por Jaime Estevez**
- II – La farsa de “la protección jurídica de los derechos procesales de los detenidos” en Chile (Trabajo de un equipo de juristas del Partido Radical)**

poración de Fomento, CORFO, verdadero Ministerio de Industrias durante el Gobierno de Allende, que desde 1940 jugó un rol decisivo en la industrialización del país. Oficialmente se ha señalado que, de acuerdo al plan de reducción del gasto, el personal de CORFO bajó de 6.000 funcionarios en septiembre de 1973 a sólo 2.900 en abril de 1975 (5). Además, el desarrollo en manos privadas del llamado "mercado de capitales" ha significado reducir sustancialmente la capacidad del Banco Central para dirigir la política monetaria (6). Los otros instrumentos de intervención indirecta han sido en general anulados: reducción drástica de la emisión, liberalización total de la tasa de interés, eliminación del impuesto progresivo al patrimonio, etc... A pesar de que el Estado mantiene aún un peso considerable, se le ha asignado un rol completamente pasivo.

En el agro se "devolvieron" rápidamente la mejor parte de las tierras expropiadas. Los empresarios industriales modernos no deseaban que se reinstaurara la ineficiencia del latifundio y, a la vez, los antiguos terratenientes para recibir "sus tierras" debían devolver lo que el Estado les había pagado. Como fórmula de transacción se ha ido imponiendo la devolución parcial de las mejores tierras de los predios, que normalmente incluyen las instalaciones básicas y caminos, lo que deja al "asentamiento" dependiendo del antiguo patrón: de este modo sólo se ha "devuelto" un 20 por ciento de la tierra expropiada, pero afectando a más de la mitad de los predios. La libre compra y venta de la tierra reformada contribuye a su concentración en pocas manos.

El restablecimiento del sistema de dependencia económica, o "reintegración de Chile a la comunidad financiera internacional", significó en primer lugar la "restitución" de la mayor parte de las empresas extranjeras o la concesión de fuertes indemnizaciones para "reparar las injusticias" en aquellos casos donde no se podía desnacionalizar abiertamente (Gran Minería del Cobre). Cumplidos estos dos pasos la Junta decretó plena libertad para el capital extranjero, buscando atraer el máximo de nuevos aportes mediante la supresión de las medidas proteccionistas de la industria nacional. Simultáneamente, para satisfacer las exigencias de las empresas norteamericanas, de los grandes monopolios nacionales y de los pocos "consumidores de lujo", se liberalizó casi completamente el comercio exterior. Bajo la "teoría" de que debían eliminarse las rigideces monopólicas del mercado interno y de que el sector productivo nacional debía ser capaz de competir en los mercados internacionales, se han rebajado los impuestos de aduana y se tiende a estructuras arancelarias similares a las de los países desarrollados (7).

Por cierto, esta "normalización" de la economía requería "poner orden en los factores productivos". Para ello se procedió a fusilar o encarcelar a la mayoría de los dirigentes sindicales, prohibir el funcionamiento de la Central Única de Trabajadores, suprimir el derecho a huelga y petición, condenar a la cesantía a los partidarios y simpatizantes de Allende.

El modelo así diseñado, dió necesariamente sus frutos. Tanto la participación de los trabajadores en el Ingreso Nacional como el rol del Estado han disminuido bruscamente. Los empresarios están recibiendo todos los frutos de la acumulación presente, aparte de la fuerte redistribución en su favor de la acumulación pasada.

Pero, como señala en un reciente artículo Orlando Saénz, durante el Gobierno de Allende Presidente del gremio empresarial Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA) y activo opositor, no ha sido la gran masa del sector empresarial la que se ha beneficiado con el sistema impuesto (8). La acumulación está siendo concentrada sólo por las compañías multinacionales, pequeños grupos financieros, algunos sectores exportadores y cierto tipo de actividades agropecuarias.

A fines de 1974 se hizo evidente que los beneficiados con esta política era un grupo muy reducido y que ella no podía resolver ninguno de los grandes problemas nacionales, sino sólo agravarlos.

Todos los "sacrificios" se pidieron a la población para conseguir la estabilidad a cualquier precio y superar la "caótica" situación existente a fines de la Unidad Popular, cuando — según economistas conservadores — existían presiones inflacionarias levemente superiores al 300 por ciento anual (9).

La liberación de precios adoptada inmediatamente después del golpe significó una inflación anual superior al

(5) Como veremos, el "shock treatment" significó que continuaran disminuyendo. Estos eran 1.600 en octubre y está programado que no superen los 700 al 31 de diciembre de 1975. Esto es, un diez por ciento del personal empleado hace 2 años.

(6) "En febrero de 1975 los depósitos en las principales sociedades financieras no bancarias (sin incluir el SINAP) alcanzaron a representar cerca de un tercio del total de depósitos en cuenta corriente del Sistema Bancario, y sus colocaciones o préstamos representaron más del 60 por ciento del total de las colocaciones del Sistema Bancario". "Las Políticas de estabilización, sus efectos y una estrategia alternativa", en *Política y Espíritu* n. 357, revista tradicional de la democracia cristiana chilena. Reproducido en *Chile - América*, n. 10-11, 1975.

(7) Se postula un nivel máximo de arancel de 60 por ciento y se piensa en una reducción posterior al 30 por ciento. En el Pacto Andino este es de 120 por ciento.

(8) Orlando Saénz, *Qué Pasa* n. 222, julio de 1975.

(9) Según sus cifras, que "corregían" las oficiales, sólo en un mes del Gobierno la tasa anual superó el 400 por ciento y en no más de cinco el 300 por ciento. "Las políticas de estabilización...", *Política y Espíritu*, op. cit.

600 por ciento. El Ministerio de Hacienda señaló que “una vez logrado este ajuste y superado el caos actual habremos erradicado las causas fundamentales del desequilibrio económico y en 1974 entraremos a una clara disminución del ritmo inflacionario” (10). Más optimista aún fue el Asesor Económico, Pablo Baraona, que una semana después aseguraba que a fines de 1974 no habría inflación (11).

Lamentablemente para el país, la realidad fue muy diferente a lo previsto. Un año después del golpe sólo se había conseguido regresar a un nivel de 350 por ciento de inflación anual. Más aún, a pesar de la reducción de la emisión y de los medios de pago oficiales, a partir de octubre de 1974 se aprecia una reactivación de las presiones inflacionarias, acercándose éstas rápidamente a niveles de 400 por ciento anual. De este modo, en abril de 1975, después de 20 meses de violenta contracción de salarios y Gasto Público, la inflación no sólo permanecía a altísimos niveles sino que se reacceleraba y superaba ampliamente las tasas de los últimos meses del Gobierno de Allende.

En materia de crecimiento los resultados fueron aún peores. Durante los últimos meses de 1973 y la gran parte de 1974, la dictadura gozó de precios del cobre espectacularmente altos, que permitieron más que duplicar el valor de las exportaciones. El inusual precio del cobre significó un crecimiento del 15 por ciento en el sector minero, a lo que se agrega un alza del 12 por ciento en la actividad agropecuaria, como producto de mejores precios relativos y de la mayor normalidad del año. A pesar de ello, según sus propias cifras, la producción total de 1974 fue sólo levemente superior a la del anormal año 1973, en que se sufrió una prolongada huelga de empleados en una de las grandes minas del cobre; luego durante largos meses y hasta el golpe, una de transportistas, gremios profesionales y otros propietarios; en que el país estuvo semiparalizado en las semanas del golpe y con serios problemas productivos después (hubo empresas que reiniciaron actividades en octubre).

En términos de producto per cápita, *en 1974 se produjo un empeoramiento del 3 por ciento respecto a 1972*. El problema central residió en el sector industrial, que es el más importante, y que disminuyó entre el 1 y 2 por ciento, respecto al deprimido 1973.

2. — EL “SHOCK TREATMENT”

Al término del primer año de dictadura, el costo social de los “cambios estructurales” y los deficientes resultados para la gran masa del país de la aplicación de la “Economía Social de Mercado”, empiezan a repercutir de modo significativo en la base de sustentación de la Junta y en su capacidad de mantener el control del país.

En el primer trimestre de 1975 la resistencia a la política económica se generaliza y tiende a hacerse imposible la represión a la disidencia en este campo, creándose el espacio suficiente para una rápida y extensa reactivación del movimiento sindical.

A su vez, la crisis económica genera malestar primero y oposición después en importantes sectores que inicialmente habían participado o apoyado el golpe militar. En modo particular estas resistencias crecen entre los empresarios medianos y pequeños. El ex-Presidente de la SOFOFA, Orlando Saénz, se convierte en el principal vocero de los enemigos de la política oficial y mantiene dos o tres columnas semanales de crítica. Manifiestan también su desacuerdo Vilarín y Cumsille, jefes gremiales de transportistas y comerciantes durante el Gobierno de la Unidad Popular.

La Junta comprende que de persistir la situación deberá enfrentar una oposición cada vez más amplia y organizada. Pero, a la vez, no puede reconocer el fracaso del modelo, tanto porque su principal base de sustentación — la burguesía monopólica y el imperialismo — no desea privarse de los beneficios que éste les reporta, como porque ha apostado demasiado a su éxito y teme no resistir su cambio.

La Junta no ve pues otro camino que intensificar la receta aplicada. El fracaso de la política no se atribuye a ella misma, sino a rigideces institucionales y lentitud en su aplicación. Los grandes empresarios y sus voceros atribuyen todos los males al “gradualismo y debilidad” (sic) con que el modelo se ha aplicado hasta ahora.

Como consecuencia no se revisa el diagnóstico sobre las causas de la inflación ni los fundamentos de la política antiinflacionaria. A pesar del evidente déficit de demanda, se continua atribuyendo al déficit fiscal y a la emisión todos los males de la economía. Lo único que se revisa y critica es la idea original de que era posible lograr la estabilización en forma “gradual”, sin afectar de modo muy serio los niveles de producción.

En marzo del 75 tiene lugar la tercera visita de Friedman y Harberger, que mostraron su preocupación por el deficiente resultado conseguido (Harberger: “estoy triste al no ver los esfuerzos que corresponden a la gravedad de la situación”). Léniz es reemplazado y el nuevo “superministro” Cauas anuncia a mediados de abril un plan eco-

(10) “Informe al País”, El Mercurio, 13 de octubre de 1973.

(11) “La inflación se reducirá a cero entre 12 y 18 meses”, entrevista publicada por El Mercurio, 17 de octubre 1973.

nómico que se conocerá como "shock treatment", de acuerdo a la terminología de los asesores norteamericanos.

El plan consiste básicamente en intentar una brusca contención de la inflación acentuando al extremo las medidas ya adoptadas. Su aspecto principal reside en una nueva reducción del Gasto Público y de los salarios reales.

a) Gasto Público y déficit fiscal:

El presupuesto de 1975 contemplaba una disminución real del 10 por ciento en el Gasto. Ahora, para impedir el crecimiento de la oferta de dinero en el segundo semestre, se ordena una nueva reducción de los gastos ya autorizados del 15 por ciento nominal de la compra de bienes o servicios e inversión real o financiera en moneda nacional y del 25 por ciento de los en moneda extranjera. En las mismas proporciones se reducen las transferencias al sector descentralizado y a empresas públicas; se reduce el reajuste de sueldos contemplado para septiembre y se adoptan otras medidas menores de reducción de gastos.

Sin embargo el efecto real de las medidas es muy superior, pues el cálculo presupuestario contemplaba una inflación del 50 por ciento para el año, y esta alcanzó a 280 por ciento sólo en los primeros diez meses. De este modo, en términos reales, *la disminución adicional del Gasto Total es del orden del 40 por ciento.*

Simultáneamente, con el objeto de eliminar bruscamente el déficit fiscal, se aplican algunas medidas para aumentar los ingresos. Las tributarias consisten básicamente en un incremento del 10 por ciento del impuesto a la renta y un aumento del impuesto al valor agregado. Además se alzan los precios de los productos elaborados por las empresas que aún permanecen en manos estatales (electricidad, combustibles, etc...).

b) Sueldos y Salarios:

Se modifica el sistema de reajustes parciales automáticos, que se venía aplicando desde octubre de 1974, de modo de reducir ulteriormente el salario real. La medida principal es no considerar la inflación de mayo y junio de 1975 en el cálculo del reajuste que debía concederse en septiembre.

Adicionalmente se anuncia, aunque no se aplica, la libertad salarial (término de los salarios mínimo) y el fin oficial de la inamovilidad (libre despido).

c) Industria:

Además de las medidas fundamentales, ya señaladas, se anunció la decisión de privatizar completamente la industria del país, antes de diciembre de 1977. En el esfuerzo por cumplir la "meta" se venden empresas muchas veces al 50 por ciento de su valor real. Otras veces CORFO se ha visto obligada a declarar desierta la licitación, dado lo desproporcionadamente bajo de las ofertas.

Como consecuencia el país presencia una fuerte pugna entre los grupos monopólicos por el control de las empresas. Las fuertes críticas de los sectores desplazados obligan al principal vocero de la burguesía monopólica — El Mercurio — a esforzarse por dar una base "teórica" a la concentración del poder económico: "la libertad económica trae consigo un hecho ingrato para muchos: merced a ella los empresarios más hábiles crecen y los menos idóneos disminuyen o tienden a desaparecer... El país ama y desea practicar la libertad pero en cada chileno hay un posible enemigo de las consecuencias de la libertad y un aficionado a poner vallas y controles a lo que le parece excesivo, a lo que sobresa y excede; en definitiva a lo excelente" (12).

d) Comercio Exterior:

Se reitera la intención de llegar a fines de 1977 con una tasa máxima de 60 por ciento de derechos de internación. Al mismo tiempo se insiste en la política de devaluar periódicamente la moneda nacional, asegurando al capital extranjero un valor adquisitivo conveniente.

e) Mercado de capitales:

Para reducir la velocidad de circulación del dinero se eleva la tasa real de interés bancario y se hacen más estrictas las normas de encaje de cheques. Posteriormente se limita la liquidez de parte importante de los depósitos de ahorro, generando de paso importantes ganancias especulativas para los principales capitalistas financieros (13).

(12) El Mercurio Internacional, 11 de agosto de 1975. Ver a propósito el interesante artículo de Julio Silva Solar "La acumulación monopólica en Chile en el contexto ideológico de la Junta Militar", en "Chile - América, n. 10-11 1975.

(13) Depósitos a la vista o semilíquidos se congelaron abruptamente, transformándose en bonos negociables. Estos rápidamente bajaron su cotización al 60 por ciento del valor nominal, estabilizándose luego en el 70 por ciento. Quién puede todavía hoy efectuar una inversión a mediano plazo, cuenta así con su capital reajustado, con intereses y aumentado en un 50 por ciento. Además, el Gobierno acepta como pago por las empresas públicas la entrega de bonos, por lo que este sistema sirve para que los pequeños ahorrantes subvencionen directamente la concentración monopólica.

3. - CONSECUENCIAS DEL "SHOCK TREATMENT"

A pesar del poco tiempo transcurrido y de las crecientes dificultades para contar con información estadística confiable, es ya evidente que el principal resultado del tratamiento intensivo ha sido agudizar el extremo las dificultades económicas.

La dictadura sólo puede señalar como éxito relativo la disminución del déficit esperado en Balanza de Pagos, gracias a una mejoría en exportaciones secundarias (cobre semielaborado, harina de pescado, etc.) y principalmente a la *violenta reducción de las importaciones* (14). Como ello, a su vez, es producto de la fuerte recesión interna, es difícil considerarlo un signo positivo.

En el campo de la estabilización, principal objetivo formal de la política, no se han tenido resultados apreciables (15). En mayo y junio se registraron tasas mensuales de inflación de 16 y 29,8 por ciento, como producto de las medidas adoptadas para incrementar los ingresos fiscales. En julio, agosto, septiembre y octubre, la tasa mensual ha sido del orden del 9 por ciento, lo que de mantenerse significaría una inflación anual del 280 por ciento.

La disminución del ritmo inflacionario a niveles que todavía son excesivamente altos, ha tenido un costo en términos de crecimiento, mucho mayor a lo esperado. No contamos todavía con información sobre el conjunto de la economía, pero según el último informe de la SOFOFA en el período enero-julio *la producción industrial disminuyó en un 21,7 por ciento* respecto al mismo período del año anterior.

Una idea más clara de lo que significa una reducción de un quinto en la producción industrial nacional, puede tenerse examinando algunos ejemplos concretos.

CAP, principal siderúrgica nacional, produjo en el primer semestre 196 mil toneladas métricas de productos terminados, pudiendo colocar sólo 153 mil. La brutal caída de la demanda interna significa que en la hipótesis más optimista en el segundo semestre podrán venderse en el país 67 mil tons. y exportarse 108 mil. Si se mantiene el ruinoso nivel de stocks existente a junio, la producción total anual llegaría a 328 mil tons. Anteriormente la empresa producía 450 mil tons. anuales y no era capaz de cubrir la pujante demanda interna de 550 mil toneladas. Eso significa, para esta sola empresa, un déficit estimado de 70 millones de dólares durante este año, que opaca los "éxitos" en la reducción del déficit fiscal (16).

Similar situación se observa en la elaboración industrial de cobre, que en 1974 alcanzó 29.400 tons., ocupando un 32,7 por ciento de la capacidad instalada. Este año, a pesar de que se incrementaron las exportaciones en un quinto, la producción bajará a un 28 por ciento de la capacidad instalada, como producto de la caída de la demanda interna de 12.000 toneladas a sólo 4.800 (17).

La producción de vehículos automotrices, que se había programado en 23 mil unidades para 1975, alcanzará como máximo 6 mil, debido a la paralización de las ventas. La Renault-Peugeot, por ejemplo, que vendía 600 unidades mensuales, reconoció en junio que sus ventas habían descendido a sólo 15 vehículos (18).

La industria de neumáticos INSA redujo primero su producción diaria de 3.600 unidades a 1.200. A pesar de ello, el acumulamiento de stocks obligó a conceder "vacaciones forzosas" entre junio y septiembre a los mil doscientos trabajadores, con un salario mínimo mensual de 30 dólares (19).

En el sector textil se labora a un 50 por ciento de la capacidad instalada y la ocupación ha bajado de 130 mil trabajadores en la época de Allende a 70 mil. La importante fábrica "Sumar" paralizó sus actividades por tiempo indeterminado, a causa de un exceso de stocks.

El subsector industrial más afectado es "bienes intermedios para la construcción" que disminuyó su actividad en un 34,6 por ciento en el período enero-julio de este año, comparado con el del año pasado. Ello es reflejo de la creciente parálisis de la actividad constructiva: "En el caso de Santiago, en el segundo semestre de 1974 trabajaban 9.300 obreros en 420 obras. A fines del primer semestre de 1975, teníamos 2.250 obreros trabajando" (20).

En el sector transportes, los dueños de autobuses calcularon en la última semana de julio, sólo en Santiago, estaban cortando 12 millones de boletos menos al mes que lo normal. A su vez, la línea aérea LAN debió eliminar 8 escalas internas y redujo su flota, como resultado de una disminución del 50 por ciento en el volumen interno de pasajeros (21).

(14) Los registros de importación del primer semestre son inferiores en un 37,3 por ciento a los del mismo período del año pasado (Inf. SOFOFA, oct., IPS).

(15) Aparentemente la dictadura ha logrado disminuir el crecimiento de la cantidad de dinero en manos privadas (hasta junio lo había hecho en 38 por ciento), pero a pesar de lo esperado ello no implicó una reducción equivalente del ritmo inflacionario (170 por ciento a junio). Extrañamente la evolución posterior de la emisión y cantidad de dinero ha sido declarada secreta, suprimiendo el Banco Central la publicación de esa información.

(16) Cable Inter Press Service, 21 octubre 1975.

(17) Ibid.

(18) La economía chilena durante dos años de dictadura fascista", mimeografo, Caracas, septiembre 1975.

(19) Ibid.

(20) Balance entregado a Ercilla por el Presidente de la Federación de Obreros de la Construcción, Héctor Cuevas, hoy detenido.

(21) "La economía durante..." Caracas, op.cit.

En el campo agrícola el indicador tradicional ha sido la producción de trigo. El resultado aquí también ha sido desalentador: "la producción triguera que en 1970 fue de 1.300.000 tons. y en 1972 de 1.195.000, bajó en 1975 a 1.002.420 toneladas, de acuerdo a la información del Instituto Nacional de Estadística (22). A pesar de ello y de los aumentos internacionales de precio, las importaciones de alimentos se han reducido a la mitad.

No hay un sector de la actividad nacional que escape a los desastrosos efectos de la política de shock. La crisis ha cerrado restaurantes, veinte salas de cine y el fútbol — principal esparcimiento de los chilenos — se juega ahora con recaudaciones que no alcanzan a cubrir el costo del espectáculo.

Como es lógico, el anuncio del tratamiento intensivo y su progresiva aplicación ha producido fuerte resistencia en clase empresarial. Sectores que en un primer momento respaldaron plenamente la política económica oficial, han empezado a inquietarse y a presionar sobre sus directivas gremiales para que planteen sus puntos de vista.

En junio los conflictos entre los empresarios, llevaron a un cambio de mando en la Sociedad de Fomento Fabril. El nuevo presidente, Domingo Arteaga, respaldó la política de shock, pero al mismo tiempo se vió obligado a agregar: "si en diciembre tenemos una tasa de inflación del tres por ciento, todo estará bien. Pero un ocho por ciento, en ese punto, debe ser considerado peligroso". Más que opiniones personales, estas afirmaciones deben entenderse como la fijación del límite hasta el que pueden resistir los empresarios no monopólicos.

El empresariado comercial ha reaccionado de modo similar. La Cámara Central de Comercio, de los grandes empresarios, ha reiterado su "leal y solidario apoyo a la lucha antiinflacionaria del gobierno". En cambio la Confederación de Comerciantes Detallistas ha criticado el tratamiento intensivo y atacado a la Cámara Central, remarcando su poca representatividad (10 por ciento comerciantes), mostrando así cuál es el pequeño sector beneficiado con esta política.

En el caso de los transportistas, la presión fue lo suficientemente fuerte como para lograr nuevamente el aplazamiento por un año de la "libertad de tarifas", que dejaría fuera de la competencia a la gran masa de pequeños y medianos transportistas.

La creciente lucha de sectores empresariales contra esta política, ha obligado repetidamente a El Mercurio a defender abiertamente las tesis del gran capital, sin poder negar sus principales efectos:

"El programa económico en marcha se caracteriza por medidas globales y no discriminatorias, cuyo contenido afecta a todos los sectores del país. Esto se aprecia por el número y magnitud de la resistencia de los más diversos grupos... Los hechos están demostrando... que numerosos empresarios de los más distintos ramostienen motivos para discutir las medidas que se adoptan y que muchos de ellos atraviesan por períodos difíciles... Una de las formas de canalizar los descontentos es la defensa de la tesis de que el programa económico lleva a la concentración del poder financiero privado en pocas manos. Esta concentración se denuncia como un eventual peligro para el poder político, que este último debería atacar y demoler..." (23).

A pesar de los esfuerzos oficialistas por condenar cualquier disensión a medida que los resultados negativos del shock se hacen evidentes, crecen y se organizan sus adversarios. Sergio Molina, ex Ministro de Hacienda de Frei, ha escrito un fuerte artículo en la revista jesuita Mensaje (n. 243 octubre 75). Orlando Saéñz ha denunciado en Qué Pasa de septiembre:

"La elección de una política económica es cuestión de prioridades y escala de valores. Si se considera que el costo social es secundario y que no repugna el sacrificio de los muchos pequeños en beneficio de los pocos grandes, entonces el "shock treatment" escogido es correcto y operante. Si la primera prioridad es el desarrollo y la norma ética es el sacrificio repartido según la capacidad económica para resistirlo, entonces es perfectamente errado e inoperante. Es así de simple" (24).

La creciente discusión en el campo de la burguesía se ha reflejado, naturalmente, en las Fuerzas Armadas. Incluso uno de los integrantes de la Junta, el General Leigh, ha criticado públicamente el excesivo costo del modelo económico.

Pero sin duda no todos los chilenos sufren por igual los efectos de la receta norteamericana. Como siempre, desde hace dos años, el principal perjudicado es la clase trabajadora. El shock ha significado una nueva reducción de los ya muy bajos salarios reales y de su masa.

La puesta en marcha del tratamiento intensivo significó sólo dos meses después el aumento de la cesantía reconocida oficialmente a 16 por ciento. Pero un cálculo más realista indica que la cifra real bordeaba el 20 %

(22) El Mercurio, 7-8-75.

(23) El Mercurio, "La Semana Política", 20 de julio 1975.

(24) Qué Pasa, n. 230, 17 de septiembre de 1975.

en esa fecha. No se conocen estimaciones confiables posteriores.

Pero a estas cifras se pueden agregar dos consideraciones. La primera es que a estos niveles de cesantía se hace muy importante su concentración en determinados estratos sociales y geográficos (25). Ello elimina el tradicional amortiguador del "présteme un poquito de té". La segunda consideración dice relación con el trabajo ocasional, usualmente no reflejado estadísticamente, que hoy tiende a desaparecer o a desplazarse hacia la cesantía calificada. Un ejemplo típico son las reparaciones del hogar, que ahora trata siempre de hacerlas el dueño de casa o se la pide como favor a algún técnico amigo que también está cesante.

Los salarios reales se vieron afectados por la suspensión del sistema de reajustes parciales instaurado meses antes. De acuerdo a las medidas del shock no se pagó el reajuste correspondiente a mayo y junio (39 por ciento) ni tampoco la mitad del de septiembre (6 por ciento).

Los salarios mínimos subieron un poco más que la media, pero siempre menos que los precios. De este modo, a septiembre de 1975 los salarios mínimos habían descendido en un 70% desde 1972; esto es, su valor adquisitivo real es sólo un 28,4 por ciento del de hace tres años (26).

Es difícil hacer comprender el efecto humano y diario que una reducción de este tipo significa. Colocando un ejemplo, del sueldo mínimo de la Administración Pública, con dos cargas familiares y analizando su gasto mensual en pan (45 kilos), leche (45 litros) y autobus (100 pasajes), vemos que en septiembre de 1973 una familia gastaba en estos tres productos el 17 por ciento de su ingreso, ahora (julio 1975) debe gastar el 73 por ciento de éste (27).

Desde un punto de vista estrictamente económico surge una interrogante final frente al "shock treatment": ¿Si este es el resultado de "reducir" la inflación a un 280 por ciento anual, adónde deberemos llegar para obtener una tasa normal de 15 o 20 por ciento?

La inmensa mayoría del país no desea tener que sufrir la respuesta.

LAS CIFRAS DEL FRACASO ECONOMICO

El Jefe de los grandes empresarios, Domingo Arteaga, Presidente de la SOFOFA, a raíz de un pequeño y transitorio repunte de la actividad industrial, en septiembre último, entregó cifras que revelan el receso profundo en que se encuentra postrada la economía chilena después de dos años de la dictadura de Pinochet. Arteaga señala el nivel de producción (en agosto de 1975) de importantes rubros industriales, en relación al que tenían en 1969. Industria del vidrio: trabaja a un 13 por ciento respecto al nivel de 1969; industria textil: 44,6 por ciento; calzado, 43,8 por ciento; muebles, 52,5 por ciento; sustancias químicas industriales, 31,2 por ciento; productos alimentarios, 80,8 por ciento; bebidas, 80,8 por ciento; tabacos, 100,6 por ciento. Índice general de la producción industrial, 71,8 por ciento. ("El Mercurio", Ed. Int. 10-11-75, pag. 1).

(25) "En uno de los campamentos insertos en nuestra parroquia hay varias manzanas de 25 viviendas cada una donde sólo tres o cuatro adultos tienen trabajo estable" Esteban Gumucio, ss.cc., "El cansancio de los Pobres" en revista Mensaje, n. 244 noviembre 1975.

(26) José Aldunate, op. cit.

(27) "La Economía chilena durante...", mimeo, Caracas, op. cit.

LA FARSA DE "LA PROTECCION JURIDICA DE LOS DERECHOS PROCESALES DE LOS DETENIDOS" EN CHILE

El Partido Radical de Chile, integrante de la Internacional Socialista, dió una contribución importante para la instalación del Gobierno del Presidente Allende, sustentó su gestión, y por tal motivo pasó a ser uno de los partidos "prohibidos" por la Dictadura. Sus dirigentes y militantes fueron víctimas de la represión, muchos conocieron los campos de concentración, las cárceles, los vejámenes y la tortura. Hoy el Partido Radical sigue jugando un importante papel en la lucha antifacista tanto dentro como fuera del país. En algún momento habrá que hacer la reseña de esta acción, cumplida de manera especial en Europa, América Latina y Estados Unidos. A través de sus organismos del exterior ha hecho un estudio sobre el Decreto-Ley dictado por la Dictadura en Mayo de este año "sobre la protección jurídica de los derechos procesales de los detenidos", en el cual se desenmascara la "legalidad" impuesta por la Junta y demuestra que ella constituye una muestra más de la violación permanente de los derechos procesales de los detenidos.

Al difundir el trabajo, el P.R. dice que, a través de él espera poner en evidencia su "invariable vocación democrática" y reitera su determinación de "luchar para restablecer en Chile el Estado de Derecho y el Socialismo y la Democracia como sistema de convivencia".

"CHILE - AMERICA" ha estimado de interés contribuir a su difusión.

El 30 de Abril de 1975 - con gran estrépito publicitario - el Jefe de la Junta Militar de Gobierno de Chile, en presencia de los demás integrantes de la Junta, del Cuerpo Diplomático, del Cardenal, del Presidente de la Corte Suprema, del Contralor General de la República y de otros altos funcionarios, promulgó un Decreto Ley que tiene como epígrafe: "Sistematiza normas sobre protección jurídica de los derechos procesales de los detenidos por delitos contra la seguridad nacional por los organismos que indica".

En uno de los acápites del discurso que pronunció en dicha ocasión el General Pinochet, dijo: "Para evitar la comisión de arbitrariedades y abusos de poder que el Gobierno jamás ha aprobado y que ha sancionado cuando aisladamente han tenido lugar, es que se ha buscado una serie de normas legales que concilien los objetivos de la persecución penal de los delitos contra la seguridad del Estado, con el pleno imperio del derecho y el respeto más irrestricto a los derechos individuales. Es así como en este acto promulgamos una ley que regula la libertad individual como atributo esencial de la dignidad del hombre, castigando severamente a quienes abusen de ella en contra de la sociedad, pero garantizando, simultáneamente, que los inculpados gocen siempre de los más amplios derechos a una legítima defensa judicial".

La manera en que la Junta de Gobierno Militar entiende respetar de la manera más irrestricta - los derechos individuales, la libertad, como atributo esencial de la dignidad del hombre, es verdaderamente aberrante, porque en este Decreto ley se intensifica la represión penal en que ha estado empeñado el Gobierno Militar desde que derrocó al Gobierno Constitucional del Presidente Allende el día 11 de Septiembre de 1973; se priva a los detenidos por supuestos delitos en contra de la seguridad del Estado de garantías que aseguraba la Constitución de 1925, se crean nuevas figuras delictivas y, finalmente, lo que es de extraordinaria gravedad, se aumenta la jurisdicción de los Tribunales Militares y Consejos de Guerra para conocer de determinados delitos, lo que importa, como lo demuestra la experiencia que tenemos, la indefensión más absoluta.

El texto del Decreto Ley fué difundido ampliamente por la Prensa y, por cierto, no faltaron los editoriales de los diarios gobiernistas, en que se aplaudía ampliamente la nueva legislación. El día 4 de Mayo decía el diario "El Mercurio": "Las consideraciones del precepto antes transcrito demuestran que el Gobierno está llano a subsanar situaciones anormales producidas por vacíos de la ley fijando un plazo y condiciones que constituyan garantía contra excesos de autoridad. Así se desmiente que el Gobierno los ampare o permanezca indiferente ante su comisión".

Ya veremos que significa el plazo a que se alude y si él constituye una garantía en favor de la libertad y un freno al abuso de poder.

En editorial del día 7 de Mayo agregó el diario gobiernista: "El Decreto Ley en referencia establece una serie de preceptos encaminados a vigorizar los derechos procesales de los detenidos por delitos contra la seguridad nacional. Una de las innovaciones es la obligación de los servicios policiales de dar aviso de la detención de un inculpado a sus familiares dentro del plazo de 48 horas, aparte que la privación de libertad no puede durar más de cinco días".

"Ambas medidas aparecen ventajosas para regularizar situaciones que habiendo sido aisladas se explotado en

Chile y en el extranjero por aquellos elementos deseosos de inferir deterioro a la imagen del régimen. En efecto, con asiduidad se verificaron denuncias sobre el presunto desaparecimiento de personas y siempre se responsabilizó de ello a organismos técnico-policiales encargados de velar por el normal desenvolvimiento de las actividades nacionales. Quenes alimentaron la campaña antichilena omitieron en forma sistemática otra alternativa, cual es el paso a la clandestinidad de sus Jefes que adoptaron la táctica del sumergimiento para desde ahí sumar fuerzas y estimular la subversión”.

La parte considerativa del D. Ley N. 1009 — luego de reiterar en el considerando 4º: “Que, siendo preocupación permanente de este Gobierno velar por la libertad individual como atributo esencial de la dignidad del hombre, se ha considerado indispensable fijar pautas de acción específicas tendientes a salvaguardar integralmente este atributo de la personalidad humana y que consituyen su garantía más efectiva” — se agrega en el considerando 5º: “Que se ha estimado conveniente restringir legalmente el plazo de detención respecto de los organismos especializados de carácter técnico profesional de que el Presidente de la República se sirve para ejercer las atribuciones que le otorga el artículo 72 de la Constitución Política del Estado”.

Aquí tenemos la motivación “humanista” que tuvo en cuenta la Junta Militar de Gobierno para dictar este Decreto Ley, dado a conocer el 30 de Abril de 1975, pero solo publicado en el Diario Oficial el día 8 de Mayo último.

El recuerdo de la “libertad individual como atributo esencial de la libertad del hombre” que se hace en la parte considerativa del D. Ley N. 1009, es una burla sangrienta porque este Gobierno Militar no conoce lo que es la libertad y ha procedido, para destruirla, en términos de tal crueldad, que el mundo entero lo reprueba y condena, como que Alberti, en versos indelebles ha estigmatizado a los cuatro integrantes de la Junta de Gobierno como “los malvados de la espada”.

El pueblo chileno no olvidará la lucha librada durante tanto tiempo por obtener las libertades individuales, los miles y miles de muertos de que son responsables los cuatro Generales de la Junta Militar, las masacres a poblaciones y a seres indefensos, la tortura y la mutilación, la incomunicación con los ojos vendados y con un “capuchon” el eterno peregrinaje por los campos de concentración y de ablandamiento...

“Protección jurídica de los derechos procesales de los detenidos por delitos contra la seguridad nacional”

El artículo 1º del Decreto Ley N. 1009 — de 5 de Mayo de 1975, publicado en el Diario Oficial con fecha 8 de Mayo — (y en el Diario El Mercurio el 2 de Mayo), es del tenor siguiente:

“Durante la vigencia del Estado de Sitio, los organismos especializados para velar por el normal desenvolvimiento de las actividades nacionales y por la mantención de la institucionalidad constituida, cuando procedan — en el ejercicio de sus facultades propias — a detener preventivamente a las personas a quienes se presume fundadamente culpables de poner en peligro la seguridad del Estado, estarán obligados a dar noticia de la detención respectiva, dentro del plazo de 48 horas; a los miembros más inmediatos de la familia del detenido.

“La detención practicada por los organismos referidos en el inciso anterior no podrá durar más de cinco días y dentro de ese plazo el detenido será o dejado en libertad o puesto a disposición del Tribunal que corresponda, o del Ministerio de Interior cuando se trate de un caso de aplicación de las facultades extraordinarias o del Estado de Sitio, en su caso, con un informe escrito de los antecedentes recogidos”.

“La aplicación de apremios ilegítimos a los detenidos se castigará con arreglo al artículo 150 del Código Penal o 330 del Código de Justicia Militar según corresponda”.

‘El exámen de esta disposición debe comprender:

- 1 — Situaciones en que recibe aplicación;
- 2 — Delitos a que se aplica;
- 3 — Organismos a que se refiere;
- 4 — Si crea derechos procesales nuevos o importa una nueva restricción a la libertad personal.

1 — *Situaciones en que se aplica el artículo 1º del Decreto Ley N. 1009, que faculta para detener por cinco días*

De conformidad con el tenor literal de la disposición la facultad para detener por un plazo de cinco días solo rige cuando el país se encuentra en “Estado de Sitio”, lo que constituye una situación de emergencia que la Junta Militar reguló en el Decreto Ley N. 640 (Diario Oficial del 10 de Septiembre de 1974).

Dice el artículo 5º del D. Ley N. 640: “Procederá la declaración de Estado de Sitio en los siguientes casos:

- a) En caso de peligro de ataque exterior o de invasión, tanto si la amenaza proviene de extranjeros como si es obra de chilenos;
- b) En caso de conmoción interior, cualquiera que sea su naturaleza.

Agrega el artículo 6º del D. Ley N. 640: “La declaración de Estado de Sitio podrá decretarse en alguno de

los siguientes grados:

- a) Estado de Sitio por situación de guerra interna o externa;
- b) Estado de Sitio en grado de defensa interna, que procederá en caso de conmoción interior provocada por fuerzas rebeldes sediciosas que se encuentren organizadas o por organizarse ya sea en forma abierta o en la clandestinidad;
- c) Estado de Sitio en grado de Seguridad Interior que procederá cuando la conmoción sea provocada por fuerzas rebeldes o sediciosas que se encuentren organizadas;
- d) Estado de Sitio en grado de simple Conmoción Interior, que procederá en los demás casos previstos en la legislación vigente”.

Cuando se produjo el golpe militar que derrocó al Presidente Allende, el Estado de sitio producía un solo efecto y éste se hallaba regulado en el artículo 72 de la Constitución Política, que señalaba las atribuciones especiales del Presidente. En el N. 17 se decía: “Por la declaración del Estado de sitio, *solo* se conceden al Presidente de la República la facultad de *trasladar* las personas de un Departamento a otro y la de *arrestarlas* en sus propias casas y en lugares que no sean cárceles ni otros que estén destinados a la detención o prisión de reos comunes”.

Este “arresto” o “traslado” de un Departamento a otro no estaba limitado en su plazo; pero el inciso final del artículo 72 N. 17 agregaba: “Las medidas que se tomen a causa del Estado de Sitio, *no tendrán más* duración que la de éste, pero con ellas no se podrán violar las garantías constitucionales otorgadas a los diputados y senadores”.

En el “Estatuto de la Junta de Gobierno” (Decreto Ley N. 527 publicado en el Diario Oficial de 26 de Junio de 1974) que ella misma estableció, se reitera la misma facultad constitucional en el artículo 10 N. 14, si bien haciendo referencia a que esta facultad especial para “arrestar o trasladar personas” corresponde al Presidente de la Junta de Gobierno.

Para materializar la privación de libertad, que acarrea el “arresto” o el “traslado de un departamento a otro” *deben* dictarse decretos supremos por el Ministerio del Interior que ordenen ya sea el arresto o el traslado. Estos decretos debían llevar la fórmula: “Por orden de la Junta de Gobierno”. Según el Decreto Ley N. 228 (publicado en el Diario Oficial del 3 de Enero de 1974), ya que la Junta de Gobierno, en forma colegiada, había asumido el Poder Ejecutivo (Decreto Ley N. 1 de 11 de Septiembre de 1973) publicado en el Diario del día 18 de Septiembre.

Posteriormente, en el Decreto Ley N. 927 (publicado en el Diario Oficial de 26 de Junio de 1974), que es el “Estatuto de la Junta de Gobierno”, se entregó el ejercicio del Poder Ejecutivo, en forma unipersonal, al Presidente de la Junta de Gobierno (artículo 7), como igualmente la facultad de “arrestar y trasladar” (artículo 10 N. 14), más tarde por D. Ley N. 806 (publicado en el Diario Oficial de 16 de Diciembre de 1974) se le dió el título de Presidente de la República.

Por todos estos cambios, en la actualidad los Decretos del Ministro del Interior que ordenan el “arresto” o el “traslado” deben llevar la fórmula: “por orden del Presidente de la República” (Decreto Ley N. 951, publicado en el Diario Oficial de 4 de Abril de 1975). Este último Decreto Ley también autoriza que puedan decretarse “arrestos” o “traslados” por medio de *resoluciones* que dictarán los Intendentes Provinciales o Regionales.

Por consiguiente, en la actualidad, la facultad constitucional de arrestar o de trasladar puede ser ejercitada por dos funcionarios de Gobierno — y por nadie más — y ellos son: el Ministro del Interior y los Intendentes.

En la práctica no se respeta ni la Constitución Política ni la ley y en el hecho, éstos “arrestos” y “traslados” se llevan a cabo sin Decreto Supremo previo y ordinariamente por órganos de inteligencia militar.

El Decreto Ley N. 1009 opera, según su tenor literal, durante la vigencia del Estado de Sitio; en cambio, en el Decreto Ley N. 1008 que se publica en la misma fecha se autoriza la detención por cinco días “durante la vigencia de regímenes de emergencia”, en circunstancias que no son conceptos iguales, en el sistema positivo chileno, el Estado de Sitio y los regímenes de emergencia.

“Los regímenes de emergencia — según la nueva institucionalidad que está creando la Junta de Gobierno Militar — son los siguientes:

- 1 — Estado de Guerra Interna o Externa;
- 2 — Estado de Asamblea;
- 3 — Estado de Sitio;
- 4 — Facultades extraordinarias;
- 5 — Zonas y estados de emergencia;
- 6 — Jefaturas de Plaza (Decreto Ley N. 640, artículo 1º de 10 de Septiembre de 1974)”.

El Estado de Sitio es uno de los "seis regímenes de emergencia" posibles actualmente en Chile; Es una especie dentro de un concepto genérico más amplio. De manera que no existe concordancia entre los Decretos Leyes 1008 y 1009 a pesar de haberse publicado en la misma fecha, porque en tanto que el primero de ellos autoriza una detención por cinco días en todo régimen de emergencia, el otro solo lo permite durante el Estado de Sitio. Posteriormente se explicará el por qué de esta antinomia.

2 - Delitos a que se aplica el Decreto Ley N. 1009

Cuando se dió a la publicidad el D. Ley N. 1009, incluso 8 días antes de su publicación en el Diario Oficial se pretendió crear la impresión que el arresto o traslado que la Constitución Política autoriza mientras subsiste el Estado de Sitio cuando se realizaran por organismos especializados, no podrían durar más de cinco días.

Eso habría significado una importante conquista para el respeto de la libertad individual porque los organismos especializados de todas las ramas de las fuerzas armadas y los servicios de inteligencia, eran los que arrestaban y lo hacían sin decreto previo... y los arrestados desaparecían; pero se trataba sólo de un sueño, ya que es imposible pensar que este Gobierno Militar pueda dictar alguna disposición legal que alivie las tremendas tensiones existentes ante tanta brutalidad y represión.

La detención por cinco días no es aquella que autoriza el artículo 72 N. 17 de la Constitución Política, y, en la actualidad, el artículo 10 N. 14 del Estatuto de la Junta de Gobierno, y que no está condicionada a la existencia de ningún delito.

La detención a que se refiere el Decreto Ley N. 1009 es aquella de que es objeto una persona sospechada de ser responsable de un delito contra la Seguridad del Estado, aunque el inciso 1º de este precepto no sea enteramente claro y emplee las expresiones: "personas a quienes se presume fundadamente culpables de poner en peligro la seguridad del Estado", lo que es vago y podría sostenerse que comprende a los responsables presuntos de un delito contra la Seguridad del Estado, sino también a presuntos responsables de otros delitos, que no sean atentatorios en contra de la Seguridad del Estado, pero que la ponga en peligro. Y también podría pensarse que ni siquiera se requiere ser responsable de ningún delito, ya que esta norma legal no lo requiere y se satisface con que la persona pueda poner en peligro la seguridad del Estado, por razones ajenas a la comisión de algún delito.

Contodo, el epígrafe del Decreto Ley N. 1009 alude a los "detenidos por delitos" contra la seguridad nacional, lo que constituye un índice de la interpretación que debe darse al precepto, y su sentido queda plenamente establecido en el Decreto Ley N. 1008 (publicado el 8 de Mayo de 1975) porque ahí se dice categóricamente que esta detención procede "tratándose de delitos contra la seguridad del Estado".

De suerte que no hay ninguna duda en orden a que la detención por *cinco días* de que trata el Decreto Ley N. 1009 no dice relación con la facultad constitucional de "arrestar o trasladar" del art. 72 N. 17 de la Constitución Política del Estado, la que sólo está autorizada al Presidente de la República y que se materializa con Decretos Supremos que dicta el Ministro del Interior, o a través de resoluciones de los Intendentes.

No existe ningún "organismo especializado" que esté facultado para ordenar estos "arrestos o traslados", de ahí que todos los arrestos que realizan sean enteramente insconstitucionales.

3 - Organismos a quienes se autoriza para detener por cinco días

El artículo (1009) 1º del Decreto Ley 1009 se limita a decir que: "Durante la vigencia del Estado de Sitio, los organismos especializados encargados de velar por el normal desenvolvimiento de las actividades nacionales y por la mantención de la institucionalidad constituida, cuando procedan en el ejercicio de sus facultades propias a detener preventivamente..."

No precisa el Decreto Ley cuales son esos organismos especializados no los menciona, pero todos supimos desde el mismo día 30 de Abril en que el General Pinochet dió a conocer su texto, que se está refiriendo, sin atreverse a decirlo formalmente, a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Este fatídico Servicio de Inteligencia es el equivalente chileno de la "Gestapo nazi", que está actuando en el país, si bien en una atmósfera de gran misterio, desde antes del golpe militar del 11 de Septiembre de 1973, y desde ese día con una gran brutalidad.

En el hecho, este Servicio de Inteligencia, la Gestapo chilena, detiene sin orden de Tribunal competente, comunica, interroga, practica toda clase de violencia y apremios ilegítimos, de orden físico y moral, golpea, aplica electricidad a hombres y mujeres, los cuelga de los pies y de las manos, en fin, hace uso de cuanta crueldad puede concebir una mente sádica y enferma.

Ninguna familia está segura de no ser víctima de la "inteligencia militar". Las detenciones se cumplen en todas partes, en los hogares, en las calles, en las oficinas de trabajo, en las poblaciones de la gente modesta.

Mucha veces, cuando los moradores de una casa están durmiendo, irrumpen con estrépito o en forma sigilosa en el interior del hogar, y se llevan al padre, a la madre, a un niño, o a todos. A los detenidos se les vendan

los ojos y se les pone un “capuchón” en la cabeza, la víctima no sabe donde es llevada y tampoco lo sabe su familia. Quenesactúan no exhiben ninguna orden de detención ni se individualizan.

Luego, empieza la tragedia familiar, para saber donde se encuentra la víctima, que muchas veces no aparece jamás, o aparece su cadaver.

Si se interpone el recurso de amparo o habeas corpus, el Gobierno no informa o se demora meses en hacerlo, o niega que exista la detención.

Esta es la nueva institucionalidad.

Frente a esta negación del derecho, la Corte Suprema ha permanecido insensible, adoptando la política del “cerrojo”, cerrados los ojos ante lo que vemos los chilenos todos los días y ajena al fundamental deber que le incumbe de hacer respetar la libertad y los derechos humanos, a través de la vía que le proporciona el conocimiento de los recursos de habeas corpus.

Es un episodio triste de la vida de nuestros Tribunales, que constituirá para siempre un baldón ignominioso, en una limpia y elevada trayectoria de tantos años. Ya han visto los jueces chilenos como fué repudiado por Francia el Presidente del Tribunal Supremo - Enrique Urrutia Manzano - que pretendió conquistar una Embajada mediante una conducta servil frente a la Junta de Gobierno Militar. El país cuna de la democracia no pudo admitir que ante su Gobierno fuera acreditada una persona de esta calidad moral.

La Dirección de Inteligencia

Fué creada por Decreto Ley N. 521 (Diario Oficial del 18 de Junio de 1974), el que dispone en su artículo 1º: “Créase la Dirección de Inteligencia Nacional, organismo militar de carácter técnico profesional, *dependiente directamente de la Junta de Gobierno* y cuya misión será reunir toda la información a nivel nacional, proveniente de los diferentes campos de acción con el propósito de producir la inteligencia que se requiera para la formulación de políticas, planificación y para la adopción de medidas que procuren el resguardo de la seguridad nacional y el desarrollo del país”.

Es fácil advertir que la función precisa de este servicio de inteligencia — como lo dice la disposición transcrita — es sólo de orden informativo. Le incumbe reunir toda la información a nivel nacional para que la Junta de Gobierno formule políticas, planifique y adopte medidas vinculadas a la seguridad nacional o al desarrollo del país.

El Decreto Ley no le otorga a la Dirección de Inteligencia facultad para detener a nadie, ya que su competencia funcional no dice relación con la detención de personas.

Sólo en un caso está facultada la DINA para intervenir en una actuación Judicial, y es en la situación prevista en el artículo 8º del Decreto Ley N. 521, que autoriza a los *Tribunales* para que ordene a dicho servicio que practique allanamientos en procesos instruídos para investigar delitos de la ley de “control de armas”, pero la actuación debe ser ordenada por el Tribunal competente y su objeto es “ubicar armas o pruebas de la existencia del delito de “organización de micias privadas, grupos de combate o partidos militarizados”.

No existe otra situación en que el Servicio de Inteligencia esté legalmente investido de la atribución de detener o de actuar en alguna diligencia judicial.

Cabe si representar la grave anomalía jurídica ocurrida con la publicación en el Diario Oficial del D. Ley N. 521, que creó el Servicio de Inteligencia.

El artículo único transitorio dice: “Los artículos 9, 10, 11 del presente Decreto Ley se publicarán en un anexo de circulación restringida del Diario Oficial”.

Por consiguiente, hay tres artículos del Decreto Ley 521, relativos a este Servicio de espionaje, que no son conocidos por los Tribunales de Justicia, ni por los abogados defensores ni por el pueblo de Chile. Las prescripciones que se contienen en dichos preceptos constituyen el mayor misterio.

Naturalmente, esta manera de dictar una ley es inconstitucional e ilegal, si bien la Corte Suprema también mantiene sobre este particular su servil “política del cerrojo”, a tal punto que no ha formulado ninguna protesta, lo que contrasta con las que hacía, con tanta asiduidad, durante el Gobierno constitucional del Presidente Allende, en particular cuando eran afectados los intereses de las grandes empresas.

El Código Civil chileno estatuye en su artículo 6º: “La ley *no obliga* sino una vez promulgada en conformidad a la Constitución Política del estado y publicada de acuerdo con los preceptos que siguen”, y el artículo 7 agrega: “La publicación de la ley se hará mediante su *inserción* en el Diario Oficial, y desde la fecha de ésta se entenderá conocida de todos y será obligatoria.

Ni la Constitución ni la ley se cumplieron al promulgarse y publicarse el Decreto Ley N. 521, porque no se practicó su inserción completa en el Diario Oficial y, consecuentemente, los artículos no publicados no pueden entenderse conocidos de todos y mucho menos pueden ser obligatorios, ya que la Constitución y la ley prescriben que para su obligatoriedad es premisa ineludible su inserción en el Diario Oficial, lo que no se ha cumplido.

Que dicen esos tres artículos no publicados en el Diario Oficial? Que mente enferma ideó ese malabarismo

jurídico, que contraría la Constitución y las leyes?

Sólo lo saben los "honorables Generales" integrantes de la Junta Militar de Gobierno. Ellos ordenaron que se procediera de esta manera y ellos conocen cabalmente lo que hace la "inteligencia militar", toda vez que, como lo dispone el artículo 1 del Decreto Ley, el Servicio de Inteligencia es "dependiente" directo de la Junta.

De manera que los cuatro señores Generales, integrantes de la Junta de Gobierno, son los responsables directos de los crímenes, atropellos y atentados en contra de la libertad, perpetrados por este monstruo de crueldad que ellos crearon y dirigen.

Las detenciones que ordena y practica el Servicio de Inteligencia Militar constituyen una violación de la garantía constitucional consagrada en el artículo 13 de la Constitución Política, que establece en forma categórica: "Nadie puede ser detenido sino por orden de funcionario público *expresamente facultado por la ley* y después que dicha orden le sea intimada en forma legal, a menos de ser sorprendido en delito flagrante y, en este caso, para el único objeto de ser conducido ante el Juez competente".

Como no existe ley alguna que *faculte expresamente* al Servicio de Inteligencia para detener, su actuación es claramente inconstitucional y, por cierto, es procedente el recurso de habeas corpus en favor de las víctimas, conforme al artículo 16 de la Constitución Política, pero, como sabemos, la política del "cerrojo" implantada por la Corte Suprema ha rechazado todos los recursos interpuestos.

Ya vimos que el artículo 1º del Decreto Ley N. 1009 — irónicamente llamado de "protección de los derechos procesales" — cuando regula, durante el estado de Sitio, la detención de presuntos responsables de delitos contra la Seguridad del estado, alude a "los organismos especializados" que proceden en *el ejercicio de sus facultades propias*.

Como derivación de lo que expresa este Decreto Ley, en cada caso concreto será necesario analizar, con relación a los distintos "organismos especializados", si en la ley que los crea y organiza, se les ha otorgado dentro de su competencia funcional, esto es, *como facultad propia*, la atribución para detener.

Si no existe ley que otorgue a determinado "organismo especializado" la facultad de detener, sin duda no podrá hacerlo, porque para ello se requiere "facultad expresa de la ley", como lo manda el artículo 13 de la Constitución Política del estado.

El Decreto Ley 1009 no le confiere facultad para detener a ningún "organismo especializado" y se limita a decir que aquellos organismos especializados que tengan esa *facultad propia* — o funcional — podrán mantenerla por cinco días cuando hay Estado de Sitio y se trata de un delito contra la Seguridad del Estado.

Sabemos, como hemos dicho, que la Junta de Gobierno Militar, estaba pensando en su Servicio de Inteligencia cuando se refiere a los "organismos especializados"; pero el decreto-ley que creó dicho organismo no le entregó la facultad propia de detener, de manera que la Gestapo chilena (DINA) detiene al margen de la ley.

Que autoridades pueden ordenar detenciones por delitos contra la Seguridad del Estado

En el sistema chileno no se otorga acción pública o popular para iniciar un proceso por delitos contra la Seguridad del Estado, y la acción penal está reservada al Gobierno, como consecuencia del principio constitucional de que corresponde al Poder Ejecutivo la función propia de "conservar el orden público en el interior" y "la seguridad exterior de la República" (artículo 71 de la Constitución Política).

La ley N. 12.927, sobre Seguridad del Estado, en su artículo 26 regula la iniciación de estos procesos, en los siguientes términos: "Los procesos a que dieren lugar los delitos previstos en esta ley se iniciarán por requerimiento o denuncia del Ministro del Interior o de los Intendentes respectivos... y conocerán de ellos en primera instancia, cuando los delitos sean cometidos exclusivamente por civiles, un Ministro de la Corte de Apelaciones respectiva y en segunda instancia, la Corte con excepción de ese Ministro.

"Si estos delitos fueren cometidos por individuos sujetos al fuero militar o conjuntamente por militares y civiles, corresponderá su conocimiento en primera instancia al Juzgado Militar respectivo, y en segunda instancia a la Corte Marcial" (inciso 4).

"En tiempos de guerra, en todo caso, serán de la competencia de los Tribunales Militares de ese tiempo, los delitos previstos por los artículos 4, 5a, 5b, 6, 11 y 12 de esta ley. (inciso final agregado por el Decreto Ley N. 5, de 22 de Septiembre de 1973, y luego modificado por Decreto Ley N. 559, de 12 de Julio de 1974).

La orden de detención por delitos contra la Seguridad del Estado es función natural de los Tribunales de Justicia (artículos 251 y siguientes del Código de Procedimiento Penal).

Las *autoridades administrativas* sólo por excepción están facultadas para ordenar detenciones en contra de presuntos responsables de estos delitos. Así lo establecen tanto el Código de Procedimiento Penal, como la ley de Régimen Interior.

El artículo 258 del Código de Procedimiento Penal autoriza a los *Gobernadores* de Departamento para dictar ordenes de detención con el objeto de aprehender a presuntos culpables de delitos contra la seguridad del Estado, "siempre que estimen fundadamente que hay verdadero peligro en dejar burlada la acción de la justicia por

la demora en recabarla de la autoridad judicial". (Conforme a la Constitución Política del Estado de 1925, "para el Gobierno Interior de la República, ésta se divide en Provincia, las Provincias en Departamentos, los Departamentos en Subdelegaciones y las subdelegaciones en Distritos (art. 88); el Gobierno superior de cada provincia reside en un *intendente* quién lo ejercerá con arreglo a las leyes y a las ordenes e instrucciones del Presidente de la República, de quién es agente natural e inmediato (art. 89); el Gobierno de cada departamento reside en el *Gobernador*, subordinado al Intendente de la Provincia (art. 90); el Intendente de la Provincia es también Gobernador del Departamento en cuya capital reside (art. 90).

El artículo 49 de la ley de Régimen Interior (decreto con fuerza de ley N. 22, de 19 de Noviembre de 1959), repite la norma antes señalada del artículo 258 del Código de Procedimiento Penal, con referencia a los Intendentes y Gobernadores.

No hay otra autoridad administrativa — dentro del ordenamiento jurídico chileno — fuera de los Intendentes y Gobernadores, que pueda dictar ordenes de detención por delitos contra la Seguridad del estado.

A los *agentes de policía* no se les ha concedido esta facultad y, tanto es así, que el artículo 254 del Código de Procedimiento Penal establece que "la detención podrá verificarse".

3 — por un agente de la policía en los casos expresamente determinados por las leyes; y en el artículo 260 que señala los casos en que procede la detención por "los agentes de policía de seguridad", no menciona los delitos contra la seguridad del Estado.

Lo anteriormente expresado permite concluir, sin sombra alguna de duda, que el Servicio de Inteligencia Militar no tiene facultades para detener a ninguna persona, aunque se presuma que esta es culpable de delitos contra la seguridad del Estado. Y de esta conclusión se sigue que todas las detenciones que la inteligencia militar ha ordenado y ejecutado, a contar del día 11 de Septiembre de 1973, son ilegales y atentatorias en contra de la garantía constitucional de la libertad estampada en el artículo 13 de nuestra Carta Fundamental.

Todas estas actuaciones ilegales se cumplen al amparo de la Junta de Gobierno — de quién depende directamente DINA — y de la Corte Suprema que, con su "política de cerrojo", no ha cumplido con su función tutelar de la libertad.

4 — Si el Decreto Ley N. 1009 crea "derechos procesales nuevos" o importa una nueva restricción a la libertad *Detención por cinco días y aviso a la familia*

Mediante la utilización de todos los medios de comunicación el Gobierno Militar sostuvo que la *detención por cinco días* y el aviso a la familia dentro del plazo de 48 horas, todo ello referido a los "organismos especializados que procedieran en el ejercicio de sus *facultades propias*" importaban nuevas garantías procesales que se creaban en beneficio de los inculcados por delitos contra la seguridad del Estado.

En la exposición de motivos del Decreto Ley 1009 se dijo: "Se ha estimado conveniente *restringir* legalmente el plazo de detención respecto de los organismos especializados de carácter técnico profesional de que el Presidente de la República se sirva para ejercer las atribuciones que le otorga el artículo 72 de la Constitución Política del Estado" (considerando 4).

La verdad es que, lejos de establecerse en esta detención autorizada por cinco días una *garantía procesal* no existente a esta fecha, y que significara una restricción de la detención, lo cierto es que el plazo que estaba autorizado por la Constitución y las leyes — para detener — por los órganos administrativos, *se aumentó* en lugar de disminuirse.

No se dió una garantía procesal más, sino que eliminó la que existía.

El artículo 15 de la Constitución Política prescribía:

"Si la *autoridad* hiciere detener a alguna persona, deberá, dentro de las 48 horas siguientes, dar aviso al Juez competente, poniendo a su disposición el detenido".

En concordancia con este precepto constitucional, el artículo 291 del Código de Procedimiento Penal, al regular la detención ordenada por el Gobernador (única autoridad administrativa que puede ordenar detenciones por delitos contra la seguridad del Estado, junto con el Intendente que es Gobernador del Departamento en que vive), agregaba: "Si ésta ha sido decretada por un Gobernador, el inculcado será puesto a disposición del Juez con todos los antecedentes relativos a la detención en el menor plazo posible; el cual *nunca podrá exceder de 48 horas*".

Como la detención practicada por la *autoridad* no podía durar en caso alguno — más de 48 horas, el Decreto Ley n. 1009, que el General Pinochet promulgó el 30 de Abril de 1975, en presencia del Cuerpo Diplomático y de altos funcionarios, es ostensiblemente inconstitucional por contrariar la garantía constitucional consagrada en el artículo 15 de la Carta Institucional, la que era sobrepasada al permitir una detención por cinco días.

El Gobierno fué advertido de esta inconstitucionalidad Por éso, rápidamente se preparó una reforma Constitucional, para lo cual la Junta tiene una fácil herramienta ya que disolvió el Congreso Nacional (decreto ley N. 27

de 24 de Septiembre de 1973) y asumió los poderes legislativo y constituyente (decreto ley N. 128 de 16 de Noviembre de 1973).

El decreto ley de *Reforma Constitucional* lleva el número 1008 y, tanto éste como el 1009 — que había sido promulgado públicamente el día 30 de Abril de 1975 — tienen como fecha el 5 de Mayo de 1975 y fueron publicados en el Diario Oficial del día 8 de Mayo último. De aquí resulta que se alteró la fecha de promulgación del decreto ley 1009, para que apareciera desde un comienzo como ajustado al nuevo tenor de la Constitución.

El Decreto Ley N. 1008 se dicta en el ejercicio "Poder Constituyente" que asumió la Junta de Gobierno Militar, y agrega un inciso al artículo 15 de la Constitución Política, ya que dicho precepto solo autorizaba una *detención máxima de 48 horas*, cuando ella era dispuesta por la autoridad administrativa.

El inciso agregado es del tenor siguiente:

"Sin embargo, tratándose de delitos contra la seguridad del Estado y durante la vigencia de regímenes de emergencia, el plazo a que se refiere el inciso anterior será hasta de cinco días".

Anteriormente ya hicimos notar que, en tanto que el Decreto Ley N. 1009 autoriza la detención por cinco días sólo *durante el Estado de Sitio*, en la reforma constitucional que se contiene en el Decreto Ley N. 1008 se autoriza en todo *régimen de emergencia*, y estos conceptos no son equivalentes, ya que están en relación de especie a género.

La explicación de esta discordancia se encuentra en la premura con que se redactó el Decreto Ley N. 1008 de reforma constitucional, lo que se hizo cuando se advirtió "a los genios del Gobierno" la inconstitucionalidad del Decreto Ley N. 1009, al limitar una garantía constitucional que amparaba la libertad.

Tampoco se dice en la exposición de motivos de la reforma, como se hace en la del decreto N. 1009, que es está *restringiendo* el plazo de detención. Por el contrario, se confiesa paladinamente una nueva estocada a la libertad individual.

La consideración segunda del Decreto Ley N. 1008 sería verdaderamente para la risa, si no implicara un atentado tan serio en contra de la seguridad personal. Dice así:

"Que para la debida investigación que debe realizar el Juez competente es necesario proporcionarle el máximo de antecedentes, especialmente en cuanto a la identidad del detenido, por lo que resulta insuficiente el plazo que contempla el artículo 15 de la Constitución Política del Estado, que solo permite detener a una persona hasta por 48 horas, lo que hace aconsejable que, tratándose de delitos de esta naturaleza y durante la vigencia del estado de sitio, *dicho plazo pueda ampliarse hasta por cinco días*."

En esta consideración segunda se estima "aconsejable", tratándose de delitos contra la seguridad del estado y durante el estado de sitio, ampliar el plazo de detención *a cinco días*; pero lo incoherente es que, siendo aconsejable que ello ocurra durante el estado de sitio, la reforma lo faculta durante todos los "regímenes de emergencia", lo que es un concepto de mucha mayor extensión.

Esta reforma, lo que hace en el hecho es institucionalizar la arbitrariedad, porque el inculpado quedará al margen de los tribunales de justicia y entregado enteramente a los órganos administrativos, que se han convertido en instrumentos de tortura, y que actúan con la mayor impunidad.

La excusa que se da en la parte considerativa de la reforma, esto es, que este mayor plazo de detención se requiere para proporcionar al Juez competente el máximo de antecedentes, especialmente en cuanto a la *identidad* del detenido, constituye una verdadera iniquidad.

Jamás ha existido en el país un GOBIERNO que tenga mayores elementos de represión y servicios de inteligencia que el actual, de manera que dispone de muchos medios para conocer de inmediato la identidad de cualquier detenido, que los "GOBIERNOS CONSTITUCIONALES" anteriores. De manera que el propósito exclusivo de esta inusitada ampliación del plazo de detención, es lograr mayores posibilidades de ablandamiento y de tortura.

El juzgamiento debe ser legal (artículo 11 de la Constitución Política), y nadie puede ser juzgado por comisiones especiales (artículo 12 de la Constitución Política). Estas son garantías básicas de la libertad y del debido proceso, que se vulneran abiertamente autorizando al órgano administrativo para mantener al detenido a su disposición por cinco días, transformándose, prácticamente y *de hecho*, en un órgano jurisdiccional, aunque sin ninguna garantía para la libertad, para la vida y para la integridad física y moral del imputado.

Aviso a la familia dentro de 48 horas

El artículo 1º del Decreto Ley N. 1009 impone esta obligación cuando dice: "estarán obligados a dar noticia de la detención respectiva, dentro del plazo de 48 horas, a los miembros más inmediatos de la familia del detenido" (inciso 1). Se pretende con ello crear un novedoso derecho procesal que los Generales integrantes de la Junta dispensan a los detenidos por delitos contra la seguridad del Estado.

Es falso que se haya creado un derecho procesal nuevo, y quienes conocen la ley saben fielmente que este

plazo de 48 horas no constituye una perfección del sistema vigente, sino que constituye una lesión más a sus derechos.

La información de la detención a la familia del detenido debe ser *inmediata o coetánea* a la detención, como lo prescribe el artículo 294 del C. de P.P., vigente desde el 1 de Marzo de 1907. En este precepto, luego de autorizar al detenido para procurarse, a sus expensas, las comodidades y ocupaciones que sean compatibles con el objeto de su detención, agrega:

“Podrá, además, en el caso de no estar *incomunicado por disposición del Juez*, recibir la visita de un Ministro de su religión, de su abogado, de su procurador o de aquellas personas con quienes esté en relación de familia, de intereses o que puedan darle consejos, observándose en este caso las prescripciones del reglamento de la casa... (inciso 2º).

Esta norma procesal constituye una clara evidencia de que la información a la familia del detenido debe ser inmediata, toda vez que éste se encuentra autorizado para recibir la visita de miembros de su familia, de su sacerdote, de su abogado de su procurador, de personas con quienes tenga negocios o que puedan aconsejarle.

Estos derechos procesales suponen que el detenido personalmente, o los aprehensores, han dado noticia de la detención a la familia, a los amigos, al sacerdote y demás personas señaladas en la disposición legal, ya que mal podría proporcionarse las comodidades del caso, a sus expensas, o recibir visitas de su familia o amigos, si éstos no tienen de inmediato la adecuada noticia de la detención y del lugar en que se encuentra.

Estos derechos procesales solo pueden ser limitados por orden del Juez, si éste ordena la incomunicación, como lo dice el artículo 294 del Código de Procedimiento Penal, pero la autoridad administrativa no puede mantener la detención en el *misterio*, ya sea ocultando su existencia o no revelando el lugar en que se cumple, y tampoco puede impedir que el detenido sea visitado.

De ahí, que, autorizar el silencio en cuanto a la existencia de la detención por un plazo de 48 horas, cuando se trata de un delito contra la seguridad del Estado, constituye un retroceso en las garantías procesales vigentes de que gozan los detenidos en Chile desde hace más de 73 años.

EL NUEVO PODER CAPITALISTA: LAS MULTINACIONALES

“Las corporaciones transnacionales, gigantes del capitalismo, tienen su casa matriz en los países industrializados como Japón, Holanda, Inglaterra, Suiza y principalmente Estados Unidos, y extienden su campo de actividad a todo el planeta en busca de maximizar sus beneficios. El valor de su producción fuera de sus países de origen alcanza a 450 mil millones de dólares, suma que excede en 100 mil millones al total del Producto Geográfico Bruto de todos los países en desarrollo. Sus recursos líquidos financieros son del orden de los 270 mil millones de dólares, en circunstancias que la totalidad de las reservas de los Bancos Centrales del mundo occidental asciende a 150 mil millones de la misma moneda. Su tasa de expansión anual es del 10 por ciento en comparación con un promedio del 5 por ciento del crecimiento anual de las economías de los países industrializados... Constituyen imperios económicos, comerciales, financieros que extienden su organización a todos los países en que operan. Productoras de una alta tecnología, dotadas de un sistema gerencial que programa sus actividades con años y a veces décadas de anticipación... potencias invisibles porque carecen de representación diplomática, no tienen territorio definido y a pesar de generar una producción superior a la de todo el Tercer Mundo en su conjunto con más de dos mil millones de seres humanos, sólo ocupan a quince millones de trabajadores en todo el planeta”. (Del artículo de G. Lagos, con cifras tomadas de los estudios del Senado de U.S.A., aparecido en “Mensaje”, n. 243, oct. 75, pag. 411).

**LAS IGLESIAS
EN CHILE**

ELLOS SE SIENTEN LOS DUEÑOS DE LA IGLESIA

Todo lo que el lector encontrará en esta sección de "CHILE - AMERICA" será más comprensible si antes se detienen en dos notas que hemos tomado de publicaciones chilenas recientes. No requieren comentario:

"Han pasado algunas semanas desde que la opinión pública se vió consternada ante la desproporcionada y odiosa respuesta entregada por el sr. Cardenal a la intervención de don Jaime Guzmán en TV nacional. La ciudadanía tiene sobrados elementos de juicio para determinar sin lugar a equívocos, cuál de las partes expuso sus puntos de vista con buena intención y claridad, y cuál reaccionó con insultos y amenazas grotescas. Sin embargo, el documento entregado por el Arzobispado cae en un sinnúmero de errores teológicos y morales, a los cuales me refiero a continuación... Recalca el sr. Cardenal la obediencia que los católicos deben prestarle a su pastor. Hay que tener presente que la Iglesia conoce tiempos de apostasías en masa de los obispos católicos, como en el tiempo de Arrio en el Oriente y en la Edad Media de Inglaterra. Aplicando el criterio de que el católico debe siempre absoluta obediencia a su pastor, debemos concluir que los parroquianos de aquel entonces debían haber acompañado a sus pastores a la herejía. Parece obvio que cuando el pastor es el que se pierde, el deber de las ovejas es hacerlo volver por el camino verdadero; y si esto no es posible, pedir al pastor que se vaya y no siga envenenando con su odio al rebaño". (de la carta enviada al diario "La Segunda", 5-12-75, pag. 6, por Francisco Ibañez Walker, súbdito menor del asesor ideológico de Pinochet y redactor de la nueva Constitución, Jaime Guzmán, cuyo verdadero pensamiento a menudo se transmite por medio de este tipo de seguidores).

LA IGLESIA ESTA DONDE ESTAN ELLOS

"Pero a estos grupos parece no bastarles con tomarse la atribución de 'excomulgar' a religiosas y sacerdotes. También quieren excomulgar obispos. Esta actitud, cargada de fariseísmo, se manifiesta por ejemplo en una caricatura aparecida en El Mercurio, en la que aparece un rebaño de ovejas conducidas por pastores con mitra y báculo y la siguiente leyenda: Una oveja: 'Ya no hay ovejas negras en nuestro rebaño'. Otra: '¡Pero en cambio tenemos pastores negros... y hasta rojos!'. En buen romance, se estigmatiza a ciertos obispos como 'negros' o descarriados y como 'rojos' o comunistas. Y esto no se publica en un diario sensacionalista sino en la 'prensa seria'. Esa misma prensa seria publica en primera plana fotos con activistas portando carteles que dicen 'fuera Camus'; se solidariza así con quienes quisieron expulsar a ciertos obispos de la Iglesia. En otro periódico — afortunadamente muy poco leído — se escribe lo siguiente: "Lo grave del asunto es que los defensores del obispo Camus, sin decirlo, pero hablando revestidos de sus investiduras eclesiásticas, envuelven a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana en el asunto y el obispo Camus no es Iglesia, como no la es el 'padre' Maroto...". Resulta que los defensores de Mons. Camus son nada menos que los miembros del Comité Permanente del Episcopado. Si estos obispos no son la Iglesia, quién es la Iglesia Católica? ¿Tal vez el Cardenal primado? Tampoco el Cardenal queda fuera de los anatemas. Una periodista escribe: 'El Cardenal habla de La Verdad. Ojalá la encuentre en el amor, no en el odio; en la oración, no en la metralleta'. Y un diario que pide al Cardenal una declaración pública manifestando que no hay conflicto entre la Iglesia y el Gobierno, llena una página entera con cartas de lectores que atacan al Cardenal y lo califican de Luzbel. Si el Cardenal no es la Iglesia, ¿quién es la Iglesia Católica? Tal vez el Nuncio, el representante del Papa? Tampoco el Nuncio escapa a los ataques. Cuando se conoce la noticia de que algunos miristas prófugos se han asilado en la Nunciatura, llegan rápidamente grupos de activistas a gritar consignas contra la 'anti-patria' y la 'anti-Iglesia'. Pero si el Nuncio no es la Iglesia ¿quién es la Iglesia? ¿Tal vez el Papa, el representante de Cristo en la tierra? Ni siquiera el Papa queda libre de ataques. Un periódico de la capital publica críticas en primera plana a Paulo VI porque el Pontífice mandó un saludo de aliento a Mons. Hilarión Capucci, Arzobispo Griego-Católico de Jerusalén, detenido desde hace más de un año en una cárcel de Tel-Aviv, por haber ayudado a extremistas. El Papa dió su apoyo moral a quien está preso; pero para los críticos, el Papa mismo sería cómplice del mal. En este crescendo paranoico los buenos, los puros, van viendo aumentar cada vez más el número de los malos, los impuros, los enemigos. La dinámica debería llevarlos a apartarse de ellos para siempre, por muy altos que estén situados en la Jerarquía de la Iglesia. El cisma está en germinación. En la base de la actitud cismática se encontrará sin duda — como en otros ejemplos de la historia — una determinada concepción de los valores patrios. No por casualidad las consignas contra la 'anti-patria' y la 'anti-Iglesia' han sido coreadas al unísono". (de la revista católica "Mensaje", dic. 75, J. Ruiz-Tagle, "¿División en la Iglesia Católica?", pag. 543).

OCTUBRE 1975

2 de Octubre: Se detiene a Julio Fuentes Arenas, encargado del Movimiento de Estudiantes Cristianos de Chile (MEC) y dirigente latinoamericano del mismo. Hasta el cierre de esta edición se sabe que se encuentra en Tres Alamos.

3 de Octubre: La Dictadura prohíbe el regreso al país del Obispo Helmut Frenz, jefe de la Iglesia Luterana por "realizar actividades antinacionales y comprometer gravemente la seguridad y tranquilidad públicas". Con anterioridad el Gobierno había favorecido un cisma que se produjo al interior de la Iglesia Luterana en Chile, segregándose un sector contrario a Frenz. Cabe anotar que a esta Iglesia pertenece la mayor parte de la inmigración alemana, donde predominan elementos de derecha. El Obispo Frenz era, además, copresidente del Comité de Cooperación para la Paz.

5 de Octubre: Es detenido e interrogado el sacerdote de Linares Domingo Gonzalez, Permaneció dos días arrestado y quince con arresto domiciliario.

6 de Octubre: Las Asociación de Corresponsales Extranjeros, en sesión plenaria, acuerda por unanimidad: "la expulsión del corresponsal don Alvaro Pineda de Castro, representante de "Los Tiempos" de Cochabamba, Bolivia, por divulgación y venta a diarios nacionales, de declaraciones formuladas en caracter de "off the record" en reunión informativa a la cual fué invitado, Monseñor Carlos Camus. Esta actitud constituye una grave violación a la ética profesional universalmente aceptada por los medios de comunicación". En días siguientes, la dictadura, a través de su "Dirección Nacional de Comunicación Social" resolvió caducar todas las credenciales otorgadas a los corresponsales extranjeros y revisar caso por caso para otorgar nuevos permisos, con el pretexto de que había "evidente colusión" de algunos corresponsales con el "sistema informativo soviético", puesto que la entrevista al Obispo Camus "que contenía afirmaciones lesivas para el interés nacional" fueron difundidas por Radio Moscú. No se dice que antes habían sido publicadas por diversos diarios, entre ellos "El Mercurio".

8 de Octubre: Se cancela el permiso de residencia en Chile al Superior Provincial de la Congregación del Sagrado Corazón, padre Cornelio Wijffjen, holandés. Al dirigirse a Buenos Aires, fué privado de su documentación en el aeropuerto de Pudahuel y notificado de la determinación oficial.

10 de Octubre: La Conferencia Episcopal de Chile se refiere al escándalo montado contra Monseñor Camus en un comunicado. Dice que los juicios más sustanciales que él ha manifestado, han sido ya expresados en el documento "Evangelio y Paz". Agrega que "opiniones más discutibles, fuera de no tener el sentido que a ellas se les pretende atribuir, no han querido ofender a personas ni instituciones". Enseguida dice: "El tono de las declaraciones corresponde a una conversación de sobremesa en que se usa un estilo diferente al habitual en las declaraciones oficiales. Creemos que la opinión pública sabrá comprender"... "Lamentamos la forma como algunas órganos de prensa han querido aprovechar estas declaraciones para alterar las relaciones entre la Iglesia Católica y otras Iglesias, o entre la Iglesia Católica y el Gobierno".

26 de Octubre: Es allanado y revisado por agentes de seguridad el domicilio del Obispo Enrique Alvear, en Las Barrancas. Monseñor Alvear es Vicario del Cardenal.

NOVIEMBRE 1975

1 de Noviembre: Es allanada después de un violento tiroteo en su contra, la casa de la Orden de los Padres de San Columbano, irlandeses. Allí es detenida la doctora inglesa Sheila Cassidy y muere acribillada la ama de casa, señora Enriqueta Reyes Valerio. Según un sacerdote columbano que presenció los hechos, desde la casa no se ofreció ningún tipo de resistencia ni estuvo allí ningún "prófugo".

2 de Noviembre: En la mañana es detenido el sacerdote Gerardo Wheelan de la Orden de la Santa Cruz, en su casa fué encontrado y también detenido el dirigente del MIR, Martín Hernández.

En la tarde del mismo día es detenido el sacerdote Rafael Maroto en su domicilio. Ambos sacerdotes son posteriormente procesados por la Segunda Fiscalía Militar de Santiago con la acusación de encubrimiento de los dirigentes del MIR que escaparon luego de un enfrentamiento con fuerzas de seguridad el 15 de octubre, La detención es seguida por una amplia campaña de prensa en que se condena el hecho de auxiliar a los perseguidos por parte de sacerdotes.

3 de Noviembre: La campaña de prensa, radio y televisión, toma un cariz de vincular a la Iglesia Católica con los dirigentes del MIR prófugos. La campaña se personaliza en los sacerdotes *Fernando Salas*, ex Secretario Ejecutivo del Comité de Cooperación para la Paz en Chile y *Patricio Cariola*, representante del Cardenal en dicho organismo.

5 de Noviembre: La Junta Militar hace una denuncia que la prensa destaca con gran espectacularidad: "Sacerdotes ocultaron a miristas prófugos". Se acusa a sacerdotes y monjas de haber ayudado a fugarse de la policía y a curar sus heridas (en algunos casos) a los prominentes miristas, Andrés Pascal Allende, Nelson Gutierrez, Martín Humberto Hernández, María Elena Bachman y Marie Anne Beusaire. De todos ellos sólo Hernández había sido detenido, los demás lograron asilarse. En la fuga pasaron por conventos, casas parroquiales y otros refugios, ocultándose del impresionante aparato policial que los seguía de muy cerca.

Los acusados por la dictadura de haber socorrido a los miristas son:

- 1 - Doctora Sheila Ann Cassidy, inglesa, que habría prestado asistencia médica a Nelson Gutierrez herido en una pierna. La doctora Cassidy es novicia y en febrero debía tomar los hábitos del Sagrado Corazón. Cabe agregar, que la casa de los padres columbanos fué tomada por asalto confuego de ametralladora. La muerte de la señora Reyes es atribuída, como acostumbra la Junta, a otros, en éste caso a disparos hechos desde el interior de la casa. El Embajador inglés intervino en favor de la doctora.
- 2 - Se acusa de haber ocultado y trasladado de un lugar a otro a los miristas, a los sacerdotes Fernando Salas y Patricio Cariola, jesuitas, actualmente presos, Gerardo Wheelan de la Congregación Holy-Cross, Notre Dame, ex Rector del Colegio Saint George, también preso, John Devlin, norteamericano, Holy-Cross, expulsado a U.S.A., los párrocos Victor Grislain y Fermín Doñoso, y el Capellán de las Monjas del Buen Pastor, Patricio Gajardo, todos detenidos, y el sacerdote Rafael Marotto, hasta diciembre de 1973 Vicario Episcopal del Arzobispado de Santiago, también en la carcel. La versión de la Junta trata de implicar al Obispo Auxiliar de Santiago Enrique Alvear, que reemplaza en el gobierno de la Arquidiócesis al Cardenal Raul Silva Henríquez, cuando éste está ausente, al indicar que Mons. Alvear fué informado del estado de salud y del traslado de Nelson Gutierrez.
- 3 - De haber colaborado con los anteriores se acusa a las religiosas norteamericanas de Meriknoll, Helen Nelson, Pabla Armstrong y Margaret Lipsig, en cuyo amparo hace gestiones el Embajador de U.S.A. Logra que sean expulsadas del país. En el aeropuerto se orquesta una manifestación de repudio y les tiran monedas.

6 de Noviembre: El General Rolando Garay, Jefe de la Zona de Emergencia de Santiago, emite el Bando n. 89 según el cual "todas las personas que ayuden de cualquier forma a los prófugos incurrir en grave conducta penal como encubridores..., y en tal caracter serán enjuiciados por los tribunales militares en conformidad a la legislación penal vigente". El mismo día una declaración del Arzobispado de Santiago defiende a "quienes, inspirados en las exigencias del mensaje evangélico han creído en conciencia que debían brindar a quien lo requería, los auxilios elementales para la preservación de la vida, cualesquiera que fuesen sus opciones políticas". Agrega que el amor cristiano es indiscriminado y pide que sean escuchados, comprendidos y respetados quienes han actuado siguiendo tal inspiración.

6 de Noviembre: Es detenida la Asistente Social del Comité de Cooperación para la Paz en Chile, Betty Walker mientras realizaba una reunión con familiares de los detenidos, en cumplimiento de su trabajo habitual, en la localidad de Paine, vecina a Santiago.

6 de Noviembre: Se trasmite por la red estatal de televisión un comentario de Jaime Guzmán, eminencia gris de Pinochet, quien, en tono doctoral, apostrofa a sacerdotes que han actuado en misión evangélica y de misericordia y a lecciones sobre la verdadera doctrina católica al Cardenal.

7 de Noviembre: Nelson Gutierrez y Elena Bachman, dos de los dirigentes miristas perseguidos, se asilan en la Nunciatura Apostólica de Santiago. Se efectúan manifestaciones frente a la emajada Vaticana a los gritos de abajo la "anti-patria" y la "anti-Iglesia". El Gobierno no disimula su malestar por el asilo concedido y algunos quieren cuestionar el derecho de la Nunciatura. Por su parte, Andrés Pascal y Marie Anne Beusaire se asilan en la Embajada de Costa Rica.

8 de Noviembre: Se designa Fiscal Militar Ad-hoc para que investigue los sucesos en que están implicados los religiosos al Mayor de Ejército, Joaquín Erlbaum, quien deberá indagar "las muchas ramificaciones surgidas en el descubrimiento de nuevas madrigueras extremistas en templos y casas de reposo de sacerdotes católicos".

8 de Noviembre: Es detenido el sacerdote Patricio Gajardo, junto con dos voluntarias del trabajo en Cárcel del Comité de Cooperación para la Paz en Chile, Loreto Pellicier y Ana Maria Hermosilla.

8 de Noviembre: El Canal Nacional de Televisión difunde por segunda vez el comentario de Jaime Guzman. El Cardenal solicita derecho a réplica y le tramitan.

10 de Noviembre: En forma impresa, el Arzobispado publica la réplica a la Televisión Nacional, en la que se señala a Jaime Guzmán su notable desconocimiento del mensaje evangélico; la distorsión que hace del pensamiento y naturaleza de la Iglesia Católica; la lesión que hace al buen nombre y supremo interés de la nación y la configuración por sus palabras, de una "situación delictiva expresamente prevista y sancionada por la legislación canónica vigente".

11 de Noviembre: Después de distintas negativas y reticencias el Cardenal logra que la declaración del Arzobispado en respuesta a Guzmán sea leída ante la televisión nacional. Como la declaración llega hasta insinuar una excomunión, Guzmán acusa el golpe y responde en otro tono reiterando su "convencida adhesión a la Iglesia Católica, a su unidad y a su Jerarquía..." El día 13 el Arzobispado dice que "aprecia el testimonio de adhesión prestado por don Jaime Guzmán Errázuriz..."

11 de Noviembre: Se difunde la versión de que los dos sacerdotes italianos (de Cerdeña), Salvador Ruzzu y Giuseppe Murinedu, detenidos en Copiapó, pertenecen a una célula del MIR, y aprovechan su investidura para impulsar un movimiento subversivo marxista y de imprimir panfletos y ocultar literatura revolucionaria. El día 13 de noviembre el Obispo de Copiapó, Fernando Ariztía, salió en defensa de los sacerdotes. Temo que más allá del apresamiento haya una campaña contra la independencia de la Iglesia, dijo Ariztía. Señaló además: "Es muy fácil lanzar acusaciones contra quien está impedido de hablar. No quiero calificar la forma de expresarse de los medios de comunicación, es muy fácil atacar a quien no puede responder. Me permito también diferir de las acusaciones adelantadas, según se informa, por el señor Intendente en su conferencia de prensa. No las puedo aceptar mientras un proceso legal, con la defensa correspondiente no establezca la culpabilidad". Luego agrega el Obispo Ariztía: "El domingo quise comunicarme por telegrama con el señor Cardenal y este fué rechazado por la censura del Telégrafo. Es un hecho gravísimo que a un obispo se le impida comunicarse con el Presidente de la Conferencia Episcopal. Por mi parte, sigo manteniendo la confianza en los sacerdotes presos. Confió en que la justicia y la verdad, se impondrá sobre la campaña de chismes y difamaciones". Con posterioridad fueron obligados a regresar a Italia.

11 de Noviembre: Abandona el país el sacerdote norteamericano John Devlin, con un salvoconducto de "cortesía".

11 de Noviembre: Pinochet dirige carta al Cardenal solicitando la disolución del Comité de Cooperación para la Paz.

14 de Noviembre: El Cardenal responde a Pinochet con otra carta. (Ver carta más adelante). Ese mismo día, se presentan a declarar en la Segunda Fiscalía Militar los sacerdotes Patricio Cariola y Fernando Salas. Ambos quedan detenidos. Cariola es incomunicado.

15 de Noviembre: Se conoce la prohibición del Fiscal de informar por cualquier medio de comunicación del proceso que se sigue a religiosos y laicos por "encubrimiento" de los dirigentes del MIR. En la madrugada son detenidos el abogado José Zalaquett Daher y el sacerdote norteamericano Daniel Panchot (de la orden de la Holy Cross). El primero es Jefe del Área de Derechos Humanos del Comité de Cooperación para la Paz y el sacerdote trabajaba en el Departamento Asistencial del mismo Comité. En el mismo día, agentes de seguridad visitan los domicilios de tres funcionarios del Comité que no estaban en sus casas.

17 de Noviembre: Es dejada en libertad por el Fiscal Militar, la doctora y novicia Sheila Ann Cassidy por no habersele encontrado cargos en su contra aparte de haber curado a un herido. Poco después, sin embargo, es detenida por agentes de la DINA. Protesta el Gobierno británico.

18 de Noviembre: Es detenido e incomunicado el abogado del Comité, Marcos Duffau.

18 de Noviembre: Ante los rumores y versiones de medios informativos en cuanto a la "autodisolución" del comité para la Paz, este organismo entrega una declaración que dice: "Por medio de una carta personal del señor Presidente de la República, General Augusto Pinochet, el Gobierno ha solicitado al Cardenal Silva Enriquez la disolución del Comité de Cooperación para la Paz en Chile. De acuerdo a los términos de dicha carta el señor Presidente considera que hay raíces de graves conflictos entre la Iglesia Católica y el Gobierno, que se encuentran en este organismo, y ve su disolución como un positivo paso para evitar males mayores. Tenemos que lamentar que aún permanezcan arrestadas 9 personas que trabajan en el Comité y la preocupación que nos cabe por varias visitas que han sido hechas, algunas con allanamiento, a personas que trabajan en este organismo de paz. Debemos lamentar finalmente la odiosa y calumniosa campaña desplegada en contra nuestra por algunos órganos de difusión, la que ha pretendido, incluso, poner en duda la corrección de procedimientos que siempre han estado presentes en la tarea que por mandato de las iglesias hemos emprendido".

18 de Noviembre: Se da a conocer un mensaje a los católicos chilenos dejado por el Cardenal Silva Enriquez al partir, el día anterior, hacia Roma para entrevistarse con el Papa. "Transmitiré a Su Santidad, dice el mensaje, las conmovedoras muestras de solidaridad y aprecio recibidas desde Chile y el extranjero, con ocasión de las dolorosas circunstancias de los últimos días. El Santo Padre se alegrará de saber, como lo hemos experimentado, que de estos embates, la unidad de la Iglesia surge purificada y robustecida".

19 de Noviembre: Pinochet declara que no existe pugna entre Iglesia y Gobierno en Chile. Según un cable

de la agencia de prensa IPS una fuente de gobierno señaló “que el Cardenal y la Iglesia Católica están recibiendo numerosas cartas de adhesión desde el extranjero, tratando de dar la impresión que existe una persecución contra ellos en el país”. Sin duda muy preocupados por la repercusión que estaban alcanzando los hechos ocurridos, el vocero de gobierno agregó: “El Cardenal Silva Henríquez y el General Pinochet han sido categóricos en señalar que no existe tal enfrentamiento. Esta campaña tendría funestas consecuencias si lograra algún éxito” y aún avanzó la sugerencia de que “sería de alta conveniencia para los intereses de Chile que el Cardenal emitiera una declaración orientada hacia el exterior para aclarar en forma categórica que no existe y no existirá jamás un enfrentamiento entre Gobierno e Iglesia Católica”. Ese mismo día en Antofagasta el propio Pinochet abundó en el mismo tipo de planteamientos, culpó a los marxistas de la “maniobra” de querer enemistar a la Iglesia y el Gobierno y redujo el problema a unos pocos “equivocados”, dentro de la Iglesia, “provenientes de otros países” y “cómplices del terrorismo y del desorden” pero que han fracasado porque han sido “detectados a tiempo”.

20 de Noviembre: Debe abandonar el país la religiosa *María de los Angeles Marimon*, funcionaria del Comité, de nacionalidad española y perteneciente a la Orden del Sagrado Corazón.

21 de Noviembre: Declara ante el Fiscal Militar de la primera fiscalía, el presbítero *Cristián Precht*, Secretario Ejecutivo del Comité de Cooperación para la Paz en Chile.

22 de Noviembre: El Obispo auxiliar de Santiago, Enrique Alvear, que reemplaza al Cardenal, hace una declaración pública para comunicar que las iglesias “han acordado aceptar la exigencia del Supremo Gobierno en orden a disolver el Comité Pro-Paz”. En otro párrafo señala que las iglesias “han considerado atentamente el requerimiento del Supremo Gobierno, en orden a poner término a las actividades de dicho Comité, en beneficio de la tranquilidad ciudadana”. La declaración defiende la labor desarrollada por el Comité así como su carácter evangélico, sin perjuicio de que ocasionalmente haya podido empañarse por una u otra circunstancia, lo cual es un riesgo imposible de evitar. Queda, pues, en claro, que no son las iglesias sino el Gobierno el que ha requerido y exigido la disolución del Comité Pro Paz. El Gobierno se había formado un juicio muy distinto al de la Iglesia sobre dicho Comité. La declaración de Alvear dice al respecto: “Muy diferente es el juicio que parece tener el Supremo Gobierno, de acuerdo con el cual, el Comité Pro-Paz sería simplemente un medio utilizado por los marxistas-leninistas para alterar la quietud del cuerpo social. Las iglesias reconocen — como lo expresó públicamente el Cardenal Silva Henríquez en la celebración del segundo aniversario del Comité, el 30 de octubre de 1975 — que en esta obra humana se dan, al igual que en todas ellas, limitaciones e insuficiencias; pero prevalecen nobles y sinceros empeños, cuyos frutos es posible apreciar”. Las iglesias advierten que la disolución del Comité “acarreará con toda probabilidad, dentro y sobretodo fuera de Chile, daños sensiblemente mayores a los que se pretende evitar”. Formulan, por último, la reserva de que “la labor caritativa y religiosa desplegada hasta ahora por el Comité, en favor de quienes sufren diversas formas de pobreza, continuará desarrollándose dentro de las organizaciones eclesiales propias de cada una de ellas, y siempre en un marco de fraterna colaboración ecuménica”.

22 de Noviembre: El obispo Alvear entrega la convocatoria a una peregrinación a Maipú para el 8 de diciembre, bajo el lema “Juntos en Maipú, el pueblo y su pastor”.

23 de Noviembre: En Roma, en la Plaza de San Pedro, se concentra una peregrinación de miles de militares venidos de una gran cantidad de países, a recibir la bendición del Papa. Entre ellos hay una delegación de militares chilenos presididos por el General Jorge Court Moolk y acompañados por el Vicario Castrense, Obispo Francisco Gilmore. Ellos quisieron obtener una audiencia privada con el Papa. A la sede de la representación diplomática de la Junta ante El Vaticano, llega un joven monseñor de la Secretaría de Estado que les comunica verbalmente que el Papa no puede recibirlos en privado, aduciendo que sería discriminatorio para las otras delegaciones.

27 de Noviembre: Abandonan Chile los sacerdotes italianos Ruzzu y Marinedu. La Cancillería declara que no han sido expulsados ni se les ha cancelado la visa de residencia. Confirma que estaban detenidos por las disposiciones del Estado de Sitio.

30 de Noviembre: El sacerdote norteamericano Daniel Planchot, que había sido detenido el 15 de noviembre, fué puesto en libertad “por deferencia a EE.UU. y como paso previo para ausentarse de Chile” (El Mercurio Internacional 30-11-75).

DICIEMBRE 1975

3 Diciembre: Se difunde el Bando n.º 91 de la Jefatura de la Zona de Emergencia de la Provincia de Santiago que prohíbe la marcha o peregrinación que la Iglesia de Santiago había convocado para el día 8 de diciembre hasta el Templo Votivo de Maipú. El Bando precisa que el acto religioso sólo puede efectuarse dentro del Templo y que hasta él sólo se puede llegar en forma individual y de ninguna manera en grupos organizados.

4 de Diciembre: Se reúnen los Obispos Auxiliares y los Vicarios Episcopales de la Iglesia de Santiago y acuerdan suspender el encuentro anunciado como término del Mes de María (8 de diciembre) en el Templo de Maipú. Al mismo tiempo entregan una declaración bajo el título: "La Iglesia protesta con dolor". En ella después de explicar el origen y sentido religioso de la manifestación, señalan que "con doloroso estupor nos hemos impuesto por la prensa del Bando n. 91...". Lamentamos, agregan, que "una medida de tal trascendencia y tan profusamente divulgada no nos haya sido comunicada por conducto alguno, oficial u oficioso, pese a la explícita indicación de su inciso final que dispone notificar previamente a los organizadores del acto".

O sea, la Iglesia de Santiago, organizadora del acto, se enteró por la prensa de la prohibición decretada por la autoridad militar.

Las restricciones del Bando, según la declaración de la Iglesia, afectan la naturaleza misma del acto y generan un ambiente disuasivo e intimidatorio: "Las restricciones decretadas por el Bando n. 91, dice la declaración, afectan de modo directo la naturaleza misma, esencialmente comunitaria, del acto religioso a que habíamos convocado. Perjudican, además, decisivamente, el clima de confianza y espontaneidad indispensable para una celebración religiosa de estas proyecciones, generando un ambiente disuasivo e intimidatorio."

Invocando el Concilio la Iglesia deja en claro que la autoridad del gobierno excede sus límites. Al respecto señala: "El celo por la íntegra preservación del orden público no puede ni debe urgirse hasta el extremo de cohibir el libre ejercicio de actos netamente religiosos. "La naturaleza social del hombre — ha dicho, en efecto, el Concilio — exige que éste manifieste externamente los actos internos de religión, que se comunique con otros en materia religiosa, que profese su religión en forma comunitaria"; y "la autoridad civil... excede sus límites al pretender dirigir o impedir los actos religiosos". (Decreto de Libertad Religiosa, 3).

Luego la declaración anuncia la suspensión del acto y como protesta ante una situación que califica de inesperada y extraña a nuestras tradiciones, dispone que el día 8 no se efectuará ningún acto litúrgico en el Templo de Maipú: "Bajo el imperio de estas condiciones, hemos decidido suspender en su integridad la celebración prevista para el día 8 en Maipú."

Hemos dispuesto, además, como signo de nuestra dolida protesta, ante una situación tan inesperada como extraña a nuestras tradiciones, que durante todo el día 8 de diciembre no tenga lugar acto litúrgico alguno en el Santuario de la Virgen del Carmén, madre y reina del pueblo de Chile."

Finalmente la declaración de los Obispos Auxiliares y Vicarios Episcopales de Santiago deja constancia que la actitud asumida por ellos en este caso no debe interpretarse como renuncia al ulterior derecho y obligación que tienen de anunciar el evangelio "en todo tiempo y lugar y bajo todas las formas legítimamente consagradas por el derecho y la tradición de nuestro pueblo".

8 de Diciembre: Se realiza en la Catedral Metropolitana el principal acto religioso en la Día de la Purísima. Oficia el Cardenal Silva Henríquez. La asistencia es tan grande que repleta el templo mientras muchos quedan en la calle. Al finalizar la ceremonia la concurrencia se aglomeró en la calle Ahumada y Plaza de Armas y comenzó a cantar alternativamente la Canción Nacional y el Himno de la Alegría. Entrelazados de las manos los fieles y mucho público no religioso formaron cadenas humanas que obstruyeron el tráfico. La manifestación de mayor magnitud tuvo lugar en la Plaza de Armas. Al salir del templo el sacerdote Joaquín Alliende, Rector del Templo de Maipú, el público intentó levantarlo en vilos y surgieron gritos de "Libertad!", "¡Libertad!" Toda la zona incluso las puertas del templo estaba atestada de carabineros con metralletas, los cuales sólo empezaron a dispersar el público cuando las demostraciones cobraron un cariz tal que paralizó totalmente la circulación. Se afirma que no hubo detenciones, pero otros aseguran que fueron arrestadas dos personas.

Cuando el Cardenal finalizó la homilía hubo una ovación de varios minutos. Antes, al iniciarse la procesión interna, el Cardenal había recibido una manifestación de adhesión igualmente expresiva.

El secretario privado del Cardenal, sacerdote Luis Antonio Díaz, protestó, en declaraciones a una emisora de radio, por la presencia de policía uniformada con metralletas a la salida del templo.

9 de Diciembre: El Cardenal Silva Henríquez — según información de Radio Vaticano — ha celebrado la fiesta de la Inmaculada Concepción en la Catedral de Santiago, expresando, entre otros, el deseo de que "la sangre de Cristo limpie la tierra chilena de sufrimientos y dolores, y consiga las condiciones de una paz estable que haga posible la reconciliación entre todos los chilenos"; la homilía terminó con una invitación a rezar por quienes padecen hambre, cesantía y falta de libertad.

Por su parte Paulo VI — según la misma fuente informativa — envió un cable de felicitación a la Iglesia Chilena con motivo del aniversario de la Catedral Metropolitana de Santiago, en el cual manifiesta su solidaridad con el Cardenal Silva Henríquez, Obispos, sacerdotes y fieles que componen la Iglesia; da cuenta también del dolor que le causa el sufrimiento de tantos chilenos y anima al Cardenal, episcopado, clero y fieles a continuar ayudando, en espíritu de caridad, a cuantos lo necesitan.

El mensaje papal tiene el claro significado de ser un apoyo oficial a la labor de misericordia, reconciliación, defensa de los derechos humanos y justicia social que impulsa la Iglesia, encabezada por el Cardenal Silva Henríquez.

18 de Diciembre: concluye en el sur del país (San José de la Mariquina) la Conferencia del Episcopado, que reúne a todos los obispos chilenos. Se le rechazó la renuncia y fué confirmado en el cargo de Secretario del Comité Permanente del Episcopado, el obispo Carlos Camus. Presidente de dicho Comité fué designado el Arzobispo de La Serena Juan Francisco Fresno (de tendencia conservadora). Reemolaza al Cardenal Silva Henríquez, que ocupaba dicho cargo. Los miembros del Comité, además del Presidente y Secretario, son los obispos Manuel Santos, de Valdivia, Carlos González, de Talca, y el Cardenal Silva Henríquez, de Santiago. "El Mercurio" comenta: "Las declaraciones del nuevo Presidente de la Conferencia Episcopal ...dan pié para que se restablezca por completo la armonía entre las autoridades del Gobierno y las de la Iglesia".

18 de Diciembre: Los obispos entregan un Mensaje de Navidad en que piden una "generosa amnistía a los detenidos políticos que pudieren acogerse a ella por falta de méritos suficientes, por el tiempo prolongado de su detención sin haber sido sometidos a proceso o por la urgencia de volver a ocupar el vacío que dejaron en sus familias".

18 de Diciembre: Pinochet decreta la amnistía en favor de 160 presos políticos. También se anuncia el destimamiento de la querrela contra los cuatro sacerdotes que aún se encontraban detenidos y declarados reos. De esta suerte, obtienen su libertad Rafael Maroto, Patricio Cariola, Fernando Salas, Patricio Gajardo y Gerardo Wheilan. El total de liberados sube a 164.

21 de Diciembre: El Ministerio del Interior advierte que la libertad de los sacerdotes es una "magnanimidad" de la Junta que no debe "alentar a otros que quieran seguir el camino de los procesados" y que en otra oportunidad se aplicaría a los responsables "todo el rigor de la ley". Por su parte, el Arzobispado de Santiago declara que recibe con agradecimiento la decisión de la autoridad y reitera que los sacerdotes actuaron por un deber de misericordia. "Juzgamos — dice la declaración — que la acción de estos sacerdotes no era delictual, que actuaron en cumplimiento de su misión sacerdotal, sin pretender en ningún momento amparar la violencia". "Esperamos que la opinión pública — concluye — valore en todo su alcance esta decisión del Supremo Gobierno y vea en ella un mentís a la campaña de enlodamiento y descrédito contra estos y otros miembros de la Iglesia, iniciada por algunos medios de comunicación".

27 de Diciembre: El Ministerio del Interior anuncia que la doctora británica Sheila Cassidy será puesta en libertad y deberá abandonar el país dentro de las próximas 72 horas. La Dictadura se había empeñado en obtener una declaratoria de reo antes de conceder la libertad a la doctora Cassidy. Sin embargo, la Corte Marcial (máximo tribunal de la justicia militar) rechazó por cuatro votos contra uno la apelación presentada por el Ministerio del Interior en contra de la resolución del Fiscal Joaquín Eribaum, que no acogió el pedido de que fuese encargada reo y que por el contrario dispuso su libertad incondicional el 20 de Diciembre. Sin embargo el Ministerio del Interior la retuvo detenida amparándose en las disposiciones del Estado de Sitio hasta que el fracasar su empeño por presentarla como culpable de un delito no cometido dispuso su salida del país.

31 de Diciembre: Los diarios ingleses, en primera página, dan cuenta de la llegada a Londres de la doctora Cassidy y del anuncio del Ministro de Relaciones, Mr. Jim Callaghan, de haber llamado a Londres al embajador británico en Santiago junto con exigir al Gobierno de Pinochet una seria investigación sobre las torturas a que fué sometida la doctora Cassidy por los servicios de seguridad de la dictadura. A lo cual agregó que el caso sería presentado a la comisión de las Naciones Unidas sobre el problema de los derechos humanos en Chile. "Ningún gobierno de Gran Bretaña — dijo Callaghan — puede aceptar que un súbdito británico sufra un trato de tal modo brutal e incivilizado a manos de un gobierno extranjero". La doctora Cassidy, en declaraciones a la prensa inglesa, confirmó que había sido torturada. Dijo que la ataron desnuda a una cama y le aplicaron electricidad en el cuerpo para obtener información. Ella reconoció haber curado las heridas (causadas por tres balas) al dirigente del MIR Nelson Gutiérrez. Su acción no obedeció a motivos políticos. Reiteró que pronto se consagraría como monja católica. El caso conmovió a la opinión pública inglesa.

**GRAVES CONSECUENCIAS TIENE LA DISOLUCION DEL COPACH:
PERSECUSION A FUNCIONARIOS Y DESEMPARO PARA LOS PRESOS**

Al tenerse conocimiento de la disolución del Comité de Cooperación para la Paz en Chile, a petición de Pinochet, un clima de temor e incertidumbre nació entre las personas que acuden habitualmente a la Institución en busca de ayuda, y en los funcionarios que, no obstante, en ningún momento han dejado de concurrir al trabajo y realizar sus funciones habituales.

Sobre el ánimo de todos pesa la detención de 10 funcionarios del Comité: Patricio Gariola, sacerdote, José Zalaquett, abogado, Georgina Ocaranza, secretaria, Daniel Panchot, sacerdote norteamericano, Marcos Duffau, abogado, Angelo Salvatore Ruzzo y Giuseppe Nurinedu, sacerdotes italianos, Patricio Gajardo, sacerdote, Loreto Pelli-cier y Ana Maria Hermosilla, voluntarias para el trabajo de cárceles que desarrolla el Comité, Betty Walker, asistente social.

9 trabajadores del Comité han comprobado que son buscados por personal de la DINA, ya que han acudido a sus domicilios a indagar por ellos, en momentos en que se encontraban ausente. La casa del sacerdote José Gu-tierrez, de Valparaíso fue allanada y él interrogado hasta las 4 de la madrugada.

Los trabajadores del Comité ven que el acuerdo entre el Cardenal Raúl Silva y Pinochet, en cuanto al res-peto que debía tenerse con los funcionarios de esta Institución de Iglesia, ha sido absolutamente violado; pero es mayor aún el desconcierto y la inquietud que provoca la medida de cierre del Comité, que deja en dramática si-tuación a los centenares de personas que acuden diariamente en busca de ayuda y consuelo ante la detención o desaparecimiento de algún ser querido.

La decisión se hace más dolorosa aún, ya que los trabajadores del Comité se han limitado a asumir la defen-sa de los Derechos Humanos y a denunciar sus atropellos, cumpliendo así una exigencia del Evangelio, y cuando los motivos que dieron origen al Comité, aún subsisten.

Esta realidad ha tenido una dramática comprobación en los últimos días, cuando grupos de familiares de pre-sos y desaparecidos han acudido a visitar a los Vicarios para explicarles la situación de absoluta indefensión en que los coloca el acuerdo adoptado entre el Gobierno y la Iglesia. Asimismo, las parroquias de diferentes poblaciones se han visto atochadas de personas que reclaman ayuda legal, asistencial y socorro en sus necesidades más básicas, es decir, se vuelve a la situación que provocó el nacimiento del Comité de Cooperación para la Paz en Chile.

Tanto para los funcionarios del Comité, como para las personas que acuden en busca de ayuda, es motivo de honda preocupación la suerte de los trabajadores detenidos. No se ha podido establecer contacto con ellos, salvo en el caso de Georgina Ocaranza, que permanece detenida desde el 9 de Septiembre y después de 45 días de inco-municación, pudo ser visitada, y del sacerdote Daniel Panchot, que fue visitado por el Cónsul de los Estados Uni-dos. La incomunicación más allá del plazo legal, los apremios y torturas físicas y psíquicas a que son sometidos muchos de ellos, provocan una inquietud creciente, que aumenta con la futura desaparición del Comité, que deja-ría a los arriba mencionados y a los que se detenga después del cierre del Comité sin ningún tipo de ayuda ni res-paldo. Por ellos, y por todas las personas que necesitan del Comité, es necesario que exista una clara alternativa que salvaguarde los Derechos Humanos antes del cierre de esta Institución.

Son más de 38.000 personas las que han acudido en busca de ayuda. El Departamento Penal ha atendido en dos años 6.507 casos; el Departamento laboral, 5.802; la oficina de Provincias en Santiago ha atendido 2.969 ca-sos; sin contar lo anterior que corresponde a Santiago, las oficinas de todo Chile han atendido 17.829 casos; se han otorgado 29.151 prestaciones médicas; el programa asistencial ha atendido 9.857 casos; la Comisión de Solida-ridad y Desarrollo ha financiado 126 empresas, dando trabajo a 1.974 personas. Es un imtense número frente a una situación que en nada ha disminuído su gravedad. Son personas y casos que quedan indefensos. Existen 130 tra-bajadores del Comité en Santiago, que prácticamente quedan al margen de toda posibilidad de trabajo, por haberse entregado por entero a éste, y con su libertad e integridad física amenazadas. Frente a esta realidad, parece nece-sario poner más énfasis aún en la petición del Cardenal de que "confiamos que la sociedad y el Gobierno que la representa, sabrán acoger con espíritu ecuánime y reconocido, a quienes abnegadamente pretendieron servir, desde el Comité, los altos intereses de la misericordia". Sin embargo, si el Gobierno detiene arbitrariamente a quienes en la actualidad trabajan en la promoción de los Derechos Humanos y no respeta ni siquiera a los sacerdotes, es im-ponible suponer que el respeto que solicita el Cardenal les sea acordado a estas personas que, con la disolución del Comité, quedarán virtualmente en calidad de prófugos.

Y parece de especial prioridad también enfatizar que el Comité siempre fue comprendido por sus trabajado-res como un organismo transitorio, a la espera del restablecimiento de los Derechos Humanos en Chile. Por eso inquieta que, sin darse esta realidad, el Comité cese en sus funciones. "El sacrificio que esta decisión importa", ex-

LA RESPUESTA DEL CARDENAL

Santiago, 14 de noviembre de 1975

Excelencia:

He recibido y considerado atentamente su comunicación de fecha 11 de noviembre, referida a las actividades del Comité Pro-Paz y que plantea la conveniencia de poner término a las mismas, en beneficio de la tranquilidad ciudadana.

Debo manifestar primero, francamente, mi parecer en el sentido de que el Comité Pro-Paz ha estado desarrollando, en medio de circunstancias muy difíciles, una tarea asistencial de clara raigambre evangélica y enmarcada en la legislación vigente. El que la pureza del servicio prestado haya podido ocasionalmente empañarse por la interposición de elementos ajenos a su sentido originario, es un riesgo inherente a toda obra de bien, del que ninguna institución puede infaliblemente exonerarse. Las informaciones de que dispongo fundamentan, en mi caso, un juicio global sobre la acción del Comité, muy diferente del que trasuntan las palabras de V.E., a cuyo tenor el mencionado Organismo sería simplemente un medio utilizado por los marxistas leninistas para alterar la quietud del cuerpo social. Es cierto — como lo expresé públicamente, al celebrar su segundo aniversario (10-X-1975) — que en ésta, al igual que en toda obra humana, se dan limitaciones e insuficiencias; pero se dan también, y en medida prevalente, nobles y sinceros empeños, coronados por una fecundidad que sólo Dios conoce, aunque hemos podido apreciar sus destellos. De ahí que no me sea posible compartir el juicio de V.E.

Con la misma franqueza debo, en seguida, expresar mi convicción de que la medida preconizada por V.E. — en el sentido de que procedamos a disolver el Comité — acarreará con toda probabilidad — dentro y sobre todo fuera de Chile — daños sensiblemente mayores que los que pretende evitar. Honestamente quisiera, en esto, equivocarme; pero las tendencias y experiencias hasta ahora disponibles apuntan inequívocamente en esa dirección. Si así resultare no será nuestra la responsabilidad.

Las Iglesias que concurrimos a la formación del Comité hemos, sin embargo, analizado el planteamiento de V.E. con todo el respeto y profundidad que la investidura del exponente y la gravedad del caso requieren. Teniendo en cuenta que las mejores intenciones chocan, a veces, con imágenes o prejuicios insuperables, y que la eficacia de una obra de misericordia se resiente cuando genera — sin pretenderlo — animadversiones desproporcionadas al bien que procura, hemos acordado aceptar esta exigencia del Supremo Gobierno — con la expresa reserva de que la labor caritativa y religiosa desplegada hasta ahora por el Comité, en favor de quienes sufren diversas formas de pobreza, continuará desarrollándose dentro de nuestras propias y respectivas organizaciones eclesiales, y siempre en un marco de fraterna colaboración ecuménica.

Tales Iglesias entienden contribuir así, con no escaso sacrificio, al afianzamiento de una relación positiva y de recíproca comprensión entre el Gobierno y los distintos credos religiosos - relación que estiman de máxima importancia para las tareas de desarrollo y paz que con urgencia enfrenta nuestra Nación.

Los trámites de disolución del Comité, y el cumplimiento de las obligaciones de allí resultantes demandarán, para su ejecución, un tiempo razonable. V.E. estará oportunamente informado sobre el particular. Por nuestra parte confiamos en que la sociedad y el Gobierno que la representa, sabrán acoger con espíritu ecuaníme y reconocido, a quienes abnegadamente pretendieron servir, desde el Comité, los altos intereses de la misericordia.

Finalmente hago presente a V.E. que la pluralidad de Iglesias que conforman el Comité y de organismos que colaboran a su mantenimiento, nos obliga a comunicar a todos ellos el contenido de las cartas en que se ha cristalizado esta decisión; de tal manera que su tenor no podrá permanecer privado.

El sacrificio que esta decisión importa nos permite esperar que, en tiempo no lejano, le será restituida a la jurisdicción civil su plena competencia en las materias hasta ahora objeto de la acción del Comité, con la consiguiente creación de un ambiente de paz social en el país, y de una imagen extraordinariamente positiva en el extranjero.

Saluda a V.E. con sentimientos de particular estima su Affmo. servidor,

RAUL CARDENAL SILVA HENRIQUEZ
ARZOBISPO DE SANTIAGO

A su Excelencia
El Presidente de la República
GENERAL D. AUGUSTO PINOCHET UGARTE

EL CARDENAL SILVA HENRIQUEZ HABLA EN ROMA

El diario "Il Popolo", de Roma, publicó el sábado 29 de noviembre (Pag. 3) una entrevista al Arzobispo de Santiago, Cardenal Raúl Silva Henríquez. La titula: "LA IGLESIA POR LA LIBERTAD EN CHILE".

La versión textual es la siguiente:

"El Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arzobispo de Santiago, en visita a Roma, ha concedido a la agencia "Asca" una entrevista sobre la situación de Chile, después de la instauración de la dictadura de la Junta Militar presidida por el General Pinochet.

— P: *¿Cuales son las mayores dificultades que la Iglesia encuentra actualmente en su acción pastoral?*

— R: Las mayores dificultades se encuentran en la situación mundial, que repercute en nuestro país. Es decir, nosotros tenemos dificultades económicas enormes, tenemos una inflación galopante, gravísima. Nuestro pueblo sufre las consecuencias de esta inflación, en una situación muy difícil, económicamente hablando. Tenemos las dificultades de la situación política, las diferencias, las luchas, la ausencia de paz y de comprensión. Aquello que ha sido el fruto de este Año Santo: la comprensión entre los hombres, la creación de un ambiente de paz y de amor, es uno de nuestros más caros ideales; pero justamente por ello tenemos gravísimas dificultades dada la situación política imperante. Y tenemos las dificultades de todos los pecados, es decir, del pecado, de la esclavitud que el hombre sufre a causa del pecado, la ignorancia, el odio, la mentira, la carencia de veracidad, de objetividad: aquello que sufren todos los hombres del mundo y que la Iglesia, también en todas partes, sufre. Están son nuestras dificultades, pero esperamos superarlas con la gracia del Señor.

— P: *¿Cuántos sacerdotes y monjas se encuentran actualmente arrestados?*

— R: Más o menos 9, entre sacerdotes y monjas. Ellos han querido dedicar, ofrecer su sacrificio, ayudar a los más débiles, aquellos que se encuentran en condiciones de pobreza extrema. Espero que su sacrificio sea fruto de la buena voluntad, de su amor al Señor, más allá de cualquiera declaración o ideal políticos.

— P: *¿Ha tenido alguna vez intención de dejar la diócesis de Santiago?*

— R: No he tenido nunca la intención de abandonar la diócesis; deseo quizá sí. Ser Obispo es muy doloroso y difícil. Todos los hombres aspiran a un poco de paz y yo también la deseo. Pero espero permanecer en esa diócesis hasta que el Señor lo quiera.

— P: *¿Le han hecho presiones para dejar Santiago?*

— R: No me han hecho presiones. Solamente algunos órganos de prensa veían con muy buenos ojos que fuese alejado de Santiago. Pero este es un deseo, un deseo pío.

— P: *¿Por qué ha sido disuelto el Comité de Cooperación para la Paz?*

— R: El "Copachi" ha sido disuelto porque su obra no podía ser realizada como nosotros queríamos, con la expedición, con la eficacia que nosotros queríamos imponerle. Teníamos también otras dificultades: porque su acción era considerada — y quizá en parte podía serlo — como política. Es decir, en el "Copachi" trabajaba mucha gente con su propia ideología, con simpatías políticas que se esforzaban en ayudar a los desocupados, a los prisioneros, etc. Pues bien, entonces hemos decidido continuar esta obra de caridad y de ayuda evangélica sin crear una estructura "ad-hoc", sino utilizando para ese fin la organización eclesial existente. Continuaremos ayudando a las personas sin trabajo, a los prisioneros políticos, a todos los que tengan necesidad de nuestra ayuda, que son pobres, por medio de las estructuras eclesiales existentes.

— P: *¿Cree Ud. que además de los otros tipos de asistencia, se podrá continuar garantizando la atención jurídica a los prisioneros políticos a través de las estructuras de las asociaciones eclesiales?*

— R: Lo estimo posible y creo que lo podemos incluso hacer mejor. Este es mi deseo y el de todas las Iglesias que colaboraban en el Copachi, las cuales han decidido de continuar esta obra de unión. Quiere decir que existirá una organización ecuménica nuestra para coordinar nuestros esfuerzos y nuestros trabajos.

— P: *¿Es verdad que el Episcopado no tiene, en su interior, una actitud unitaria en relación a la Junta?*

— R: Es verdad que todos los Episcopados del mundo no son unánimes en pensar y juzgar las situaciones civiles y humanas que les toca apreciar. En todo el mundo es así. Ni el Episcopado italiano, ni el americano, ni el alemán tienen un pensamiento unánime sobre todos los problemas que hoy afligen a la Iglesia y al mundo. Y el Episcopado chileno es como todos los demás episcopados. Pero dentro de esta diversidad, nosotros queremos obtener ante todo la caridad y luego la unidad en todas las cosas que son fundamentales. Los Obispos chilenos son conscientes que la mayoría del Episcopado tiene derecho a dirigir, mejor dicho, a representar la opinión de los Obispos de Chile.

- P: *¿Existen dificultades entre la Iglesia y el Estado en Chile? En caso afirmativo, ¿en qué punto son estas dificultades?*
- R: Existen dificultades, pero nosotros esperamos superarlas. Creo que exista buena voluntad aún por parte del Gobierno. La Iglesia desea decir su palabra, insistir en sus grandes ideales, desea hacer ver que ella siempre luchara y defenderá los derechos humanos, y también los derechos de los pobres. La Iglesia, así, se sentirá realizada. Este es mi gran deseo.
- P: *¿En los próximos días en que Ud. estará en Alemania, se encontrará con el Obispo luterano Frenz, expulsado de Chile?*
- R: Creo que sí.
- P: *¿Piensa que le será permitido a Frenz volver a Chile?*
- R: No creo.
- P: *¿No piensa que frente a su firme actitud, la Junta Militar pueda poner en acción medidas coercitivas, hasta la extorsión?*
- R: No sé, no sé.

ADHESION DEL CARDENAL A LOS SACERDOTES PRESOS

“Pero no es sólo el Pastor el que sufre. También quienes comparten más de cerca la carga del Ministerio pastoral: sus sacerdotes, unidos a él en su presbiterio. Para ellos vaya, hoy, un recuerdo, una palabra de afecto, de padre y de amigo, en particular para quienes sufren por obedecer a su conciencia de evangélica misericordia. Comprendemos y apreciamos su generosidad, y queremos expresarles que nada podrá alejarlos de nuestro cariño de Pastor... Sabemos que esta concepción universal e indiscriminada de la misericordia, tan propia del evangelio, ha sido y será fuente de incomprensión. Lo sabemos. Pero traicionaríamos nuestro ministerio pastoral, no seríamos obispos de la Iglesia de Dios, imágenes de Cristo el Buen Pastor, si enseñáramos otro evangelio...” (De la Homilía del Cardenal Silva Henríquez, el día 8 de diciembre último, en la Catedral de Santiago).

FASCISMO Y MISERICORDIA

La campaña para desacreditar y anular la acción misericordiosa de las Iglesias en Chile, tiene raíces externas e internas y se inserta en toda una política de carácter universal que requiere de un análisis específico. En Chile han sido utilizados diversos recursos; pero, de manera especial, se ha recurrido a los medios de comunicación y luego a la DINA.

En estos mismos días la dictadura uruguaya ha impedido la divulgación de una Carta Pastoral colectiva del Episcopado y grupos civiles reaccionarios, en los cuales ha participado la propia mujer de Bordaberry (el Presidente), han ocupado templos y parroquias pidiendo la intervención de la Arquidiócesis de Montevideo por parte de la Sante Sede.

Por su parte el Episcopado brasilero ha hecho pública una fuerte condena a las torturas y malos tratos que sufren los presos políticos en ese país y el Cardenal de Sao Paulo llamó a un domingo de ayuno en favor de los derechos civiles.

Ejemplos similares podrían darse de la Iglesia en Bolivia y Paraguay. De todo esto se puede deducir que los ataques a la acción de misericordia de la Iglesia en numerosos países latinoamericanos forma parte de una campaña concertada.

Quien ha tenido una responsabilidad principal en Chile en el esfuerzo por dividir a las Iglesias y para cercar de manera especial a los que se han destacado en el trabajo evangelizador y de misericordia, ha sido la eminencia gris de Pinochet, su consejero áulico, Jaime Guzman Errazuriz, exponente del integrismo católico fascista y figura central entre los ideólogos del régimen.

Guzman aprovechó un programa de la Televisión Nacional, donde mantiene una tribuna habitual, para poner en tela de juicio la acción evangélica y misericordiosa de la Iglesia Católica criticando una declaración del Arzobispado de Santiago. Su comentario fué difundido al país por segunda vez por el mismo canal, que se encuentra bajo supervigilancia y estricto control de la Junta. El Arzobispado pidió derecho a réplica, el que le fué arbitrariamente postergado.

Ante esta situación, el Departamento de Opinión Pública del Arzobispado de Santiago formuló una declaración. El día 12 de noviembre, "El Mercurio" publicó in extenso el comentario de Guzman y reprodujo mutilado el documento de la Iglesia siguiendo una norma que se ha impuesto cada vez que se empeña en desorientar a la opinión pública. Sin embargo, esta conducta de "El Mercurio" fué denunciada por la Iglesia. Sólo el día 13 de noviembre tuvo que hacerse cargo de una aclaración, pero no perdió la oportunidad de brindar a Jaime Guzman la posibilidad de dar a conocer una réplica.

La primera publicación de "El Mercurio" (12-11-75) se titula: "CONTROVERSIA POR PROTECCION A EXTREMISTAS". La segunda (13-11-75), en cambio, donde se vió obligado a mostrar las mutilaciones hechas al documento arzobispal, la tituló: "SERENA RESPUESTA DE JAIME GUZMAN".

"CHILE - AMERICA" estima que hace una contribución importante a la verdad al publicar el conjunto de estas declaraciones, fundamentalmente porque surge con claridad la contradicción entre fascismo y misericordia.

Los documentos son los siguientes:

COMENTARIO DE JAIME GUZMAN

"Hace algunas semanas el país se vio conmovido por el episodio protagonizado por el Obispo señor Carlos Camus. Como católico observante que soy y seguiré siendo siempre preferí no traer el comentario de tan triste episodio a estas pantallas de televisión. Sin embargo, hoy creo que no sólo no se opone a mi conciencia de católico, sino que es un deber que ella me impone el traer a estas pantallas el problema que se ha suscitado con el compromiso descubierto entre diversos sacerdotes y religiosas y los miristas prófugos que huyen de la justicia desde el enfrentamiento que con ella tuvieron y con fuerzas policiales en la parcela de Malloco. Es importante tener presente, en primer lugar, que aquí estamos frente al descubrimiento de un hecho sumamente grave, que es que hay sacerdotes y religiosas comprometidos directamente con el MIR, movimiento que preconiza la doctrina marxista-leninista, absolutamente incompatible con la doctrina cristiana, y que, además, se ha especializado en fomentar el terrorismo y la violencia. Este compromiso se ve claro, porque si Uds. analizan en primer lugar que los miristas prófugos sabían muy bien dónde llegar. El hecho de que no sólo fueron auxiliados por algunos sacerdotes y religiosas sino que fueron ayudados activamente por ellos, que los trasladaban de un lugar a otro con el objeto de eludir, la acción de la justicia y finalmente si se analiza y si se ve la medalla que fue descubierta como escapolario que llevaba el padre Maroto detenido, y que en lugar de los tra-

dicionales signos religiosos del escapulario contenía un nomenaje a Miguel Enriquez y una afirmación de que la revolución triunfará, revolución mirista que preconiza la violencia y el marxismo-leninismo. Se advierte claramente que existe un compromiso directo y muy grave de un grupo importante de sacerdotes y religiosas con este movimiento de izquierda revolucionaria, movimiento terrorista, el MIR. El Arzobispado de Santiago en una declaración de su Departamento de Opinión Pública ha censurado claramente la actitud de estos religiosos, diciendo que es extraña y contrapuesta a la doctrina del evangelio toda conducta, o toda actitud que preconiza el odio, la violencia y la destrucción. Sin embargo, esa misma declaración ha agregado un extraño párrafo que es necesario considerar atentamente. Dice textualmente esa declaración: "Distinto es el caso de quienes inspirados en las exigencias del mensaje evangélico han creído en conciencia que debían brindar a quienes lo requerían los auxilios elementales para la preservación de la vida cualquiera que fuesen sus opciones políticas. Conviene recordar que la originalidad del amor cristiano radica precisamente en su indiscriminada misericordia".

Frente a esa declaración tenemos el Bando No. 89, del Jefe de la Zona en Estado de Emergencia de la provincia de Santiago, el general Garay, que dice textualmente: "que todas las personas que ayuden de cualquier forma a los prófugos incurrir en grave conducta penal como encubridores, cualquiera que sea el rango, calidad e investidura que posean y en tal carácter serán enjuiciados por los Tribunales Militares en conformidad a la legislación penal vigente". Hay evidentemente entre ambos conceptos una contradicción, una oposición evidente y la pregunta de Uds. seguramente será la que muchos se formulen: ¿Quién tiene la razón? Reflexionemos juntos un instante. Reflexione Ud. conmigo. En primer lugar, en este caso no está para nada en juego el problema del secreto de la confesión que todo sacerdote tiene el derecho y el deber de mantener. No está ese problema en juego, no ha sido invocado por nadie y por tanto nada tiene que hacer con el problema que nos ocupa. No ha habido confesión ninguna ni secreto de confesión. Tampoco está en juego en este caso el problema del perdón cristiano como un concepto de perdón espiritual e individual, por cuanto siempre el perdón cristiano supone el arrepentimiento de parte de quien haya incurrido en la falta. Tampoco es por tanto ésta la situación que nos ocupa ni que debemos considerar. Aquí la misericordia, de la palabra de la declaración del Departamento de Opinión Pública del Arzobispado consistiría en la ayuda que se ha prestado a algunas personas que están evadiendo la acción de la justicia supuestamente para preservarles su vida. Sin embargo, tenemos que tener presente que el hecho de ayudar a personas que eludan la acción de la justicia en todos los códigos penales del mundo, se llama delito y consiste precisamente en encubrir. El que encubre un delincuente, comete delito según todos los Códigos Penales de los países organizados que existen en el mundo. La única situación en que se admite que una persona reciba a un delincuente es en el caso del asilo diplomático que algunos países reconocen jurídicamente, aunque la mayor parte lo admite como práctica. Pero eso es porque la representación diplomática que lo recibe asegura que esa persona no quedará en situación de poder seguir delinquir, sino que quedará bajo la responsabilidad del Estado que le otorga el asilo. Cualquier persona que se encuentra frente a un delincuente que está huyendo de la justicia puede auxiliarlo materialmente, en ayudarlo a curar sus heridas si está muy grave. Pero debe de inmediato, y junto con ello, dirigirse a la justicia y denunciarlo a la justicia, y entregarlo a la justicia. Lo contrario es encubrimiento.

Nos dice la declaración de Opinión Pública del Arzobispado de que esto sería misericordia. Pero ¿Ha pensado el redactor de esta declaración en la misericordia que se le debe a las futuras víctimas a quienes estos sujetos precisamente continuaran causando daño por obra y gracia a la ayuda y al auxilio que le han estado prestando estos sacerdotes o que podrían prestarle otros sacerdotes, o laicos, el día de mañana siguiendo este criterio que la misericordia es indiscriminada? ¿Se piensa en estos derechos, que puede ser el suyo? Puede ser que el día de mañana, su familiar, Ud, mismo, sea víctima de un atentado terrorista de estos sujetos. ¿Se piensa en los dos carabineros que fueron baleados y en sus familias, que podría ser la suya, por estos mismos extremistas en la parcela de Malloco? ¿Se piensa en los afectados por todos estos delitos pasados y futuros cuando se ayuda a personas no que han delinquido solamente, sino que están en acto de delinquir? Nada de esto parece que se piensa. Pero es hora de que se empiece a considerar. Y por eso es que yo creo que la declaración del Departamento de Opinión Pública del Arzobispado contiene una grave equivocación. Ojalá la propia jerarquía eclesiástica la rectifique, pero entre tanto la ciudadanía desde, un punto de vista moral, desde un punto de vista jurídico y desde un punto de vista humanitario, tiene que tener muy claro que la instrucción correcta y precisa no es otra que la que ha dado el señor general Garay.

EVANGELIO Y MISERICORDIA

(Texto de la réplica del Arzobispado de Santiago)

Hemos tomado la réplica del Arzobispado, no de la versión de "El Mercurio", sino de un folleto que la Iglesia Católica ha difundido en Chile y que se titula "Evangelio y Misericordia". Este documento dice textualmente:

REPLICA A TELEVISION NACIONAL

Un comentarista habitual de Televisión Nacional de Chile, Don Jaime Guzmán Errázuriz, se ha referido latamente a la Declaración Oficial del Arzobispado de Santiago sobre actividades extremistas.

Las afirmaciones del comentarista Guzmán difundidas a todo el país y en dos oportunidades, por la Televisión del Estado de Chile, evidencian un notable desconocimiento del mensaje evangélico; distorsionan gravemente el pensamiento y naturaleza de la Iglesia Católica; Lesionan, gravemente también, el buen nombre y el supremo interés de la nación, y configuran, finalmente, una situación delictiva expresamente prevista y sancionada por la legislación canónica vigente.

I. Invadiendo un terreno para el que carece de competencia y misión, el Sr. Guzmán ha expuesto públicamente y con carácter pretendidamente normativo, una doctrina en la que su Obispo no reconoce el sello del Evangelio de Cristo.

La misericordia, en efecto, contenido esencial y distintivo de dicho Evangelio, no puede estar condicionada a los méritos de quien se beneficia de ella, ni a su concordancia ideológica con quien se la brinda. Jesús, el único Maestro, ha sido tajante en proclamar, como ideal y mandato, el de ser perfectos como perfecto es el Padre misericordioso, que hace salir el sol sobre malos y buenos, y llover sobre justos e injustos. La misericordia manda a dar a todo el que lo necesita, amar al enemigo, hacer el bien sin esperar nada en cambio. Ella es la condenación definitiva de todos los sectarismos y fariseísmos, que subordinan la concesión de un bien a la afinidad ideológica y moral, entre el que da y el que recibe.

Ejercitar la misericordia en el espíritu de Cristo implica el riesgo de ser mal interpretado por la sociedad, y también utilizado por el propio beneficiario. Jesús lo sabía, y asumió ese riesgo. Su actitud de acoger a los pecadores y compartir su mesa escandalizó a los fariseos. Sin embargo, nunca silenció ni justificó el pecado: acogiendo al pecador, lo invitó a convertirse. Tampoco la Iglesia, prolongación de Cristo en la historia, tolerará jamás que modernos rebrotes de sectarismo y fariseísmo entraben su obligación de estar abierta a todo hombre que sufre, cualquiera sea la causa o justicia de su dolor. El riesgo de ser mañosamente utilizada, o mal interpretada (ambas cosas ocurren y no rara vez), la obliga a ser vigilante y prudente, pero en ningún caso a renunciar a lo que ella tiene de más específico: ser Madre de todos.

La relación que el Sr. Guzmán traza entre misericordia, arrepentimiento y perdón, es igualmente extraña al Evangelio. No puede aceptarse, desde luego, su categórica afirmación de que en el caso presente ha de quedar excluido el secreto de confesión; puesto que él no lo sabe ni puede saberlo. El arrepentimiento se requiere, sí, para otorgar el perdón; pero el perdón no es el único ni el último acto de la misericordia. Nunca Cristo ni la Iglesia han puesto el arrepentimiento como condición previa para tener misericordia. Más bien a la inversa; la misericordia de Cristo le llevó a morir pidiendo al Padre el perdón para quienes no tuvieron misericordia con El. Cualquiera que conoce algo de la historia de la Iglesia sabe que este gesto de Cristo ha sido y continuando la fuente inagotable de arrepentimiento y conversión para millones de pecadores. Y es que la gratuidad en el don, el anticiparse a los méritos y a la respuesta del otro; la misericordia, en suma, puede conseguir aquello que resulta inaccesible para la violencia y el desprecio. La opinión pública debe reflexionar en el hecho — oportunamente destacado por las informaciones oficiales de Gobierno — de que sacerdotes que hoy aparecen sindicados como delincuentes, han logrado despojar voluntariamente de sus armas a quienes nunca estuvieron dispuestos a hacerlo por imposición represiva.

II. Mal podría deducirse de aquí una acusación de encubrimiento del delito. La Iglesia no encubre delitos ni puede derogar las leyes que sancionan a quienes los hacen. La Iglesia no se sustituye al poder civil ni se arroga funciones judiciales fuera de su ámbito propio. Lo que precisamente la Iglesia quiere y debe urgir, es que nadie se arrogue facultades de juzgar y condenar que la ley no le haya antes concedido. El Sr. Guzmán carece de esas facultades, y no tiene derecho de sindicarse, ni en público ni en privado, como delincuentes de ninguna especie a quienes una sentencia ejecutoriada de tribunal competente no haya declarado tales.

Se ha criticado acerbadamente la Declaración de este Arzobispado, en el párrafo relativo a los sacerdotes y religiosas que hubieran actuado por motivos de conciencia evangélica. Se alega, con escándalo, que la Iglesia estaría allí justificando, aun bendiciendo el encubrimiento de futuros delincuentes, y desconociendo las disposiciones penales vigentes.

La Declaración del Arzobispado — conviene recordarlo — comienza reprobando, como contraria al espíritu de Cristo, cualquier acción debidamente comprobada de sacerdotes, religiosas o laicos que implique su adhesión y directa cooperación a los postulados marxista-leninistas de violencia y odio.

“Distinto es el caso — continua, a la letra, la Declaración — de quienes, inspirados en las exigencias del mensaje evangélico, han creído en conciencia que debían brindar, a quien la requería, los auxilios elementales para la

preservación de la vida, cualesquiera que fuesen sus opciones políticas. Conviene recordar que la originalidad del amor cristiano radica, precisamente, en su indiscriminada misericordia. Quienes así hayan actuado tienen el derecho de ser escuchados, comprendidos y respetados por una opinión pública formada mayoritariamente en el espíritu cristiano...”

La Declaración no dice que quienes hayan así actuado, por conciencia evangélica, están o debieran estar exentos de responsabilidad penal. Eso no le corresponde a la Iglesia juzgarlo. Todo lo que la Iglesia dice es que tales personas tienen el derecho de ser escuchadas, comprendidas y respetadas. El penoso espectáculo vivido en estos días, de campañas de opinión y manifestaciones concertadas para públicamente denigrar sacerdotes y religiosas, revela hasta qué punto era y sigue siendo necesario urgir ese derecho.

III. Esta actitud de, más aun que condenar, estigmatizar, de la que el Sr. Guzmán se ha hecho público vocero, motiva una dolorosa preocupación: ¿Es posible que un destacado miembro de la Comisión encargada de darle a Chile una nueva Constitución califique como “extraño párrafo” y “grave equivocación” la petición de que seres humanos sean escuchados, comprendidos y respetados, por lo menos y siquiera antes de que les sea procesalmente comprobada una grave conducta delictual? ¿No es precisamente ése el principio inspirador y básico de todos los códigos penales del mundo civilizado, el alma misma del Derecho y de la Moral? El que afirmaciones de tan sorprendente índole hayan sido hechas por un jurista chileno adscrito al Poder Constituyente, en los días mismos en que Chile enfrenta delicadas acusaciones internacionales por presunta violación de Derechos Fundamentales del Hombre, otorga a estas palabras, expresadas y reiteradas a través de la Televisión del Estado, un carácter de inexcusable imprudencia.

Es así como se ponen armas en manos de los enemigos de Chile. Ha pretendido además, el Sr. Guzmán, poner en contradicción el Documento Oficial del Arzobispado de Santiago con disposiciones recientemente emanadas de la Autoridad Militar.

Tal contradicción no existe. El Bando N. 89 de la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia contiene una advertencia a la ciudadanía, destinada a disuadirla de cualquier forma de cooperación con los implicados; pero remite — como no podía menos de hacerlo — el conocimiento y fallo de las conductas penales que en él se señalan, a los Tribunales competentes y en conformidad a la legislación vigente. También la Iglesia postula que sean los Tribunales constituidos por la ley y actuando conforme a ella, los que garanticen que todo acusado sea escuchado, y sus derechos de legítima defensa respetados y debidamente ponderadas todas las circunstancias atenuantes o eximentes de responsabilidad penal. ¿Puede alguien afirmar que la Iglesia haya propiciado otro camino? “El delincuente en materia política — enseña el Papa Pio XII — turba el orden de la vida social tanto como el delincuente de derecho común: ni el uno ni el otro pueden tener la seguridad de su impunidad”. No: la Iglesia no preconiza impunidad; tampoco para sus propios miembros. Pero “la función del derecho, su dignidad y el sentimiento de equidad, natural al hombre, exigen que desde el principio hasta el fin, la acción punitiva se base no en la arbitrariedad y en la pasión, sino en reglas jurídicas claras y firmes... Ya el primer paso de la acción punitiva, la detención, no puede obedecer al capricho sino que debe respetar las normas jurídicas. No es admisible que aun el hombre más reprochable pueda ser detenido arbitrariamente y desaparecer sin más en una prisión. Enviar a una persona a un campo de concentración y retenerla allí sin proceso alguno regular, es mofarse del Derecho” — señala Pio XII. Y en cuanto a determinar la culpabilidad, se requiere, por el juez “un examen concienzudo del hecho subjetivo” ¿conocía suficientemente el autor del delito la ilegalidad de su acción? Su decisión de realizarla ¿era sustancialmente libre? Para responder a estas preguntas el juez se ayudará de las presunciones previstas por el derecho. Si es imposible establecer la culpabilidad con una certeza moral, entonces se atendrá al principio: la duda beneficia al acusado” (Pío XII, Discurso al VI Congreso Internacional de Derecho Penal, 3-X-1953).

Toda la acción de la Iglesia se ha centrado en urgir estas “reglas jurídicas claras y firmes”, únicas capaces de garantizar la libertad dentro del orden. Cualquier otra actitud equivaldría, en la práctica, a propiciar la instauración en Chile de un tipo de justicia espontánea, que comienza por la degradación moral de la imagen de los acusados y concluye, casi inevitablemente, con su destrucción física. Chile viene recién saliendo de una larga y dolorosa lucha entablada, entre otras cosas, para impedir la existencia de Tribunales Populares. Los temores del Sr. Guzmán, en cuanto a las posibles futuras víctimas de elementos extremistas no debidamente reprimidos, resultan menguados ante el temor de un tipo de sociedad represiva, en que la atención y energías de los ciudadanos se absorben en persecuciones de hombres y de ideas, y el margen tolerado de incertidumbre e indefensión es demasiado ancho. Ni la Autoridad Militar de la que emana el Bando 89, ni el Arzobispado de Santiago que pide se escuche y respete a todo acusado, desean otra cosa que cautelar, por la vía de la justicia competente, la seguridad, la honra y la libertad de los ciudadanos. La Iglesia sabe que tal es el sentir predominante en los distinguidos profesionales que militan en nuestras Fuerzas Armadas y conllevan las altas responsabilidades de Gobierno; y constata, con preocupación, que elementos ajenos a ellas “actúan a veces con prepotencia, satisfacen venganzas y amedrentan a los po-

bres... y parecen creer que puedan utilizar a las Fuerzas Armadas en defensa de sus intereses de grupo... rechazados por la gran mayoría del país" (Evangelio y Paz).

IV. Una elemental justicia demanda, en seguida, hacerse cargo de una categórica acusación reiterada por el Sr. Guzmán: "un grupo importante de sacerdotes y religiosas tiene compromiso directo y grave con el MIR". Tal acusación es falsa y mal intencionada. Más de 2.500 sacerdotes y 6 mil religiosas testimonian en Chile una fidelidad silenciosa al Evangelio de Cristo. Ellos no hablan ni dan que hablar. Se limitan a compartir, solidariamente, las fatigas y esperanzas de nuestro pueblo, enseñándole a desterrar el odio y compartir el pan, educando a sus hijos, asistiendo a sus enfermos, visitando a sus presos, confortando su fe. La mitad de esos sacerdotes y religiosas han venido del extranjero, dejando — muchas veces para siempre — sus familias, escogiendo libremente y por amor, nuestra pobreza. ¿Con qué derecho se les enloda repitiendo afiebradas consignas de supuestos compromisos con el odio? ¿Con qué objeto, también? ¿Qué se pretende con esta campaña de descrédito, extensiva por igual a pastores y fieles, que busca hacer creer que la Iglesia está substancial pervertida, transformada en arsenal ideológico o foco guerrillero, corrompida moral y doctrinalmente? ¿Con qué derecho, con qué objeto? — repetimos —.

Quienes así juzgan — con rabiosidad, y aun procacidad, en que es imposible reconocer el alma sensata y cristiana de nuestro pueblo — revelan no comprender la naturaleza de la Iglesia. Un hijo de la Iglesia no se escandaliza de ella: la venera como su Madre, y si algún pecado se comete en ella, pide expiarlo en su propia carne. Una cizaña de inequívoco origen conspira para destruir lo más precioso que la Iglesia tiene: su unidad. Y esa unidad sólo se da en la fidelidad a los Pastores que el Espíritu Santo ha puesto para regir la Iglesia. Ese es el criterio para discernir la autenticidad de la fe: la fidelidad, el respeto, la obediencia también a los legítimos Pastores. Quienes, con pública arrogancia enjuician a su Obispo y pretenden que él se acomode a sus propias maneras de pensar, no pueden llamarse "católicos observantes y fieles". Han de saber que su Obispo desautoriza y reprueba su conducta, con la misma firmeza con que ha venido reprobando a quienes, proclamándose católicos, se han adherido y cooperado a las ideologías materialistas del marxismo-leninismo y del liberal capitalismo.

La Autoridad Exlesiástica cumple con el deber, impuesto por el Derecho Canónico vigente, de recordar que quienes conspiran contra la autoridad del Romano Pontífice, de su Legado o del Obispo propio, o contra los mandatos legítimos de éstos, y quienes inciten a los súbditos a desobedecerles; y quienes por medio de publicaciones periódicas, discursos públicos o libelos injurien directa o indirectamente a dichas autoridades, o promuevan aversión encubierta u odio contra los actos, decisiones, decretos o sentencias de las mismas, quedan obligados a dar satisfacción de tales delitos canónicos; incurriendo, en caso contrario, en las censuras y penas previstas por el Derecho. En el caso de aquellos que, de cualquier modo, procuran demoler la potestad de las Autoridades Eclesiásticas, la sanción prevista es la excomunión *latae sententiae*, reservada de un modo especial a la Santa Sede (cfr. Código D. Canónico, cán. 2331 y 2344).

La Iglesia Católica no aceptará que la autoridad de sus Pastores sea usurpada ni entorpecida, ni se dañe la honra del nombre de católico, con grave detrimento de su unidad y de su misión de servicio al pueblo de Chile.

Santiago, 10 de noviembre de 1975

Por instrucción y bajo aprobación del
Cardenal Arzobispo de Santiago:
DEPARTAMENTO OPINION PUBLICA
DEL ARZOBISPADO DE SANTIAGO

CARTA ACLARATORIA A "EL MERCURIO"

"Santiago, noviembre 12 de 1975
Señor Director "El Mercurio"
Presente

Señor Director:

"El Mercurio" del 12 de noviembre ha publicado la que titula "versión auténtica" de la réplica del Arzobispado de Santiago a los comentarios de don Jaime Guzmán en Televisión Nacional de Chile.

Dicha versión es, en realidad, un "resumen auténtico" de la declaración entregada oficialmente por la Autoridad Eclesiástica a los medios informativos — incluido "El Mercurio" — con anterioridad al programa "60 Minu-

tos" del 11 de noviembre.

La renuencia exhibida, por los ejecutivos de Televisión Nacional a dar lectura al texto íntegro de la declaración, arguyendo que él sobrepasaría la extensión legalmente exhibible, creando problemas de diagramación y compaginación y comprometiendo "la pureza de la transmisión"; unida a la circunstancia de que importantes medios de comunicación se encontraban ya difundiendo dicho texto en su integridad original movió a este Arzobispado a consentir se diera lectura, por la Televisión Nacional, a un texto resumido.

El texto original, íntegro y auténtico de la declaración arzobispal es, sin embargo, el difundido por las diversas radioemisoras y publicado por los diarios "La Tercera", del 12 de noviembre, y "La Segunda", del 11 de noviembre — aunque en este último caso, con errores y omisiones que alteran sustancialmente el sentido de importantes párrafos, por lo que se ha pedido su rectificación conforme a derecho.

Acompañamos un ejemplar de la declaración original y auténtica del Arzobispado de Santiago, que fuera distribuida oportunamente a todos los medios de difusión, para el caso de que "El Mercurio" juzgare procedente darla a conocer a sus lectores".

Rogándole disponer se publique esta necesaria aclaración, queda de Ud. muy atentamente,

SENEN CONEJEROS AMPUERO

Periodista

Departamento Opinión Pública
Arzobispado de Santiago"

LA REPLICA DE GUZMAN

"En el día de ayer, se ha difundido una declaración del Arzobispado de Santiago, que ha sido presentada como una respuesta a los conceptos que yo vertiera el jueves 7 del presente en el espacio "Sesenta Minutos" de Televisión Nacional, del cual soy comentarista habitual desde hace varios meses.

Prefiero guardar silencio frente a los violentos ataques personales que, directa o indirectamente, se me dirigen en la comunicación episcopal en referencia. Dejo entregado al sentido de justicia de los chilenos, el apreciar la profunda desproporción entre mi comentario y su réplica.

Sólo deseo señalar que considero que basta leer ambos textos, para advertir que el sentido de mis palabras ha sido completamente desvirtuado.

Jamás he pretendido desarrollar doctrina alguna sobre "misericordia, arrepentimiento y perdón", porque no me corresponde y porque la Iglesia Católica tiene una doctrina clara y tradicional a dicho respecto. Aludí a esos conceptos, única y precisamente para deslindar el terreno diferente en que quería situar mis observaciones.

Menos aún puede sostenerse que al decir que había quedado en descubierto que "un grupo importante de sacerdotes y religiosas tiene compromiso grave y directo con el MIR", yo haya podido agraviar a la inmensa mayoría de los miles de sacerdotes o religiosas "que en Chile testimonian una fidelidad silenciosa al Evangelio de Cristo". Es evidente que el calificativo de "importante" empleado por mí, está referido a la significación de los eclesiásticos que se han visto involucrados con el extremismo y no a un problema percentual o de cantidad. Pienso que estas minorías que hacen noticia dañan injustamente ante muchos a esa gran mayoría que abnegadamente cumple con su misión pastoral y que tiene el reconocimiento de toda la ciudadanía, independientemente aún de las ideas religiosas de cada cual.

Mi comentario fue dirigido a un sólo objetivo central: evitar que un párrafo de una declaración anterior del Departamento de Opinión Pública del Arzobispado de Santiago pudiera prestarse para aparecer legitimando una acción que penalmente está sancionada y que es la de encubrir un delito, ayudando a que un prófugo eluda la acción de la justicia. Dicha conclusión podría conducir a un grave equívoco. Me pareció especialmente grave que pudiera cobrar cuerpo semejante tesis, no sólo porque contradeciría una orden reciente y expresa de la autoridad militar en sentido contrario, sino porque si el extremismo supiera que va a encontrar los medios para quedar en la impunidad es indiscutible que se sentiría estimulado para sumir a Chile en el terrorismo que hoy invade a gran parte del mundo. Una conducta supuestamente humanitaria vendría a tener así graves consecuencias antihumanitarias.

En su último comunicado el Arzobispado de Santiago precisa lo que no me parecía claro en su declaración primitiva, y es que ningún auxilio prestado en nombre de una "misericordia indiscriminada" puede llegar hasta autorizar o legitimar el encubrimiento de un delito. El que mi intervención en Televisión Nacional haya servido para

que este concepto fundamental se puntualizara explícitamente por tan alta autoridad espiritual, compensa con creces la menor misericordia que personalmente he sentido en su apreciación de mis puntos de vista.

Al cerrar, por mi parte un episodio que ha adquirido una magnitud que jamás he buscado ni deseado, reitero mi convencida adhesión a la Iglesia Católica, a su unidad y a su Jerarquía Eclesiástica en todo el campo propio de su Magisterio, manteniendo el derecho que ella misma reconoce a los católicos para disentir, con respeto y prudencia, en aquellos puntos que no estén comprendidos en dicho Magisterio.

Tengo el íntimo convencimiento de que existe una campaña de diversos orígenes que busca dividir a la Iglesia por dentro o bien alejarla de un Gobierno de clara inspiración cristiana y de quienes lo apoyamos por ser el liberador de Chile y el camino para construir su futura grandeza. Esa campaña no debe ser fomentada, porque perjudica por igual a la Iglesia y al país y sólo beneficia a quien considero que hoy es el principal enemigo de ambos: el marxismo y sus agentes ideológicos o extremistas.

Es por eso que comparto la idea de que la serenidad y la moderación son hoy día más necesarias que nunca. En lo personal, creo haber demostrado en años muy difíciles y conflictivos que tales rasgos no se oponen, sin embargo, a un combate vigoroso, enérgico e incansable, contra todos y cada uno de los planes que el comunismo impulsa para sojuzgarnos bajo su brutal tiranía, contraria a toda moral y a todo derecho. Procuraré perseverar siempre en esa línea de conducta.

JAIME GUZMAN E.

Santiago, 12 de noviembre de 1975

FARISEISMO...

Es el civil con más poder, pero no aparece. Se mantiene detrás, dirigiendo intelectualmente los pasos torpes de Pinochet. No es "político", pero susurra las decisiones y desliza la intriga y la persecución; no es "ideólogo", pero genera los sofismas que racionalizan el crimen y la traición. Es un "jurista". Es el sumosacerdote de la hipocresía monstruosa que carcome al país, quién pretende dar un carácter jurídico a la brutalidad institucionalizada, el "profesor de derecho" que sobre el disfraz que siempre llevó, se ha puesto tantos barnices y tanta tintura, que hoy más parece una carroña codificada. Durante la democracia, actuando de "periodista", rasgaba caifásico sus vestiduras porque la veía "en peligro". Bajo la dictadura, desenrolla su retórica falsa y beata que inspira a los imbéciles, engatuza a los crédulos y mata a inocentes. No entra al sacerdocio porque "la Iglesia está corrompida", pero se retrata "orando" junto a una calavera, pálido y fanático como una visión fantasmagórica de la Inquisición. No entra a los partidos políticos — "corruptores y divisionistas" — pero se vincula con lo más cavernario y criminal del fascismo, con la secta de ultra derecha y la Dina. En su fuero interno desprecia a los militares — seres ordinarios e inferiores — pero los halaga, y ellos lo halagan, y es de eso que él vive, y del poder. Hoy tiene poder para vengarse de sus taras, y someter a Chile a un silicio inquisidor. Se lo dijo hace poco a alguien que lo visitó: sueña con un país aislado y empobrecido, pero lleno de celo fanático, sueña con una guerra con algún vecino que nos "purifique", con la España de Franco, con Paraguay — un país en que los pobres sean pobres por derecho natural y los ricos ricos por lo mismo —, un país donde él sea Primo de Rivera y Salazar al mismo tiempo, eso es lo principal. Todo esto lo piensa hacer sin sobresalir mucho, disfrazando la tortura de un pueblo en nacionalismo, el crimen en decreto, el fanatismo en religión, la enfermedad en inteligencia. Seguirá así blanqueando su sepulcro. Es el peor de todos, es el fariseo bíblico.

JUAN CRISTOBAL CIENFUEGOS

EL DISCURSO DEL OBISPO LUTERANO HELMUT FRENZ ANTE
EL CONGRESO DE LA SOCIAL DEMOCRACIA ALEMANA

En su acción para liquidar al Comité de Cooperación para la Paz en Chile, la Junta Militar, sus instrumentos civiles y los medios de información adictos montaron toda una campaña para dividir a la Iglesia Luterana y aislar al Obispo Helmut Frenz, que desde el mismo día del golpe se empeñó valerosamente para brindar ayuda a las víctimas de la represión. El obispo Frenz actuaba como Vicepresidente del Comité citado. Aprovechando un viaje al extranjero del citado religioso en cumplimiento de deberes de su cargo, la Junta Militar dictó un decreto prohibiendo su regreso al país. Luego expulsó a su familia.

Con motivo de la celebración en Mannheim del Congreso de la SPD (Social Democracia Alemana), el 13 de noviembre el Obispo fué invitado a hablar ante el Congreso. Su discurso es muy interesante para comprender lo que ocurre en Chile, por eso optamos por reproducirlo. Su texto es el siguiente:

Presidente, Señoras y Señores:

Seguramente se extrañarán que hable un Obispo en vuestro congreso. No estoy seguro, pero probablemente ésta es la primera vez en la historia de los congresos de la SPD en la República Federal que les habla un Obispo. Pero también fue la primera vez, una semana atrás, que un Canciller ha hablado durante el Sínodo Evangélico. En cierto modo, no oficialmente, devuelvo la visita.

(Aplausos)

Estoy perfectamente consciente del riesgo que he corrido cuando acepté la invitación de venir donde Uds. y hablar públicamente. Riesgo porque mis adversarios políticos tratarán seguramente de explotar este hecho y de descalificarme políticamente para quitarle valor a mi compromiso humanitario hacia la gente perseguida. A pesar de eso, me siento obligado a hablarles.

No hablo como "político" y tampoco como orador de la SPD. Pero al mismo tiempo, hablo también como político. El partido por el cual hablo es igual al vuestro: internacional. Es el partido de los mudos, el partido de aquellos que no tienen la posibilidad de hablar, de escribir y de votar. Es el partido de los perseguidos, de los oprimidos, el partido de los que sufren en todo el mundo.

Yo, que he trabajado por diez años en América Latina, que me he comprometido con el progreso del hombre oprimido, con los derechos y con la dignidad del hombre, puedo hacerlo aceptando las consecuencias personales: Como quizás Uds. habrán sabido, hace seis semanas fuí expulsado de Chile, donde servía como Obispo de mi iglesia.

No es necesario que les cuente demasiado del Chile de los últimos cinco años. Seguramente Uds. están bien informados. No obstante ello, pienso que un partido responsable de la política de gobierno de una nación entera, debería preocuparse insistentemente de escuchar la voz de la conciencia.

Subrayo de nuevo — quizás también para mi mismo — que no les hablo a nombre de cualquier ideología, les hablo como cristiano y como hombre, naturalmente, como un hombre que tiene tras de sí una experiencia particular, que ha tenido el privilegio de hablar entre hombres sufrientes y para hombres sufrientes. También aquí quisiera hacer lo mismo con pocas palabras.

Uds. saben que muchas personas, millones de personas en Chile, soñaron con un futuro mejor en el gobierno del Presidente Allende. Por primera vez en la historia de Chile, personas que vivían sin esperanza, comenzaron a tener cierta esperanza en su dignidad de hombres, en su calidad de seres humanos.

Saben también Uds. como, el 11 de septiembre de 1973, estas esperanzas, de improviso y brutalmente, han sido destruidas. Centenares de miles de personas sufren hoy en Chile aplastados por una máquina de persecución como no existe otra al mundo. En Chile existe un régimen de terror que ha silenciado a los hombres, impulsándolos a unirse. Son pocos los que pueden todavía decir claramente lo que debe ser dicho al mundo, y yo pienso, aquí en la República Federal, que debieramos ser una antena particularmente sensible.

Yo mismo he visto, en los últimos años, miles de personas que están en prisión, personas que viven escondidas, personas que viven oprimidas, personas que viven en la más grande miseria económica, madres que van morir sus hijos de hambre, y personas torturadas. Todo esto en el Chile de hoy.

No hablo para hacer propaganda. Hablo, como uno que con sus propios ojos ha visto hombres torturados, que les ha curado con sus propias manos las torturas.

Señoras y Señores: la tortura hoy, no es solamente un problema de miembros quebrados, de huesos rotos. Son personalidades quebradas, corazones quebrados, almas quebradas...

Permitidme también un comentario crítico: Pienso que debo decirlo. He viajado a través de muchos países

Europeos y Occidentales buscando ayuda para mis Chilenos. En Alemania, en la Republica Federal, encontré, desgraciadamente, muchos prejuicios hacia los profugos politicos latinoamericanos. En cambio, justamente nuestro pueblo debiera tener una sensibilidad especial frente a aquello que llamamos persecución política. Nuestro pueblo debiera tener un corazón y una conciencia particularmente atenta a aquello que significa tener campos de concentración.

Nuestro pueblo debiera comprender aquello que significa ser perseguido politico. Nuestro pueblo, que en si mismo produjo millones de profugos politicos. Les ruego examinar los prejuicios politicos y ser más humanos con los hombres que os piden asilo en nuestro pais.

Cuando dejé Chile, a mitad de Septiembre (este es solo un ejemplo) traje conmigo una lista de ciento dos nombres de prisioneros politicos condenados en Chile, cuya condena fué transformada en exilio y expulsión. Estas ciento dos personas recluidas en las cárceles de Santiago, no pueden dejar el pais porque nadie los quiere. O sea, dicho en manera mas brutal: Nosotros los tenemos todavia prisioneros allá.

Os puedo decir con conciencia: Poned de lado los criterios que teneis respecto a aquello que llamais extremismo, terrorismo, anarquismo, y no usadlos automaticamente para los profugos Latinoamericanos. No conozco siquiera a un prófugo o prisionero politico en Chile que vendría a la Republica Federal con el deseo de perturbar la seguridad interna. Los profugos que vienen aquí, vienen con un unico deseo: de volver lo antes posible a su patria.

Debemos revisar nuestros criterios y nuestra conciencia. Comprendo que en el mundo de hoy tenemos que hacer muchos controles para mantener la seguridad. Desgraciadamente es así. Tenemos que hacer fé en nuestros documentos, porque no es posible que aquí, entre nosotros, trabajemos con documentación preparada por la Junta Militar en Chile.

(Aplausos vivaces)

El regimen militar se ha descalificado para siempre.

(Aplausos repetidos)

Es como si todavia hoy utilizáramos, para la evaluación de casos politicos, los documentos nazistas; esto no puede ser! Debemos usar nuestros valores humanos para ayudar a los hombres en miseria. Por eso, os pido que os empeñeis en ésto”.

SACRIFICIOS COMPARTIDOS

“Cuando se dice que todos los chilenos están sufriendo las consecuencias de la recesión económica, se está diciendo una verdad que disfraza la verdad. En efecto, hay grupos en que la crisis que atraviesa el país se refleja en que no pueden cambiar su automovil por uno más moderno, en que el padre no puede premiar a su hijo universitario comprándole un vehículo, o en que el viaje a europa se debe postergar, etc. Para otros significará que deberán mantener su viejo refrigerador que ya está fallando, o que no podrán darge el gusto de tener un nuevo aparato estereofónico, o que han debido reducir la calefacción. Algunos sectores medios en que el jefe del hogar mantiene su trabajo, habrán tenido que postergar la compra de ropa y de calzado, posiblemente han debido alterar la calidad de las comidas y aún hasta suprimir alguna. Finalmente, y para no seguir con los matices, están aquellos que ya son muchos — cerca de dos millones de chilenos! — en que comer algún día de la semana un poco más que pan y té constituye una excepción”.

(De un artículo del economista Sergio Molina, ex Ministro de Hacienda del Gobierno de Frei, aparecido en la revista católica “Mensaje”, n. 243, oct. 75, pag. 443).

DERECHOS HUMANOS

en la Asamblea y apoyó a la Junta.

Lo que está claro, al margen de cualquiera consideración política e ideológica, es que los horrores cometidos en Chile no son aceptables públicamente para muchos Gobiernos benevolentes con la Junta. Tal vez, la mejor prueba es que el Departamento de Estado norteamericano mostró una profunda irritación cuando Pinochet decidió no permitir una investigación de la ONU en el país, irritación que se hizo mucho más grande cuando la Junta, en un acto demagógico, contribuyó a la aprobación en comisión de la resolución sobre el sionismo, voto que luego se vió obligado a cambiar, lo cual demostró a los pueblos árabes que Pinochet no actúa por principios o convicciones sino simplemente en un juego de equilibrio internacional, aún cuando se intente sostener que él no estuvo informado de como votaría la delegación juntista su intento puede representar un falseamiento mayúsculo de la verdad o la sugerencia de que la política exterior chilena la manipulan personas que escapan al Dictador. (Algo imposible).

Insistiendo en que todo lo que pasa en la ONU es el fruto de la campaña internacional del marxismo, Carvajal ha tenido la desfachateza de decir: "Muchas democracias occidentales tienen mucho que aprender de Chile, que viene de regreso de todos los experimentos políticos. Nosotros le decimos: no sigan por ese camino porque a nosotros nos fué mal. Allá no van a encontrar nada. Hagannos caso a nosotros, pero son sordos, la experiencia ajena no enseña". No vale la pena adjetivar más acerca de estas palabras.

"CHILE - AMERICA" completa esta información con la reproducción del proyecto de resolución que fue aprobado en la Asamblea General, y agrega, en la sección Documentos, el capítulo IV "Conclusiones provisionales del grupo de trabajo ad hoc acerca de la situación actual de los derechos humanos en Chile. "CHILE - AMERICA" estima que huelgan comentarios al margen de esos documentos oficiales de la ONU.

LA ESCALADA REPRESIVA

Según la Junta Militar, en el mes de septiembre de 1975 existían en el país 4009 prisioneros políticos (1398 procesados, 2117 condenados y 494 arrestados). En tal informe oficial no se consideran los "detenidos desaparecidos", que son personas que la Dictadura niega su presunta detención. La cifra de los desaparecidos es imposible de determinar a nivel nacional y en forma precisa, sin embargo, el Comité de Cooperación para la Paz en Chile registra 1052 casos en la provincia de Santiago los que pueden haber variado por falta de datos actualizados.

El 1 de Mayo de 1975 se dictó el decreto ley 1009 que indica que toda persona detenida en virtud del estado de sitio tendrá que ser puesta en libertad o a disposición del Tribunal competente o de Ministerio del Interior a más tardar a los 5 días de su arresto y los familiares deben ser informados de la detención dentro de las 48 horas de producida ésta. Desde la fecha del decreto, el Comité ha registrado 745 casos de detenciones en Santiago, de los cuales 677 personas han desaparecido por algún tiempo y el resto no permaneció desaparecidas. Entre las personas que aparecieron luego de un tiempo de desaparición, (489) han sido puestas en libertad o a disposición de las autoridades conforme al decreto, sólo 193 casos. El desglose de los 745 casos de detenciones post decreto 1009 es el siguiente: 180 aún permanecen desaparecidos; 296 están en libertad; 225 están arrestados; 35 están procesados; 2 han sido condenados y 7 han fallecido.

Comparando las detenciones por meses, se comprueba un incremento en los tres últimos: agosto (141) septiembre (206) y octubre (148) con respecto a los anteriores mayo (98), junio (86) y julio (66).

Los incrementos señalados se deben en gran parte, a la represión sobre sectores sindicales (julio-agosto), universitarios (agosto-septiembre) y eclesíasticos (septiembre en adelante).

TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO
A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU

El siguiente es el texto completo del proyecto de resolución aprobado en la tercera comisión para Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales de la ONU y que quedó sometido a la aprobación de la trigésima Asamblea General del organismo internacional:

“La Asamblea General consciente de la responsabilidad que le corresponde en virtud de la Carta de las Naciones Unidas de desarrollar y estimular el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, recordando que, de conformidad con la declaración universal de Derechos Humanos, todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona y a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado, o sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Recordando que, en su resolución 3219 (XXIX) del 6 de noviembre de 1974, la Asamblea General manifestó su más profunda preocupación por el hecho de que se siguiera recibiendo información sobre constantes y abiertas violaciones de los Derechos Humanos básicos y de las libertades fundamentales en Chile, e instó a las autoridades chilenas a que tomaran todas las medidas necesarias para restablecer y salvaguardarlos.

Tomando en cuenta que el XVIII período de sesiones de la Conferencia General de la UNESCO, el LX período de sesiones de la Conferencia de la OIT, la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer y el XXVIII período de sesiones de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, pidieron que cesaran las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Chile.

Señalando que en su resolución 8 (XXXI) de 27 de febrero de 1975, la Comisión de Derechos Humanos, después de expresar su honda preocupación por los continuos informes sobre violaciones de los derechos humanos en Chile, decidió establecer un grupo de trabajo ad hoc para que investigara la situación actual de los derechos humanos en ese país sobre la base de toda la información disponible, incluida una visita a Chile, e instó a las autoridades de Chile a que prestaran su plena colaboración al grupo.

Habiendo examinado el informe preparado por el Secretario General, de conformidad con la Resolución 3219 (XXXIX) y, en especial, el informe sobre la marcha de los trabajos presentados por el grupo de trabajo ad hoc establecido por la Comisión de Derechos Humanos.

Convencida de que el informe sobre la marcha de los trabajos contiene pruebas que permiten concluir que en Chile se han producido y se siguen produciendo violaciones constantes y abiertas de los derechos humanos básicos y de las libertades fundamentales.

Expresando su agradecimiento al presidente y a los miembros del trabajo ad hoc por el informe que han preparado de manera tan encomiable, pese a que las autoridades chilenas negaran permiso al grupo para visitar el país.

Reafirmando su condena de todas las formas de tortura y penas o tratos crueles inhumanos o degradantes:

1. Expresa su profundo malestar ante las constantes y abiertas violaciones de los derechos humanos, incluso la práctica institucionalizada de la tortura, de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, detenciones, encarcelamientos o destierros arbitrarios, acerca de todo lo cual da nuevas pruebas el informe sobre la marcha de los trabajos, que han ocurrido y que según todos las pruebas existentes, siguen ocurriendo en Chile.

2. Insta a las autoridades chilenas a que adopten sin demora todas las medidas necesarias para restablecer y salvaguardar los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales y a que respeten plenamente las disposiciones de los instrumentos internacionales de los que Chile es parte y a que, con este fin, aseguren que:

- a — no se utilice el estado de sitio o emergencia para violar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en contra de lo dispuesto en el artículo 4 del pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- b — se adopten las medidas adecuadas para poner fin a la práctica institucionalizada de la tortura y de otras formas de penas o tratos inhumanos o degradantes con pleno respeto del artículo 7 del pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- c — se granticen plenamente los derechos humanos de todas las personas a la libertad y seguridad personal, en especial de quienes han sido detenidos sin acusación alguna o que están en prisión únicamente por motivos políticos, tal como se dispone en el pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, y que se adopten medidas para aclarar la situación de individuos cuya desaparición no se ha justificado;
- d — nadie será considerado culpable de ningún delito a causa de actos u omisiones que no constituyeran un deli-

- to, en virtud del derecho nacional o internacional, en el momento que fue cometido, en contra de lo dispuesto en el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- e - nadie sea privado arbitrariamente de la nacionalidad chilena, de conformidad con el artículo 15,2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos;
 - f - se respete, de conformidad con el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la libertad de asociación, incluido el derecho a formar sindicatos;
 - g - se garantice el derecho a las libertades intelectuales previstas en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

3. Deplora la negativa de las autoridades chilenas a permitir que el grupo de trabajo ad hoc de la Comisión de Derechos Humanos visitara el país, pese a que habían dado seguridades en este sentido solemnemente y les insta a que cumplan esas promesas.

4. Invita a la Comisión de Derechos Humanos a que extienda el mandato del grupo de trabajo ad hoc, establecido en virtud de la resolución 8 (XXXI), tal como está constituido actualmente, para que pueda informar a la asamblea general en su trigésimo primer período de sesiones y a la Comisión de Derechos Humanos en su 33 período de sesiones, sobre la situación de los derechos humanos en Chile y, especialmente, sobre cualquier acontecimiento que pudiera ocurrir para restablecer el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales.

5. Pide al presidente del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General y al Secretario General de las Naciones Unidas que presten toda la asistencia que puedan considerar conveniente para restablecer los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales en Chile”.

El proyecto fue presentado por Alto Volta, Argelia, Australia, Austria, Bulgaria, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Chipre, Dahomey, Dinamarca, Finlandia, Gambia, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Irlanda, Jamaica, Madagascar, Mali, México, Mongolia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Senegal, Somalia, Suecia, Yemen Democrático y Yugoslavia.

LA VOTACION

Este proyecto fué aprobado por 88 votos a favor, 11 en contra y 20 abstenciones. Posteriormente se informó que Irak y Marruecos decidieron participar en la votación del documento. De tal manera que la votación real final fué de 90 votos a favor, 11 en contra y 20 abstenciones.

Esta decisión primitiva fué tomada en la noche del 11 de noviembre. Los detalles de la votación, que luego cambiaron con la decisión de Irak y Marruecos, son los siguientes:

A FAVOR DE LA DECLARACION - Afganista, Argelia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belgica, Bhutan, Botswana, Bulgaria, Birmania, Burundia, Bielorrusia, Canadá, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Finlandia, Francia, Gabon, República Democrática Alemana, República Federal Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Irán, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Laos, Lesotho, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Mali, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Padistán, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Ruanda, Senegal, Sri Lanka, Sudan, Swazilandia, Suecia, Siria, Tailandia, Togo, Trinidad-Tobago, Túnez, Turquía, Ucrania, URSS, Emiratos Arabes Unidos, Gran Bretaña, Tanzania, Estados Unidos, Alto Volta, Yemen del Norte, Yugoslavia y Zambia.

EN CONTRA DE LA DECLARACION - Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay.

ABSTENCIONES - Barbados, Costa Rica, Egipto, Fiji, Honduras, Indonesia, Japón, Libano, Liberia, Malaysia, Nepal, Niger, Papua, Nueva Guinea, Arabia Saudita, Singapur, España, Uganda, Camerun, Venezuela y Zaire.

PAISES AUSENTES - Albania, Cambodia, Cabo Verde, República Centroafricana, Etiopía, Gambia, Granada, Haiti, Irak, Israel, Malawi, Islas Malvinas, Malta, Mauricio, Marruecos, Omán, Perú, Sao Tome y Principe, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica.

NO PARTICIPARON EN LA VOTACION - China y Chad. (PL).

El año pasado, la resolución condenatoria fué aprobada por 83 votos a favor y 8 en contra en la misma Comisión.

DOSSIER "CHILE - AMERICA": PRISIONEROS Y MUERTOS EN NOVIEMBRE

En el curso de los meses de Noviembre y de Diciembre, la represión ha ido en aumento y la prensa oficialista ha incurrido en omisiones y deformación de hechos, muchas veces sobre la base de versiones de fuente oficial.

Por lo que se ha podido verificar, en el pasado mes, hubo por lo menos 57 detenciones, 49 están desaparecidos, 3 han sido sometidos a proceso y 5 han sido liberados.

Entre quienes se encuentran desaparecidos (Sin tomar en cuenta más de 1.500 personas apresadas en período anteriores y que están en igual situación) 8 son mujeres. Luisa Gonzalez Galaz, por ejemplo, cuando fué detenida estaba en el séptimo mes de embarazo. La detuvieron el 12 de noviembre.

Dos menores, de 4 y 9 años, llevaban 9 días desaparecidos al 21 de noviembre.

Entre los detenidos desaparecidos se encuentra el ex Secretario General de la CUT, Manuel Sergio Dinamarca Figueroa; su esposa Lucía Valenzuela Villaseca y sus dos hijos de 4 y un año de edad: Horacio y Victoria de los Angeles. Fueron sacados todos juntos de su domicilio, a las tres de la madrugada del 13 de noviembre.

También fueron detenidos el ex Superintendente de Educación, Ramón Iván Nuñez Peralta (13-11-75) y el ex funcionario de la Superintendencia de Educación y del Centro de Perfeccionamiento del Magisterio, Carlos Morel Arellano.

La DINA, servicio de seguridad de la Fuerza Aerea, asesinó a Gustavo Humberto Castro Hurtado, de 54 años casado, domiciliado en Las Herras 10185, Gran Avenida. El 3 de septiembre 15 civiles armados lo sacaron de su casa a las dos y media de la madrugada; dijeron que eran de Investigaciones. El 17 de noviembre, su mujer se impuso en la Corte de Apelaciones. La versión oficial: se suicidó mientras estaba detenido en un proceso a cargo de la Fiscalía de Aviación.

Más claro es el caso de cuatro miembros de una familia que fueron asesinada por la Dina junto a otros, en total siete personas. A las 10 de la noche del 10 de noviembre fueron detenidos en su domicilio Catalina Ester Gallardo Moreno, Isabel Carmen Gloria Gallardo Moreno, Mónica del Carmen Pacheco Sánchez y un hijo de esta de seis meses. Los llevaron a Investigaciones, donde estaban detenidos Alberto Gallardo Pacheco, Ofelia Moreno Aguirre, Guillermo Moreno Gallardo y su hija Vivian Gallardo Magallanes. El día 19 pusieron en libertad a Isabel Gallardo Moreno, Ofelia Moreno, Guillermo Gallardo, su hija Vivian y el menor de seis meses.

Según testigos, Alberto Gallardo Pacheco, Catalina Gallardo Moreno y Mónica Pacheco Sanchez fueron entregados a la DINA.

Los mataron el mismo día, pues el día 20 "El Mercurio" dió cuenta de un enfrentamiento de la DINA con seis extremistas. Los muertos en ese supuesto enfrentamiento fueron: Catalina Gallardo Moreno, 30 años; Alberto Gallardo Pacheco; Mónica del Carmen Pacheco, 26 años, profesora de Educación Básica (o sea los tres que el día 19 Investigaciones entregó a la DINA). Pero además mataron a Lautaro Reyes Garrido, Luis Andres Ganga Torres y Pedro Blas Cortés. A los seis se los describe como miembros del MIR y del Partido Comunista que actuaban juntos. La matanza se realizó en la Rinconada de Maipú en un supuesto encuentro de la DINA e Investigaciones con ocho personas, seis hombres y dos mujeres. Se afirma que uno huyó, pero la versión es tan contradictoria, que nada se dice del octavo extremista que habría participado en el combate. Dias antes fué muerto Roberto Gallardo Moreno, hermano de Alberto, en un encuentro en una escuela según la DINA.

Como puede advertirse, la escalada represiva se ha puesto en marcha aún en los momentos en que se discutía en la ONU una nueva condena a la Junta.

LA ODISEA DE LUIS ALBERTO CORVALAN
Por ESTEBAN TOMIC

Bajo el título "La esposa de Corvalán", el matutino "La Tercera" publicó el domingo 23 de noviembre de este año un recuadro en la sección "Cartas al Director". La carta dice:

Señor Director:

De acuerdo a las disposiciones legales, sirvase publicar la siguiente aclaración:

En la edición del jueves 13 de noviembre en curso del diario que Ud. dirige se informa que el señor Ali Allana, presidente del Grupo de Trabajo ad hoc de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se refirió en dicho organismo a las torturas sufridas por mi esposo y a su precario estado de salud.

Dice así: "Durante toda su intervención Allana insistió en el tema de Luis Corvalán. Expuso que este último se encontraba destrozado física y anímicamente. Afirmó que las torturas a que había sido sometido el mencionado individuo habían sido de tal magnitud que tenía frecuentes pérdidas momentáneas de memoria".

Todo esto es cierto, salvo que el "mencionado individuo" al cual se refirió Ali Allana es mi hijo Alberto, mi querido y único hijo varón, a quien desgraciadamente ya no podre ver, pues falleció el 25 de octubre, lejos de sus padres y de su patria en Sofía, Bulgaria.

Le saluda atentamente.

LIDE CASTILLO RIQUELME DE CORVALAN

* * * *

"L'Humanité", diario del partido comunista francés, ha denunciado que Luis Alberto Corvalán, hijo del Secretario General del P.C. Chileno, falleció a consecuencia de las torturas y malos tratos a que fué sometido durante los nueve meses que duró su cautiverio en Chile. Un repentino infarto cardíaco tronchó el 25 de octubre pasado la vida del joven Corvalán, casado, con una hija, quien residía desde su liberación y consiguiente expulsión del país en Bulgaria.

Aunque había transcurrido más de un año entre la fecha de su salida de Chile y la de su fallecimiento, no cabe duda para quienes conocieron las increíbles condiciones a que se vio sometido Luis Alberto Corvalán durante su cautiverio, que éstas han sido la causa de su prematura desaparición. El relato que haré a continuación se basa en lo que personalmente le oí contar el año pasado, poco después de que saería de Chile. Pero existe también un testimonio escrito por Luis Alberto y protocolizado ante un Notario Bulgaro.

He aquí una visión íntima de hechos que merecen el calificativo de alucinantes.

Fuó tomado prisionero dos días después del golpe militar. En realidad se lo usó como rehén, pues en ese momento uno de los dos hombres más buscados de Chile era su padre Luis Corvalán. Lo llevaron al Estadio Nacional, donde vivió durante dos meses con otros 150 presos, encerrado en un camarín donde había tan poco espacio, que para dormir había que establecer turnos, porque no todos podían acostarse al mismo tiempo.

Con estas palabras me refirió escenas de su primer cautiverio en el Estadio Nacional:

"Me metieron a empellones en un camarín atestado de gente, en el Estadio Nacional. Cuando me identifiqué ante mis compañeros de reclusión se me acercó un brasileño que me dijo: "Tienes que estar preparado, porque siendo el hijo de Corvalán te van a torturar de todos modos". El brasileño había sido torturado también en Brasil, de modo que me dió algunos consejos sobre cómo enfrentar el trance. Uno de ellos fué que debía tratar de desafiar con mi silencio al torturador. Esto lo induciría a golpearme hasta hacerme perder el conocimiento. De esta manera mi sufrimiento sería más breve. Seguí su consejo y aunque me significó absorber palizas salvajes, me salvó de las largas sesiones de torturas a que me habrían sometido si yo hubiese accedido a responder a sus preguntas". Y Luis Alberto agregó: "Recuerdo que en una ocasión desperté de mi desvanecimiento estando tendido en el suelo, cubierta mi cabeza con una capucha y conectado aún a los polos de la máquina que producía las descargas eléctricas. Sentí que los torturadores deliberaban acerca de si seguir o ño. Consultaron con el médico (habitualmente asistía uno a las sesiones de torturas para asesorar a los verdugos y atender a los torturados si a aquellos se les pasaba la mano). Oí que este aconsejaba: "Prueben con un par de descargas más". Como yo las recibiera sin dar señal alguna de dolor, se inclinó, me quitó la capucha y, abriéndome a la fuerza el ojo probó la reacción de la pupila. Esta se dilató normalmente. "Está haciendo teatro, sigan aún", fué el veredicto final del facultativo".

Según sus compañeros de entonces, Luis Alberto fué el más torturado de todos los prisioneros de aquel camarín, que era el de los que se estimaban más altamente peligrosos. Cuentan: "Regresaba de las sesiones de tortura en brazos de dos carabineros que lo depositaban en un rincón. A veces quejándose, otras en silencio, permanecía tirado allí hasta que al cabo de algunas horas se reincorporaba paulatinamente a la vida del camarín. Aunque era uno de los más jóvenes, supo siempre mantener la moral alta. Lo elegimos nuestro jefe". Estos golpes se prolongaron por dos meses. Como secuela permanente en Alberto se produjeron una perturbación del sentido del equilibrio y, sin duda también, la debilidad orgánica que le produjo el infarto cardíaco que acabó con su vida.

Por mi parte hago memoria y lo recuerdo como si lo hubiera visto ayer, enfundado en su chaqueta de cuero negro, la misma que, según contaba, le hacían ponerse sobre la cabeza a modo de capucha cuando lo llevaban

a punta de patadas y de insultos al velodrómo del estadio. Ahí lo dejaban junto a otros, de pié durante horas, con la cabeza cubierta, esperando la patada o el golpe alevé que le propinaban los guardias. "La espera de ese golpe, que quizás ese día no vendría, era el peor de los suplicios" me decía Luis Alberto.

Después de dos meses en el Estadio Nacional, Luis Alberto fué trasladado en avión (privilegio debido a su carácter de "altamente peligroso") al campo de concentración de Chacabuco, en el Desierto de Atacama. Pasó allí, siete meses de profunda vivencia humana y existencial. Así los recordaba él: "Nuestra única forma de compartir conjuntamente las impresiones y sentimientos que nos embargaban era la oportunidad que se nos ofrecía de asistir al rito religioso. La lectura y el comentario del Evangelio nos permitían comunicarnos unos a otros todo tipo de pensamientos, también políticos, sin que nuestros custodios entraran en sospechas".

Antes de separarnos Luis Alberto me pidió transmitir al Cardenal Silva Henríquez su reconocimiento por la labor desarrollada por los prelados e instituciones de la Iglesia en favor de los presos. Me dijo también que le gustaría visitar al Papa para decirle estas cosas personalmente. No llegó a hacerlo, pero su legado, que yo me siento ahora en el deber de publicar, fué la frase final con que se despidió aquel día: "Estoy convencido de que sólo de un acuerdo honesto entre marxistas y católicos puede surgir la alternativa que Chile busca y requiere para salir del horror actual".

La inflexión de su voz subrayó la palabra "honesto". Y así, subrayada, la recogí en las notas que escribí esa tarde en mi diario de viaje" -

DISTRIBUCION DEL INGRESO EN AMERICA LATINA

Un informe del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), revela que alrededor de cien millones de latinoamericanos (esto es, cerca de un 40 por ciento de la población latinoamericana) tienen que subsistir con un ingreso cercano a los 77 dólares anuales, suma que se mantiene tan baja y es calificada como absolutamente insuficiente, desde la década anterior. Agrega CELADE que otro 20 por ciento de la población de A. Latina (alrededor de 50 millones de personas) disfruta de ingresos cercanos a los 180 dólares anuales. Una tercera categoría (35 por ciento de la población) tiene un ingreso superior a 500 dólares al año. El 5 por ciento restante percibe un promedio de 2.200 dólares per capita. Dicho enfoque figura en un documento preparado por economistas y demógrafos y ha sido impreso por el Centro Latinoamericano de Demografía, bajo el título, "Los estudios demográficos de la planificación del desarrollo". (De un cable de IPS, de fecha 9 de diciembre último).

a punta de patadas y de insultos al velodrómo del estadio. Ahí lo dejaban junto a otros, de pié durante horas, con la cabeza cubierta, esperando la patada o el golpe aleve que le propinaban los guardias. "La espera de ese golpe, que quizás ese día no vendría, era el peor de los suplicios" me decía Luis Alberto.

Después de dos meses en el Estadio Nacional, Luis Alberto fué trasladado en avión (privilegio debido a su carácter de "altamente peligroso") al campo de concentración de Chacabuco, en el Desierto de Atacama. Pasó allí, siete meses de profunda vivencia humana y existencial. Así los recordaba él: "Nuestra única forma de compartir conjuntamente las impresiones y sentimientos que nos embargaban era la oportunidad que se nos ofrecía de asistir al rito religioso. La lectura y el comentario del Evangelio nos permitían comunicarnos unos a otros todo tipo de pensamientos, también políticos, sin que nuestros custodios entraran en sospechas".

Antes de separarnos Luis Alberto me pidió transmitir al Cardenal Silva Henríquez su reconocimiento por la labor desarrollada por los prelados e instituciones de la Iglesia en favor de los presos. Me dijo también que le gustaría visitar al Papa para decirle estas cosas personalmente. No llegó a hacerlo, pero su legado, que yo me siento ahora en el deber de publicar, fué la frase final con que se despidió aquel día: "Estoy convencido de que sólo de un acuerdo honesto entre marxistas y católicos puede surgir la alternativa que Chile busca y requiere para salir del horror actual".

La inflexión de su voz subrayó la palabra "honesto". Y así, subrayada, la recogí en las notas que escribí esa tarde en mi diario de viaje" -

DISTRIBUCION DEL INGRESO EN AMERICA LATINA

Un informe del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), revela que alrededor de cien millones de latinoamericanos (esto es, cerca de un 40 por ciento de la población latinoamericana) tienen que subsistir con un ingreso cercano a los 77 dólares anuales, suma que se mantiene tan baja y es calificada como absolutamente insuficiente, desde la década anterior. Agrega CELADE que otro 20 por ciento de la población de A. Latina (alrededor de 50 millones de personas) disfruta de ingresos cercanos a los 180 dólares anuales. Una tercera categoría (35 por ciento de la población) tiene un ingreso superior a 500 dólares al año. El 5 por ciento restante percibe un promedio de 2.200 dólares per capita. Dicho enfoque figura en un documento preparado por economistas y demógrafos y ha sido impreso por el Centro Latinoamericano de Demografía, bajo el título, "Los estudios demográficos de la planificación del desarrollo". (De un cable de IPS, de fecha 9 de diciembre último).

LA CIA EN CHILE

BCAM Portal del Socialismo Chileno

EL PLAN CHILE

Por TAD SZULC

El autor de este reportaje es el periodista nortamericano Tad Szulc. El agregó un subtítulo: "De cómo la CIA contribuyó a implantar la dictadura más brutal que existe al Oeste de la Cortina de Hierro". Es obvio que "CHILE - AMERICA" no comparte una infinidad de calificaciones y afirmaciones del conjunto del artículo, por ello no hacemos reparos polémicos. El reportaje, sin embargo, revela muchas cosas poco conocidas sobre conductas y actos de personajes importantes de EE.UU. y un buen resumen de cuestiones centrales que han fluído de la investigación parlamentaria y del debate público sobre la acción de la CIA en Chile. En forma de notas rectificamos algunas cuestiones muy concretas. Este trabajo se completa con la reproducción de una nota publicada el 1. de Diciembre de este año por la revista germano occidental "Der Spiegel", que aparece más adelante.

Debe recordarse que los militares fascistas fabricaron el "PLAN ZETA" para justificar el derribo del Gobierno del Presidente Allende. Las notas de Szulc y de la revista "Der Spiegel" ayudan a conocer cuales fueron los verdaderos planes para liquidar la vida democrática en Chile.

Pedimos excusas al Sr. Szulc por formular nuestros reparos sin previo aviso.

PLAN CHILE

De cómo la CIA contribuyó a implantar la dictadura más brutal que existe al oeste de la Cortina de Hierro por Tad Szulc

El 11 de septiembre de 1973, un sangriento golpe militar instigado por Richard Nixon, Henry Kissinger, la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y la gran empresa americana, depuso el Gobierno constitucional de Chile. Incontables miles de chilenos, incluyendo a Salvador Allende Gossens, el Presidente libremente elegido, fueron muertos durante el golpe y otros han continuado siendo asesinados calladamente por la Junta dictatorial de Santiago.

Ahora, dos años más tarde, investigadores del Senado de Washington se han referido a Chile, como un ejemplo importante de las operaciones secretas de la CIA en el extranjero y de las maniobras encaminadas a ocultar toda la participación norteamericana en los asuntos internos de Chile. De esta manera hemos ido descubriendo, tanto las extraordinarias proporciones de la intervención de EE.UU. en ese país sudamericano como la brutalidad impresionante que ha imperado en esta revolución, caracterizada por el Presidente Ford como "sucesida para el mejor interés" tanto de los norteamericanos como de los chilenos.

A fines del año pasado (1974), Kissinger reprendió a su embajador en Santiago por sacar a luz el problema de los derechos humanos bajo la Junta durante una discusión sobre la ayuda económica de EE.UU. Kissinger le dijo: "Termine sus lecciones de ciencias políticas", al comentar partes del informe del embajador. Sin embargo, parecería que tanto Kissinger como el resto del Gobierno norteamericano necesitara desesperadamente de tales lecciones ya que aún tienen que aceptar cualquier responsabilidad que les corresponda por el hecho que Chile ha llegado a tener la dictadura más brutal y represiva de este lado de la Cortina de Hierro, país donde el sólo pensar marxista constituye un delito y con mayor razón los actos.

Lo que ha estado sucediendo en Chile ha sobrepasado, en realidad, lo peor de los modernos regímenes comunistas (siendo Camboya bajo la férula del Khmer Rouge una excepción de sociedad retrógrada), gobiernos donde políticamente han pasado de moda las ejecuciones sumarias y el desaparecimiento masivo de ciudadanos.

El Chile de hoy es un horrible resultado de lo que Kissinger y los clientes de la CIA - Generales y almirantes chilenos y sus aliados civiles del ala derecha - implantaron en una de las democracias más ejemplares del hemisferio occidental. Nosotros deberíamos aceptar cierta responsabilidad por el sufrimiento de los miles de chilenos torturados por sus nuevos amos, por los 7.000 chilenos que permanecen en prisiones políticas, por los tribunales militares ilegales que continúan funcionando y por el hecho que, contrariamente a nuestras expectativas pre-revolucionarias, la economía de Chile esté absolutamente en ruinas.

Este estado de cosas podría explicar por qué el presidente de Chile Augusto Pinochet Ugarte (el Comandan-

te en Jefe del ejército que dirigió el golpe a pesar de haber prometido lealtad a Allende hasta el último día) decidió, a comienzos de Julio, prohibir la visita a Chile de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En esa oportunidad, debe haberse arrepentido de su decisión anterior de permitir, a mediados de 1974, la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a los campos de prisioneros y la interrogación de los presos. En octubre pasado, esta Comisión que pertenece a la OEA, organismo éste que no es particularmente conocido por sus declaraciones frente a temas controversiales, entregó un informe devastador describiendo las torturas y las diarias violaciones de los más elementales derechos humanos.

La acción de Pinochet de prohibir la entrada de la Comisión de la ONU, molestó incluso al Departamento de Estado el cual, definitiva y gradualmente se ha ido alejando de su casi incuestionable posición de apoyo a la Junta. Poco tiempo después de la decisión de Chile de prohibir la entrada de los investigadores de la ONU, el Subsecretario de Estado Robert S. Ingersoll "reprendió", de acuerdo a las expresiones de un funcionario norteamericano, al Subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile que estaba en esa semana en Washington. Expertos tales como William D. Rogers, Secretario de Estado Asistente para Asuntos Interamericanos, ha estado previniendo calladamente a la Junta que su país podría llegar a ser un paria internacional si persiste en sus actitudes.

El Departamento de Estado miró especialmente con malos ojos la conducta de Pinochet debido a que, a comienzos de este año, había estado de acuerdo con la mayoría de los ministros extranjeros de la OEA en el sentido de postergar cualquier acción en torno al informe de 177 páginas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos mientras no se recibiera un estudio más actual del grupo de la ONU. En el presente, el informe de la OEA continúa archivado. Sin embargo, este informe debería ser lectura diaria obligatoria para Kissinger: podría hacerlo reaccionar el hecho de conocer el catálogo de pesadilla de los crímenes y brutalidades que están sucediendo en Chile, hechos que él ayudó a poner en acción.

No existe la menor duda que Kissinger fué el impulsor principal de la campaña contra el gobierno constitucional de Allende, a pesar de haber negado públicamente la participación norteamericana en el golpe contra Allende. Estas declaraciones fueron contradichas más tarde, en declaración jurada y testimonio secreto ante los comités del Congreso, por el director de la CIA William E. Colby. Después de todo, en una reunión del ultra secreto "Comité de los cuarenta" de la Casa Blanca, grupo presidido por Kissinger y responsable de todas las operaciones mayores de inteligencia secreta, fué él mismo quien declaró con ligereza: "no veo por qué debemos estar alertas ni preocuparnos de un país que ha optado por el comunismo debido a la irresponsabilidad de su propio pueblo". Esto sucedió el 27 de junio de 1970, más de dos meses *antes* que los chilenos fueran a las urnas. Ese día fueron autorizados los primeros fondos para que la CIA comenzara a inmiscuirse en los asuntos chilenos. Esto empezó con 400.000 dólares destinados a ayudar a los partidos contrarios a Allende.

Durante los tres años siguientes, Kissinger recurrió a todos los medios, primero, para evitar que Allende asumiera la presidencia y luego, para destruir su gobierno. De acuerdo a las declaraciones de Colby, se destinaron ocho millones de dólares (aunque no se ocuparon en su totalidad) para "desestabilizar" el gobierno de Allende. El Departamento del Tesoro y el Banco de Importación y Exportación fueron movilizados para negar créditos necesitados desesperadamente por Allende para la importación de artículos que iban desde aviones hasta alimentos. El gobierno de Nixon presionó fuertemente a las instituciones financieras internacionales para que se suspendieran los préstamos a Chile; los créditos de los bancos comerciales de EE.UU. desaparecieron de la noche a la mañana. De esta manera, todo el poder de EE.UU. fué aplicado contra una nación empobrecida, de diez millones de habitantes, cuyo único crimen fué elegir libre y democráticamente a un presidente socialista (no comunista).

La justificación norteamericana de este asalto a Chile fué dada por Kissinger en un resumen de antecedentes entregado a la prensa el 16 de septiembre de 1970. El 4 de septiembre, Allende había alcanzado una mayoría de 36,1% sobre dos otros candidatos (un ex presidente conservador, Jorge Alessandri y un Demócrata Cristiano de izquierda, Radomiro Tomic). Considerando que ninguno de ellos alcanzó la mayoría absoluta, de acuerdo a la Constitución, fué necesario que el presidente fuera elegido por el Congreso de Chile. Al fracasar en conseguir la derrota de Allende en septiembre, los Estados Unidos se concentraron en forzar la victoria de Alessandri en la votación del congreso del 24 de octubre (La Embajada norteamericana en Santiago había predicho insistentemente la victoria de Alessandri).

Kissinger, enfrentado a esta elección y con un extraordinario cinismo, explicó las razones fundamentales de la intervención norteamericana: "Para el Congreso chileno sería del todo lógico manifestar que el 64% rechazaba la implantación de un gobierno comunista. El gobierno comunista tiende a ser irreversible. Por lo tanto (los congresales) votaremos por el segundo candidato. Todo esto calza perfectamente con sus prerrogativas constitucionales. Sin embargo, en el Congreso se ha desarrollado el hábito constitucional de votar por el candidato que haya obtenido la pluralidad del voto popular. Pero, sin duda, nunca había sucedido que la persona con la mayor cantidad de votos representara a un partido no democrático lo que contribuye a que su elección sea irreversible. Me gustaría encontrar una persona que crea firmemente que si Allende gana, alguna vez se lograrían realizar elecciones li-

bres en Chile...”

Pero, detengámonos por un momento. Traducido a un lenguaje claro, esto significa que los EE.UU. se estaban arrogando el derecho de definir para otra nación lo que constituye la democracia y cómo *debería ser* el proceso constitucional en Chile. Esto, desde luego, constituye una idea que los EE.UU. jamás tolerarían si se aplicara a ellos mismos o a cualquiera de sus aliados. Por lo demás, Kissinger, deliberadamente estaba engañando a su audiencia al decir que el partido de Allende era “no democrático”. Allende pertenecía al Partido Socialista, uno de los antiguos partidos de Chile. Se había aliado con el Partido Comunista bajo el nombre de Coalición de Unidad Popular, en la misma forma que los socialistas y comunistas franceses hicieron un pacto electoral. Si tomamos literalmente las palabras de Kissinger, Norteamérica no puede tolerar ninguna alianza, en ninguna parte, que incluya a los comunistas. Esta “Doctrina Kissinger” que pide la intervención norteamericana dondequiera que nosotros no aprobemos a un gobierno libremente elegido, es una receta universal que puede usarse para todo, desde subversiones e invasiones hasta nuevos Vietnams.

Volvamos, sin embargo, a la historia de Kissinger. Es importante, nuevamente, porque se vé claramente el planeamiento del escenario para futuras intervenciones y matanzas. Continuemos, pues, citando sus palabras:

“Es fácil predecir ahora que si Allende gana, establecerá por un período de años una especie de gobierno comunista. En tal caso existirá... en un país importante de Hispanoamérica... un gobierno comunista, vecino, a lo largo de una extensa frontera, de Argentina, país que se encuentra profundamente dividido, de Perú, que ha tomado posiciones con las cuales ha sido muy difícil entenderse y de Bolivia, quien ha tomado una dirección muy inclinada hacia la izquierda y anti EE.UU., independientemente de todas estas evoluciones”.

Aquí, Kissinger revela su ignorancia sobre Hispanoamérica, su política, tradiciones culturales, alineamientos ideológicos y rivalidades regionales. Pasó por alto las tradicionales tensiones existentes entre Chile y Perú (desde la guerra del Pacífico de 1879), como también las tensiones con Argentina y Bolivia. Ignoró el hecho que esos cuatro países tienen sociedades totalmente diferentes y que, simplemente, el comunismo en Chile, si se implanta, no necesariamente “infectaría” a todos sus vecinos. En la actualidad, desde luego, sabemos que los tres años del régimen de Allende — que, por lo demás, jamás llegó a ser una dictadura comunista verdadera — no tuvieron el menor impacto en Argentina, Perú o Bolivia. Para Kissinger, sin embargo, era necesario preparar la opinión pública para lo que se tenía guardado: para intervenir en Chile.

La historia de la intervención secreta de EE.UU. en Chile puede dividirse en dos partes: El período anterior a la ascensión al poder de Allende, el 4 de noviembre de 1970, y el período que siguió. En ambos casos, tanto nuestro dinero como los “dirty tricks” clandestinos empleados por la CIA fueron usados sin el conocimiento ni la aprobación del Congreso norteamericano.

El Congreso, o por lo menos algunos miembros, comenzaron a enterarse de estas actividades sólo después de consumados los hechos. Aún cuando un Subcomité del Senado investigó la primera “contribución” de la CIA en Chile un tiempo antes del golpe, los congresales fueron mantenidos en la ignorancia durante varios meses, con posterioridad, sobre las proporciones de la intervención de EE.UU. En algunos casos la CIA, sencillamente, les mintió. Por ejemplo, el 7 de febrero de 1973, el entonces director de la CIA Richard M. Helms respondió: “No, señor”, cuando un miembro del Comité de Relaciones Exteriores del Senado le preguntó si la CIA había tratado de “deponer” el gobierno chileno. Nuevamente respondió en forma negativa cuando se le preguntó si la CIA había “entregado algún dinero a los opositores de Allende”.

A fines de julio, el abogado jefe de la CIA reconoció ante el Congreso que pudo haberse cometido “perjurio” en anteriores declaraciones hechas por la agencia. Claramente se estaba refiriendo a Helms. Pero también Kissinger puede tener problemas de perjurio por haber negado ante un Comité del Senado cualquier participación de EE.UU. en el golpe, un mes después que se había realizado.

La red de mentiras oficiales fué destruida primeramente cuando, el año pasado, el representante demócrata de Massachusetts Michael Harrington hizo conocer a los periodistas la esencia del testimonio secreto de Colby, nuevo director de la CIA, en el cual reconoció que se habían destinado millones de dólares para ser usados en Chile. Con esto, Colby hizo aparecer como mentirosos a Kissinger y a Helms pero, evidentemente, aquel entendía que su testimonio se mantendría secreto. No se esperaba que los miembros del Comité de Servicios Armados de la Cámara rompieran el juramento de mantener secreto este testimonio. A Harrington, que no es miembro del Comité, le estaba permitido, después de prestar el juramento, leer el testimonio de Colby. Consternado por lo que leyó, pidió a los líderes de la Cámara y del Senado que tomaran acción inmediata. Su petición fué ignorada. De acuerdo a la versión de Harrington, deliberadamente violó el juramento impulsado por un sentimiento de desesperación al pensar que jamás el pueblo norteamericano se enteraría de las malas acciones de la CIA en Chile. Las fuerzas tradicionales del Congreso fueron inclementes: lo separaron del Comité de la Cámara que investigaba los servicios de inteligencia y el Comité de Ética de la Cámara decidió censurarlo.

La historia chilena que nos ocupa comienza en 1964 y esto debería recordarnos que Kissinger no es el que

tiene el monopolio de la intervención norteamericana y que la CIA, con todo agrado, se presta a participar en cualquier subversión política, sin considerar quién es la persona que ocupa la Casa Blanca. Durante varios años, Allende había sido el blanco favorito de la CIA. En 1964, éste era el principal contendor de Eduardo Frei Montalva, demócrata cristiano cuya plataforma electoral era la "Revolución en Libertad". Esto se consideraba como un antídoto político contra la Cuba de Fidel Castro, encaminada a promover revoluciones en Hispanoamérica.

Chile, que era una de las naciones políticamente más desarrolladas de Hispanoamérica, tuvo siempre una tradición fuerte de izquierda. En 1958, cuando Jorge Alessandri fué elegido por un período presidencial de seis años, la coalición de izquierda (conocida como FRAP) obtuvo buenos resultados. En 1964, Washington percibió que Allende, quien permaneció algún tiempo en Cuba como huésped de Castro, era un opositor formidable contra Frei, el reformador demócrata cristiano. En lugar de apoyar a un candidato de la derecha, lo que era una causa perdida, los EE.UU. se inclinaron definitivamente por Frei. De acuerdo a otro testimonio del director Colby, la CIA invirtió tres millones para apoyar secretamente la elección de Frei, financiando la publicidad radial y periodística y distribuyendo cuidadosamente millones de escudos en los lugares adecuados. (Algunos estudiantes de política chilena creen que el total invertido por la CIA en 1964 fué mucho más que los tres millones de dólares mencionados). De acuerdo a la lógica de la política exterior de Norteamérica, no era malo ni deponer gobiernos ni ayudar a ganar una elección a candidatos amigos. La intervención secreta de ayuda a Frei en 1964 fué autorizada por Lyndon Johnson quien, un año más tarde, mandó tropas para intervenir en la guerra civil de la República Dominicana.

A mediados de 1970, fué tarea del gobierno de Nixon asegurar que no fuera elegida en Chile la persona "no conveniente". La entrada en escena de Kissinger fué en la reunión del "Comité de los Cuarenta" del 27 de junio, en la cual se autorizó a la CIA para invertir 400.000 dólares para apoyar a Alessandri, especialmente en propaganda electoral. Uno se podría preguntar por qué se autorizó tan modesta cantidad de dinero para derrotar a Allende en 1970 cuando seis años más tarde se invirtió casi diez veces esa cantidad. Esto se explicaría, posiblemente, por los informes que aseguraban decididamente la victoria de Alessandri, candidato de la derecha, enviados al Departamento de Estado por su entonces embajador en Santiago Edward M. Korry. Conforme a ellos, los 400.000 dólares constituirían una póliza de seguro bastante económica.

Esto fué, en efecto, lo que la CIA comunicó al director de la ITT, John McCone (ex director de la CIA) cuando éste preguntó a fines de junio "si los EE.UU. pensaban intervenir en la elección para promover el apoyo a uno de los candidatos que representaba los principios que son básicos en ese país". Richard M. Helms, entonces director de la CIA y especialista en operaciones clandestinas, le dijo a McCone que el gobierno haría un "esfuerzo mínimo" para oponerse a Allende. Este esfuerzo fueron los 400.000 dólares.

La ITT, que había invertido más de 100 millones en Chile (especialmente en la Compañía de Teléfonos local) no se manifestó satisfecha con este "esfuerzo mínimo". En un gesto de desvergüenza impresionante, la ITT ofreció a la CIA, del dinero de su propia corporación, la cantidad de un millón de dólares para contribuir a la derrota de Allende. La oferta fué hecha en una reunión celebrada en julio entre el presidente de la ITT, Harold S. Geneen y el jefe del Departamento Hemisferio Occidental de la CIA, William V. Broe. Helms se encargó de organizar esta reunión entre Geneen y Broe a pedido de McCone (La red del antiguo miembro de la CIA era obviamente, muy efectiva). Broe, sin embargo, rechazó la oferta de la ITT para financiar la política exterior de EE.UU. No le pareció necesaria.

Sin embargo, el 4 de septiembre, la noticia de la elección de Allende llegó a Washington. Tanto el gobierno como la ITT se pusieron de inmediato en acción. Kissinger tenía en sus manos un estudio secreto sobre la situación chilena, documento conocido como el Memorandum de Estudio 97 de Seguridad Nacional, preparado por sus funcionarios en julio. Kissinger no perdió tiempo.

El 15 de septiembre, Nixon presidió una reunión secreta dedicada a Chile a la cual asistieron Kissinger, Helms y el fiscal John Mitchell. Esta reunión se realizó fuera de la orbita del Comité de los Cuarenta, en el cual están representados el Departamento de Estado y el Pentágono. Nixon pidió a Helms que "presentara algunas ideas" y autorizó una inversión inicial de diez millones de dólares. Con esto, la CIA consideró que se le daba "carta blanca" para deshacerse de Allende.

El 16 de septiembre, Kissinger planteó claramente que los EE.UU. no tolerarían a Allende. El 18 del mismo mes, presidió una reunión del "Comité de los Cuarenta" y decidió que la CIA invirtiera 350.000 dólares para comprar los votos de parlamentarios contra Allende en la elección del Congreso a realizarse en octubre. Esta idea, monumentalmente absurda, hizo que los agentes de la CIA en Chile informaran a Washington de inmediato que, sencillamente, esto no tendría éxito y que cualquier tentativa de comprar los votos decisivos de los congresales Demócrata Cristianos sería descubierta y dejaría a los EE.UU. en una posición, por demás, embarazosa. De esta manera, el proyecto de la compra de votos nunca se realizó.

El 29 de septiembre Helms instruyó a Broe, jefe del Departamento del Hemisferio Occidental de la CIA, pa-

ra que se reuniera con Ned Gerrity, vice presidente de la ITT con el fin de discutir lo referente a Chile. De acuerdo al testimonio de Gerrity ante el Subcomité del Senado, "El señor Broe propuso un plan destinado a acelerar el caos económico en Chile como una forma de presionar a los congresales Demócrata Cristianos para que votaran en contra de Allende o, en todo caso, para debilitar la posición de Allende en el caso que fuera elegido". Aquí, por fin, tenemos el cuadro extraordinario de la CIA conspirando con poderosas corporaciones multinacionales para intervenir en los asuntos internos de un país amigo. Parecería que la peor demonología marxista se hubiera convertido en realidad.

Aun, antes que Allende fuera depuesto, el Subcomité del Senado que estaba investigando la participación de la CIA y de la ITT hizo una prudente pregunta: ¿Consideraron cuidadosamente los miembros del Comité de los Cuarenta la posibilidad que, una vez lanzada la intervención secreta de EE.UU., fueran necesarias otras medidas, más directas, para asegurar el resultado deseado, esto es, impedir que Allende llegara a ser presidente de Chile? La pregunta fué respondida con un resonante "Si". Kissinger tenía en sus manos las opciones que le daba el NSSM-97 — el estudio preparado por los miembros del Consejo de Seguridad Nacional — para realizar todas las acciones necesarias para intervenir en Chile. Tanto él como la CIA estaban listos para comenzar.

En vista que el juego de comprar los votos contra Allende se había declarado inoperante, la CIA y sus aliados chilenos se empeñaron en una acción más directa. La fecha de la votación del Congreso se estaba acercando y era necesario hacer algo de inmediato. Una comunicación confidencial de la oficina de Santiago de la ITT a su oficina central de Nueva York informó el 16 de octubre que, "A menos que se produzca una acción de los militares disidentes chilenos en la próxima semana, el consenso general es que Salvador Allende ganará fácilmente la elección congresal del 24 de octubre". Al mismo tiempo, la CIA estaba mandando informes similares a Washington. Evidentemente, Allende estaba al tanto de una conspiración norteamericana, ya que en un discurso dicho esa semana dijo que "Chile estaba inundado de agentes de la CIA".

Lo que posiblemente Allende no sabía es que el instrumento elegido para la operación contra él era un general de ejército retirado llamado Roberto Viaux, quien había fracasado en un levantamiento militar en septiembre de 1969. Viaux estaba en contacto con la CIA a través de un grupo organizado de civiles chilenos de extrema derecha decididos a impedir la victoria final de Allende. La CIA sabía que Viaux y sus aliados planeaban secuestrar al general René Schneider, entonces Comandante en Jefe del Ejército chileno, haciendo aparecer esto como un complot de los allendistas. La esperanza era que los militares chilenos se sintieran provocados para dar un golpe que cancelara la elección congresal. Esta idea tenía un valor relativo, ya que Schneider era conocido como un defensor de la neutralidad política del ejército y los izquierdistas de la Unidad Popular no tenían razón alguna para secuestrar al general.

El 13 de octubre, la CIA informó a Kissinger acerca del complot de Viaux y se decidió que no se realizara. La razón para esto era que la CIA, a su vez, estaba envuelta en una conspiración paralela con el general Camilo Valenzuela, Comandante de la guarnición de Santiago, quien contaba con toda la confianza de la CIA. El general Valenzuela también quería secuestrar a Schneider.

Sin embargo, la CIA no pudo detener a Viaux. En la mañana del 22 de octubre, cuando el general Schneider se dirigía a su oficina, su automóvil se vió bloqueado por varios vehículos. Cinco civiles, portando armas, trataron de sacarlo de su automóvil para trasladarlo a otro. Pero, cuando Schneider trató de empuñar su arma de servicio, los secuestradores se aterraron y lo asesinaron. No fué ninguna sorpresa que la muerte de Schneider no lograra los resultados que se esperaban. El comando militar chileno apoyó el proceso constitucional y, de esta manera, Allende fué elegido dos días más tarde por el Congreso, esto es, el 24 de octubre. Si la muerte de Schneider produjo algún resultado, esto fué algunos votos más en favor de Allende.

Por razones aun no esclarecidos, el mismo día que el Congreso estaba votando, la CIA autorizó a sus agentes en Chile para entregar al grupo de Valenzuela tres ametralladoras y granadas lacrimógenas para dar un golpe en favor de Alessandri, candidato opositor de Allende. Aparentemente, Alessandri mismo no tomó parte en ello y las armas fueron devueltas sin ser usadas.

Después del 4 de noviembre de 1970, día en que Allende tomó el mando, la estrategia norteamericana siguió dos caminos paralelos. Uno fué el bloqueo económico encaminado a "acelerar el caos económico" en Chile, tal como le dijo Bill Broe de la CIA a los funcionarios de la ITT y el otro, simplemente una subversión, actividad conocida en el lenguaje de la Agencia como "Acción política secreta".

Kissinger, como se dijo más tarde, llegó a ser el "Funcionario del Departamento Chile" de Nixon encargado de coordinar las actividades contra Allende (Aquel aun no era Secretario de Estado y sus funciones eran de asistente especial del Presidente para asuntos de seguridad nacional). Kissinger supervisaba las labores de un grupo especial dedicado al asunto Chile formado por representantes de varios departamentos del gobierno y presidía las reuniones ocasionales del "Comité de los Cuarenta" el cual, con el tiempo, continuó aumentando los fondos destinados a ser usados por la CIA para la subversión contra Allende. Nixon, por supuesto, apoyaba sinceramente esta campaña.

La actitud oficial, sin embargo, era hipócritamente deshonesto. Consecuentemente, el 4 de enero de 1971, cuando las actividades antiallengistas estaban en pleno funcionamiento, Nixon dijo que aunque "no aceptaba con agrado" la elección de Allende, "hemos tenido especial cuidado de destacar que ésta fué la decisión del pueblo de Chile y... aceptamos tal decisión.... Respecto a si EE.UU. intervino... en una elección libre y trató de invalidarla, creo que esto habría tenido repercusiones en toda Hispanoamérica, lo que habría sido mucho peor que lo que ha pasado en Chile". Sin embargo, es un hecho que intervinimos y que no teníamos intenciones de dejar de hacerlo. En una sesión secreta de un Subcomité del Senado realizada el 12 de marzo de 1974, Colby (persona más franca que Kissinger) declaró que "Nuestro objetivo era ayudar a crear condiciones que hicieran imposible el éxito de Allende y la Unidad Popular en 1976". En un testimonio que se publica aquí por primera vez, Colby declaró que "Estábamos interesados en grupos opuestos a Allende para ayudar a asegurar que (su) gobierno no tuviera éxito".

Económicamente, el objetivo norteamericano era despojar a Allende de los medios que le permitieran desarrollar su gobierno. De acuerdo a lo que declaró un alto funcionario del Departamento de Estado a un grupo de profesores universitarios visitantes, los EE.UU. querían asegurarse que el colapso económico del régimen de Allende sirviera de lección al resto de Hispanoamérica en el sentido que el marxismo, sencillamente, no puede tener éxito. La fórmula básica, entonces, fué una combinación de subversión económica y política. Al mismo tiempo, los consejeros del ejército, la marina y la fuerza aérea norteamericanas agregados a las fuerzas armadas chilenas (los que, por lo demás, nunca fueron expulsados durante el corto período de Allende) comenzaron una labor callada con sus colegas chilenos. Mientras el Banco de Importación y Exportación, por ejemplo, negaba la garantía para la venta de aviones a reacción Boeing para la Línea Aérea Nacional de Chile, basándose en que la calificación del crédito internacional de Chile era insuficiente, el Pentágono vendía a crédito 5 millones de dólares en equipo *militar* a Chile. Poco tiempo antes del golpe de 1973, el gobierno norteamericano reveló planes para vender a Chile aviones de caza a reacción F-5, igualmente a crédito. Y, por lo menos en dos ocasiones, se despacharon secretamente armas para Chile desde Miami transportadas en aviones de una compañía controlada por la CIA.

La política dirigida a "desestabilizar" Chile incluía el corte de la asistencia financiera. Las razones ostensibles que se dieron para tal suspensión fueron la pobre situación crediticia de Chile y el rechazo por parte de Allende de pagar lo que las compañías cupríferas norteamericanas consideraban como justa compensación por la toma de sus propiedades en Chile.

Existe una amplia evidencia que los grupos chilenos relacionados con la CIA organizaron desfiles de dueñas de casa protestando por los altos precios y la escasez de los productos (lo que había tenido éxito en 1964 en Brasil), con el fin de crear un ambiente de intranquilidad y de mayor polarización política. Se cree que los fondos de la CIA fueron usados además para iniciar y mantener una huelga paralizadora de los propietarios de camiones en Chile en 1972, otra medida "desestabilizadora". Sabemos, por declaraciones del propio presidente Ford que, fondos de la CIA fueron ocupados para financiar diarios antiallengistas que abiertamente pedían la deposición del presidente socialista. Además, sabemos que dineros de la CIA fueron entregados a partidos políticos opositores a Allende.

No hay duda que, tanto la clase alta como parte de la clase media sufrieron bastante con las medidas socializantes de Allende. Pero nada sucedió durante los casi tres años del gobierno de Allende que garantizara las predicciones de Kissinger en el sentido de que el comunismo se estaba apoderando de Chile. El Congreso, en el cual Allende no tenía mayoría, continuó en funciones durante todo su período y á menudo se opuso a la legislación de la Unidad Popular. La prensa permaneció libre. No existían prisioneros políticos. Extrañamente, algunos de los principales problemas políticos domésticos de Allende fueron causados por grupos de extrema izquierda, no participantes de la coalición, que trataban de forzarlo hacia una radicalización total. Algunos de estos grupos participaron en actos terroristas contra la derecha, en igual forma que la derecha practicaba el terrorismo contra la Unidad Popular.

Contrariamente a lo que manifestaba Kissinger, Allende no trataba de establecer una "Dictadura comunista", hecho que fué confirmado nada menos que por un alto analista de la Oficina de Inteligencia de Defensa (DIA) durante un juicio secreto ante el Subcomité de Asuntos Interamericanos de la Cámara, realizado el 31 de octubre de 1973. Paul F. Wallner, el analista de la DIA, dijo que "A medida que la situación interna se iba deteriorando, Allende no siguió el consejo de Castro de consolidar lo ganado y eliminar la oposición". En las elecciones de marzo de 1973, Allende ganó mayor fuerza en el Congreso y obtuvo más de un 40% del voto popular, un marcado progreso sobre los resultados de 1970. Obviamente se puede acusar a Allende de haber dañado severamente la economía chilena. La inflación estaba alcanzando una cifra de alrededor de 1.000% al año (1). Las reservas de mone-

(1) - (2) Las dos cifras sobre inflación que proporciona el periodista Szulc, se refieren, sin duda, a su estimación personal sobre la llamada inflación reprimida. En cuanto a la información estadística oficial, de enero a septiembre de 1973, arroja un 192,8%

da extranjera estaban agotadas y la escasez continuaba aumentando. Pero la verdad es que esto era el resultado de la combinación de la incompetencia económica del régimen de Allende y de factores externos incontrolables tales como la caída del precio del cobre, sumado a las interesadas profecías de EE.UU. Aplicando presiones económicas a Chile, Washington *consiguió* desestabilizar la economía chilena aun más allá de lo que el inepto equipo de economistas de Allende había logrado. De esta manera, a mediados de 1973, las condiciones para el golpe estaban maduras. Los grupos de derecha chilenos y los norteamericanos convencieron a la mayoría de los comandantes militares que era su deber patriótico deponer el régimen de Allende. En junio se produjo un atentado sin coordinación con otras unidades que fracasó y fué dominado fácilmente por las fuerzas leales al gobierno.

Sin embargo, el 11 de septiembre, un golpe bien preparado, iniciado por la marina depuso en pocas horas a Allende y produjo su muerte. Murió en el interior del palacio presidencial de La Moneda con un casco en su cabeza y una ametralladora en sus manos, figura incongruente para un médico con anteojos de la clase media, cuyo ascenso a la presidencia de Chile remeció profundamente a Washington. Tanto su viuda como otras personas sostienen que fué asesinado. La Junta declaró que había cometido suicidio. Pero, lo que en verdad sabemos es que tanto Allende como 10.000 de sus seguidores cayeron en la matanza realizada por la Junta victoriosa.

¿Habría sido posible este golpe sin la participación de EE.UU.? Existen algunos chilenos pro allendistas que creen que, tarde o temprano, se habría producido o un golpe o una guerra civil debido a la polarización de la sociedad chilena y a las crecientes presiones internas. Pero, permanece el hecho que los EE.UU. tuvieron un rol al crear las *condiciones* que llevaron a la revolución de septiembre. Y EE.UU. al haber intervenido debe participar también de la responsabilidad de los horrores que han azotado a Chile durante los pasados dos años. No puede existir ninguna duda que tanto la sangre como el sufrimiento de los chilenos han manchado nuestras manos. Tal como un hermano mayor, los militares han tomado bajo su control la educación en las escuelas chilenas. No hay esperanzas que terminen los arrestos, las torturas y la negación de las formas más elementales de los derechos civiles. En efecto, Pinochet prometió a fines del pasado junio que no habrá elecciones en Chile mientras él y "mi sucesor" estén vivos.

Económicamente, la Junta de Pinochet ha hecho poco por mejorar la situación de Chile, aunque una de las justificaciones del golpe fuera que Allende estaba llevando el país hacia la ruina. De acuerdo al "Economist" de Londres (publicación difícilmente sospechosa de tener simpatías izquierdistas) el precio de los alimentos en Chile ha aumentado hasta "diez y veinte veces" desde que la Junta asumió el poder. En el primer trimestre de 1975, la inflación bordeaba el 95%, lo que permitía sugerir que la cifra para el año alcanzaría alrededor del 400% — menos que lo que existió durante el tiempo de Allende, pero sin considerar la justificación social de su régimen (2).

En términos humanos, el precio pagado por los chilenos para "liberarse" de Allende es horripilante. Pasemos ahora a examinar algunas de las conclusiones de la Comisión Interamericana de Derecho Humanos (cuyo representante norteamericano fué el ex embajador Robert F. Woodward):

* "Aunque las ejecuciones sumarias sin juicio previo, aplicando la llamada "ley de la fuga" (disparar a los prisioneros que huyen) han cesado, el derecho a la vida no podría considerarse como que esté adecuadamente protegido en los procesos de los consejos de guerra, los cuales... repetidamente han estado ordenando la pena de muerte bajo circunstancias que no satisfacen los requisitos de un proceso legal".

* "El derecho a la seguridad personal ha sido y fué directamente y seriamente violado por la práctica del abuso psicológico y físico en la forma de tratamientos crueles e inhumanos: ...el uso del shock eléctrico, la amenaza de dañar a parientes cercanos, ataques sexuales, cubrir a la persona con una capucha, mantener a una persona con los ojos vendados durante semanas, etc., son hechos razonablemente probados".

* "Diez meses después de los sucesos de septiembre, 5.500 personas permanecían privadas de su libertad, de acuerdo a las cifras entregadas por algunos ministros del gabinete chileno. Muchas de estas personas han sido detenidas sin cargo alguno contra ellas y continúan prisioneras sin que aun sean llevadas a la corte... La situación ha sido aun más seria debido al hecho que no se sabe si muchas personas están libres, en prisión o si están vivas o muertas".

(La comisión presentó este informe en octubre de 1974 pero, de acuerdo a fuentes diplomáticas responsables, por lo menos 1.500 personas fueron arrestadas en diciembre de 1974 sin razón conocida. Más tarde, en 1975, la población de prisioneros *políticos* en Chile llegó a 7.000 y casi diariamente se está informando de nuevas detenciones).

* "Libertad de expresión... Ninguno de los medios de comunicación masiva están en libertad para diseminar pensamientos o informar al público".

* "Libertad de reunión... este derecho ha sido virtualmente suspendido".

* "Libertad de opinión: ...De acuerdo al Decreto-Ley 77, el marxismo se considera en general como un delito. El término "Marxismo" es usado como clasificación de crimen. Consecuentemente, cualquier individuo que profese ideologías marxistas es considerado un criminal, sin importar si se le ha probado que cometiera actos definidos como crímenes por el Código Penal. Esta persona, por lo tanto, puede ser castigada por "lo que es", "lo que piensa", sin considerar "lo que hace". La realización del mismo acto y en las mismas circunstancias pueden provocar diferentes consecuencias legales, dependiendo de las personas que cometieron el acto y de sus ideologías políticas, sin usar ninguna regla de justicia o de razón que justifique tal disparidad".

El informe de la Comisión Interamericana, que está acompañado de páginas que contienen ejemplos específicos de violación de los derechos humanos ("El prisionero... muestra profundas marcas de tortura en las muñecas ambos brazos, espalda y nalgas... laceraciones y cicatrices en los genitales, lo que... solamente puede ser producido por shock eléctrico... Es posible que permanezca permanente dañado el testículo izquierdo y en el escroto"), no es el único que haya denunciado las brutalidades de la Junta.

En un informe publicado a fines de 1974, la Comisión Internacional de Juristas declaró que "por cada prisionero dejado en libertad en los últimos meses, se han realizado por lo menos dos nuevos arrestos", agregando que el sistema legal bajo la Junta "continúa contraviniendo los principios básicos de justicia aceptados por las naciones civilizadas".

En mayo de 1975, el New York Times informó que "las detenciones políticas, en el área de Santiago solamente, alcanzaban a alrededor de 40 por semana y la Corte de Apelaciones continuaba recibiendo declaraciones juradas de los parientes de víctimas torturadas".

También en mayo, la Organización Internacional del Trabajo informó, en un estudio especial, que por lo menos 110 dirigentes sindicales fueron asesinados o ejecutados durante el primer año del gobierno de la Junta. La OIT dijo que el gobierno chileno ha confirmado que diez de ellos fueron "ejecutados" y catorce murieron cuando trataron de escapar. El informe de la OIT agregó que la Junta no pudo probar que los dirigentes sindicales hubieron muerto por otras razones que por haber sido "sindicados o haber realizado actividades sindicales".

Esta represión política es dirigida por la DINA, policía secreta nacional, y por los servicios de inteligencia militares. Un número indeterminado de funcionarios de la DINA y de oficiales del servicio de inteligencia militar fueron entrenados en los EE.UU. y en Chile bajo los auspicios de un programa de seguridad pública de la Agencia Internacional de Desarrollo durante los años que precedieron al golpe de 1973. Ha sido imposible confirmar si otros han sido entrenados después del golpe.

Todos los cargos precedentes han sido considerados por la Junta como parte de una campaña comunista dirigida por la Unión Soviética encaminada a desacreditar el nuevo gobierno. Pero, tanto la Iglesia Católica Romana de Chile como — aunque parezca raro — expertos en inteligencia del Pentágono, rechazan tal idea.

El Cardenal de Santiago Raúl Silva Henríquez, repetida y públicamente ha denunciado las torturas y arrestos en Chile, sin obtener ningún resultado.

En octubre de 1973, en una sesión de la Cámara de Representantes de EE.UU., Paul Wallner, especialista en asuntos chilenos de la DIA, declaró que la situación de los prisioneros políticos en Chile era "peor que en Cuba, debido al mayor número y al tiempo que va pasando".

Se podría continuar sin fin repitiendo los actos comprobados de muertes políticas, prisiones y torturas realizadas en Chile desde septiembre de 1973. Existe, por ejemplo, un estudio preparado por un grupo de exilados chilenos que sostiene que hasta 1974, la Junta había producido 22.043 viudas y 66.667 huérfanos. A continuación sigue una lista de 247 "asesinos, torturadores, violadores y criminales de la Junta Militar chilena", incluyendo los nombres de los oficiales, desde almirantes y generales hasta soldados, policías y civiles. Una de las acusaciones típicas dice: "Mayor P... Grupos de trabajadores han sido torturados bajo sus órdenes y han sido asesinados sin juicio previo... Prohibió enterrar los cadáveres dejándolos permanecer por semanas en campos abiertos para ser devorados por animales... El cadáver de Andrés Silva fué encontrado sin cabeza; al de Daniel Méndez se le habían arrancado los brazos; el cuerpo de Rubén Vargas no tenía orejas; al de Segundo Pedrero le faltaba un brazo; al cadáver de Orlando Barriga le cortaron las manos y la nariz; a Rosendo Rebolledo le arrancaron la pierna de raíz..." Pareciera que estas historias de terror no tuvieran fin.

Todo esto nos vuelve a la pregunta relativa a la conciencia norteamericana. ¿Qué ha dicho o hecho el gobierno de los EE.UU. frente a la tragedia chilena, tragedia a la que nosotros colaboramos para que se realizara?

Como dato informativo, tanto el gobierno de Nixon como el de Ford se han mantenido en un absoluto silencio respecto a las atrocidades de la Junta. La protesta del Departamento de Estado hecha a través de la ONU fué realizada en privado (3).

(3) La Administración Ford, pese a toda su benevolencia hacia la Junta, protestó porque Pinochet no quiso recibir a la comisión

entonces vigente. Poco antes, en un informe sobre la situación de Chile, la CIA había llegado a la conclusión que: "los Estados Unidos no tienen intereses vitales que defender en Chile" y que "el equilibrio militar mundial no se vería esencialmente afectado por la presidencia de Allende". En un solo día dos empresarios de bebidas de fantasía habían logrado imponerse sobre los conocimientos acumulados por la CIA durante años.

Ya durante el día siguiente el Comité de los 40, la comisión de vigilancia de todos los servicios secretos norteamericanos, bajo la presidencia de Kissinger, emitió un juicio "a sangre fría" sobre la situación de partida para la realización de un putsch contra Allende.

La situación no era sin embargo la mejor. El embajador de Washington en Santiago, Ed Korry, cablegrafió rápidamente y con claridad el 12 de Septiembre: "Ninguna chance"... por lo menos mientras el general Schneider sea Comandante en Jefe del Ejército". El general constitucionalista debía ser neutralizado, si era necesario mediante su eliminación.

Esto no constituía problema para el principio de Kissinger de la "double-track policy", del doble juego político, que ya había recomendado en 1968 para Vietnam: negociar por una parte y fuera de ello actuar.

Después que se demostró como impracticable el intento de comprar el voto de miembros del Congreso con 250.000 dólares, se planificaron métodos más duros: chantaje, boycott económico. El embajador Korry, mediante una oferta elegante, le señaló claramente al presidente demócratacristiano Frei como continuarían los acontecimientos: "Ningún tornillo, ningún clavo pasarán por nuestra red. Si Allende llega a asumir el poder, Chile y los chilenos experimentarían lo que es el hambre y la explotación". A pesar de ello - Frei no quiso.

Luego se encargó a un agregado militar de la embajada norteamericana en Santiago, el que no es identificado en el informe Church, para contactar a oficiales golpistas de las Fuerzas Armadas con el objeto de interesarlos "en una solución militar", debiendo informar en forma directa a la Casa Blanca, "por razones de seguridad", según informó Kissinger a la comisión investigadora.

Esta solución militar continuaba teniendo un obstáculo en su camino, o como lo señala el informe, una "piedra de tope": el general René Schneider, quien se oponía a toda intervención de los militares en el proceso constitucional. El general aparecía cada vez más claramente como un obstáculo que debía ser removido.

Mientras tanto, el tiempo apremiaba. Eran principios de Octubre, y el 3 de Noviembre Allende debía asumir su cargo, luego de la necesaria aprobación del Congreso.

El agregado militar norteamericano tuvo pronto éxito. El general Viaux, alejado de su cargo el año anterior por un intento de rebelión y el Jefe de la Plaza de Santiago, General Valenzuela, estaban dispuestos al putsch, pero partían también de la base, que primero debía ser "neutralizado" el general Schneider, bajo el supuesto de que la caja estuviera dispuesta.

Eso ya estaba preparado. El agregado tenía como misión pagar 50 mil dólares, en todo caso, después de cumplida la misión: la suma era un premio, no constituía el financiamiento.

El 7 de octubre, el agregado militar acordó con oficiales putschistas de la Academia de Guerra de Santiago, el envío de tres pistolas automáticas "limpias", cuya fuente no fuera posible de ser determinada mediante los números de serie.

Esta medida de seguridad de los putschistas hizo desconfiar a Kissinger. Después de conversar con el jefe del departamento de planificación de la CIA, Thomas Karamessines ("el griego"), debía enviarse el siguiente mensaje al general Viaux:

"Su plan para un putsch militar parece tener en la actualidad pocas probabilidades de éxito. Un fracaso podría limitar sus posibilidades de acción futura. Cuide sus oportunidades, permaneceremos en contacto. Ya llegará el tiempo suyo y de sus amigos, nosotros lo apoyaremos también en el futuro".

En esta parte, así lo lamenta el informe de la comisión investigadora, "no coincide la declaración de Kissinger con la de mister Karamessines y tampoco con el telegrama que fué enviado en el día siguiente a la oficina de la CIA en Santiago". Este mensaje señalaba claramente: "es nuestro objetivo claro e inalterable deshacernos de Allende mediante un putsch militar... nuestro interés en el intento de Valenzuela continúa siendo fuerte, y le deseamos el más grande de los éxitos".

En su declaración sobre el quince de octubre a Kissinger le parecía que "más bien intentábamos desinflar el putsch que continuar impulsándolo". Pero, si así fuera, la CIA se habría atribuido, en un asunto en el cual se encontraba comprometido, en forma especial, el interés de Nixon y Kissinger, facultades de decisión extraordinarias.

Desde ese momento, en adelante se sobreponen los acontecimientos. El 18 de octubre, se encontró un hombre de la CIA con un miembro del "Círculo Putschista". Se fijó el 22 de octubre como fecha del rapto de Schneider, que debía "constituir el primer eslabón de la cadena" del putsch. Al día siguiente, según señala el informe Church, partieron de Washington las armas destinadas al asesinato por correo diplomático: tres pistolas automáticas calibre 45 del antiguo modelo Standard del ejército norteamericano M3.

El mismo día se encuentran el Agregado Militar y el general Valenzuela en otra conversación secreta. En su transcurso el general fija el mismo 19 como nueva fecha del rapto. Pocas horas después, fracasa un intento y el 20 de octubre sucede lo mismo con una nueva tentativa. El agregado militar también fué informado sobre esta nueva acción de acuerdo al informe parlamentario.

Dos días después, el 22 de octubre, el Agregado Militar entrega tres pistolas automáticas "limpias" en un solitario barrio de Santiago a un oficial del Ejército chileno. Son las dos de la mañana. Exactamente 6 horas después, el general Schneider es asaltado en las cercanías de su casa, mientras viajaba hacia su oficina y es herido durante un intercambio de tiros. Murió tres días después, sin recuperar el conocimiento.

Poco después, los primeros mensajes de la CIA comunican el éxito a Washington: "general Schneider eliminado a tiros... hechores utilizaron 'grease guns' (sobrenombre de la pistola automática M3)". Y: "hemos dado la orden de entregar los 50 mil dólares cuando el general Valenzuela lo solicite".

El informe no señala si Valenzuela lo solicitó. Esta claro, sin embargo, que ambos, Viaux y Valenzuela fueron condenados como instigadores del atentado. Valenzuela fué desterrado del país y Viaux condenado a 20 años de prisión, siendo luego conmutada su pena por dos años de presidio y 5 de extradición.

"EL MERCURIO" MIENTE

En su Ed. Internacional de fecha 22-28 diciembre 1975, última página, "El Mercurio" dice: "En la Santa Sede. Audiencia especial concedió el Papa Paulo VI a la delegación militar chilena que asistió a la peregrinación realizada a la Santa Sede, con motivo del Año Santo. El grupo estuvo formado por representantes del Ejército, Armada, Aviación y Carabineros. Su Santidad envió saludos para el Presidente Pinochet y bendiciones para nuestro pueblo".

Esta "información" de "El Mercurio" es un engaño deliberado a sus lectores. No existió tal audiencia especial. Fué solicitada por la delegación militar pero el Papa no la concedió. Junto a 16 mil militares de otros países los delegados de Pinochet debieron conformarse con divisar al Papa desde la Plaza de San Pedro. No hubo, por tanto, "saludos" para el Presidente Pinochet, y las bendiciones para el pueblo chileno el Papa no acostumbra enviarlas a través de militares. Todo lo que dice, pues, "El Mercurio", es una falsedad, de principio a fin. No tiene otro mérito que el de exteriorizar los deseos íntimos de la dictadura y de su principal órgano pensante, deseos que no tienen nada de piadosos, aunque se trate de una audiencia papal, sino de la desesperada necesidad de encontrar en algún lugar del mundo un gesto por lo menos que no sea de repudio.

TRIBUNA ABIERTA

Corvalan estimaba peligroso esperar tanto.

Llegó la reunión del viernes. Allí se dio la respuesta negativa por parte de un partido de la U.P. Esto afectó profundamente al Presidente. Y Corvalan en esa reunión hizo una dramática intervención, planteando la seriedad, la gravedad de los problemas y la responsabilidad histórica que se estaba afrontando.

Se hizo una reunión de nuestra parte con cada uno de los partidos aliados, para analizar esta discrepancia. Como no se obtuvo un resultado positivo, entonces hubo un último esfuerzo en la U.P. en la mañana del sábado. Corvalan ya no asistió a esa reunión. Ya estaba claro que no había posibilidades de modificar ahí acuerdos adoptados por partidos que discrepaban en la apreciación de la urgencia de la situación. Entonces Corvalan me encargó que le solicitara al Presidente una entrevista con él.

Esta entrevista no pudo efectuarse en la tarde del sábado, porque el Presidente la dedicó íntegramente a hacer un estudio de la posibilidad de resistir con alguna fuerza el golpe.

En la mañana del domingo nos reunimos en una delegación de dirigentes comunistas encabezada por Corvalan, a las 9 de la mañana, con el Presidente. Fue en la casa de Tomas Moro. A las 11,30 tenía citada allí la reunión con los Comandantes en Jefe de las tres ramas de las Fuerzas Armadas.

En la conversación Corvalan alegó ante el Presidente que debía de inmediato anunciar al país la solución política de la crisis, a fin de cerrar el paso a la posibilidad del golpe de estado. El Presidente manifestó su acuerdo con el planteamiento del P.C., que era el criterio de la mayoría de los partidos de la U.P. Este punto de vista del Presidente correspondía al profundo conocimiento que él tenía de la situación.

Nos informó de que, a diferencia de la opinión que tenían los partidos que discrepaban de la necesidad de una salida política, él estaba convencido de que no había fuerzas para resistir el golpe. Y en esos momentos, esa mañana del domingo 9 de septiembre, el Presidente planteó que él, en todo caso, se decidía por afrontar la crisis dando una solución política, de acuerdo a lo que apoyaba la mayoría de la U.P., y que eso se lo comunicaría a los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas.

En esa reunión del día domingo, el Presidente dijo que hablaría en la mañana del lunes y que prepararía en la tarde su intervención.

El Presidente actuaba con gran serenidad, clarividencia y abnegación. Parecía preocupado de que ya fuese demasiado tarde. Consideraba lo más pernicioso que se diera una sensación de ruptura de la unidad cuando estaba por desencadenarse la traición de los jefes de las FF.AA. No vacilaba en sacrificarse personalmente. Tenía mucha confianza en que, como dijo, más temprano que tarde, el pueblo volvería a prevalecer. Quizás si su gran lección de esos días fue colocar sobre todo la unidad, sin vacilar en la ofrenda de su vida. Lo que más le importaba era que el pueblo quedase con la bandera de la unidad, con la cual sabía que se abrirá paso, aún en las más difíciles condiciones. Lo fundamental que legó fue su convencimiento de que lo principal es la unidad socialista-comunista y la cohesión de la U.P. Consideró que no eran pérdidas las horas empleadas en tratar de conseguir un acuerdo para que su intervención interpretase a toda la Unidad Popular. Sentía que esas horas las aprovechaban en lo inmediato los enemigos, pero prefería que fuesen ganadas para la perspectiva unitaria de las luchas futuras. Por eso, puede decirse que, en esas horas dramáticas, el enfoque de Allende y el de Corvalán coincidían plenamente en buscar la unidad, comprender el peligro y tratar de unir fuerzas contra el fascismo que irrumpía.

En la tarde del domingo 9 estuvimos en la casa de Corvalán reunidos tres compañeros de la dirección. Buscamos al compañero Sergio Insunza, Ministro de Justicia. Nos reunimos con él, e hicimos el análisis en términos jurídicos concretos, constitucionales del planteamiento en que se concordaba con el Presidente.

Ya la idea de la consulta popular se había planteado a rectores de Universidades y a una serie de personalidades nacionales, y se veía que tenía un amplio eco, que era una salida absolutamente clara y que produciría en el país un profundo impacto y un reagrupamiento alrededor de la necesidad de resolver las dificultades en consulta al pueblo y dando oportunidad a que los lineamientos fueran en relación a los grandes problemas de fondo del país.

El abrir paso a una reforma constitucional, implicaba que se discutieran todos los problemas de fondo pendientes: las áreas de la economía, la reafirmación de la nacionalización del cobre, la participación popular, y otras transformaciones. Se planteaba una nueva temática hacia adelante.

En esa ocasión, Corvalán se preocupó de hacerle llegar al Presidente nuestras ideas concretas, y quedamos en que Sergio Insunza fuera donde él. E Insunza fue a comer con el Presidente llevando los últimos antecedentes preparados por Corvalán.

Sin embargo en la mañana del lunes, conversando con el Presidente temprano, tuvimos la impresión de que él todavía deseaba — estando plenamente convencido de la necesidad de convocar a la consulta popular — hacer todavía algunos últimos esfuerzos por convencer a los que discrepaban de esta posición, para que fuese posición unánime de Gobierno.

Entonces tuvimos una reunión en la Comisión Política del P.C., en la mañana, convocada por Corvalán, en

la calle Teatinos. Era la mañana del día lunes. En esta reunión Corvalán planteó que era indispensable hacerle una carta al Presidente, dándole un decidido apoyo, ahora ya por escrito, reafirmando la necesidad de la unidad socialista-comunista y la cohesión de la U.P., y a la vez expresándole la opinión de que el P.C. estima indispensable dar una solución política sin perder un minuto más.

Esta carta se le dirigió al Presidente. Mientras estábamos en la reunión de la Comisión Política en la mañana del lunes, se me encargó preparar el borrador de la carta. Personalmente la revisó y le dio la redacción final Corvalán. La firmó él. Y se la envió al Presidente con el compañero Cademártori, que se dirigía a reunión del Consejo de Gabinete.

El resto del tiempo, los dos últimos días, Corvalán estaba preocupado de efectuar consultas, de saber cuál era la situación y la correlación real de fuerzas. Todas las informaciones eran muy negativas en ese sentido y, entonces, Corvalán planteó dos cosas a la Comisión Política, que fueron: informar al Comité Central del Partido de la gravedad de la situación e informar al país.

Por indicación directa, personal de Corvalán, se me había encargado hablar el día sábado por una cadena nacional de radios en términos bastante dramáticos y presentando toda la gravedad de la situación. Pero, a juicio de la dirección del Partido Comunista y a juicio de Corvalán, esta situación había evolucionado en términos negativos, desde el sábado, tornándose aún más grave.

Entonces el día lunes se me encargó informar al Comité Central de la inminencia del golpe de estado, y del carácter fascista que este golpe tenía. Y Corvalán, personalmente, se encargó de redactar — por eso no participó en esa reunión del Comité Central, porque estaba ocupado en eso — la declaración que se formuló por el partido y que se entregó a la prensa en la tarde del lunes y que era ya un llamado supremo, en el último minuto.

Era ya el día previo al golpe.

En la noche Corvalán durmió en su casa, pero recibiendo constantes llamados e informaciones con los antecedentes que se iban recibiendo.

En la mañana de día del golpe, estuvimos juntos con Corvalán temprano en su casa, a las ocho. Ahí recibimos antecedentes de la situación.

Luego estuvimos en el Comité Regional Capital del partido, en la calle Vergara, viendo cómo se hallaba la organización, cómo estaba el partido, el sistema de comunicaciones, de informaciones al partido, la relación con los aliados. Se dieron varias instrucciones de vinculación con el Presidente y los partidos de la U.P. Y fuimos a sostener una reunión con la dirección restringida que actuaba en el partido en esas condiciones y ahí estuvimos con Corvalán. Se adoptaron una serie de resoluciones. Trabajamos hasta las dos de la tarde.

A las dos de la tarde quedó trabajando la dirección restringida en la que no participaba directamente Corvalán, sino que él quedaba en un nivel de consulta y de preparación de documentos en una escala más amplia, así como para las decisiones más significativas que fuese necesario adoptar. Todo se organizaba con vistas a la aplicación de un criterio sobre el cual nadie insinuó ni siquiera una duda: la dirección del partido seguiría actuando en el país, por tremendo que fuese el terror fascista”.

“El color del cristal...”

DE UN D.C. CHILENO EN EXILIO A UN CHILENO ENGAÑADO

La carta que sigue ha sido escrita por un demócrata cristiano chileno que se encuentra en el exilio. Está dirigida a un viejo amigo, desde que eran compañeros de juego y de escuela. Por largos años compartieron las mismas ideas. Es una carta a un chileno honesto y lúcido que, sin embargo, hoy ve las cosas de distinta manera, como ocurre con muchos que no alcanzan a percibir lo que realmente está pasando en Chile por obra de la desinformación y de la deformación de la verdad en el interior. “CHILE - AMERICA” decidió acogerla en su “Tribuna Abierta” porque es un documento muy revelador acerca de lo que le pasa a muchos chilenos desorientados.

Septiembre de 1975

“Querido Loncho:

Tal como le prometí, le contesto su última misiva. Creo, mi buen amigo, que desde el 11 de septiembre los chilenos vivimos un trance de tal magnitud que sólo muy lentamente y a costa de grandes esfuerzos iremos siendo capaces de descifrar las varias lecciones que de él se desprenden.

Vamos al grano: el 11 de septiembre representa el momento más negro y nefasto de la historia de nuestro pueblo, si lo juzgo sobre la base de los valores con que aprendí desde niño a medir las cosas. No me preocupa solamente la violación del juramento de respeto a la Constitución, el cual puede dejar de ser obligatorio cuando advienen determinadas circunstancias (que no se presentaban en la situación chilena de entonces). Me preocupa mucho más la naturaleza del régimen de poder y de convivencia social que se ha establecido en el país desde entonces. Me preocupa, querido Loncho, un sistema de esquizofrenia generalizada, que se exhibe a todos los niveles, que no se detiene ni siquiera ante mentes tan lúcidas como la suya y que termina por hacer del “Chile visible” (lo que se lee en los diarios, lo que dicen los gobernantes y autoridades, lo que proclaman a los cuatro vientos los apologistas del régimen, lo que comentan los ciudadanos bien intencionados de un cierto nivel socio-económico para arriba cuando salen al exterior o escriben cartas, etc). Ese Chile, no el de la oscura mina de Lota, ni el del obrero o del empleado que trabajan con el programa del empleo mínimo, ni de la maestra a la cual se le desmayan los niños en clase porque sólo comen pan y toman te, ni el del hombre cesante que ve llorar a su mujer de desmoralización e impotencia, y a sus hijos de hambre, ni el de los hombres y mujeres torturados — ¡ hasta el día de hoy! — de una manera bestial, un país imposible de comprender con el mero uso del sentido común.

Trataré de explicarme. Hoy me llegó “El Mercurio” del día 11 de septiembre. Hace pocos días leí en Nueva York el discurso de Pinochet pronunciado en acto del edificio Portales. En uno y otro se habla de la “recuperación de la libertad”, de la “liberación”, de la “segunda independencia”, del “renacer de la patria” y de otras cosas por el estilo. Y todo eso se proclama, se escribe, se celebra, como si se pudiera ocultar que *nunca* en el curso de nuestra historia ha habido menos libertad; que *nunca* hemos sido más dependientes y más débiles como nación; *nunca* ha estado más profundamente dividido el país y más desacreditado y aislado dentro del Continente y, sobre todo, en la comunidad internacional de naciones; y que nunca ha sido más amenazador el panorama que enfrentamos.

Es como estar frente a esos espejos que deforman la imagen que reflejan: después de un rato de leer lo que dicen y escriben los que hoy mandan en Chile y sus panegiristas interesados, siento una sensación de mareo, y la necesidad de volver al mundo de las proporciones normales. Pero el “Chile visible” no reacciona de igual manera. Para ellos los locos somos nosotros, los deformes somos nosotros y llegan al extremo de repetir internamente lo que de ellos se dice afuera, convencidos de que la masa de “los que cuentan” seguirán ciegamente repitiendo que su mentira es verdad, en la vana esperanza de que la naturaleza de las cosas pueda cambiar simplemente porque se les cambia de nombre.

Antes de seguir con el hilo de este razonamiento le explico por qué también lo incluyo a Ud. en la categoría de los que se han dejado atrapar por la red de este hechizo que he calificado de esquizofrénico: si Ud. relee mi carta verá que yo no hago en ella una defensa de la U.P., sino al contrario, que señalo mis fuertes críticas a su gestión. Pero una cosa, mi viejo, es decir pescadería y otra muy distinta es decir carnicería. ¿Cómo es posible poner a un mismo nivel el gobierno de Salvador Allende y sus métodos y políticas con éste? En medio del grotesco carnaval en que nos encontramos, ¿Cómo ignorar que si el otro “amenazaba con convertirse en un régimen totalitario”, éste “se pasó” en la materia, destruyendo toda la institucionalidad, conculcando todos los dere-

chos fundamentales, matando, torturando, hasta llegar a los extremos más inicuos de perversión al inaugurar un sistema de intercambio de cadáveres por nombres, como ocurrió con el escándalo de los desaparecidos? ¿Cree Ud. posible comparar esos "medios equivocados" con los "medios equivocados" usados antes por Allende u otros gobernantes chilenos? Alguno (no usted) contestaría que mi argumento cae en la sensiblería sentimental. A ese yo le diría que lo que más importa en la vida es precisamente la vida y que con razón la humanidad entera se indigna y horroriza por el desprecio que demuestra frente a ella la dictadura chilena, y que ese horror no hace del cálculo político, ni de la manipulación de la opinión pública por obra de ideologías "antichilenas", sino que nace de la conciencia que todos los hombres llevamos, que se acentúa a medida que el mundo se hace más pequeño, de ser hijos de un mismo padre y miembros de una misma especie. Esa reacción de la Humanidad nos rescatará a nosotros, chilenos de hoy, ante las futuras generaciones, así como ocurrió en su época con los alemanes, que en su gran mayoría "no supieron" de Buchenwald, Treblinka, Auschwitz o Birkenau. Esos alemanes engendraron hijos que pueden hoy andar con la frente alta gracias a que tomaron conciencia — por la vergüenza que sintieron de sus padres — de que lo importante es que eran hijos de la raza humana, hijos espirituales de los que destruyeron el bárbarico régimen nazi y de los que sucumbieron en sus cárceles, campos de concentración y cámaras de gases.

Por eso, querido amigo de infancia y de colegio, no sé si he sido lo suficientemente explícito, al rechazar tajantemente, el engañoso recurso de volver los ojos a lo que hizo la U.P. para justificar lo presente. Son dos cosas fundamental y radicalmente diferentes y ambas deben ser juzgadas con padrones diversos.

Pero así como mi denuncia en este sentido es total y hasta las últimas consecuencias, me doy cuenta de que no basta quedarse en esa etapa. Es preciso ahondar más allá en el examen de lo que está pasando y tratar de llegar a determinar las causas. En esta última tarea si que será necesario escarbar en los antecedentes históricos y analizar de qué manera el mal manejo de los hombres y grupos que tuvieron responsabilidades públicas nos condujeron al pozo lleno de mierda en que nos debatimos. Pero ¡jojo! sin confundir el fondo del pozo (esto) con el camino inclinado, pero de tierra y piedrecillas (y no de mierda) que nos condujo hasta él.

Y aquí es bueno que le abra un paréntesis para tocarle un tema que Ud. menciona en su carta y que a mí me parece importante. Estoy plenamente de acuerdo con Ud. en que el imperativo de la hora actual es ser "extremadamente humildes". Entiendo por tal, no sentirse poseedores de una verdad total, que al modo de un círculo cerrado excluye la confrontación, el diálogo y la búsqueda. Ya se lo decía al comienzo: en esta materia sólo podemos operar por aproximaciones sucesivas. Pero eso no significa que no nos sintamos poseedores de una verdad *fundamental, esencial*, que sirva de eje a esas aproximaciones. De lo contrario estaríamos abogando por el nihilismo como actitud moral del hombre frente a la vida. Nihilismo entendido en el sentido de que "soy tan *humilde* que no me atrevo a juzgar si un gobierno que usa la fuerza para imponer con la violencia de las armas una política que lleva a la cesantía y al hambre a cientos de miles de hogares, está actuando bien o mal. En lo fundamental, en lo esencial, tenemos el deber de sentirnos servidores de una verdad y de proclamarla y defenderla aunque los demás permanezcan sordos y embrutecidos. Cual es esa verdad lo sabemos todos. Está escrito en la Biblia, en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y en la conciencia de cada hombre que no sea un oportunista sin escrúpulos, un demente o un hipócrita redomado.

Retomo el hilo de lo que escaba escribiendo más arriba: ¿Qué está ocurriendo realmente en Chile, aparte de lo que ya está claro en materia de represión y violación de los derechos humanos? Lo que está ocurriendo es un proceso que representa el ocaso de una clase dominante y del sistema económico social que le servía de soporte y sustento. Yo creo que es todo un sistema de organización del país el que se debate en los últimos estertores de una agonía que se inició hace ya mucho tiempo (y si no lo cree, lea el discurso de Pinochet del 11, donde denuncia a la "socialización que se inició en los años treinta" como la verdadera causa de los males que él se siente llamado a combatir) y que, como ocurre frecuentemente con los que están al borde de la muerte, experimenta una súbita y aparente recuperación antes de sufrir el colapso final.

Analice Ud. desde el punto de vista estrictamente económico, y utilizando para ello los mismos parámetros que usaba el capitalismo nacional en los tiempos en que funcionaba normalmente, y verá que también bajo esa óptica el Chile de hoy nos resulta incomprensible, contradictorio, tan mareador como en el plano de los derechos humanos. Leía ayer un reciente artículo de Orlando Saenz en "la Tercera" donde denunciaba que hoy resulta una locura invertir en Chile, porque las Financieras ofrecen al que tiene dinero la posibilidad de percibir mensualmente un interés del 5% en moneda dura si destina su dinero a ese fin en lugar de destinarlo a la creación de nuevas riquezas. Esto ocurre en un país quebrado, en un país que según sus propias autoridades "es un treinta por ciento más pobre que en 1969". En Venezuela, para que sepa Ud., los bancos pagan el 4,5% de interés *anual* por los

depósitos de ahorro y el máximo a que se puede llegar es el 8%. La moneda venezolana es considerada también una moneda dura. Agarrémosnos de este ejemplo para no seguir citando tantos otros que podrían resultar innecesarios por ultra conocidos: ¿Por qué la clase capitalista chilena está actuando de manera tan claramente descabellada, tan en contra de lo que ha sido siempre, en Chile y fuera de Chile, la racionalidad de una conducción eficiente de la economía capitalista? La respuesta es mucho más simple de lo que parece y no está distante el día en que su evidencia se hará visible también para los que se han prestado para ser verdugos de su pueblo, en calidad de "tontos útiles" de la voracidad capitalista — nacional y extranjera — que está destripando a Chile, liquidando la inversión pública de los últimos ocho gobiernos para traspasarla a la avidez de un puñado de miserables que levantan fortunas colosales que trasladan ipso facto al extranjero. Los que verdaderamente están en el secreto, los que "se sientan en la pieza de los botones" y manejan los sectores claves del aparato del Estado y la economía, saben que están viviendo un "veranito de San Juan", que ésta es "la última chupada del mate" y han agarrado la bombilla con las dos manos, y están chupando con los dos pulmones, pero mirando para atrás con el rabillo del ojo y con una pata (y muchas cuentas bancarias e "inversiones varias" fuera de Chile), para que cuando llegue el momento del "no va más", vuelvan a ser los tontos, los ingenuos, los que le creyeron a "El Mercurio", y sobre todo los milicos "de capitan p'abajo" los que pongan el pecho en defensa de un orden que no ha sido nunca el suyo y que les devolverá su equivocada lealtad con el precio de sus vidas.

Por eso, si Ud. vuelve a leer — por ejemplo — el discurso de Pinochet que le mencionaba, verá que contiene profundas contradicciones: la parte ideológica no tiene nada que ver con aquella en que fundamenta la política económica. Y es que los verdaderos capitalistas, los que se han atrincherado en las Financieras, en el Banco de Crédito Hipotecario, en los tres o cuatro clanes que han arrasado con gran parte de la pequeña y la mediana actividad industrial o comercial, no se molestan siquiera en que se difundan por vía legal ideas que contradicen lo que son o debieran o debieran ser sus intereses en el concreto plano de la actividad diaria. Llenarse, llenarse de plata mientras se pueda y despues... ¡apretar! Eso es lo único que les importa. Así se explica que mientras por una parte Pinochet proclama la necesidad de garantizar el libre juego de las fuerzas económicas (que en buen romance quiere decir que el gallinero sigue a merced del zorro), por la otra, cuando habla del Chile al cual quiere llegar,

nos pinte una sociedad de base agraria, que viva fundamentalmente de la exportación de productos agrícolas y minerales, que se reconoce en el Chile del siglo pasado, jerárquico, conservador y no industrializado, llegando al extremo de denunciar el "proceso de formación de centros urbanos" en el país como uno de los desarrollos más negativos de su Historia. Y esto por qué: porque hay una dicotomía entre los sectores que están medrando de la actual situación del país y los que se han hecho cargo de crear y difundir la ideología oficial. Estos últimos no pertenecen a la verdadera clase capitalista del país, sino que forman parte de los últimos restos de esa clase dominante, de origen terrateniente, que en el siglo pasado le dió forma a la República, que perdió el control del país cuando la Guerra del Pacífico nos dió la industria, pero que logró mantenerse como fuerza importante de la vida política hasta que desapareció el Partido Conservador, a comienzos de la década de 1960. Esta es una clase agotada sin capacidad creadora porque ha perdido su base de sustentación real que era la explotación del sistema del latifundio, pero que conserva aun una cierta capacidad de articulación ideológica. En realidad esta gente, (ejemplo típico Guzmán) han servido de pantalla, al actuar como agentes elaboradores de una doctrina "nacionalista", "patriótica", o como se la quiera llamar ("antimarxista" es otro término adecuado), para ocultar el despojo que simultáneamente están llevando a cabo los sectores verdaderamente capitalistas, que si alguna vez lo fueron en términos de trabajar para invertir y producir en Chile, hoy lo son porque se han vinculado — de manera generalmente dependiente — a los grandes centros capitalistas extranjeros y les están haciendo a sus patrones el favor de sacarles de Chile, en cantidades, buena plata y a precio de huevo. Podría llegarse hasta a pensar que los "ideólogos" son tan víctimas de la gigantesca patraña, como los comerciantes, los industriales, los profesionales, los bienpensados y los milicos de que hablábamos antes.

Vale la pena citar de nuevo a O. Sáenz (Revista "Qué Pasa" del 17 de septiembre): "Como todas las cosas de la vida, la elección de una política económica es cuestión de prioridades y de escala de valores. Si se considera que el costo social es secundario y que no repugna el sacrificio de los muchos pequeños en beneficio de los pocos grandes, entonces el "shock treatment" escogido es correcto y operante. Si la primera prioridad es el desarrollo y la norma ética es el sacrificio repartido según la capacidad económica para resistirlo, entonces es perfectamente errado e inoperante. Es así de simple. No se trata, pues, de una pugna entre sabios economistas e ignorantes gasfíters. Se trata de una pugna entre diferentes concepciones sociales, que se resuelve en la elección de diferentes opciones en definitiva política. Este es el fondo de la cuestión, que no vale la pena esconder con diplomas académicos o con epítetos despectivos" (los subrayados son míos).

¿Cuál es la opción política de esos pocos grandes que conducen hoy la política económica del país? Desnacionalizar aceleradamente las bases de la economía chilena, montar un mecanismo que les permite alcanzar una acumulación sin precedentes, sacar esos fondos fuera de Chile y, al final, entregarles el país a los que sueñan con

volver a establecer una economía agraria, patriarcal, decimonónica. No es una casualidad que los nuevos billetes de 5 pesos traigan sobre una de sus caras el grabado de una vieja casa de campo, de adobes, tejas y largo corredor con enredaderas. Nuevamente encontramos ahí el influjo de los “ideólogos”, que de mil maneras nos están indicando hacia dónde quieren llevar el país.

Vistas las cosas en esta perspectiva, los errores de la Unidad Popular, que fueron muchos, pierden esa característica mitológica que se les atribuye a cada rato, también en ciertos pasajes de su carta. Digo esto, porque todavía, transcurridos ya más de dos años desde el golpe, la U.P. y sus errores sirven para explicarlo todo: desde la inflación galopante (mayor en 1975 que en 1974), hasta el toque de queda, pasando por la cesantía, la desnutrición, la caída de la producción, el aumento del circulante, etc. etc.

Otro de los slogans que se repiten machaconamente con el fin de desviar la atención de la gente de lo sustantivo de la situación es la denuncia de “los políticos”, atribuyéndoles cualidades igualmente esotéricas. Partamos por afirmar que también son políticos y hacen política los que hoy mandan en Chile. Por otra parte, ¿Cómo desconocer la realidad evidente de que muchos de los pertenecientes a esa raza vilipendiada, están hoy felices con lo que está ocurriendo y salen incluso a recorrer el mundo en defensa de este régimen supuestamente apolítico? Ahí están los nombres de Gabriel González Videla, de Julio Durán, de Sergio Diez, de Mario Arnello, de Sergio Onofre Jarpa y de tantos otros, que sin el menor escrúpulo se han dado vuelta la chaqueta y queman hoy lo que antes adoraron. No es una simple coincidencia que todos ellos pertenezcan a los grupos que militaron en los sectores más derechistas del cuadro político chileno. La verdad es que el régimen actual no abomina de “los políticos”, sino que de ciertos políticos: de todos aquellos que representaban, en distintos grados, una amenaza para el orden socioeconómico del capitalismo. Este es también un error en el que Ud. incurre en su carta, producto seguramente de que después de dos años de martilleo incesante ha aceptado algunas afirmaciones de la propaganda como ciertas sin someterlas a mayor análisis. ¿Qué significó el movimiento “gremialista” en la Universidad Católica, sino la vuelta de los sectores políticos más reaccionarios a la dirección del movimiento estudiantil?

Otro punto que también da para largo es el de la perspectiva futura. Yo estoy convencido, “que los procesos sociales no se detienen ni con el crimen ni con la fuerza”, como creo que dijo textualmente Allende en su último mensaje desde La Moneda. En consecuencia, saldremos del pozo un día. ¿Cuándo? No antes de que esté lista la alternativa. Y para que esa alternativa se delinee y de lugar a un acuerdo de proyecciones históricas es necesario que en millones de chilenos — y no sólo en los dirigentes — vaya surgiendo una conciencia clara de lo que ha sido el 11 de septiembre de 1973. Este es, naturalmente, un proceso que toma su tiempo. Pero la dictadura y sus errores y brutalidades hacen mucho por acelerarlo. “Las tiranías fomentan las virtudes que las destruyen” dijo José Martí. Si así no fuera, no estaríamos Ud. y yo enfrascados en estos análisis agotadores y estaríamos, en cambio, contándonos nuestros respectivos planes de vacaciones o de trabajo.

Y finalmente algunas palabras sobre los errores de la Izquierda y de la Democracia Cristiana en la creación de un ambiente que hizo posible que sectores minoritarios y retrógados se apoderaran del país en la forma en que lo han hecho. Este es un tema de importancia fundamental, sobre el cuál habría muchas cosas que decir pero no es esta la oportunidad. Creo, en todo caso, que si de algo se les puede culpar a todos los sectores que luchaban por un Chile más participativo, más independiente, más desarrollado, en una palabra *más socialista*, es el no haber sido capaces de encontrar un acuerdo mínimo que les hubiera permitido enfrentar con eficacia la construcción de un nuevo tipo de sociedad; y el haberle abierto, en consecuencia, la vía al monstruo que hoy devora la sustancia misma de Chile y de su pueblo. ¿Por cuánto tiempo todavía? ¡Menos de lo que ellos creen! Y entonces, usted, y otros muchos como usted, tendrá que asumir a pleno pecho la responsabilidad de ser vanguardia de lo que en otro tiempo llamábamos “la Patria Joven”.

Un abrazo

ABO

#####

**DECLARACIONES DE RADOMIRO TOMIC Y JAIME CASTILLO VELASCO
A "LA GAZZETA DE IL POPOLO" DE TURIN**

#####

Con ocasión de la Conferencia Mundial de Partidos y Movimiento Demócrata Cristianos, organizada por la UMDEC, que se celebró en Roma durante los días 28 y 29 de noviembre pasado, estuvo por algunos días en Italia el dirigente demócrata cristiano chileno, Radomiro Tomic, ex senador y ex candidato a la Presidencia de la República. La citada reunión centró su debate en "la búsqueda de la unidad dentro de la diversidad" según "Le Monde" de París (2-12-75), diario que dedicó a este acontecimiento un comentario editorial de primera página titulado "Democracia Cristiana y teología de la revolución". Participaron en la conferencia más de 200 delegados que representaban a más de 60 organismos nacionales, regionales y funcionales de todo el mundo y varios observadores de movimientos espiritualistas, humanistas y de liberación nacional. Dice "Le Monde" que "Los representantes latinoamericanos, en particular Radomiro Tomic (Chile) abogaron por lanzar la democracia cristiana hacia un proceso revolucionario, luchar contra las sociedades multinacionales y definir nítidamente las grandes líneas de una ideología demócrata cristiana".

En la misma conferencia estuvieron presentes Patricio Aylwin, presidente del PDC, Jaime Castillo Velasco, Ignacio Palma, Tomas Reyes Vicuña, Luis Pareto, Vilma Saavedra, Ricardo Hormazabal y Gutenberg Martínez, todos dirigentes del mismo partido chileno.

Con posterioridad, Tomic fué entrevistado para "La Gazzeta de Il Popolo" de Turin por el periodista y dirigente juvenil D.C. de América Latina, Marco Antonio Barahona.

Las respuestas de Tomic al cuestionario son las siguientes:

P.: Han transcurrido 26 meses desde el golpe que abatió el régimen constitucional chileno ¿Considera usted que en este periodo se han fortalecido las condiciones para una amplia unidad de acción de la oposición democrática, capaz de superar al actual régimen militar?

R.: *Después de 26 meses de una dictadura que ha puesto las ametralladoras al servicio del esquema capitalista más desenfrenado e insensato en aplicación en el mundo entero, la inmensa mayoría de los chilenos - el 80% o más - necesitan y desean una alternativa esencialmente democrática.*

P.: Algunos políticos chilenos han paragonado la situación por la que atraviesa Chile actualmente, a la de la Argentina de 1967, bajo la presidencia de facto del General Onganía. ¿Cree usted que es posible semejante similitud? ¿Y cree usted que la solución a corto plazo sería la del surgimiento de un "Lanusse chileno"?

R.: *No.*

Pudo haber sido el General Prats, pero fue asesinado él y su señora, en Buenos Aires, el año pasado. Las Fuerzas Armadas tendrán un rol decisivo que jugar en la construcción de una nueva sociedad y una nueva democracia en Chile, pero no será en función de lo que Ud. llama "un Lanusse chileno".

P.: Actualmente está en acto una gran represión contra las iglesias chilenas, principalmente la católica. Informaciones no confirmadas mencionan la detención de numerosos sacerdotes, después de la clausura del Comité por la Paz. ¿Esta nueva oleada de terror, prelude días más terribles para el pueblo chileno, o por el contrario indica la debilidad de la Junta Militar?

R.: *Claramente un signo de debilidad de la Junta... de grave debilidad. Al mismo tiempo preludio de un nuevo compromiso concreto de la Iglesia y los cristianos con las necesidades, derechos y ansiedades de los pobres, del pueblo; víctimas de la dictadura hoy, pero víctimas del Capitalismo desde siempre.*

P.: Después del execrable atentado contra don Bernardo Leighton y su esposa; del agravarse de la represión, de la crisis económica y de la inseguridad del pueblo; de la maciza ofensiva internacional contra la Junta, expresada en múltiples iniciativas, como la Conferencia Mundial de Solidaridad con Chile. ¿Cual es el ánimo del partido Demócrata Cristiano?

R.: *Más que un "estado de ánimo", está produciéndose un fenómeno muy importante: la convergencia de sus corrientes internas, afirmando cada vez más claramente la unidad del partido frente a la dictadura. Y estoy seguro que terminaremos por afirmar esa misma unidad para hacer frente a las alternativas que el porvenir de Chile impone como un deber imperativo al más grande de los partidos chilenos.*

DECLARACIONES DE CASTILLO

Barahona entrevistó, también, a Jaime Castillo Velasco, Director de la revista "Política y Espíritu". Tomamos del mismo diario las principales preguntas y respuestas. Sus juicios políticos son los siguientes:

P.: Se dice que en estos días hay una gran represión contra la Iglesia Católica chilena. ¿Cual es su opinión sobre tal afirmación? ¿Y sobre la labor desarrollada por el Comité por la Paz (COPACHI)?

R.: *Sería inexacto decir que hay persecución contra la Iglesia Católica. Han habido sí, campañas extraoficiales contra las autoridades eclesiásticas, en particular contra quienes se han caracterizado por respaldar las actividades de asistencia jurídica y social de personas procesadas e detenidas. También hay casos de sacerdotes que fueron detenidos ultimamente bajo el cargo de ayudar a los militantes del Mir. El fiscal los acusa de incurrir en complicidad con aquellos.*

Por el hecho de que tal proceso está en su etapa sumaria y porque no hay información en la prensa (existe una base legal para no dar noticias sobre determinados procesos), y porque la misma Iglesia no ha dado todavía una versión de los acontecimientos, no se puede aún juzgar con exactitud. Pienso que hay lugar a una defensa jurídica y moral; pero, por el momento, sería difícil avanzar más.

El comité de la Paz ha desarrollado, a mi juicio, una labor muy importante que debiera incluso ser apreciada por la Justicia militar y el Gobierno.

P.: ¿Qué opina de las declaraciones del dirigente socialista chileno Carlos Altamirano, sobre el Partido Demócrata Cristiano, publicadas por "L'Unità", del 29 de noviembre pasado?

R.: *A mi juicio, ellas suponen la maniobra de querer establecer diferencias entre los demócrata cristianos, tratando de utilizarles para reforzar las posiciones exclusivistas de los partidos que firmaron la Unidad Popular. Estoy en situación de decir que muchos militantes de esta combinación política, en particular los que han debido soportar detenciones y condenas y se encuentran cumpliéndolas hoy, han abandonado tales pretensiones. Los demócratas cristianos poseen una profunda homogeneidad moral y política y no hay ninguna personalidad con categoría de dirigente que no respete la disciplina interna.*

DOCUMENTOS

++++
**MENSAJE DE SU SANTIDAD PABLO VI PARA LA CELEBRACION
DE LA "JORNADA DE LA PAZ" EN 1976**
++++

En el marco de la situación que confrontan las Iglesias en Chile, adquiere singular relevancia el Mensaje de su Santidad Pablo VI para la celebración de la Jornada de la Paz 1976. El documento tiene fecha 1. de enero del año próximo, pero siguiendo una costumbre tradicional su difusión se ha iniciado con anticipación. Se trata de un llamado a todos los hombres y a todas las comunidades humanas partiendo de la base que el Evangelio no tiene fronteras.

"CHILE - AMERICA" lo acoge con su propia presentación textual:

LAS VERDADERAS ARMAS DE LA PAZ

¡A vosotros, Hombres de Estado!

¡A vosotros, Representantes y Promotores de las grandes Instituciones internacionales!

¡A vosotros, Políticos! ¡A vosotros, Estudiantes de los problemas de la convivencia internacional — Publicistas, Ejecutores, Sociólogos y Economistas — que gira en torno a las relaciones entre los pueblos!

¡A vosotros, Ciudadanos del mundo, fascinados por el ideal de una fraternidad universal o desilusionados y escépticos acerca de las posibilidades de establecer entre las Gentes relaciones de equilibrio, de justicia, de colaboración!

¡Y a vosotros, finalmente, seguidores de Religiones promotoras de amistad entre los hombres; a vosotros, Cristianos; a vosotros, Católicos, que haceis de la paz en el mundo un principio de vuestra fe y una meta de vuestro amor universal!

También este año de 1976 nos atrevemos a presentarnos respetuosamente, como en años anteriores, con nuestro mensaje de Paz.

Lo precede una invitación: estad atentos; tened un poco de paciencia. La gran causa de la Paz merece vuestra atención, vuestra reflexión, aunque pueda parecer que nuestra voz se repite, tratando un tema ya manido, en el alba del año nuevo; y aunque vosotros, instruidos por vuestros estudios y quizá aún más por vuestra experiencia, penseis que conocéis de sobra todo lo que concierne a la Paz en el mundo.

Sin embargo, quizá pueda ser interesante para vosotros conocer cuáles son nuestros espontáneos sentimientos, originados por inmediatas experiencias del acontecer histórico en el cual todos estamos sumergidos, acerca de este implacable tema de la Paz.

Nuestros primeros sentimientos a este respecto son dos y además discordes. Ante todo, vemos con placer y con esperanza cómo progresa la *idea* de la Paz. Esta va ganando importancia y espacio en la conciencia de la humanidad; y con ella se desarrollan las estructuras de la organización de la Paz; se multiplican las celebraciones responsables y académicas a su favor; las costumbres se desenvuelven en el sentido indicado por la Paz: viajes, congresos, convenios, intercambios, estudios, amistades, colaboraciones, ayudas... La Paz gana terreno. A este respecto la Conferencia de Helsinki, de julio-agosto de 1975, ha sido un acontecimiento que ofrece buenas esperanzas.

Pero, por desgracia, vemos al mismo tiempo afirmarse fenómenos contrarios al contenido y al objetivo de la Paz; y también estos fenómenos progresan, aunque limitados muchas veces a un estado latente, pero con indudables síntomas de incipientes o de futuras conflagraciones. Renace, por ejemplo, con el sentido nacional, legítima y deseable expresión de la polivalente comunión de un pueblo, el nacionalismo, que al acentuar dicha expresión hasta formas de egoísmo colectivo y de antagonismo exclusivista, hace renacer en la conciencia gérmenes peligrosos y hasta formidables de rivalidad y de luchas muy probables.

Crece desmesuradamente — y el ejemplo produce escalofríos de temor — la dotación de armamentos de todo tipo, en todas y cada una de las Naciones; tenemos la justificada sospecha de que el comercio de armas alcanza con frecuencia niveles de primado en los mercados internacionales, con este obsesionante sofisma: la defensa, aun proyectada como sencillamente hipotética y potencial, exige una carrera creciente de armamentos, que solo con su contrapuesto equilibrio pueden asegurar la Paz.

No es completa la lista de los factores negativos que corroen la estabilidad de la Paz. ¿Podemos llamar pacífico a un mundo radicalmente dividido por irreductibles ideologías, poderosa y ferozmente organizadas, que se dividen los Pueblos y, cuando a éstos se les concede la libertad, los dividen en el interior de su trabazón en faccio-

nes, en partidos, que encuentran su razón de ser y de obrar en envenenar sus filas con odio irreductible y con lucha sistemática en el interior mismo de su propio tejido social? La aparente normalidad de semejantes situaciones políticas ¿no esconde la tensión de una mutua confrontación, pronta a hacer desaparecer al adversario apenas dé señales de fatal debilidad? ¿Es esto Paz? ¿Es civilización? ¿Es Pueblo una aglomeración de ciudadanos, opuestos los unos a los otros hasta las extremas consecuencias?

Y ¿Cómo encontrar la Paz en los focos de conflictos armados, o apenas contenidos por la impotencia de explosiones más violentas? Nos seguimos con admiración los esfuerzos que se realizan para apagar estos focos de guerras y de guerrillas, que desde hace años funestan la faz de la tierra y que amenazan por momentos con explotar en luchas gigantescas de dimensión continental, de razas, de religiones, de ideologías sociales. Pero no podemos ocultar la fragilidad de una Paz, que es sólo tregua de futuros conflictos ya delineados, es decir, la hipocresía de una tranquilidad, que sólo con frías palabras de disimulada y respetuosa reciprocidad se define pacífica.

La Paz, lo reconocemos, es, en la realidad histórica, obra de una continua cura terapéutica; su salud es por su misma naturaleza precaria, compuesta como está por relaciones entre hombres prepotentes y volubles; reclama un continuo y prudente esfuerzo de aquella superior fantasía creativa que llamamos diplomacia, orden internacional, dinámica de las negociaciones. ¡Pobre Paz! ¿Cuáles son entonces tus armas? ¿El terror de inauditas y fatales conflagraciones, que podrían diezmar, más aún, casi aniquilar a la humanidad? ¿la resignación ante un cierto estado de pasivos atropellos, como el colonialismo, o el imperialismo, o la revolución que de violenta se ha convertido inexorablemente en estática y terriblemente autoconservadora? ¿los armamentos preventivos y secretos? ¿una organización capitalista, es decir, egoísta, del mundo económico, obligado por el hambre a mantenerse sometido y tranquilo? ¿el hechizo narcisista de una cultura histórica, presuntuosa y persuadida de los propios perennes y triunfantes destinos? O bien ¿las magníficas estructuras organizativas, programadas para racionalizar y organizar la vida internacional?

¿Es suficiente, es segura, es fecunda, es feliz una Paz sostenida solamente por estos fundamentos?

Hay que hacer más. He aquí nuestro mensaje. Ante todo, hay que dar a la Paz otras armas que no sean las destinadas a matar y a exterminar a la humanidad. Son necesarias, sobre todo, las armas morales, que den fuerza y prestigio al derecho internacional; primeramente, la de observar los pactos. *Pacta sunt servanda*: es el axioma todavía válido para la consistencia del diálogo efectivo entre los Estados, para la estabilidad de la justicia entre las Naciones, para la conciencia honesta de los Pueblos. La Paz hace de ello su escudo.

Y ¿qué sucede donde los Pactos no reflejan la justicia? Entoncens se hace la apología de las nuevas Instituciones internacionales, mediadoras de consultas, de estudios, de deliberaciones, que deben excluir absolutamente la llamada vía del hecho consumado, es decir, el litigio de fuerzas ciegas y desenfrenadas, que siempre llevan consigo víctimas humanas y ruinas sin número ni culpa, y que difícilmente alcanzan el objetivo puro de reivindicar efectivamente una causa verdaderamente justa; en una palabra, las armas, las guerras hay que excluirlas de los programas de la civilización. El juicioso desarme es otra armadura de la Paz. Como decía el Profeta Isaías: "El juzgará a las gentes y dictará sus leyes a numerosos pueblos, y de sus espadas harán rejas de arado, y de sus lanzas, hoces" (Is. 2,4). Y escuchemos la Palabra de Cristo: "Vuelve la espada a la vaina, pues quien toma la espada a espada morirá" (Mat. 26,52). ¿Utopía? ¿Hasta cuándo?

Aquí entramos en el campo futurible de la humanidad ideal, de la humanidad nueva que hay que crear y educar; de la humanidad despojada de sus potentísimas y mortíferas armaduras militares, pero mucho más revestida y reforzada con connaturales principios morales. Son principios ya existentes, en estado teórico e infantiles prácticante, débiles y delicados todavía, casi al principio de su inserción en la conciencia profunda y eficaz de los Pueblos. La debilidad de los mismos, que parece incurable para los diagnósticos llamados realistas de los estudios históricos y antropológicos, proviene especialmente del hecho de que el desarme militar, si no quiere constituir un imperdonable error de imposible optimismo, de ciega ingenuidad, de excitante ocasión propicia para la prepotencia ajena, debería ser común y general. El desarme o es de todos o es un delito de frustrada defensa: la espada, en el concierto de convivencia humana, histórica y concreta, ¿no tiene quizá su razón de ser en servir a la justicia y a la paz? (cf. Rom. 13,4). Sí, debemos admitirlo. Pero ¿no ha entrado en el mundo una dinámica transformadora, una esperanza que ya no es inverosímil, un progreso nuevo y efectivo, una historia futura y soñada, que puede hacerse presente y real desde que el Maestro, el Profeta del Nuevo Testamento proclamó la decadencia de la costumbre arcaica, primitiva e instintiva y anunció, con Palabras que encierran potestad en sí mismas, no sólo de denunciar y de anunciar, sino de crear, a ciertas condiciones, una humanidad nueva: "No penseis que he venido a abrogar la ley y los profetas; no he venido a abrogarla, sino a consumarla... Habis oído que se dijo a los antiguos: No matarás, el que matare será reo de juicio. Pero yo os digo que todo el que se irrita contra su hermano será reo de juicio..."? (Mat. 5,17.21-22).

Ya no se trata de una simple, ingenua y peligrosa utopía. Es la nueva Ley de la humanidad que progresa y arma a la Paz con un formidable principio: "Todos vosotros sois hermanos" (Mat. 23,8). Si la conciencia de la

hermandad universal penetrara verdaderamente en el corazón de los hombres, estos ¿tendrían todavía necesidad de armarse hasta convertirse en ciegos y fanáticos homicidas de hermanos, en sí inocentes, y hasta perpetrar, en obsequio a la Paz, mortandades de inaudita extensión, como la de Hiroshima del 6 agosto de 1945? Por lo demás, ¿no ha tenido nuestro tiempo una ejemplo de lo que puede hacer un hombre débil, armado solamente con el principio de la no violencia, Gandhi, para conducir a una Nación de centenares de millones de seres humanos a la libertad y a la dignidad de Pueblo nuevo?

La civilización camina en pos de una Paz armada únicamente con un ramo de olivo. Tras ella siguen los Doctores con sus pesados tomos sobre el Derecho evolutivo de la humanidad ideal; detrás vienen los Políticos, expertos no sólo en cálculos de ejércitos omnipotentes para vencer guerras y subyugar a los hombres vencidos y envilecidos, sino en los recursos de la psicología del bien y de la amistad. La justicia sigue también este sereno cortejo, pero no altanera y cruel, sino decidida a defender a los débiles, a castigar a los violentos, a asegurar un orden extremadamente difícil, pero el único que puede llevar aquel nombre divino: el orden en la libertad y en el deber responsable.

Alegrémonos: este cortejo, aunque entorpecido por ataques obstinados y por incidentes inesperados, prosigue bajo nuestra mirada, en este trágico tiempo nuestro, con paso quizá un poco lento pero seguro y benéfico para el mundo entero. Es un cortejo decidido a usar las verdaderas armas de la paz.

También este mensaje debe tener su apéndice para los seguidores del Evangelio, en sentido propio y a su servicio. Un apéndice que nos recuerda lo explícito y exigente que es Cristo Señor en este tema de la paz desarmada de todo instrumento y armada únicamente con la bondad y el amor.

El Señor llega a afirmaciones, lo sabemos bien, que parecen paradójicas. No nos será difícil encontrar en el Evangelio los cánones de una Paz, que podríamos llamar renunciataria. Recordemos, por ejemplo: "Y al que quiera litigar contigo para quitarte la tunica, déjale también el manto" (*Mat.* 5.40). Y, además, la conocida prohibición de vengarse ¿no debilita la Paz? Más aún, en vez de defenderle ¿no agrava la condición del ofendido? : "si alguno te abofetea en la mejilla derecha, dale también la otra" (*Mat.* 39). Por lo tanto, nada de represalias, nada de venganzas (¿y ello con más razón si estas fueran hechas para prevenir ofensas no recibidas!). ¿Cuántas veces recomienda el Evangelio el perdón, no como acto de vil debilidad ni de abdicación frente a la justicia, sino como signo de fraterna caridad, erigida como condición para obtener nosotros mismos el perdón, mucho más generoso y para nosotros más necesario, por parte de Dios! (cf. *Mat.* 18,23 ss.; 5,44; *Mc.* 11,25; *Lc.* 6,37; *Rom.* 12,14 etc.).

Recordemos el compromiso de indulgencia y de perdón que hemos adquirido, y que invocamos en el *Pater Noster*, al poner nosotros mismos la condición y la medida de la misericordia que deseamos obtener: "Y perdónanos nuestras deudas, *así como* nosotros perdonamos a nuestros deudores" (*Mat.* 6.12).

Así pues, esta lección es también para nosotros, discípulos de la escuela de Cristo; una lección que debemos meditar siempre, que debemos aplicar con confiada valentía.

La Paz se afianza solamente con la paz; la paz no separada de los deberes de la justicia, sino alimentada por el propio sacrificio, por la clemencia, por la misericordia, por la caridad.

Vaticano, 18 de octubre 1975.

PAULUS PP. VI

108 El Grupo llegó a la conclusión de que la existencia del estado de sitio se sigue utilizando en Chile para justificar o encubrir toda clase de medidas que constituyen excepciones a la aplicación normal de las leyes y para suprimir o restringir los derechos humanos. Son muy variadas las acciones u omisiones que se tratan de justificar de ese modo. A ese respecto no hay ningún procedimiento de revisión, ni ejecutivo ni judicial, independiente de los órganos a quienes se ha encomendado la aplicación de las medidas represivas en virtud del estado de sitio; tampoco existe la posibilidad de apelar contra las sentencias de los tribunales militares confirmadas por los jefes militares. No existe la libertad de asociación; hay importantes restricciones a la libertad política; puede ser puesta en tela de juicio la existencia de tribunales independientes e imparciales que se ocupan de las cuestiones relativas a la seguridad del Estado; las personas privadas de libertad por razones de seguridad del Estado no pueden entablar procedimiento ante los tribunales ordinarios; se citan casos de personas que no han sido informadas de los cargos retenidos contra ellas al ser encarceladas; la seguridad personal de personas dadas por desaparecidas se viola en oposición a las garantías contenidas en los instrumentos relativos a los derechos humanos; los familiares de personas detenidas por razones de seguridad no parecen disfrutar de protección jurídica o social.

109 El principio contenido en el Pacto Internacional de derechos civiles y políticos de la irretroactividad de las sentencias y leyes penales parece también haber sufrido excepciones cuando las medidas represivas se han dirigido contra las personas asociadas con el antiguo régimen. El Grupo recibió información de que se habían adoptado medidas judiciales o administrativas punitivas en diversos casos antes de que se promulgasen las disposiciones penales correspondientes o respecto de actos ejecutados y posiciones adoptadas durante el régimen anterior.

110 Pero los principales abusos denunciados se producen cuando se practica la detención, investigación, procesamiento y prisión. En la siguiente sección del presente capítulo se expondrán las conclusiones principales del Grupo a este respecto.

111 Las disposiciones constitucionales relativas al recurso de *amparo* quedan indicadas en el capítulo III, así como en el extracto de una declaración oficial del Gobierno chileno sobre su aplicabilidad en las condiciones del estado de sitio. El recurso de *amparo* permite fundamentalmente a los miembros de la magistratura verificar si un arresto o detención se ha efectuado de conformidad con las disposiciones pertinentes de la ley. El Grupo recibió amplia información sobre la importancia de ese recurso y la utilización que puede hacerse de él en las circunstancias normales y los nocivos efectos que sobre él surte el estado de sitio.

112 Se halló, en especial que las familias que investigaban el paradero de personas que habían sido detenidas o que habían desaparecido repentinamente acudían a este procedimiento como última esperanza de obtener información. Eran muy escasos los resultados conseguidos, porque las autoridades judiciales ordinarias se declaran sin competencia para tramitar los recursos de *amparo*. Se comunicó en mayo de 1975 que, de 2.000 recursos de *amparo* presentados, solamente se aceptaron 3. Según ha informado al Grupo un magistrado superior de la Corte Suprema de Chile, la Corte Suprema no se considera competente para conocer los recursos que proceden de tribunales militares.

Q) La extensión de la competencia de los tribunales militares especiales

113 Sería difícil, en el contexto de este informe preliminar, analizar con detalle el alcance de la jurisdicción de los tribunales militares especiales. Se han mencionado anteriormente las disposiciones pertinentes de la ley de seguridad del Estado, que forma parte del Código de Justicia Militar. En dicha ley se definen en términos sumamente amplios los conceptos de delitos contra la seguridad interior del Estado, contra el orden público, contra la normalidad de las actividades nacionales y, de hecho, parece que en virtud del sistema imperante los tribunales militares especiales pueden conocer de cualquier caso que les sea presentado por los órganos estatales encargados de garantizar la seguridad del Estado.

114 En cuanto a los procedimientos penales de los tribunales militares especiales, el Grupo de Trabajo *ad hoc* recibió declaraciones verbales y escritas de eminentes abogados no chilenos a los que se había permitido observar algunos de los procedimientos "en un proceso masivo" de 67 personas, militares y civiles. Solamente uno de los oficiales superiores que integraban el tribunal era letrado; el fiscal no lo era; el abogado defensor había sido nombrado por el tribunal. La atmósfera era análoga a la de un juicio militar, y se había prescindido de los procedimientos y garantías normales de los juicios civiles. El fiscal dio lectura a los cargos contra cada uno de los acusados. El fiscal no hizo comparecer a testigos, sino que se limitó a dar lectura a los documentos; seguidamente el abogado defensor dio lectura a las declaraciones de los acusados por las que éstos refutaban los cargos. Los únicos testimonios que pudieron oírse en cinco días de información fueron los de uno o dos testigos que comparecieron a requerimiento de algunos de los acusados para declarar sobre la reputación y conducta de éstos. De las 67 personas acusadas, 63 fueron declaradas culpables y 4 inocentes. Un observador llegó a la conclusión de que, con arreglo a las normas actualmente aceptadas los acusados estuvieron indefensos en el tribunal. Otro distinguido observador de esos mismos procesos dijo al respecto:

"Los cinco procesos de que fui testigo bajo el Gobierno militar fueron farsas ilegales... Fijada al exterior de la sala.. había una copia en papel carbón, manchada por la lluvia, de un memorando mecanografiado en el que se decía que ningún abogado podría impugnar la jurisdicción del tribunal ni los procedimientos que aplicase. Un abogado que se atrevió a preguntar si su cliente había sido torturado fue suspendido en el ejercicio de su profesión, entre otras sanciones. El fiscal presentó enteramente su caso dando lectura al sumario y a las declaraciones de los testigos, hechas casi todas ellas por los acusados y coacusados. Todas esas deposiciones fueron sonsacadas en circunstancias que suponían tal coacción, cualesquiera que fueran las técnicas empleadas, que resultarían impugnables con arreglo a cualquier norma. No se interrogó a ningún testigo. No compareció ningún testigo de cargo para que se impugnara su testimonio en preguntas y repreguntas. Ningún acusado presentó un solo testigo en su defensa o pronunció una sola palabra "a puertas abiertas". Si bien los juicios se calificaron de públicos, no se permitió asistir a ningún familiar y, por las razones que fueran, la sala estaba prácticamente vacía excepto una mañana, en que estudiantes de derecho de primer año de la Universidad de Chile asistieron a un solo proceso... Los graves cargos formulados, traición y sedición, por los que se pidió la pena de muerte para algunos acusados, no podían corresponder, por mucho que se estirase la lógica o se retorciese el razonamiento jurídico, a los hechos imputados que se referían todos a actividades anteriores al 11 de septiembre de 1973, ni podían servir de base para un enjuiciamiento ante un tribunal militar en fecha posterior. Así, pues, la acusación no podía basarse en la propia ley, incluso si el tribunal tuviera jurisdicción y la aplicación de la ley no fuera retroactiva".

115 Las restricciones impuestas a la competencia de los órganos ordinarios del poder judicial del Estado, los procedimientos sumarios aplicados por los tribunales especiales, la interferencia del ejecutivo en la composición del poder judicial y la posición que mantienen hasta la fecha los magistrados superiores del país en cuanto a su propia competencia ponen en el entredicho el mantenimiento de la integridad e independencia del poder judicial. Antes se han descrito brevemente la naturaleza y el alcance de la jurisdicción de los tribunales militares especiales. En las disposiciones constitucionales y legislativas chilenas se fijan las condiciones estrictas en que los magistrados pueden ser suspendidos en sus funciones. Esas condiciones han sido liberalizadas en sumo grado por los Decreto-Leyes Nos. 169 y 170, y ha habido casos de jueces que han sido objeto de medidas disciplinarias, han sido trasladados o han sido suspendidos totalmente en sus funciones, casi siempre por razones políticas. La Corte Suprema de Chile, que tenía una larga tradición de defensa de las libertades fundamentales y de los derechos humanos y que, en virtud de la Constitución, posee facultades para supervisar el funcionamiento de todas las demás jurisdicciones, ha determinado, por votación de doce de sus miembros contra uno, su actual Presidente, que no podía ejercer esa supervisión sobre los tribunales militares ni examinar formalmente los recursos de amparo relativos a casos que atañen a la seguridad del Estado. Las más altas autoridades jurídicas y espirituales de Chile han criticado esa decisión. Además se imponen a los letrados importantes restricciones en cuanto a la posibilidad de defender a sus clientes, así como al funcionamiento del Colegio de Abogados y, según parece, varios abogados han sido detenidos y otros han sido sancionados o amenazados por defender a personas arbitrariamente detenidas o encausadas ante tribunales militares especiales. Sin embargo, una persona declaró al Grupo que no existían tales restricciones ni suspensiones.

D) Consideraciones finales

116 En la "Declaración de Principios" publicada por el Gobierno de Chile en marzo de 1974, seis meses después de asumir el poder (2), se decía, bajo el epígrafe "Un orden jurídico respetuoso de los derechos humanos: marco para el actual Gobierno": "Chile ha vivido siempre dentro de un orden jurídico. La majestad de la Ley ha estado invariablemente presente en nuestra evolución social... Ese orden jurídico ha sido siempre reflejo del aprecio profundo que el chileno siente por la dignidad espiritual de la persona humana y, consiguientemente, por sus derechos fundamentales. Es en ese respeto por los derechos humanos... donde debe encontrarse la savia y la médula de la democracia chilena" (3). Y el Gobierno proclamaba como valor fundamental del alma nacional "la justicia e igualdad ante la Ley, que obliga a todos a cumplirla sin privilegios ni excepciones y cuyo incumplimiento acarrea una sanción igualmente indiscriminada" (4).

117 Sin embargo, en septiembre de 1973 el régimen había anunciado claramente que, al asumir el poder y hacerse cargo del Gobierno de Chile, su propósito fundamental era invertir una tendencia que, a su juicio, era contraria a la "identidad histórico-cultural" y a "los valores permanentes de la nación chilena" que, según se dijo, estaban amenazados de destrucción por ciertas doctrina foráneas. Esto entrañó, según se ha reconocido, operaciones de gran alcance, en el período inicial que siguió a la toma del poder, contra todos los elementos considerados responsables de la difusión y aplicación de políticas relacionadas con ideologías socialistas o marxistas atribuidas al régimen anterior. Esta "depuración" de un gran número de elementos nacionales o extranjeros se efectuó en el marco de unas disposiciones constitucionales formuladas en términos generales y de medidas legislativas adicionales promulgadas a menudo para justificar jurídicamente las medidas ya adoptadas. La información abundante de que dispone el Grupo muestra que las medidas de represión contra los elementos políticos que habían actuado en el régimen anterior de Chile o habían simpatizado con él se siguen aplicando en forma sistemática y devastadora por su gran alcance, absolutamente contrario a muchos conceptos fundamentales de los derechos humanos generalmente reconocidos.

118 No obstante, la labor del Grupo consiste en estudiar la situación real de los derechos humanos en Chile, y los progresos efectuados con miras a su restauración. A este respecto, el Grupo ha comprobado que la extensión de un régimen de excepción o de emergencia, durante un período de cerca de dos años, durante el cual se ha hecho principalmente hincapié en consideraciones reales o presuntas de seguridad externa o interna y en el que el poder está basado en las fuerzas armadas y en los elementos de seguridad militar, ha dado lugar, de hecho, a una situación en que las posibilidades de abuso son considerables.

119 En la situación política existente se vulneran gravemente algunos principios básicos contenidos en la Constitución de Chile y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Tal es el caso del principio de la igualdad ante la ley. Las declaraciones de testigos y el material escrito de distintas fuentes, recogidos por el Grupo de Trabajo *ad hoc*, pintan el cuadro de un país en que algunos nacionales, que no apoyaban o que se oponían activamente al régimen anterior, aceptan el estado de sitio a pesar de sus efectos adversos sobre el ejercicio de los derechos humanos tradicionales, porque les satisface el orden público mantenido por las autoridades actuales o porque pueden disfrutar diariamente de satisfacciones económicas, mientras que otros, por su participación real o supuesta en el régimen anterior, o porque los organismos de seguridad piensan que pueden facilitar información, pueden ser en cualquier momento perseguidos, detenidos, encarcelados o sometidos sin límites a un trato degradante o inhumano, e incluso a la tortura. El país se halla espiritual y realmente dividido en esos dos grupos con la resultante desigualdad para el se-

(2) La Declaración se publicó en Santiago, en marzo de 1974, en un folleto en español, inglés, francés y alemán. Su finalidad se explica en el Prólogo en los términos siguientes: "La Junta de Gobierno, que asumió el poder en Chile el 11 de septiembre de 1973, ha declarado reiteradamente que aspira a abrir una nueva era en nuestra historia patria, proyectando hacia el futuro un régimen político estable y creador. Será misión de la nueva institucionalidad que está surgiendo en el país, el ir dando forma jurídica a la gran tarea colectiva en que la nación está empeñada. Debido a lo anterior, al cumplirse seis meses de la liberación de Chile del marxismo y de la iniciación del nuevo Gobierno, la Junta de Gobierno ha querido hacer pública su Declaración de Principios. En ella está contenido el pensamiento fundamental que inspira su acción. Su conocimiento, análisis y difusión resultan pues de alto valor para la participación activa de cada chileno en la reconstrucción nacional".

(3) Declaración de Principios del Gobierno de Chile, Santiago, marzo de 1974, parte III, sec. 5.

(4) *Ibid.*, parte III, secc. 4 a.

gundo por lo que respecta al acceso a los cargos públicos, al acceso a la enseñanza profesional y superior y al empleo en el sector privado y, en general, a la posibilidad de disfrutar de una vida normal en la sociedad.

120 Toda la situación está profundamente afectada y condicionada por la existencia y las actividades de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), organismo de seguridad interna integrado por los servicios de seguridad de las distintas ramas de las fuerzas armadas que antes operaban por separado (5). Según la información facilitada al Grupo por abogados y por muchas de sus víctimas, la DINA es todopoderosa en una esfera de actividad determinada por ella misma. Sin trabas impuestas por ninguna disposición jurídica, la DINA allana moradas, detiene a personas en las calles y en los lugares de empleo, las encarcela e interroga sin limitación alguna en cuanto al grado de violencia que aplica, pone en libertad y vuelve a detener a quien se le antoja. Sus agentes parecen seguir a veces técnicas metódicas y otras, dejarse llevar por los más bajos instintos de la brutalidad, sobre todo cuando los detenidos son mujeres. Al parecer, la DINA sólo tiene que responder, de hecho, ante el Jefe del Estado; algunas personas que han comparecido ante el Grupo citaron casos en que las autoridades de la DINA habían hecho caso omiso de las recomendaciones u órdenes de los ministros, entre ellos del Ministro del Interior, o de magistrados superiores. En las siguientes secciones del presente capítulo, se describen con mayor detalle las actividades de la DINA que, a juicio del Grupo, guardan relación con su investigación. Tienen relación directa con la situación actual de los derechos humanos en Chile, donde el imperio de la ley parece haber desaparecido en lo que respecta a las cuestiones de seguridad e integridad de la persona humana, salvo en su aspecto puramente formal.

121 El Grupo reconoce que todo gobierno tiene derecho a declarar el estado de emergencia. Sin embargo, de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional, que enuncian derechos prácticamente idénticos a los garantizados por la Constitución de Chile, las medidas que suspenden el disfrute de los derechos humanos fundamentales sólo son permisibles en el grado requerido por las exigencias de la situación. El Grupo no cree que, de conformidad con su mandato, deba examinar la situación que existía en el momento en que el presente Gobierno se hizo cargo del poder. Sabido es, sin embargo, que no había guerra exterior; el Grupo escuchó declaraciones de personas que negaban la existencia de fuerzas rebeldes o sediciosas organizadas o por organizarse. Muchas de esas personas afirmaron que en la situación que prevalecía en Chile habría sido imposible organizar tales fuerzas. El Gobierno y algunas personas que se presentaron al Grupo hicieron referencia a la existencia y el descubrimiento de armas escondidas; a la circulación de panfletos subversivos; a la existencia de personas que buscaban acceso a embajadas extranjeras; al descubrimiento de un hospital secreto, y a la existencia de propaganda extranjera contra el Gobierno. El Grupo había indicado a los representantes del Gobierno que, durante su estancia en Chile, estaba dispuesto a examinar cualquier información que a este respecto se le pudiera presentar. Sin embargo, al no prestar el Gobierno la cooperación que había prometido, el Grupo no tuvo la posibilidad de oír las explicaciones de los representantes del Gobierno de Chile sobre las razones de la emergencia pública que "amenaza la vida de la nación" y de las medidas "estrictamente requeridas por las exigencias de la situación". Hay algunas referencias a esta cuestión en la respuesta del Gobierno de Chile al informe publicado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Chile (6).

122 Pese a sus repetidas investigaciones, el Grupo de Trabajo *ad hoc* no ha podido encontrar hasta ahora ningún elemento serio que confirme la existencia real o potencial de una conmoción interior que hubiera motivado la suspensión de una gran parte de las garantías constitucionales, que ha ocurrido en Chile. El Gobierno no ha expuesto ninguna motivación objetiva de la existencia de una situación de emergencia en el momento actual y de las presentes restricciones o suspensiones de cierto número de derechos humanos.

123 Para el Grupo de Trabajo *ad hoc* es evidente que no habrá ningún verdadero restablecimiento de los derechos humanos en Chile hasta que se haya levantado el estado de sitio o, al menos, hasta que se hayan definido con mayor precisión los efectos que tiene sobre cuestiones tales como la detención, la prisión preventiva, el juicio, la duración del encarcelamiento y el ejercicio de los derechos humanos en general, con miras a asegurar el ejercicio adecuado de los derechos humanos fundamentales.

B. DETENCION Y PRISION PREVENTIVA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

124 En repetidas ocasiones desde que subió al poder el gobierno militar se han expresado en diversos órganos de las Naciones Unidas serias preocupaciones acerca de informes procedentes de diversas fuentes, según los cuales gran número de personas habían sido detenidas y encarceladas en Chile, en condiciones que parecían constituir violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales. En el telegrama enviado al Gobierno de Chile por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, como consecuencia de la decisión adoptada por la Comisión el 1 de marzo de 1974, la Comisión expresaba especial preocupación por la protección de las personas cuyas vidas se informaba estaban en peligro inminente y se refería a destacadas personalidades en las esferas política, social y cultural de quienes se había dicho que corrían el mayor peligro a la sazón por motivos de salud, o por las circunstancias de su detención. La Comisión mencionó, entre otros, los nombres de Clodomiro Almeida, Luis Corvalán, Enrique Kirberg, Pedro Felipe Ramírez y Anselmo Sule. La Comisión pedía al Gobierno de Chile que cesaran inmediatamente las violaciones de los derechos humanos de todo tipo y solicitaba información de las autoridades chilenas acerca de la suerte y el bienestar de las personas que, según se informaba, se hallaban en peligro. En su resolución 1873 (LVI), de 17 de mayo de 1974, el Consejo Económico y Social hacía suya la preocupación de la Comisión e instaba al Gobierno de Chile a que tomara todas las medidas necesarias a fin de restablecer y salvaguardar los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales en Chile, "especialmente en situaciones que entrañen una amenaza a la vida y libertad humanas". En su resolución 8 (XXVII), de 21 de agosto de 1974, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías expresaba la misma preocupación y hacía un llamamiento urgente análogo al Gobierno de Chile. La Asamblea General, en su resolución 3219 (XXIX), de 6 de noviembre de 1974, tomaba nota de que, pese a los llamamientos hechos al Gobierno de Chile, se seguía

(5) Véase el párrafo 101 *supra*.

(6) Véase E/CN. 4/1166/Add. 3.

recibiendo información sobre violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos, tales como el arresto arbitrario. La Asamblea instaba a las autoridades chilenas "a que respeten plenamente los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y tomen todas las medidas necesarias para restablecer y salvaguardar los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales, en especial en los casos que entrañan una amenaza a la vida y la libertad humanas", y también a que "pongan en libertad a todas las personas detenidas sin que hayan sido acusadas o a las encarceladas exclusivamente por razones políticas".

125 En relación con esto, puede recordarse que la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 9, proclama el principio de que nadie podrá ser arbitrariamente detenido ni preso. El mismo principio se formula y desarrolla en el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el cual, como ya se ha mencionado, ha sido ratificado por Chile. En lo que se refiere más concretamente a la cuestión de la liberación de las personas detenidas sin que hayan sido acusadas o encarceladas exclusivamente por razones políticas, deben tenerse presentes el artículo 11 de la Declaración Universal y el artículo 11 del Pacto. Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por el Consejo Económico y Social en su resolución 663 C (XXIV) de 31 de julio de 1957, son también pertinentes cuando se consideran las condiciones de encarcelamiento.

126 El Grupo, teniendo presentes los llamamientos al Gobierno de Chile arriba mencionados, y teniendo en cuenta los principios y normas expuestos, ha tratado de recoger, del mayor número posible de fuentes fidedignas, información sobre los acontecimientos relacionados con la cuestión de las detenciones y encarcelamientos a partir de septiembre de 1973, con miras a facilitar una evaluación correcta de la situación actual, en particular en lo que se refiere a la liberación de las personas detenidas sin haber sido acusadas y a la liberación de las personas encarceladas exclusivamente por razones políticas. Sus conclusiones preliminares sobre la cuestión se resumen en los párrafos que siguen.

127 Como bien saben y reconocen todos los interesados, incluidas las autoridades chilenas, los acontecimientos del 11 de septiembre de 1973 fueron seguidos de un período de aguda tensión interna. Muchas personas fueron muertas, muchas personas desaparecieron, miles fueron arrestados. En la situación de crisis aguda que prevalecía, las fuerzas armadas, ayudadas por la policía, procedieron a detenciones masivas. Como se ha indicado antes, estas detenciones se hicieron fundamentalmente por motivos políticos; un régimen político constitucional fue derrocado por la fuerza y el nuevo régimen deseaba protegerse contra la resistencia de los partidarios del anterior. No puede, por lo tanto, establecerse una clara línea divisoria entre los detenidos sin haber sido acusados y los detenidos por delitos políticos. Todos los detenidos eran "sospechosos" políticos o considerados peligrosos, de hecho o en potencia desde el punto de vista político. Entre ellos figuraban no sólo miembros del gobierno anterior sino también miembros activos de partidos políticos, incluidos los de la oposición, jefes de sindicatos, periodistas, profesores de Universidad, estudiantes y personas de diversas situaciones en la vida. Algunos fueron detenidos simplemente por ser familiares de miembros del gobierno anterior. Fueron también detenidas muchas personas que, aunque no participaran muy activamente en la política, se sabía eran partidarias o simpatizantes del gobierno anterior. Algunos fueron detenidos sin motivo aparente, con el fin de obtener de ellos a la fuerza información o confesiones que pudieran utilizar los servicios de inteligencia para sus propios fines, y que posiblemente llevaran a la detención de "sospechosos". Se ha hablado incluso de personas que fueron detenidas simplemente por error.

128 La información recibida por el Grupo confirma la falta de recurso a los procedimientos jurídicos normales en estas detenciones. Se llevaban a cabo sin mandamiento judicial. No se citaba a los detenidos ni se formulaban acusaciones contra ellos. A muchos se les llamaba por radio para que se presentaran en determinados lugares. Por regla general, no se les informaba ni siquiera verbalmente del motivo de su detención.

129 La práctica común era que las personas detenidas fueran trasladadas a lugares de detención que se habían transformado o destinado específicamente a este fin tales como el Estadio Nacional de Santiago y el de Concepción, el Estadio Chile en Santiago, academias militares y cuarteles, puestos de policía, las cárceles ordinarias, los centros de detención de la Isla Dawson, la Isla Quiriquina, Pisagua, Chacabuco, etc., por no mencionar más que unos pocos. El Grupo recibió una enorme cantidad de información en el sentido de que las personas arrestadas, con frecuencia estaban incomunicadas durante largos períodos o sujetas a interrogatorios repetidos y muchas veces despiadados, sin derecho a abogado. A sus familias no se les comunicaba su paradero. Como puede verse, no se trataba de arrestos domiciliarios ni de simples medidas administrativas de extrañamiento, previstas ambas expresamente en la Constitución en caso de estado de sitio.

130 Las condiciones físicas del encarcelamiento variaban de un lugar a otro. Sin embargo, según todas las informaciones, difícilmente puede considerarse que cumplían la condición de que toda persona... será tratada "humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano", establecida en el artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o en el apartado I) del artículo 3 de las Convenciones de Ginebra. Además de estar sometidos a toda clase de brutalidades, intimidaciones y malos tratos, sobre los cuales se dan detalles en la sección D *infra*, los prisioneros estaban encarcelados en lugares abarrotados carentes de los servicios básicos, no recibían alimento suficiente y, en lugares como la Isla Dawson, situada cerca del Antártico, estaban expuestos a vientos insoportablemente fríos pese a que carecían de vestidos adecuados, mantas, etc. Se veían obligados a trabajar a menudo en condiciones de extrema dureza y estaban psicológicamente aterrorizados por lo incierto de su futuro y la suerte de sus parientes. Aunque su salud se vio en varios casos seriamente afectada, no recibían asistencia médica adecuada. Algunos detenidos de edad relativamente avanzada fueron sometidos a tratos intolerables y particularmente penosos.

131 Diversas fuentes, que no han sido rigurosamente comprobadas, señalan que de cuarenta a cincuenta mil chilenos estuvieron detenidos y encarcelados en esas condiciones después de que el gobierno militar se hizo cargo del poder el 11 de septiembre de 1973. Muchas de las personas detenidas fueron puestas en libertad posteriormente pero continuaron haciéndose nuevas detenciones en virtud de las disposiciones del estado de sitio, aunque en una escala mucho menor.

132 En los meses inmediatamente siguientes a la implantación del presente régimen, las detenciones eran realizadas normalmente por las fuerzas armadas y por la policía ordinaria. Posteriormente esta actividad fue realizada por los servicios de información del Ejército (Servicio de Inteligencia Militar, SIM), de la Marina (Servicio de Inteligencia Naval, SIN), de la Fuerza Aérea (Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea, SIFA), los Carabineros (policía militarizada, Servicio de Inteligencia de Carabineros, SICAR), así como por el "Servicio de Investigaciones" (Oficina de Investigación de la Policía Civil) y la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Los servicios de información que existían en septiembre de 1973 fueron organizados progresiva y sistemáticamente.

te con la única finalidad de localizar y eliminar a los adversarios políticos del régimen militar. Al principio, cada uno de los servicios actuaba independientemente: el SIM usaba sobre todo como lugares de encarcelamiento los cuarteles, y entre ellos los de Tacna y Buin, Cerro Chena de San Bernardo, y Tejas Verdes (San Antonio) en la zona costera de la provincia de Santiago. El SIN, que después de que los militares se hicieron cargo del poder reprimió los motines de oficiales de la marina en Valparaíso y Talcahuano, usó para la encarcelación la Academia de Guerra Naval, el cuartel Silva Palma, la Base Naval de Talcahuano y la Isla Quiquina. El SIFA, que desarrolló sus actividades en 1974, usó como centros de encarcelamiento las bases aéreas de Colina y El Bosque, la Academia de Guerra Aérea y Casa de Maruri 650. El SICAR usó comisarías de policía para detener a personas que más tarde fueron entregadas a la DINA. Sin embargo, cuando la DINA inició sus actividades se tomaron medidas para coordinar las actividades de los diversos servicios de información.

133 Como se ha indicado en el capítulo III, la DINA fue creada oficialmente en junio de 1974 por el Decreto-Ley N. 521. Se le confió la responsabilidad general de coordinar y vigilar las actividades de obtención de información de los demás servicios y de someterlas a la supervisión directa del Presidente de la República. La DINA tiene autoridad para detener discrecionalmente a cualquier persona, en cualquier momento. La DINA sólo es responsable ante el Presidente. La información recibida por el Grupo sobre los métodos utilizados por la DINA muestra que se practican detenciones incluso sin tratar de guardar las apariencias. A menudo, los agentes de la DINA no se identifican ni ante la persona que van a detener y es frecuente que vayan vestidos de civiles. No se informa a los detenidos de las acusaciones formuladas contra ellos. Las personas detenidas por la DINA son llevadas a centros de interrogatorio, donde se les dan golpes y se les somete a métodos de tortura sistemática o medidas "improvisadas" de degradación y brutalidad. En la sección D del presente capítulo se analizan con más detalle las conclusiones del Grupo a este respecto.

134 Las actividades de la DINA parecen estar encaminadas no sólo a obtener información, sino a difundir el terror entre las personas sospechosas de oponerse al presente Gobierno o de haber sido simpatizantes del régimen anterior. Se dice que los agentes de la DINA establecen de modo sistemático y subrepticio relaciones con ciertos trabajadores, estudiantes, intelectuales, etc., con objeto de identificar a los oponentes al régimen. Como ha ocurrido en situaciones análogas en otros países, la denuncia hecha por particulares, basada en enemistades personales, es harto frecuente. Algunas personas que, con motivos siniestros, se habían infiltrado en las organizaciones políticas del régimen anterior contribuyen a identificar a los simpatizantes de dicho régimen. La DINA dispone de un elevado presupuesto y amplios medios. Muchas de las personas que han testimoniado ante el Grupo han dicho que los poderes de la DINA rebasan en muchos casos la autoridad de los propios Ministros. Esas personas llegan a afirmar que la DINA es un superestado dentro de Chile. Como se ha dicho anteriormente, se han comunicado casos en que la DINA ha ignorado, con completa impunidad, órdenes del Gobierno de que se mejorase la condición de los presos o se les pusiera en libertad por no haber razones para que siguieran detenidos. La DINA representa el símbolo del terror que se extiende por las calles de Chile como una pesadilla alucinante. Una llamada inesperada a la puerta: los agentes de la DINA penetran en la casa; la revuelven, aterrorizan a sus moradores; y sin ningún mandato de detención se llevan a quien les parece.

135 Según los testimonios recibidos por el Grupo, la brutalidad caótica e inhumana que caracterizaba las detenciones indiscriminadas en el período inmediatamente posterior al golpe de septiembre de 1973 ha sido sustituida recientemente por métodos más sistemáticos dirigidos contra determinadas personas. No obstante, es evidente que continúa deteniéndose a persona sin inculpación y que éstas son sometidas a interrogatorios abusivos y a tratos degradantes. En el supuesto de que sean liberadas, continúan viviendo con el temor de ser detenidas de nuevo sin causa y de tener que soportar una vez más el mismo infierno.

136 En lo que se refiere a las condiciones actuales de encarcelamiento, la información puesta a disposición del Grupo tiende a mostrar que, pese a algunas mejoras esporádicas, la situación continúa siendo insatisfactoria en muchos aspectos. Por ejemplo, se informó al Grupo de que en el centro de detención de Tres Alamos las condiciones de vida continúan siendo muy deficientes y perjudiciales para la salud de los detenidos. Muchos de éstos son personas enfermas, cuya enfermedad se ha visto agravada por el trato inhumano, físico y psicológico, que han sufrido. Según se afirma, esas personas han sido privadas de atención médica o se les ha denegado ésta. También se hace referencia a las normas y reglamentos estrictos que rigen el campo y a los graves castigos por cualquier incumplimiento de estas normas. Se informó al Grupo de que, en junio de 1975, antes de su visita prevista a Chile, algunos presos que se encontraban entonces en condiciones físicas muy graves fueron puestos en libertad, y que también fueron liberadas mujeres prisioneras en estado de gravidez. Algunas presas, fueron trasladadas a Pirque, que se convirtió transitoriamente en un centro de detención de mujeres, donde se dice que las condiciones son algo mejores.

137 En cuanto al número de personas que continúan detenidas, fuentes oficiales indicaron en marzo de 1975 que de las 41.759 personas detenidas desde septiembre de 1973, 36.605 habían sido puestas en libertad. En mayo de 1975, el Gobierno chileno declaró que estaba dispuesto a liberar a todos los prisioneros políticos detenidos en virtud del estado de sitio "excepto los casos más graves". A finales de julio de 1975, el Ministro del Interior anunció que había 4.168 personas que continuaban detenidas en el país, en virtud de las disposiciones relativas al estado de sitio. De esas personas, 1.938 estaban siendo procesadas y otras 2.177 habían sido condenadas. En una reunión celebrada con periodistas, el Ministro dijo que el Comité de Gracia había aprobado 171 peticiones de que se conmutaran penas de prisión por el destierro.

El problema de las personas "desaparecidas"

138 Un problema sumamente grave se relaciona con el hecho de que, a partir del 11 de septiembre de 1973, han "desaparecido" varias personas después de su detención. Su paradero sigue siendo desconocido, a pesar de los intentos realizados por sus familiares o por organizaciones que actúan en su nombre para obtener información de las autoridades, en particular por conducto de la SENDET (Secretaría Nacional Ejecutiva de Detenidos), organismo gubernamental que tiene expresamente por misión centralizar la información y reunir datos estadísticos sobre los detenidos políticos. Como se informó anteriormente, en muchos casos se interpusieron recursos de amparo, aunque sin resultado. En otros casos, se señaló que incluso había personas que se mostraban reacias a indagar acerca de la suerte de los familiares "desaparecidos" por temor a ser hostigadas o detenidas. En muchos casos, las autoridades se negaron a reconocer que las personas declaradas "desaparecidas" hubieran sido jamás detenidas, lo que constituye un

medio seguro aunque burdo de soslayar la posibilidad de tener que responder de acusaciones graves en una fecha ulterior.

139 Hay prueba de que muchas personas "desaparecidas" están en realidad detenidas e incomunicadas o han sido puramente eliminadas. Se señalaron a la atención del Grupo casos concretos de desapariciones.

140 El caso de David Silverman Guruvich puede servir de ejemplo. Dos semanas después de la llegada de los militares al poder el 11 de septiembre de 1973, el Sr. Silverman, ingeniero civil de 35 años de edad, fue acusado de delitos contra la Ley de seguridad interior del Estado y la Ley sobre control de armas y sentenciado por el Tribunal Militar de Calama a una pena de 13 años de prisión. Según la información de que dispone el Grupo, el proceso se celebró a puerta cerrada, sin permitírsele el ejercicio de los derechos fundamentales necesarios para su defensa.

141 También se notificaron al Grupo los siguientes hechos. El 29 de septiembre de 1973, el Sr. Silverman fue trasladado a Santiago. El 4 de octubre de 1973 fue sacado de la prisión por un oficial de las fuerzas aéreas. Durante más de 20 días se mantuvo secreto el lugar de su detención. Sufrió graves torturas y, posteriormente, fue enviado a la penitenciaría. El 4 de octubre de 1974 cambió nuevamente su lugar de detención; fue sacado de la penitenciaría por una unidad militar compuesta aparentemente de personal de las fuerzas aéreas (un oficial y cinco soldados). Desde entonces se desconoce su paradero. Todos los intentos de localizar al Sr. Silverman por vía administrativa y judicial (incluido el recurso de amparo) han resultado infructuosos. Sin embargo, en la última ocasión en que el Sr. Silverman fue trasladado de su lugar de detención, el guardián de la prisión pudo identificar al oficial responsable como teniente Alejandro Quinteros. El guardián solicitó asimismo una orden escrita de traslado. La orden fue firmada por el coronel Orlando Ibañes. Se hizo un certificado en el que se confirmaba el traslado del detenido y, según se señaló, el acto ha sido registrado en el registro de la prisión. El guardián también hizo una llamada telefónica al Ministerio de Defensa solicitando confirmación de la orden. Esta confirmación fue dada, al parecer, por un cierto coronel Hugo H. Inrishen, Director General de Prisiones.

142 Cuando la esposa de Silverman, Mariene Ibarzua de Silverman, empezó a indagar acerca de la suerte de su esposo, fue informada por un funcionario del Ministerio de Justicia de que el Sr. Silverman se encontraba a cargo de un servicio de seguridad - no identificado - pero que regresaría a la penitenciaría al cabo de unos días. La Sra. Silverman fue informada de que existían dos posibilidades que podrían explicar la desaparición de su esposo: o bien seguía todavía detenido por el servicio de seguridad, o bien se había escapado. Dirigentes de grupos católicos y judíos intercedieron en favor de Silverman. Las explicaciones que se le han dado van desde la afirmación de que Silverman regresaría a la prisión hasta la afirmación de que posiblemente había huido al extranjero con el dinero robado a la empresa estatal en que trabajaba.

143 El 30 de octubre de 1974 los abogados de Silverman se reunieron con José María Eyzaguirre, magistrado de la Corte Suprema, para explicar su caso. El Presidente Pinochet recibió posteriormente a una delegación de la Corte Suprema para discutir el problema. El Presidente Pinochet reiteró la explicación de que Silverman había huido con el dinero y que era miembro de una organización extremista.

144 Otro caso similar que se comunicó fue el de Guillermo Beausire Alonso, hijo de un inglés. Se dirigía a Inglaterra donde tenía un contrato de trabajo. Tenía pasaporte británico. El 2 de noviembre de 1974 fue al aeropuerto de Santiago para tomar el avión. Cumplió todas las formalidades normales y subió a bordo del avión de una compañía chilena con destino a Montevideo. En ese momento, alguien le vio. Se dice que fue sacado del avión en el aeropuerto de Montevideo y enviado nuevamente a Santiago.

145 Su familia estaba contenta pensando que iba camino de Inglaterra. Su madre, la Sra. Inés de Beausire, fue detenida el mismo día en que él partía para Montevideo, es decir, el 2 de noviembre de 1974. Cuando estaba siendo interrogada oyó la voz de su hijo en el mismo centro de interrogatorios. Más tarde recibió confirmación de que había sido traído de nuevo al país y detenido por la DINA. Además, un amigo de la familia Beausire fue llevado al centro de interrogatorios, conocido por Villa Grimaldi, el 2 de enero de 1975. Allí vió por casualidad a Guillermo Beausire Alonso y pudo hablar con él.

146 Las autoridades chilenas niegan persistentemente que tengan a esta persona detenida. El Grupo tiene entendido que el Gobierno británico se ha dirigido al Gobierno de Chile en relación con el caso Guillermo Beausire Alonso, considerando que tiene pasaporte británico.

147 El Grupo desea señalar a la atención de la Asamblea General los casos de David Silverman y Guillermo Beausire Alonso como dos casos específicos difíciles y piensa que la Asamblea General tal vez desee prestar una atención especial a ambos casos y a los demás mencionados en el presente informe.

148 Diferentes fuentes facilitaron al Grupo diversas listas de personas "desaparecidas" (7). Algunas de ellas contenían testimonios de ex detenidos que afirmaban que, en un momento u otro, en diferentes lugares de detención, habían estado en contacto directo con personas que se dice han "desaparecido"; o que tenían conocimiento de su condición de detenidos. La información recibida parecía indicar que podía pensarse en diversas razones para estas supuestas desapariciones, entre ellas la determinación por parte de las autoridades de ocultar el hecho de que una "persona desaparecida" hubiera muerto o se encontrara en estado físico crítico como consecuencia de torturas o tratos inhumanos mientras estuvo en manos de los servicios de seguridad o detenida. También podría deberse a la decisión de prorrogar el período de incomunicación, o bien para utilizar a los detenidos como rehenes ante parientes a los que las autoridades no podían encontrar o para obligar a los detenidos a cooperar más tarde con los agentes de la DINA.

149 Durante su período de sesiones del 18 al 29 de agosto, el Grupo tuvo conocimiento de información publicada en la prensa respecto a la suerte de 119 personas "desaparecidas". A mediados de julio, la prensa chilena comunicó que una revista poco conocida en Buenos Aires, llamada *Lea*, había publicado los nombres de 60 miembros del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) que, según se decía, se habían matado unos a otros en luchas por el poder entre guerrillas izquierdistas en Argentina, Co-

(7) Véase el anexo XVII.

lombia, Venezuela, Panamá, México y Francia. El 24 de julio, un periódico chileno publicaba un artículo análogo, tomado de un diario llamado *O Dia*, del Brasil meridional, donde se indicaban los nombres de otros 59 miembros del MIR, que, según se decía, habían muerto en choques con las fuerzas argentinas de seguridad en la remota provincia de Salta. Estos informes inmediatamente hicieron nacer serias dudas, a las cuales siguió una seria preocupación sobre si serían verdaderos o falsos. Al parecer, sólo se ha publicado un número de *Lea* y la Asociación de la Prensa brasileña desconocía incluso la existencia de un periódico llamado *O Dia*. Parece poco probable que dos publicaciones, de las que apenas se había oído hablar hasta entonces, hubieran podido obtener los nombres completos de 119 chilenos, correctamente escritos. Por otra parte, según dice una organización religiosa fidedigna de Chile, las familias de todas las personas que figuran en ambas listas han comunicado, o bien que han sido detenidas, o que habían “desaparecido” entre marzo de 1974 y febrero de 1975. También dice la misma fuente que en 77 de los 119 casos hay testigos que han jurado que estaban presentes cuando tuvieron lugar las detenciones. En cuatro casos, se dice que el hecho de la detención ha sido reconocido posteriormente por funcionarios del Gobierno.

150 Un ex Presidente de la República y una organización religiosa pidieron a la Corte Suprema que ordenara se hiciera una investigación. La Corte Suprema rechazó estas solicitudes. Se teme que algunas de las personas que figuran en las listas hayan sido asesinadas en Chile por los servicios de seguridad.

151 El Presidente Pinochet, en una declaración pública que hizo el 20 de agosto de 1975, dijo que ordenaría se investigaran las fuentes de los dos informes que aparecieron en la prensa.

Situación de las personas mencionadas en el telegrama enviado por la Comisión de Derechos Humanos el 1º de marzo de 1974

152 Dos de las personas mencionadas en el telegrama, el Sr. Clodomiro Almeida y el Sr. Anselmo Sule, fueron puestas en libertad y expulsadas del país. Al Sr. Sule se le privó más tarde de su nacionalidad chilena. Los otros tres, el Sr. Luis Corvalán, el Sr. Enrique Kirberg y el Sr. Pedro Felipe Ramírez siguen detenidos.

153 En lo que se refiere al Sr. Luis Corvalán, destacada figura política y Secretario General del partido comunista, conviene recordar que estuvo detenido durante 40 días en la Academia Militar de Santiago antes de ser enviado a la Isla Dawson. Estuvo incomunicado durante 60 días y se le obligó a hacer trabajos muy duros. Desde entonces, al igual que otros muchos, ha ido de cárcel en cárcel. Aunque inicialmente se le acusó de los delitos más graves, nunca se hizo una acusación concreta en regla contra él y no compareció ante ningún tribunal. A fines de julio de 1975, fue trasladado al Hospital Naval de Valparaíso para sufrir una operación de apendicitis; después se le trasladó de nuevo a la prisión de Ritoque. Los informes relativos a su actual estado de salud siguen dando lugar a graves preocupaciones. Un sacerdote, que vino en avión desde Santiago para comparecer ante el Grupo en agosto de 1975 con el fin de formular una declaración, dijo que se asociaba plenamente a la solicitud de que se pusiera inmediatamente en libertad al Senador Corvalán, que era una importante personalidad chilena.

154 En el caso del Profesor Enrique Kirberg, ex rector de la Universidad Politécnica del Estado, de Santiago, encarcelado desde septiembre de 1973, se comunicó al Grupo que se le había encontrado culpable de “evasión fiscal” el 12 de junio de 1975 y sentenciado a año y medio de prisión. Como su detención preventiva abarcaba con creces ese período, el Profesor debería ya haber sido puesto en libertad. No ha sido así. Se han ofrecido al Profesor Kirberg puestos como profesor en importantes universidades de otros países, las cuales han apelado al Grupo para obtener su liberación inmediata, con el fin de que pueda iniciar sus tareas como profesor fuera de Chile.

155 El Grupo desea reiterar la preocupación de la Comisión de Derechos Humanos por la situación de Luis Corvalán, Enrique Kirberg y Pedro Felipe Ramírez y espera que la Asamblea General considere qué medidas apropiadas pueden adoptarse con respecto a esos y a otros casos mencionados en el presente informe.

C. LA CUESTION DEL DERECHO A CIRCULAR LIBREMENTE: EL DERECHO A SALIR DEL PAIS Y A REGRESAR A EL

156 Las normas internacionales referentes a la cuestión del derecho a circular libremente se hallan en el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ratificado por Chile el 10 de febrero de 1972. La actual situación de Chile muestra que los problemas concernientes al derecho a circular libremente guardan relación esencialmente con el disfrute del derecho a elegir residencia dentro de las fronteras del propio país. Ahora bien, el derecho a elegir residencia guarda relación con: a) el derecho a salir del propio país y b) el derecho a regresar a él.

a) El derecho a salir del país

157 Se ha dicho que unos 13.000 extranjeros salieron del país a raíz del golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973. También se ha estimado, según datos fidedignos, que 20.000 chilenos han abandonado el país permanentemente desde esa fecha. La gran mayoría de ellos se encuentra en otros países de América Latina: entre 10.000 y 12.000 en la Argentina, unos 3.000 en el Perú y alrededor de 3.000 en otros países. El resto, o sea, de 2.000 a 4.000 personas, se encuentra principalmente en Europa, el Canadá o Australia.

1) La cuestión de la entrega de salvoconductos a las personas que han recibido asilo diplomático en las embajadas

158 A raíz del golpe de Estado un gran número de chilenos y de extranjeros recabaron la protección de las embajadas y su ayuda para salir del país. Muchas embajadas, principalmente de países americanos y europeos, atendieron esas solicitudes por razones humanitarias, a veces superando grandes dificultades materiales. El Gobierno inició lentamente el proceso de entrega de sal-

voconductos, sin los cuales los refugiados no podían obtener visado de salida. La entrega de cada salvoconducto estaba supeditada a la aprobación, por el Gobierno de una resolución sobre cada individuo, en la que declaraba que podía salir del país.

159 El 10 de diciembre de 1973 el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile envió una circular a las embajadas europeas en Santiago para comunicarles que a partir del 11 de diciembre de 1973 ya no podrían solicitar salvoconductos de cortesía para salir del país para las personas a quienes hubiesen dado asilo; éstas tendrían que permanecer en las embajadas. Se reforzó la guardia de la policía en las embajadas. Según la Convención de Caracas sobre Asilo Diplomático firmada el 28 de marzo de 1954, la mayoría de las embajadas de América Latina tienen derecho a solicitar salvoconductos para las personas buscadas por razones políticas o delitos políticos. La posición jurídica era, pues, que sólo en el caso de las embajadas de países partes en la Convención de Caracas reconocía el Gobierno de Chile el derecho de asilo diplomático y su obligación de entregar salvoconductos. En la práctica, sin embargo, a varios centenares de personas que se hallaban en las embajadas de otros países se han entregado salvoconductos para que salgan de Chile, tras negociaciones directas entre el gobierno interesado y el de Chile.

160 El informe sobre la situación de los derechos humanos en Chile de la Organización de los Estados Americanos indica que el Gobierno de Chile había otorgado 4.949 salvoconductos para extranjeros desde el 11 de septiembre de 1973 hasta mediados de julio de 1974 (8). Este número de 4.949 se divide en 2.872 salvoconductos regulares y 627 salvoconductos de expulsados y 1.450 salvoconductos de cortesía para miembros de familias (a las personas que recibieron salvoconductos de expulsados se les ha prohibido volver a residir en Chile). El informe también menciona que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile había otorgado 2.945 salvoconductos para chilenos asilados en las misiones diplomáticas en Santiago, y 547 salvoconductos de cortesía para miembros de las familias de esos exilados. En el informe se señala que el Gobierno de Chile había concedido salvoconductos a todos los extranjeros y a casi todos los chilenos asilados en las misiones diplomáticas en Santiago.

161 La información más reciente de que dispone el Grupo de Trabajo *ad hoc* confirma que el Gobierno de Chile continúa otorgando salvoconductos a personas asiladas tanto en embajadas latinoamericanas como europeas. Se comunicó que el 31 de julio de 1975 sólo quedaban 34 personas asiladas en embajadas extranjeras.

II) La cuestión de los refugiados

162 El 17 de septiembre de 1973, el Gobierno declaró que los extranjeros que habían intervenido en los asuntos internos de Chile y, en particular, los extremistas que habían entrado en el país durante los últimos años y que habían sido instigadores de violencias, serían tratados con todos los rigores de la ley, según el delito que hubieren cometido.

163 El 13 de septiembre de 1973, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados había apelado al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile para que los refugiados fueran adecuadamente protegidos y por ningún concepto se les devolviera a la fuerza a sus países de origen, en los que tenían persecuciones, teniendo en cuenta las obligaciones asumidas por Chile en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. En respuesta a esta petición, se dijo al Alto Comisionado que, en los casos de expulsión, no se tenía la menor intención de devolver a los refugiados a sus países de origen, dejándose a su elección el lugar de su destino.

164 El 3 de octubre de 1973, el Gobierno de Chile promulgó el decreto No. 1308 por el que estableció un Comité Nacional para la Ayuda a los Refugiados. Como nadie puede ser un "refugiado" en su propio país, el ACNUR sólo ha podido ayudar a personas que no eran de nacionalidad chilena (una proporción decreciente del número total de casos) y en casos de "reunión de familias" (en que personas a cargo deseaban reunirse con chilenos que habían obtenido refugio en el extranjero). En Lima y Buenos Aires, sin embargo, los representantes del ACNUR coordinan la asistencia a los refugiados chilenos y les ayudan a encontrar países dispuestos a aceptarlos.

165 En enero de 1974 ya habían salido de Chile 2.000 refugiados, y a mediados de febrero de ese mismo año parecía muy cercano el final de la operación de emergencia. Sin embargo, la misión del ACNUR tuvo que ocuparse de un número en el extranjero o de chilenos a los que se había concedido asilo en otro país y por lo tanto habían pasado a ser refugiados bajo el mandato del ACNUR.

166 A finales de abril de 1975, el número de personas que solicitaban reunirse con refugiados miembros de su familia había llegado a 1.500 y el total estaba aumentando aceleradamente. A mediados de 1975 proseguía la afluencia de refugiados de Chile a la Argentina y al Perú y había que buscar lugares de asilo permanente en otras partes. El 30 de junio de 1975 se habían reasentado alrededor de 8.500 refugiados de Chile bajo los auspicios del ACNUR. Las personas procedentes de Chile y directamente reasentadas se pueden dividir en alrededor de 2.200 refugiados bajo el mandato del ACNUR y unos 2.000 casos de "reunión de familias".

167 Según las cifras más recientes publicadas el 4 de agosto de 1975 por el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, entre el 6 de octubre de 1973 y el 31 de julio de 1975 se habían reasentado en diversos países 11.863 personas con arreglo al Programa Especial del CIME para el reasentamiento de personas procedentes de Chile. Los países que más refugiados recibieron fueron los siguientes: Suecia (1.381), Rumania (1.292), la República Federal de Alemania (930), el Reino Unido (920) y Francia (859). Entre los países latinoamericanos, México aceptó 614, la Argentina 581, Cuba 411. No obstante, las cifras del CIME no incluyen a los refugiados que tramitaron y pagaron ellos mismos el viaje.

168 Debe reconocerse que, en la mayor parte de los casos, el Gobierno de Chile cooperó con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Hay que elogiar por sus esfuerzos a más de 40 gobiernos que aceptaron un número considerable de refugiados de Chile para su reasentamiento permanente en sus países. Estima sin embargo el Grupo que, en algunos casos, los procedimientos nacionales de los países de acogida han sido lentos y desea aprovechar esta oportunidad para señalar a la atención de los gobiernos interesados la importancia que puede tener la concesión de un visado para la seguridad y el

(8) E/CN. 4/Add. 3, pág. 156.

bienestar del refugiado en las condiciones que prevalecen actualmente en Chile.

169 El Grupo de Trabajo *ad hoc* quedó muy impresionado por el alto nivel profesional y de educación de las personas que habían abandonado el país voluntariamente o se habían visto obligadas a hacerlo y estima que la mayoría de esos refugiados serán un elemento positivo para la vida intelectual, económica y cultural de los países que los acojan. Por otra parte es imposible mirar con indiferencia un acontecimiento nacional tan trágico como un grave éxodo intelectual que sólo puede empobrecer los recursos intelectuales del país donde el éxodo se origina.

b) El derecho a regresar al propio país

170 Como se indicó anteriormente (9), el Código Penal de Chile dispone, con el nombre de "extrañamiento" o "destierro" la expulsión de una persona del territorio de la República. Esa pena sólo puede aplicarse después de un juicio regular y en casos prescritos por la ley para un período de tiempo determinado. Según el artículo 121 del Código Penal (10), uno de los casos en que se prevé la aplicación de este artículo es aquel en que una o varias personas se alzasen a mano armada contra el Gobierno legalmente constituido con el objeto de promover la guerra civil, de cambiar la Constitución del Estado o de privar de sus funciones al Presidente de la República. No se ha demostrado que las personas expulsadas hayan cometido realmente los delitos penados con expulsión. Además, las decisiones de condenar a esas personas a la pena de extrañamiento no se han tomado tras un procedimiento regular.

171 En la Ley No. 3446 de 12 de diciembre de 1918 se prohíbe el ingreso y la residencia en el territorio nacional de extranjeros indeseables. Además se prohíbe el ingreso en el territorio nacional a extranjeros que enseñen o practiquen la violencia con objeto de promover la alteración del orden político o social. El extranjero afectado por un decreto de expulsión puede apelar a la Corte Suprema dentro del plazo de cinco días contado a partir del día en que se haya publicado el decreto en el Diario Oficial. En el Decreto Ley No. 81 de 11 de octubre de 1973 y en el Decreto Ley No. 604 de 9 de agosto de 1974, que regulan en la actualidad la expulsión tanto de chilenos como de extranjeros, no figura semejante derecho (11). El Grupo no ha tenido conocimiento de ningún caso en que la Corte Suprema se haya pronunciado sobre la expulsión de extranjeros, que con frecuencia se han visto obligados a abandonar el país sin que se le haya notificado oficialmente su expulsión.

172 En un discurso pronunciado el 11 de septiembre de 1974, el Presidente Pinochet declaró que estaba dispuesto a poner en libertad a cierto número de personas, chilenos o no, detenidos como consecuencia del estado de emergencia, a condición de que accedieran a salir del país. El Presidente Pinochet agregó que, si no querían hacer uso de ese derecho, estarían sujetos a las leyes del estado de sitio y al resultado de los juicios que correspondiera. Estos detenidos se encontraron, por lo tanto, ante la opción de dejar definitivamente el país o de permanecer indefinidamente en prisión. Esta declaración del Presidente Pinochet no refleja las disposiciones constitucionales o legislativas sobre la materia: ningún ciudadano puede ser obligado a elegir entre expulsión o prisión. El Grupo señala que, en todo caso, ningún chileno puede ser privado de su nacionalidad sino por decreto especial. Por esta razón un pasaporte chileno emitido con la sola finalidad de autorizar la salida de Chile es claramente contrario a la ley chilena y no produce efecto alguno sobre la nacionalidad del interesado que, en consecuencia, debería poder regresar a su país en cualquier momento.

173 En una primera fase, se hizo una lista de 100 personas detenidas en virtud del estado de sitio, pero no juzgadas o condenadas aún. Se establecieron listas con la cooperación de organizaciones tales como el Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados, el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Como condición para su participación, los funcionarios del Comité Internacional de la Cruz Roja preguntan a las personas que figuran en la lista si aceptan libremente dejar el país o no. El 31 de enero de 1975, el Ministro del Interior declaró que de las 100 personas de la primera lista, 70 habían salido del país. Se preparó una nueva lista de todos los detenidos que podían salir del país.

174 Dentro del marco de un programa especial de expulsión a México, el Presidente de Chile anunció el 31 de diciembre de 1974 que el Gobierno de México había accedido a recibir 200 personas. Esta lista de 200 personas fue publicada el 10 de enero de 1975. Parece que a algunas personas de la lista no se les consultó sobre si estaban dispuestas a marchar a México. El 31 de enero de 1975, el Gobierno de Chile declaró que 43 personas de la lista se habían negado a salir del país.

175 El 31 de enero de 1975 el CIME sometió al Ministerio del Interior una lista de 371 personas que habían sido condenadas y encarceladas y cuya emigración a otro país había sido aprobada por las autoridades de ese país. El 9 de mayo de 1975 el CIME llegó a un acuerdo con las autoridades de Chile sobre la ampliación del programa del CIME para los refugiados. En virtud de ese acuerdo, el CIME puede también prestar asistencia a las personas que están cumpliendo una pena de prisión, mientras que hasta entonces el CIME sólo podía ayudar a las personas que estaban detenidas pero aún no habían sido condenadas. Con el acuerdo mencionado se establece un sistema en virtud del cual las personas que han sido juzgadas y condenadas por delitos políticos pueden presentar una solicitud para salir del país y serán excarceladas con ese fin, si existe para ellas una oportunidad de reasentamiento.

176 No se mencionan cifras en ese acuerdo y, de hecho, en él se declara que los resultados dependerán de la aceptación de los gobiernos de los países de reasentamiento, así como de los recursos financieros que los gobiernos faciliten para este programa.

(9) Véase el párrafo 78 *Supra*.

(10) Artículo 121 del Código Penal: "Los que se alzasen a mano armada contra el Gobierno legalmente constituido con el objeto de promover la guerra civil, de cambiar la Constitución del Estado o su forma de gobierno, de privar de sus funciones o impedir que entren en el ejercicio de ellas al Presidente de la República o al que haga sus veces, a los miembros del Congreso Nacional o de los Tribunales Superiores de Justicia, sufrirán la pena de reclusión mayor, o bien la de confinamiento mayor o la de extrañamiento mayor, en cualquiera de sus grados".

(11) Véase el párrafo 100 *supra*.

ma. No se ha previsto ni planeado ningún calendario. Desde el 6 de diciembre de 1974 han sido excarceladas, al parecer, 326 personas que han sido transportadas fuera de Chile por el CIME junto con 270 familiares. El 31 de julio de 1975 el CIME estaba gestionando la salida de 671 presos y 1.013 miembros de sus familias con arreglo a este programa de excarcelación.

177 La exposición que antecede demuestra que se están aplicando medidas de expulsión a diversas categorías de personas y en muy diversas condiciones. Con frecuencia, la expulsión se lleva a cabo en el caso de personas que se hallan detenidas pero todavía no han sido condenadas. Las mismas medidas se aplican a las personas que habían recibido asilo y a quienes se entregaban salvoconductos de expulsión. Esas personas pueden salir de la embajada en que han recibido asilo y dirigirse a otro país, pero no pueden regresar a Chile. Más recientemente se decidió que las personas condenadas por delitos políticos podían salir del país, pero sin ninguna posibilidad de regresar a Chile. También se ha informado de que el Gobierno de Chile ha recurrido al sistema de la expulsión en el caso de personas que ni siquiera habían sido detenidas.

178 Las condiciones de procedimiento en que se adoptan esas medidas de expulsión distan mucho de ser satisfactorias a la luz de las normas de derechos humanos generalmente aceptadas y del propio ordenamiento jurídico chileno. En casi todos los casos comunicados, las personas que habían sido objeto de medidas de expulsión no dispusieron de ninguna protección judicial, la decisión no fue adoptada por una autoridad judicial, no se había demostrado previamente la existencia de un delito concreto y no hubo procedimiento contradictorio. En breve, ni siquiera hubo un simulacro de juicio en condiciones equitativas. Las decisiones de expulsión no pueden ser objeto de ninguna forma de apelación ante los tribunales y no se fija después del cual la persona expulsada puede regresar a su país. En cuanto al lugar de destino, no existe verdadera posibilidad de elección.

179 Además, cuando se ofrece a un preso político la excarcelación a condición de que salga del territorio nacional, la elección queda cruelmente limitada. Sólo puede elegir entre el exilio y la continuación de su encarcelamiento, aunque la gran mayoría de los interesados se hallan en prisión preventiva sin estar acusados de ningún delito. Muy a menudo la medida de expulsión se lleva a cabo de manera muy repentina y brusca, sin dar al interesado tiempo para hacer preparativos o consultar a sus parientes y, a veces, sin que pueda siquiera reunirse con sus familiares. En algunos casos la detención y la expulsión se han verificado el mismo día. En casos recientes hay indicaciones de que se ha recurrido a la arremata a la gente con la deportación si continúa criticando al régimen actual.

180 El Grupo de Trabajo *ad hoc* escuchó los testimonios de varios chilenos expulsados de su país en 1974 y 1975. A este respecto, se señaló a la atención del Grupo la ironía de una situación, en virtud de la cual la pena de "extrañamiento", prevista en el artículo 121 del Código Penal para personas que traten de derribar al Gobierno legalmente constituido, se aplica a personas que han apoyado al anterior Gobierno de Chile legalmente constituido. Los testigos dijeron que no eran ellos, sino los otros, los que habían recurrido a una sublevación para derribar a un gobierno legalmente constituido.

181 A veces se expiden pasaportes corrientes. En muchos casos, la gente recibe un pasaporte en el que se dice: "Válido sólo para salir del país". En los pasaportes nada se dice acerca de volver a entrar en Chile. Se mostraron al Grupo de Trabajo *ad hoc* algunos pasaportes con la frase anteriormente mencionada. Por tanto, cuando expira el plazo de validez del pasaporte, y si éste no se renueva, los exiliados se encuentran en una situación jurídica ambigua, puesto que no serán considerados como ciudadanos chilenos ni como personas apátridas.

182 Por criticar al presente régimen, un chileno no sólo puede ser expulsado de su país, sino que, una vez en el extranjero, puede incluso estar expuesto a la pérdida de su nacionalidad "por atentar gravemente desde el extranjero contra los intereses esenciales del Estado" durante situaciones de excepción. Por su misma redacción este artículo pretende claramente castigar actos contrarios a la política del presente Gobierno, que prorroga continuamente la "situación de excepción", el pueblo de Chile no sabe cuándo va a terminar la larga noche oscura y ceder el paso a la radiante aurora de la normalidad y el constitucionalismo. Al Grupo de Trabajo *ad hoc* le parece que el Gobierno de Chile utiliza la privación de nacionalidad como medio de ejercer una presión adicional sobre los chilenos que han abandonado el país voluntariamente o a la fuerza. Se comunicaron al Grupo de Trabajo *ad hoc* algunos casos de privación de nacionalidad.

183 Parece, por tanto, que aunque el Gobierno se muestra generoso en acceder a que los chilenos y los extranjeros abandonen Chile, la expulsión y deportación de muchas personas se utiliza con frecuencia para eliminar de la vida de Chile a personas que, en opinión de las autoridades, podrían poner en peligro la existencia y la perpetuación del presente régimen. Se procede sin atender mucho a las formalidades en esta esfera y los factores determinantes y decisivos parecen ser consideraciones policiales. Algunos individuos interesados expresaron satisfacción por haber escapado a los peligros diarios de la vida en Chile y a la sombra del terror que les acechaba, simbolizada por la DINA, y manifestaron su gratitud a los gobiernos que habían permitido su asentamiento y les habían dado posibilidades de trabajo. Otros lamentaron verse obligados a vivir lejos de su país natal, al que tan apegados están, y de sus familiares inmediatos tan queridos por los vínculos de sangre que les unen. Las repercusiones en la vida familiar son, naturalmente, de gran alcance. Se informó al Grupo de que no menos de 200.000 familias en Chile se habían visto afectadas por separaciones, debidas al exilio, la detención en el país o la desaparición. Los testigos afirmaron que en dichos casos la unidad de la familia se hallaba en proceso de desintegración con absoluto desprecio de los convenios internacionales pertinentes a los que Chile se ha adherido.

D. CUESTION DE LA TORTURA, EL TRATO CRUEL E INHUMANO, INCLUIDAS LAS AMENAZAS A LA VIDA HUMANA Y LA INTEGRIDAD DE LA PERSONA Y LAS ALEGACIONES SOBRE LA EXISTENCIA DE "CAMPOS DE CONCENTRACION"

184 La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y la Asamblea General señalaron especialmente a la atención de la Comisión de Derechos Humanos la tortura y el trato cruel e inhumano, incluidas las amenazas a la vida humana y la integridad de la persona, que se decía se practicaban en Chile. La Subcomisión expresó su preocupación en su resolución 8 (XXVII), que hizo suya la Asamblea General, la cual se expresó claramente en su resolución 3059 (XXVII), en la que

reprobó expresamente todas las formas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La Asamblea General, en su resolución 3219 (XXIX), instó a las autoridades chilenas a que respetaran plenamente los principios pertinentes de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en particular los relativos a la protección contra las amenazas a la vida y la libertad humanas.

185 En virtud del artículo 3 de la Declaración Universal, "todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona". El mismo principio se formula en el párrafo 1 del artículo 6 y el párrafo 1 del artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El principio según el cual "nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes" queda enunciado en el artículo 5 de la Declaración Universal y el artículo 7 del Pacto. Además, en el artículo 31 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos se dispone que "las penas corporales, el encierro en celda oscura, así como toda sanción cruel, inhumana o degradante quedarán completamente prohibidas como sanciones disciplinarias".

186 Muchas de las personas que declararon ante el Grupo expusieron casos de malos tratos y torturas infligidos a personas en detención preventiva. Varias afirmaron que habían sido víctimas de tortura o de malos tratos (12). Otras personas declararon que habían visto torturar a otros detenidos; otros aun manifestaron su convencimiento de que ciertas personas habían sido torturadas, basándose en fuertes indicios como, por ejemplo, el estado físico de las supuestas víctimas y los gritos oídos en los lugares de detención. Varias personas dijeron que habían sido torturadas poco antes de su comparecencia ante el Grupo; ello confirmó a éste en su creencia de que era necesario continuar sus investigaciones para comprobar tales alegaciones.

187 El Grupo también oyó a algunas personas que negaron todo conocimiento de casos de tortura. Esas personas se mostraron convencidas de que las personas en detención preventiva disfrutaban de una protección satisfactoria, y de que, en cuanto se alegaban casos de abuso, éstos se investigaban rápidamente y, de ser necesario, se tomaban medidas correctivas. Sin embargo, ninguna de tales personas pudo dar indicaciones precisas sobre investigaciones de esa índole o sobre posibles sanciones. Algunas de las personas que pintaron una imagen tranquilizadora de la situación política chilena manifestaron ignorar por completo la existencia de ciertos centros de tortura sobradamente conocidos y citados sistemáticamente por sus supuestas víctimas.

188 Aunque la mayor parte de los lugares de detención están en Santiago, el Grupo oyó testimonios según los cuales también se daban casos de malos tratos en otras partes de Chile. Las personas oídas por el Grupo distinguían entre centros de detención, donde se encuentran reclusos varios cientos de personas — la mayoría de ellas detenidas arbitrariamente — y lugares adonde se lleva a las personas para ser sometidas a interrogatorio. De estos últimos se dijo que se usaban principalmente para conseguir información o intimidar a las personas por métodos de tortura sistemática, si bien algunos testigos declararon que también se utilizaban la tortura en los centros de detención. Algunos centros de detención habían empezado a funcionar inmediatamente después del 11 de septiembre de 1973 y otros se habían establecido más tarde. Se mencionaron los lugares que a continuación se citan como centros de detención: 1) Pisagua (provincia de Tarapacá); 2) Chacabuco (desierto de Atacama); 3) Tres Alamos (Santiago, calles Vicuña Mackenna y Departamental); (antiguo seminario de los Oblatos de María Inmaculada) y Cuatro Alamos, lugar comúnmente descrito como pabellón de incomunicados; 4) Melinka, llamado también Puchuncaví (provincia de Valparaíso, también antes localidad popular de veraneo); 5) Ritoque (provincia de Valparaíso, también antes localidad popular de veraneo); 6) Isla Dawson (provincia de Magallanes); 7) Isla Quiriquina (frente a la bahía de Talcahuano, provincia de Concepción); 8) Academia de Guerra Aérea (AGA); 9) Las Melosas; 10) Pirque (para mujeres); 11) Cárcel Correccional de Mujeres. Algunos de estos centros parecen haber sido posteriormente cerrados.

189 Según los testimonios recogidos, se traslada periódicamente a los prisioneros de los centros de detención a los lugares donde se les somete a interrogatorio por métodos equivalente a la tortura. La ubicación de esos centros de interrogatorio, comúnmente denominados "centros de tortura", cambia con frecuencia para disminuir la posibilidad de que se descubran. Por consiguiente es imposible determinar si se siguen utilizando esos centros o si se han establecido otros nuevos. En un momento u otro se han utilizado, según los informes, los lugares siguientes: 1) Calle Londres No. 42 (antes sede del Partido Socialista); 2) Tejas Verdes (a 120 Km al oeste de Santiago); 3) José Domingo Cañas 1367; 4) José Domingo Cañas 1347 (esquina con la calle "República de Israel"); 5) Villa Grimaldi, calle José Arrieta (antes discoteca "El Paraíso"); 6) Villa Macul, calle Irán, Punta de Rieles; 7) Las Torres de San Borja; 8) Colonia Dignidad (ciudad de Parral, provincia de Linares); 9) calle Santa Lucía 124 (antes sede del MAPU), utilizado como clínica de recuperación después de torturas particularmente intensas; 10) Base Naval de Talcahuano; 11) Fuerte Borgoño (Talcahuano, Cerro Las Carchas). La Villa Grimaldi ha sido con frecuencia citada en este contexto por muchas personas.

190 Fundamentalmente se encargan de la detención y los interrogatorios los servicios de inteligencia de las tres armas y los carabineros, la policía civil y la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Esos servicios se describen en la sección B *supra*. Entre los servicios de inteligencia se dice que es especialmente conocido por sus técnicas refinadas de torturar a los detenidos políticos el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea. Se comunicó que la DINA posee casas y centros en que procede a torturar a los detenidos. Prácticamente en todos los testimonios sobre torturas aparece la DINA como el organismo principalmente responsable en la situación actual del trato degradante e inhumano de que son objeto las personas detenidas.

191 Las pruebas presentadas al grupo han demostrado además que la tortura se lleva a cabo en su mayor parte en el período que sigue inmediatamente a la detención, antes de que pueda invocarse ninguna salvaguardia legislativa contra la detención arbitraria, como el recurso de amparo. En este contexto cabe recordar, como se ha explicado en el capítulo III, que en Chile se han promulgado leyes que prolongan de 48 horas a 5 días el período admisible de detención preventiva por delitos que caen bajo la competencia de los tribunales militares. Sin embargo, en la práctica, según los testimonios, se mantiene a las personas incomunicadas y se las somete a interrogatorios durante períodos más largos, a menudo de meses. Es durante estos períodos cuando se aplican la mayoría de las torturas descritas al Grupo.

192 Los malos tratos declarados por los testigos pueden dividirse en tres categorías generales:

(12) Dondequiera que se emplea en el presente documento, el término "tortura" abarca también los malos tratos.

a) Malas condiciones en las cárceles, como hacinamiento, trabajos humillantes, malas condiciones climáticas, malas condiciones higiénicas, largos períodos de aislamiento, generalmente en oscuridad total o manteniendo a los detenidos con los ojos vendados;

b) Malos tratos físicos propiamente dichos, aplicados generalmente durante los interrogatorios, con el supuesto propósito de obtener información de las víctimas. El Grupo ha escuchado testimonios de personas que manifestaron haber sido sometidas a fuertes golpes, violaciones y malos tratos sexuales y al uso de drogas, haberles sido arrancadas las uñas, haber sido arrojados sobre cactus y haberles sido soltados los perros;

c) Presión psicológica consistente en observaciones injuriosas y en varios casos amenazas a la vida y la seguridad de parientes y amigos. En algunos casos, también se ha dicho que se trataba de provocar una fuerte angustia moral y psicológica obligando a las víctimas a presenciar los malos tratos físicos y sexuales a que se sometía a parientes cercanos o amigos.

193 Aunque el presente Gobierno lleva dos años en el poder, los testimonios más recientes parecen indicar que se recurre cada vez más a la tortura psicológica, especialmente en forma de presión moral y mediante el uso de drogas. Describieron al Grupo diversas formas de tortura personas que habían sido víctimas de ellas o que las habían presenciado. El Grupo examinó cicatrices de personas que sostubieron que tales marcas se debían a las torturas que habían sufrido. Ciertas formas de tortura eran comunes a diversos casos, como:

a) la aplicación de electricidad a partes sensibles del cuerpo, entre ellas los órganos genitales, que se agudizaba colocando a la víctima desnuda sobre el armazón de una cama de acero o en una cama humedecida;

b) violaciones y malos tratos sexuales, característica común del trato de las mujeres presas y detenidas, en algunas casos repetidos con intensidad, dando por resultado el fallecimiento de la víctima o graves traumas psicológicos;

c) introducción de objetos, como palos, cuellos de botellas y hasta mástiles de guitarra en la vagina o en el ano;

d) golpes, normalmente dados con objetos pesados, como fusiles, estacas de madera o barras de metal, cadenas, etc.

Se comunicaron al Grupo otras formas de tortura particularmente atroces u odiosas, por ejemplo:

e) el "Pau de Arará" (Al prisionero se le atan juntos los pies y las manos, se introduce entre las extremidades atadas un largo trozo de hierro y se mantiene el cuerpo suspendido durante horas. Por regla general, se somete a la víctima a otras torturas mientras está en esa posición);

f) introducción de ratones vivos en la vagina (se tiene buen cuidado de no vendar los ojos a las presas para aumentar su terror);

g) tortura por quemaduras (se utilizan cigarrillos para quemar distintas partes del cuerpo, especialmente el pecho, los senos y el pene);

h) introducción de excrementos por la boca o inmersión en depósitos de materias fecales y el uso de aguas servidas para consumo de los presos;

i) se fuerza a las mujeres a yacer desnudas en un catre, y se les lanzan perros adiestrados que corren sobre sus cuerpos desnudos, lamen y muerden sus pezones y en algunos casos las violan.

194 Los elementos de prueba que el Grupo tiene ante sí reflejan un amplio grado de uniformidad en las técnicas adoptadas para la tortura de los detenidos. La mayoría de los testigos que afirmaron haber sido torturados declararon que se les había tenido con los ojos vendados durante todo el período de interrogatorio y que no podían identificar a las personas responsables de los malos tratos a que habían sido sometidos. Un considerable número de testigos mencionaron a un individuo que les decía llamarse Osvaldo Romo y que normalmente se vanagloriaba ante sus víctimas de sus hazañas de torturador y de su capacidad para obtener información. Los actos de ese individuo son especialmente señalados a la atención de la Asamblea General. El Grupo desea también que quede constancia de los nombres de las siguientes personas de las que se afirma que torturaron a detenidos: Capitán Carlos Fonca (Marina), Teniente Luis Silva (Marina), Mayor Francisco Ponares, Sargento de Investigaciones Juan Muñoz, Comandante Víctor Enríquez (Marina), Teniente Juan Aretxavala (Marina), Teniente Jorge Cáceres (Marina), Luz Arce, Teniente Offesman, Inspector Zapata (Investigaciones), Capitán Miguel Labra (Marina).

195 El Grupo de Trabajo *Ad Hoc* siente profunda repugnancia al verse obligado a informar a la Asamblea General de estos elementos, que les fueron presentados por numerosos chilenos de ambos sexos, de todas las edades, y de convicciones políticas muy diversas o inexistentes, algunos de los cuales habían abandonado Chile en época muy reciente. Ya tengan por finalidad castigar a antiguos enemigos políticos o lograr información de cualquier tipo que pueda poner en peligro al régimen que lleva ahora en el poder, sin disturbios importantes, casi dos años, tales actos están prohibidos por el derecho internacional, incluso en situaciones de emergencia, y ocioso es decir que muchos de ellos son inexcusables, y constituyen una violación de las normas morales elementales de la humanidad y de la dignidad de la persona humana. El hecho de que los funcionarios que llevan a cabo las investigaciones sean o no miembros de las fuerzas armadas, estén al parecer enseñando y aprendiendo métodos de tortura en masa, como una técnica o una nueva ciencia, simplemente según criterios de eficacia y sin tomar en consideración ninguna norma humanitaria, es ominoso y suscita una profunda reprobación. El Grupo de Trabajo *Ad Hoc* considera que la cuestión de la tortura y otros tratos crueles e inhumanos, incluidas las amenazas a la vida humana y la seguridad de la persona y las alegaciones sobre la existencia de "campos de concentración", debería seguir siendo objeto de la urgente atención de todos los órganos de las Naciones Unidas relacionados de un modo u otro con la aplicación de las disposiciones de las Naciones Unidas relativas a los derechos humanos.

E. SITUACION DE LAS MUJERES, LOS NIÑOS Y LA JUVENTUD

196 Los miembros del Grupo de Trabajo *Ad Hoc*, tanto por su propia preocupación personal como teniendo presentes los deseos expresados por la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (13), prestaron atención especial a la situación actual de las mujeres y los niños en Chile. El Grupo decidió incluir en una sección aparte de su informe sus conclusiones prelimi-

(13) Véase el párrafo 23, *supra*.

nares sobre el tema, basadas en la información oral y escrita que recibió durante el curso de su investigación.

197 El Grupo observó que, en muchas declaraciones y comunicaciones públicas, el Gobierno de Chile expresaba profundo interés por el papel que la familia, y la juventud en particular, deben desempeñar en la "nueva sociedad", que se dice se está creando. En la "Declaración de Principios del Gobierno de Chile" publicada en marzo de 1974, figura una sección titulada "La familia, la mujer y la juventud: pilares de la reconstrucción nacional", que contiene las siguientes afirmaciones:

"Finalmente, el actual Gobierno considera que toda la tarea antes reseñada ha de encontrar en la familia su más sólido fundamento, como escuela de formación moral, de entrega y generosidad hacia los semejantes y de acendrado amor a la Patria.

En la familia, la mujer se realza en toda la grandeza de su misión, que la convierte en la roca espiritual de la Patria. De ella sale también la juventud, que hoy más que nunca debe incorporar su generosidad al idealismo a la tarea de Chile" (14).

198 El Grupo observó también que, en varias ocasiones, miembros del Gobierno han subrayado el importante papel desempeñado por la mujer en el cambio político de Chile y la trascendencia de su participación en la creación de la "nueva sociedad". Al parecer se espera que la Dirección Nacional de la Mujer, que fue establecida por el Gobierno anterior, contribuya activamente al proceso. El Grupo ha recibido comunicaciones de mujeres chilenas, algunas de las cuales se identifican como amas de casa, en las que expresan su apoyo a la política del actual Gobierno y hacen particular hincapié en el orden que al parecer reina actualmente en Chile y la abundancia de alimentos y de otras cosas necesarias para la vida de la familia.

199 Por otro lado, el Grupo de Trabajo *Ad Hoc* ha recibido gran número de testimonios orales y escritos en los que se dice que muchas mujeres y niños se han visto y continúan viéndose desfavorablemente afectados por la situación que prevalece en Chile. Han sufrido, en grado análogo a los hombres en cuanto a frecuencia e intensidad, las denegaciones, limitaciones y restricciones de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales descritas en otras partes del presente capítulo. A esto se añaden ciertos elementos específicos que se señalaron a la atención del Grupo de Trabajo *Ad Hoc*. Por una parte, las mujeres han sido torturadas y sometidas a malos tratos, y la unidad familiar se ha visto comprometida por la ausencia del mantenedor de la familia. Por otra, las mujeres, los jóvenes y los niños se inquietan al ignorar el paradero de sus familiares desaparecidos.

200 Se informó al Grupo de que con frecuencia se detiene y encarcela a mujeres sin inculpación, y a veces incluso se las tortura porque simplemente son esposas, madres, hermanas, hijas, parientes o amigas de personas que se sabe han desarrollado actividades políticas o sindicalistas bajo el régimen anterior. La finalidad es ejercer presión sobre los militantes de que se trate, con el fin de obligarles a entregarse a la policía. Se ha dicho también ante el Grupo que a veces los niños han servido de rehenes para obligar a sus padres, que se encontraban escondidos, a entregarse.

201 Se informó al Grupo de que en años recientes — no solamente en los del Gobierno anterior — la participación de la mujer en la vida pública había ido en aumento. La proporción de mujeres dirigentes, organizadoras, artistas, intelectuales que ocupaban altos puestos en la administración y que en general eran personalidades destacadas, se dice que era mucho más elevada en Chile que en cualquier otro país latinoamericano. Por otra parte, se afirmó que la actual propaganda oficial en lo que se refiere a la mujer tiende a poner de relieve su dependencia y a relegarla a sus funciones y puestos tradicionales en la sociedad. En relación con esto, se señaló a la atención del Grupo un artículo publicado el 20 de abril de 1975 en la "Revista del Domingo" de *El Mercurio* con el título "Evasión discutida", en el cual se decía que el Decano y otros funcionarios de la Escuela de Medicina de la Universidad Católica de Santiago abogaban por una limitación drástica de la matrícula femenina, que en aquella escuela equivalía a más del 50% del total de los estudiantes. Entre otros motivos invocados en favor de esta medida se argüía que las mujeres tenían otros objetivos que alcanzar, representados por el matrimonio y la educación de los hijos.

202 Se ha dicho que las mujeres que tratan de obtener información acerca del paradero de marido o parientes detenidos son objeto de amenazas y a veces incluso se las detiene y encarcela. Esto ha traído como consecuencia una tendencia hacia la desintegración de la unidad familiar, ya que casi invariablemente, al ser detenidos los maridos, las mujeres se han convertido en la única fuente de ingreso económico de la familia entera. Si están empleadas, a veces se las despide; en muchos casos tienen gran dificultad en encontrar otra vez un trabajo fijo. También son víctimas del presente desempleo del país. Muy a menudo, una familia tiene que dejar la casa que ocupa porque el propietario se niega a continuar alquilando su finca a personas que tienen problemas con las autoridades "por razones políticas".

203 Se subrayó que la pérdida generalizada del empleo, unida a la imposibilidad — debida esencialmente a "razones políticas" — de obtener un nuevo empleo o una ocupación adecuada, acarrearán a la mujer la pérdida de las prestaciones de maternidad. También se señaló que muchas trabajadoras especializadas o universitarias se habían visto obligadas a buscar empleo como trabajadoras no especializadas o en el servicio doméstico. El problema del empleo o reemplazo de los jóvenes afectados por idénticas "razones políticas" es también muy grave.

204 Se declaró repetidas veces que se detiene y con frecuencia se tiene en prisión preventiva y se encarcela a mujeres embarazadas, sin que reciban la asistencia médica especial que necesitan. Muchas de estas mujeres han sido sometidas a muy malos tratos y algunas de ellas han sido incluso torturadas. En algunos casos, en los que las mujeres detenidas han dado a luz, se ha informado de que ha habido complicaciones infecciosas debido a la falta de asistencia médica posnatal adecuada o a la falta de higiene.

205 Más aún, según las declaraciones prestadas ante el Grupo por muchas supuestas víctimas, las mujeres detenidas o encarceladas son sometidas a abusos sexuales, en diversos grados, desde presiones para que accedan a tener relaciones sexuales a cambio de favores (como, por ejemplo, obtener información sobre el paradero de su esposo o parientes, obtener la libertad de éstos o tener la oportunidad de visitarlos) hasta la violación misma. Los abusos sexuales o violaciones con frecuencia se han realizado en presencia de otras personas de ambos sexos, incluidos a veces parientes próximos de las víctimas (padres, hermanos o hijos). Se informó al

(14) "Declaración de Principios del Gobierno de Chile" (Santiago, marzo de 1974), parte III, secc. 9.

Grupo de al menos un caso en el que un padre fue obligado a tener relaciones sexuales con su hija. Ha habido casos de mujeres violadas varias veces por distintos individuos. Contra muchas de estas mujeres se han utilizado perros para abusar sexualmente de ellas y morder y arañar sus pechos y órganos genitales.

206 Hay que indicar, sin embargo, que las mujeres no sólo son víctimas de torturas y malos tratos; se las emplea también para torturar. Se informó al Grupo de que muchas mujeres han sido, y son, reclutadas por los diversos servicios de inteligencia en sus distintas dependencias y han participado en los malos tratos y torturas infligidos a mujeres detenidas por razones políticas.

207 Según la información de que dispone el Grupo, la prostitución ha aumentado de manera alarmante en Chile desde septiembre de 1973. Se cree ver en ese aumento una de las repercusiones del debilitamiento de la unidad familiar y de la actual situación social y económica del país. Este aumento ha sido denunciado en varias ocasiones por los obispos católicos que han explorado en particular la existencia de prostitución juvenil. A este respecto, se ha informado también al Grupo de que la delincuencia juvenil va en aumento.

208 Los niños sufren de manera especial como consecuencia de las dificultades políticas o económicas, que afectan en primer lugar a sus padres y también más directamente, ya que ciertas acciones son particularmente perjudiciales para ellos. Se indicó que la detención o encarcelamiento de los padres priva a muchos niños de los cuidados de éstos. Las dificultades económicas, como el desempleo prevaleciente y la grave inflación, debido a los cuales a veces la familia no puede satisfacer ni siquiera sus necesidades básicas, hacen que a los niños les falte el alimento que se requiere para un crecimiento adecuado y una buena salud. Según estadísticas recientes publicadas por la Comisión Económica para América Latina, está aumentando la mortalidad infantil.

209 Los menores son tratados del mismo modo que los adultos cuando son acusados ante tribunales militares de delitos contra la seguridad nacional. De modo análogo, las autoridades no hacen distinción en el trato de los menores y los adultos detenidos en campos de concentración y en prisiones, incluso cuando se trata de someterlos a tortura. Se declaró ante el Grupo que tanto los tribunales militares como las autoridades carcelarias actuaban a este respecto en violación de la legislación chilena relativa a los menores. Se señaló también a la atención del Grupo el hecho de que para un menor puesto en libertad después de haber sido detenido o encarcelado resulta muy difícil proseguir su educación.

210 Se informó al Grupo de Trabajo *Ad Hoc* del aumento de la incidencia de enfermedades mentales entre mujeres y niños pertenecientes a familias de personas detenidas y "desaparecidas". A ese aumento contribuyen las tensiones socioeconómicas que experimentan esas mujeres y niños en su lucha por la vida en ausencia del mantenedor de la familia.

211 Se informó asimismo de que las mujeres detenidas en centros de interrogación no podían de ninguna forma preservar su intimidad. Las instalaciones y condiciones higiénicas de tales centros eran lamentables y peligrosas para la salud.

F. SITUACION GENERAL EN LO REFERENTE AL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS Y LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

212 En las anteriores secciones de este capítulo, el Grupo fijó su atención en algunas cuestiones concretas respecto de las cuales habían expresado especial preocupación los órganos de las Naciones Unidas. La presente sección contiene algunas observaciones adicionales hechas por el Grupo acerca de otros aspectos de los derechos humanos, que pueden contribuir a la comprensión y evaluación de la situación general en Chile en lo que respecta al ejercicio de los derechos civiles y políticos y al disfrute de los derechos sociales, económicos y culturales en relación con las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales pertinentes.

a) Derechos civiles y políticos

Derechos políticos

213 Como se explicó en el capítulo III, todos los partidos políticos que habían apoyado al régimen anterior fueron disueltos y declarados ilícitos. Todas las organizaciones, políticas, culturales, sociales o económicas, que estaban directa o indirectamente vinculadas con dichos partidos fueron asimismo disueltas. Por el Decreto Ley No. 77 de 8 de octubre de 1973 se confiscaron todas sus propiedades, recursos financieros y medios de comunicación. Además, por el Decreto Ley No. 78 de 11 de octubre de 1973 se declararon en receso todos los demás partidos políticos que habían constituido la oposición al anterior Gobierno constitucional.

214 Hay que recordar también que por el Decreto Ley No. 130, de noviembre de 1973, que pretendía fundarse en informes de que se habían hallado muchos datos fraudulentos en los registros electorales, fueron declarados inválidos todos los registros electorales del país. Los registros electorales se destruyeron públicamente en julio de 1974 y se "autorizó" al Director del registro electoral a vender todas las existencias restantes de papel a una fábrica de papel a fin de "recuperar la materia prima". Se afirmó que la preparación de nuevos registros, o la adopción de otra forma de registro de votantes, llevaría necesariamente varios años, durante los cuales no se podrán celebrar, por consiguiente, elecciones justas e imparciales de ninguna clase.

215 En estas circunstancias y en el clima que domina en el país, no tiene hoy aplicación en Chile los principios reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos o en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, según los cuales la base de la autoridad del Gobierno ha de ser la voluntad del pueblo expresada en elecciones periódicas y genuinas mediante el sufragio universal e igual, emitido por voto secreto o por procedimientos equivalentes de votación libre. Los ciudadanos chilenos no tienen oportunidad de ejercer su derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos de su país, directamente o mediante representantes libremente elegidos, ni a votar o ser elegidos en elecciones genuinas y periódicas. Sólo pueden votar quienes apoyan al presente Gobierno.

216 La Declaración de Principios del Gobierno chileno (marzo de 1974) contiene las siguientes declaraciones sobre el plazo inde-

terminado que el presente régimen ha fijado para su permanencia en el poder y sobre la situación que prevé en el período siguiente a la celebración de elecciones:

"Las Fuerzas Armadas y de Orden no fijan plazo a su gestión de Gobierno, porque la tarea de reconstruir moral, institucional y materialmente al país, requiere de una acción profunda y prolongada. En definitiva, resulta imperioso cambiar la mentalidad de los chilenos. Pero más allá de eso, el actual Gobierno ha sido categórico para declarar que no pretende limitarse a ser un Gobierno de mera administración, que signifique un paréntesis entre dos Gobiernos partidistas similares o, en otras palabras, que no se trata de una "tregua" de reordenamiento para devolver el poder a los mismos políticos que tanta responsabilidad tuvieron, por acción u omisión, en la virtual destrucción del país. El Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden aspira a iniciar una nueva etapa en el destino nacional abriendo el paso a nuevas generaciones de chilenos formadas en una escuela de sanos hábitos cívicos.

No obstante, aunque no fije plazo, la Junta de Gobierno entregará oportunamente el poder político a quienes el pueblo elija a través de un sufragio universal, libre, secreto e informado.

Lo anterior no significa que las Fuerzas Armadas y de Orden vayan a desentenderse de su sucesión gubernativa, observando su desenlace como simples espectadores. Muy por el contrario, y como lo expusiera el propio Presidente de la Junta de Gobierno, ésta considera como parte de su misión el inspirar un nuevo y gran movimiento cívico-militar, que ya está surgiendo de la realidad de los hechos y que proyectará fecunda y duraderamente hacia el futuro la labor del actual Gobierno"⁽¹⁵⁾.

217 Esos principios afectan también al derecho de los ciudadanos chilenos a ingresar, en condiciones generales de igualdad, en puestos de la administración pública de su país. El Grupo de Trabajo *ad hoc* recibió información sobre despidos en masa de funcionarios y personal de los distintos servicios de la Administración pública después de los acontecimientos del 11 de septiembre de 1973. Se ha comunicado que hoy en Chile sólo aquellas personas que no tenían antecedentes importantes de actividad bajo el gobierno anterior y que son conocidos como partidarios del presente régimen militar pueden tener la seguridad de conservar sus puestos en la administración pública o aspirar a tener acceso a ella. Se afirma que el Decreto Ley No. 930 de 11 de marzo de 1975, por el que se ponía fin a la situación de interinidad del personal de la Administración del Estado y se establecía que los contratos podían ser cancelados por actos contra la seguridad del Estado, ha institucionalizado un procedimiento que tiene por objeto limitar al empleo en la Administración pública a aquellas personas que apoyan al presente Gobierno y a su política. Sin embargo, algunas personas pertenecientes a empresas públicas han declarado que no ha habido despidos en la función pública por razones políticas.

Libertad de opinión y de expresión

218 En cuanto al derecho a mantener y emitir opiniones, con particular referencia a las ideas políticas, la Declaración de Principios del Gobierno de Chile (marzo de 1974) dice así:

"Otra importante característica de nuestra tradición jurídica ha sido el respeto por la libertad de conciencia y el derecho a discrepar. Ambos aspectos deberán ser preservados por el Estado de Derecho que el movimiento del 11 de septiembre se propone recrear, pero cuya vigencia fundamental ha sido mantenida dentro de las medidas de emergencia que él mismo contempla. Los derechos humanos deberán reforzarse para que su ejercicio pueda ser efectivamente disfrutado por todos, y ampliarse a sus manifestaciones sociales más modernas. El derecho a discrepar deberá ser mantenido, pero la experiencia de los últimos años indica la necesidad de fijar los límites admisibles de esa discrepancia. No puede permitirse nunca más que, en nombre de un pluralismo mal entendido, una democracia ingenua permita que actúen libremente en su seno grupos organizados que auspician la violencia guerrillera para alcanzar el poder, o que fingiendo aceptar las reglas de la democracia, sustentan una doctrina y una moral cuyo objetivo es el de construir un Estado totalitario. En consecuencia, los partidos y movimientos marxistas no serán nuevamente admitidos en la vida cívica.

De ello se desprende que Chile no es neutral frente al marxismo. Se lo impide su concepción del hombre y de la sociedad, fundamentalmente opuesta a la del marxismo. Por tanto, el actual Gobierno no teme ni vacila en declararse antimarxista. Con ello no adopta una postura "negativa", porque es el marxismo el que en verdad niega los valores más fundamentales de toda auténtica civilización. Y en política o en moral, lo mismo que en matemáticas, la negación de una negación encierra una afirmación. Ser antimarxista involucra, pues, afirmar positivamente la libertad y la dignidad de la persona humana"⁽¹⁶⁾.

219 Se ha comunicado al Grupo de Trabajo *ad hoc* que el actual régimen militar de Chile ha tomado medidas que imponen rígidas limitaciones a la libertad de opinión y de expresión. Se dice que permiten y fomentan activamente las expresiones de apoyo al régimen actual, pero no así las críticas de sus actos o de sus políticas. Se comunica además que la expresión de opiniones políticas disidentes, e incluso la mera alegación de que una persona mantiene tales opiniones, pueden acarrear consecuencias graves a esa persona. Se ha afirmado que en virtud del Decreto Ley No. 77 se considera delito al "marxismo" en sí mismo. Muchas de las declaraciones recibidas por el Grupo de Trabajo *ad hoc* indican que el mero hecho de que una persona haya expresado ideas "marxistas", incluso en privado, basta para que sea perseguida, detenida o encarcelada y se la someta a toda clase de malos tratos del tipo descrito en otras partes de este mismo capítulo del presente informe. También se dice que por ese mismo hecho se despiden o se incluye en la lista negra a trabajadores a los que se priva así de toda posibilidad de encontrar otro empleo. Asimismo otras personas han declarado que se permite la publicación de opiniones disidentes sobre cuestiones técnicas y económicas, pero no sobre las directrices políticas del Gobierno chileno.

220 En contra de lo que según se dice ha declarado el presente régimen de que existe la libertad de prensa y que lo que hay, todo lo más, es una autocensura que se imponen los periódicos y las estaciones emisoras de radio, se ha comunicado al Grupo que hay un control estricto sobre todos los medios de comunicación y que, por regla general, sólo pueden publicar noticias y emitir ideas conformes a las de las autoridades. Se dice que en virtud de la Ordenanza Militar No. 15 se ha establecido una censu-

(15) *Op. cit.*, parte III, secc. 6.

(16) *Ibid.*, parte III, secc. 5.

ra estricta de la prensa. No se puede imprimir o distribuir ningún periódico, revista o documento de ninguna clase sin permiso previo. En virtud de la Ordenanza Militar No. 15, de los Decretos Ley No. 12 y No. 77 y de la Reglamentación del Decreto Ley No. 78, se han clausurado periódicos, publicaciones y estaciones emisoras de radio y de televisión que apoyaban al Gobierno precedente, confiscándose sus bienes. Se dice que se han decomisado en librerías y se han quemado públicamente en las calles libros (entre ellos libros de texto), folletos y publicaciones periódicas considerados "subversivos". Se ha comunicado que se estaba ejerciendo una presión oficial sobre las editoriales. Se dice que muchos periodistas han sido detenidos y exiliados por la sola razón de la ideología que profesan o por haber criticado al Gobierno actual. Sin embargo, una persona declaró que era posible comprar en las librerías chilenas libros dedicados a la ideología marxista; sólo estaban prohibidos los libros que trataban de las tácticas subversivas de dicha ideología.

Libertad de asociación

221 Según la información de que dispone el Grupo de Trabajo *ad hoc*, el Gobierno actual, mediante la promulgación de Decretos Ley y decisiones específicas ha reducido seriamente el derecho a la libertad de asociación. Se ha afirmado que desde septiembre de 1973 no se ha constituido ninguna asociación formal. No obstante, el Gobierno actual permite y fomenta ciertas asociaciones informales, tales como las de amas de casa en apoyo al presente régimen. Como se ha dicho antes, se han disuelto o declarado "en receso" los partidos políticos y las organizaciones y entidades conexas. Como se verá más adelante, se han limitado seriamente las actividades de las asociaciones profesionales y ocupacionales y de los sindicatos.

Derecho de reunión pacífica

222 Se ha declarado al Grupo de Trabajo *ad hoc* que el derecho de reunión pacífica ha sido sometido a tales limitaciones y restricciones que prácticamente ha desaparecido en la situación actual de Chile. Salvo las reuniones familiares y las que tienen fines religiosos, todas las demás reuniones, incluidas las reuniones informales de jóvenes con fines de entretenimiento, tienen que ser previamente autorizadas o notificadas por anticipado a la policía. Sin embargo, se permiten las reuniones que pueden ser de interés para el presente régimen. No parece que se permita ninguna reunión de carácter político, o más o menos vinculada con actividades políticas en el más amplio sentido de la expresión.

Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

223 Según la información de que dispone el Grupo de Trabajo *ad hoc*, no se impone ninguna limitación al derecho de practicar una religión. Sin embargo, se dice que el régimen actual ha ejercido en secreto presiones sobre las autoridades de las diversas iglesias y grupos religiosos para advertirles que no critiquen al Gobierno. Se menciona que algunos sacerdotes que habían visitado a presos en el ejercicio de su ministerio habían sido detenidos, y que se habían lanzado ataques contra dignatarios católicos y luteranos, sin formular ningún cargo determinado contra ellos. Por otra parte, parece manifestarse en las comunicadas religiosas y las iglesias una creciente preocupación ante las violaciones de los derechos humanos en Chile. Según informes, en abril de 1975 una "Conferencia episcopal" de 27 obispos expresó su inquietud acerca de diversos aspectos de la actual situación de los derechos humanos en Chile.

El derecho a la inviolabilidad del hogar

224 El Grupo de Trabajo *ad hoc* ha recibido información según la cual hoy en Chile se entra en los domicilios para registrarlos en cualquier momento del día o de la noche, sin auto de registro y con un despliegue de violencia y a veces con innecesaria brutalidad contra sus ocupantes, incluidos los niños, y sus pertenencias sin el menor respeto de la intimidad del hogar. Se insistió en que durante tales registros no se respetaban ni las posesiones de gente de medios muy modestos.

b) Derechos económicos, sociales y culturales

225 Las informaciones y los indicios de que dispone el Grupo indican que la situación económica general de Chile es precaria y tiende a afectar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por grandes sectores de la población. La actividad industrial es considerablemente inferior a lo que era y parece estancada. El comercio de exportación del país ha empeorado marcadamente y las estimaciones del déficit de la balanza de pagos de Chile para 1975 son del orden de los 900 a 1.200 millones de dólares.

226 La tasa de inflación se calcula en más del 400%, lo que representa un aumento respecto de la elevada tasa registrada en 1974. La subida de los precios de los artículos alimentarios básicos, como el pan, el arroz y el azúcar, ha sido particularmente acentuada: según estimaciones, representaría varios miles de puntos porcentuales para los últimos 12 a 18 meses. Parece, pues, que muchos artículos de primera necesidad están fuera del alcance de los sectores más pobres de la población. Algunos grupos benéficos religiosos y laicos han organizado centros de distribución de alimentos para los necesitados. Se ha informado al Grupo de que el cabeza de una familia de cinco hijos que gana el salario básico debe gastar el 40% de sus ingresos simplemente para comprar pan.

227 Se estima que entre el 13,3 y el 17% de la población activa está actualmente en situación de desempleo. Aunque la política oficial de Chile atribuye alto grado de prioridad al sector agrícola, el desempleo rural sigue alcanzando una proporción del 20% en varias de las provincias principalmente agrícolas.

Derecho de trabajo

228 El Grupo escuchó testimonios y examinó documentación que demostraban que aproximadamente 300.000 trabajadores de los sectores público y privado han sido despedidos por motivos políticos desde el 11 de septiembre de 1973, entre ellos un gran número de catedráticos de universidad y de profesores pertenecientes a otros niveles académicos. Casi todo el personal sanitario no profesional anteriormente empleado en los centros sanitarios de barrio fue despedido sin indemnización por haber apoyado

al anterior gobierno. Los despidos en el sector público se realizaron de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley No. 6 que declaraba "interino" sin propiedad del empleo a todo el personal de los servicios de la Administración. Aunque el Decreto Ley No. 930 de 17 de marzo de 1975 anuló esas disposiciones, una comisión de encuesta de la OIT consideró que las comisiones especiales creadas de conformidad con el Decreto Ley No. 193 para conocer de las peticiones de reincorporación no eran compatibles con las disposiciones pertinentes del convenio No. 111 de la OIT sobre la discriminación, del que es parte Chile. Un representante de los sindicatos chilenos declaró que si bien 50.000 trabajadores del sector público deberían haber sido despedidos en aplicación del Decreto Ley No. 534, de hecho sólo 12.000 perdieron su empleo. Expresó también la opinión de que los sindicatos existentes se cuidaban de los trabajadores despedidos.

229 Tras las conclusiones de la comisión de encuesta de la OIT, el Gobierno de Chile decidió suprimir las comisiones especiales, medida de la que la Comisión de encuesta tomó nota con satisfacción. En el informe de la Comisión de encuesta al Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, en su 196º período de sesiones, celebrado en mayo de 1975, se recomienda que el Gobierno de Chile tome las medidas más adecuadas para proporcionar a las personas cuyo despido puede haberse basado en motivos de opinión política la oportunidad de un nuevo examen imparcial de sus casos (17).

230 Conocen de las solicitudes de reincorporación de las personas despedidas de empleos pertenecientes al sector privado tribunales especiales establecidos de conformidad con el Decreto Ley No. 32. La información de que dispone el Grupo indica que, como entre los miembros de esos tribunales se encuentran oficiales del ejército y antiguos patrones de los empleados despedidos, puede ponerse en duda su imparcialidad. Se señaló a la atención del Grupo que un gran número de personas que todavía trabajan en el sector privado sienten el temor de que se les pueda despedir por motivos no relacionados con factores económicos ni con el modo en que desempeñan su trabajo.

231 Se afirmó ante el Grupo que a los catedráticos que tenían opiniones políticas indeseables y que por ese motivo fueron forzados a dimitir o despedidos de sus cargos en la Universidad de Chile, se les negaron los salarios atrasados así como el pago de los servicios médicos, la seguridad social y la compensación a que tenían derecho de acuerdo con la ley y se les negaron además certificados que diesen fe de su trabajo en la Universidad, lo cual les hizo muy difícil hallar un nuevo empleo en su profesión en Chile o en el extranjero.

Derechos sindicales

232 El Grupo examinó documentación, incluidos informes de la OIT, que muestra que se violan los derechos sindicales en varios aspectos. En especial, no pueden convocarse y celebrarse libremente reuniones de los sindicatos aún existentes. Están prohibidas las elecciones sindicales, la negociación colectiva y la huelga. Los bienes de varios sindicatos han sido congelados o confiscados y, aunque no han sido legalmente disueltos, sus actividades están paralizadas.

233 La Comisión de Investigación y de Conciliación en Materia de Libertad Sindical acerca del caso de Chile de la OIT, tras haber examinado la situación en Chile en lo relativo a esas cuestiones, declaró en sus recomendaciones finales que, en su opinión, había llegado el momento de que se adoptasen medidas "para poner término al grave menoscabo de los principios de la libertad sindical para asegurar el respeto de las libertades civiles que son esenciales para el ejercicio de los derechos sindicales" (18).

234 Personas que comparecieron ante el Grupo en nombre de la Asociación Nacional de Empleados de Correos y Telégrafos, de los trabajadores del sector público y la Federación Nacional de Camioneros declararon que durante el presente Gobierno había aumentado el número de sindicatos. Hay en la actualidad 1.892 sindicatos industriales y 4.014 sindicatos profesionales en Chile. Sin embargo, dijeron que el Gobierno deseaba independizar a los sindicatos de la Central Unica de Trabajadores (CUT), financiada por el marxismo internacional. Añadieron que no había miembros de la CUT detenidos por razones políticas, sino acusados de delitos comunes. Manifestaron también que habían conseguido la libertad de algunos de sus dirigentes sindicales. Otros dirigentes sindicales hicieron declaraciones opuestas a lo que antecede.

Educación

235 Los datos presentados al Grupo indican que todo el sistema de enseñanza del país — primaria, secundaria y universidad — está bajo control militar. Con arreglo al Decreto Ley No. 50, las universidades están controladas por "consejos de rectores delegados". Entre cuyos miembros figuran militares. Las clases de historia y de ciencias políticas y sociales han sido limitadas o suprimidas y se han introducido en los programas nuevos cursos sobre "seguridad nacional". Se han excluido de las escuelas los libros de texto considerados ideológicamente impropios. Según una estimación presentada al Grupo, unos 22.000 estudiantes fueron expulsados de las universidades a raíz de los acontecimientos del 11 de septiembre de 1973. Se prevé que el acceso a la enseñanza universitaria disminuirá aún más y será más restringido con la reducción del apoyo financiero oficial a esas instituciones y la persistencia de las dificultades económicas. El Grupo oyó las declaraciones de varios profesores que criticaron la lamentable situación que reinaba en este importante sector. No obstante algunas personas declararon que no había habido casos de profesores o estudiantes expulsados de la Universidad.

Servicios sanitarios

236 El Grupo recibió informes de que han sido cerrados o han reducido sus operaciones casi todos los centros sanitarios de ba-

(17) Informe de la Comisión de encuesta constituida en virtud del artículo 26 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo para examinar la observancia por Chile del Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (No. 1) y del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) 1958 (No. 111), edición provisional (Ginebra, Organización Internacional del Trabajo, 1975), pág. 53. Un representante de un sindicato chileno manifestó que el Gobierno respeta el Convenio sobre las Horas de Trabajo (industria), 1919 (No. 1).

(18) La situación sindical en Chile. Informe de la Comisión de Investigación y de Conciliación en Materia de Libertad Sindical, edición provisional (Ginebra, oficina Internacional del Trabajo, 1975), pág. 124.

rrio que operaban en el país con arreglo a un sistema descentralizado de consejos sanitarios locales. La mayor parte de los servicios que antes prestaban esos centros sólo pueden conseguirse ahora en hospitales, a los que la gente que vive en zonas alejadas tiene poco o ningún acceso. Los servicios sanitarios públicos y comunitarios en general, que tenían por finalidad primordial atender a las necesidades de los sectores más pobres de la población, han sido reducidos en grado considerable y la prestación de servicios está nuevamente a cargo sobre todo de los médicos particulares, que atienden a una clientela relativamente limitada con capacidad económica para pagar sus servicios. Se ha informado que esta situación ha resultado en un incremento de la mortalidad infantil en el país.

Vida familiar

237 Las declaraciones e informaciones presentadas al Grupo tienden a mostrar que se ha perjudicado gravemente la vida familiar en Chile. Tal es el caso, en particular, de las familias cuyo cabeza ha sido detenido o encarcelado, lo que no sólo entraña la pérdida de la presencia de ese familiar y de su contribución económica, sino que también introduce en la familia un sentimiento de miedo y la aísla en la comunidad.

Expresión cultural

238 El Grupo ha recibido informes e indicaciones según los cuales la expresión cultural se halla controlada por las autoridades en Chile y ese control ha reducido o inhibido tal expresión. Esas informaciones fueron denegadas, sin embargo, por personas que vinieron directamente de Santiago para declarar ante el Grupo.

Los libros y obras de arte considerados indeseables han sido retirados de las bibliotecas o las exposiciones e incluso han sido destruidos. Un ejemplo reciente que se citó fue el de una escultura de Guillermo Núñez que representaba una jaula de pájaro con el título: "Mete la cabeza y verás cómo se ve el mundo desde una jaula de pájaros". Esa escultura fue retirada por las autoridades de una exposición de obras de Núñez en el Instituto Chileno-Francés de cultura y el autor fue detenido. El nombre de Gabriela Mistra, Premio Nobel de Literatura, fue quitado de una institución y sustituido por otro, pese a que la ilustre escritora fallecida antes de septiembre de 1973 no militó en partido político alguno, aunque fue una fervorosa devota de la democracia. Sin embargo, las obras de Pablo Neruda, también laureado con el Premio Nobel de Literatura, no han sido retiradas de la venta y se siguen exponiendo en Chile.

V. APROBACION DEL INFORME

239 En la sesión celebrada el 30 de agosto de 1975, los miembros del Grupo aprobaron por unanimidad y firmaron el informe provisional

(Firmado)	Ghulan ALI ALLANA Presidente - Relator	(Pakistán)
	Leopoldo BENITES	(Ecuador)
	Abdoulaye DIEYE	(Senegal)
	Félix ERMACORA	(Austria)
	M.J.T. KAMARA	(Sierra Leona)

PUBLICACIONES "CHILE AMERICA", a cargo del Centro de Estudios y Documentación "Chile América
Autorización del Tribunal de Roma N. 15692 del 22 de noviembre de 1974 — dirección, redacción y administración: 00153 ROMA, ITALIA, Viale di Trastevere 221, tercer piso. Tel. 5809663 — director responsable: giovanni spinelli — tipografía "leberit", Via Aurelia, 308 - Roma — Tel. 6220695.

S T A M P A